



**Honorable
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon***

Presidencia:

PAGNI, Roberto Oscar
VIÑAS, María del Carmen
TOMÁS LUZZI, Patricia

Secretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto

Subsecretaría:

LUCIFORA, Delia Isabel

Concejales Presentes:

ARGUESO, Ernesto
BARAGIOLA, Vilma Rosana
DE LA RETA, Javier Roberto
DIRADO, María Cristina
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia
GALARRETA, Pablo Javier
GARCÍA, Julia Magdalena
IRIGOIN, Mauricio
KATZ JORA, Víctor Daniel
MALAGUTI, Walter Daniel
PAÉZ, Roberto
PAGNI, Roberto Oscar
PEZZATI, Eduardo
PULTI, Gustavo
PULVIRENTI, Miriam Andrea
QUIROGA, Cristina
RODRÍGUEZ FACAL, Fernando
ROMANÍN, Eduardo
SALAS, Eduardo Gabriel
TOMÁS LUZZI, Patricia
VIÑAS, María del Carmen

Concejales Ausentes:

ANASTASÍA, Juan José Luis (c/aviso)
GARCÍA CONDE, Diego (c/aviso)
PALACIOS, Ricardo Federico

Actas de Sesiones



PERIODO 84°

- 39° Reunión -

- 5° Sesión Extraordinaria -



Mar del Plata, 29 de febrero de 2000

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Notas de excusación señores concejales
3. Decreto de Convocatoria
4. Declaración de urgencia e interés público
5. Actas de Sesiones
6. Homenaje al ex diputado nacional Guillermo Estevez Boero

**ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA
EXPEDIENTE SIN DICTAMEN DE COMISIÓN**

7. Proyecto de Ordenanza: Desafectando el uso previsto por Ordenanza 12.820 referente a terrenos fiscales, destinados a las familias que integran el registro de aspirantes a soluciones habitacionales (expte. 1190-J-00)

DICTAMEN DE COMISIÓN

8. Declarando de interés la urgente puesta en valor del Monumento a los Caídos en Malvinas (nota 89-A-00)
9. Cuestión previa concejal Katz

ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA

10. Expresando reconocimiento al señor Roberto Fats Fernández por su destacada trayectoria internacional como músico trompetista (expte. 1084-U-00)

CUESTIONES PREVIAS

11. Cuestión previa concejal Quiroga
12. Cuestión previa concejal de la Reta

ORDENANZA PREPARATORIA

13. Autorizando a O.S.S.E. a contratar un préstamo con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, destinado a la realización de obras públicas. (expte. 1008-D-00)

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

14. Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación U.T.F. Playa Bonita del Sector Sur (expte. 1953-D-96)
15. Derogando la Ordenanza 12.950, por la cual se autoriza al D.E. a otorgar a la Fundación Cristiana Dios es Amor, el usufructo de un predio fiscal (expte. 1406-U-99)
16. Creando el Consejo para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el ámbito del Partido de General Pueyrredon (expte. 1490-FRP-99)
17. Autorizando al señor Manuel Sánchez a efectuar ampliación de superficie con destino a Hotel, en el edificio ubicado en San Juan 1578 (expte. 1511-D-99)

ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA

18. Encomendando al D.E. disponga que la empresa de Transporte "12 de Octubre S.R.L." cumpla el recorrido de su línea 531 de acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza 4902 (1117-J-00)

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

19. Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación, a explotar en forma directa playas de estacionamiento en el campo municipal de los deportes "Teodoro Bronzini" (expte. 1520-J-99)
20. Ampliando en dos espacios el estacionamiento fijo con rotación libre para taxis en la intersección de las calles Hipólito Yrigoyen y San Martín (expte. 1659-J-99)
21. Autorizando al señor Germán Osvaldo Grillo a afectar con el uso "Venta por Mayor y Depósito de Envases de Poliuretano Expandido (Telgopor)" el local ubicado en Elcano 3163 (expte. 1729-D-99)
22. Autorizando al D.E. la contratación de los servicios de representación, procuración y patrocinio letrado para la atención de diversas causas, y a comprometer fondos de los Ejercicios 2000 y 2001 (expte. 1758-D-99)
23. Modificando la Ordenanza 12.073, referida a la UTF Balneario N° 1 "La Perla" (expte. 1806-D-99)
24. Dos despachos: 1) Ordenanza: Autorizando al D.E. la emisión de Certificados de Crédito Fiscal en concepto de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, al 31 de diciembre de 1998. 2) Ordenanza: Estableciendo el Programa de Incentivos para la Creación de Puestos de Trabajo (expte. 1823-U-99)
25. Aceptando la donación ofrecida por el señor Pablo Menicucci, consistente en diversos bienes destinados al Museo de Arte Juan Carlos Castagnino (expte. 1842-D-99)
26. Declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación diversos inmuebles situados en el Partido de General Pueyrredon (expte. 1900-FRP-99)
27. Declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación diversos inmuebles ubicados en el Partido de General Pueyrredon (expte. 1901-FRP-99)
28. Otorgando al Pueyrredon Rugby Club, permiso de uso gratuito de una fracción de tierra del Parque Camet, para la práctica y fomento de ese deporte (expte. 1903-D-99)

29. Aceptando la donación ofrecida por el Consejo de Administración de la Fundación Papelnonos, destinada al Teatro Municipal Colón (expte. 1906-D-99)
30. Aceptando la donación ofrecida por el señor Claudio Gustavo Perrone, compuesta por una estola de lutre, perteneciente a Doña María Clorinda Catalano de Haurie (expte. 1937-D-99)
31. Autorizando a la firma “Mar del Plata Transervice S.R.L.”, a desarrollar la actividad “Planta de Almacenamiento de Residuos Especiales”, en un predio (expte. 1974-D-99)
32. Autorizando al EMDeR a desafectar una partida presupuestaria (expte. 2011-D-99)
33. Convalidando la afectación del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2000 para afrontar las erogaciones que demande la prórroga de la locación del inmueble ubicado en Belgrano 3479 (expte. 2022-D-99)
34. Aprobando la reasignación urbanística como Distrito Residencial 5 del sector asignado por el C.O.T. como Distrito Residencial R6 (expte. 2024-D-99)
35. Autorizando al señor Carlos Alberto Roldán a afectar con el uso “Elaboración y Venta de Pastas, Confituras y otros”, el local ubicado en Avenida Constitución 6584 (expte. 2025-D-99)
36. Autorizando al señor Leonardo Raúl Krag a afectar con el uso “Polirrubro y Fotocopias”, el local ubicado en San Lorenzo 1223 (expte. 2026-D-99)
37. Autorizando al señor Jorge Ricardo Indolfi a afectar con el uso “Inmobiliaria” el local ubicado en Acevedo 6136 (expte. 2027-D-99)
38. Transfiriendo a favor del señor Diego Marino el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad (expte. 2030-D-99)
39. Otorgando a monseñor Luis José Gutiérrez la distinción al Mérito Ciudadano (expte. 1003-J-00)
40. Convalidando el convenio suscripto por el D.E. y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para la realización de la obra “Señalamiento Luminoso Tramo Vial Félix U. Camet - Primera Etapa” (expte. 1010-D-00)
41. Desafectando del Distrito de Urbanización Determinada UD 34, el predio delimitado por las calles Avellaneda, Grecia, San Lorenzo y la Avenida Arturo Alió (expte. 1011-D-00)
42. Autorizando a los señores Guillermo Antulio Bonicatto Taylor y otros, a construir un edificio destinado al uso de suelo “Vivienda Multifamiliar” en el predio ubicado frente al Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos entre Gascón y Alberti (expte. 1012-D-00)
43. Autorizando a O.S.S.E. a dar de baja de su patrimonio diversos bienes (expte. 1014-D-00)
44. Autorizando al Club Atlético San José a subdividir el predio delimitado por las calles Calabria, Reforma Universitaria, W. Morris y E. Peralta Ramos (expte. 1015-D-00)
45. Autorizando al señor Carlos Héctor Vigneau a ampliar la unidad de uso y a anexar otro al habilitado en el local ubicado en Avenida Colón 6673 (expte. 1016-D-00)
46. Declarando de interés municipal el 50º Aniversario de la Fundación del Barrio Sierra de los Padres celebrado el día 6 de enero de 2000 (expte. 1019-U-00)
47. Afectando con los usos correspondientes a Vía de Usos Específicos Boulevard Marítimo, los locales ubicados en Rawson esquina Aristóbulo del valle (expte. 1033-D-00)
48. Eximiendo a la Cooperativa “Acueducto Sur Limitada”, del pago correspondiente a la ejecución de la construcción del cordón cuneta en el Barrio “Las Avenidas” (expte. 1034-D-00)
49. Aceptando la ampliación edilicia del inmueble destinado al uso del suelo “Hotel”, propiedad de la firma “Pierpin S.A.C.I.F.” (expte. 1036-D-00)
50. Autorizando a la firma “Plásticos del Sur S.R.L.” a ampliar la unidad de uso con la incorporación de una parcela (expte. 1041-D-00)
51. Aceptando la donación ofrecida por la Asociación Amigos de Villa Mitre, destinada al museo archivo histórico municipal “Roberto T. Barili” (expte. 1042-D-00)
52. Autorizando a la señora Marcela Andrea Crosa a anexar uso a los ya habilitados, en el local ubicado en Tucumán 3377 (expte. 1049-D-00)
53. Autorizando al señor Antonio Fernando De Carlo a efectuar la construcción de una tercera vivienda en el predio ubicado en Pirán esquina Acevedo (expte. 1051-D-00)
54. Autorizando al señor Juan Carlos Caballero a afectar con el uso “Carpintería”, el local ubicado en Vértiz 3465 (expte. 1052-D-00)
55. Autorizando al señor Miguel Angel Pico a afectar con el uso “Inmobiliaria” el local existente en Brown 804 (expte. 1053-D-00)
56. Declarando de legítimo abono y autorizando el pago en concepto de diferencias salariales por horas adicionales trabajadas (expte. 1064-D-00)
57. Convalidando la afectación al Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2000 para atender la contratación del “alquiler de un servicio de enlaces digitales para transmisión de datos” destinado al centro de Procesamiento de Datos (expte. 1072-D-00)
58. Autorizando al D.E. a comprometer fondos de futuros ejercicios, para atender el gasto originado en la contratación de la locación de un inmueble (expte. 1073-D-00)
59. Autorizando al señor Carlos Antonio Manduca a afectar con el uso “Venta de Maderas con Corte Complementario”, el local ubicado en avenida Carlos Tejedor 3201 (expte. 1075-D-00)
60. Aceptando la donación efectuada por el señor Hernán de Lorenzi, consistente en un soporte informático para la impresión de la Reseña Histórica de la Escuela Industrial “Domingo Faustino Sarmiento” (expte. 1076-D-00)
61. Autorizando a la firma “C.T.I. Compañía de Teléfonos del Interior S.A.” a instalar antenas de telefonía celular y microondas en el predio ubicado en la Avda. Félix U. Camet entre las calles Falkner y Strobel (expte. 1077-D-00)
62. Autorizando a ampliar la actividad “Venta de Plantas y Macetas”, que se desarrolla actualmente en el inmueble ubicado en la calle Nasser 31 (expte. 1078-D-00)
63. Autorizando al D.E. a suscribir un convenio con la Asociación Amigos de la Guardia del Mar (expte. 1082-D-00)

64. Autorizando a la firma "Havanna S.A.", a transferir a su nombre el local destinado a "Venta de Alfajores y otros" ubicado en el andén principal de la Estación Terminal de Omnibus (expte. 1086-D-00)
65. Autorizando a los señores Néstor Magnoni y otro a anexar uso a los ya permitidos, en el local ubicado en San Juan 2165 (expte. 1095-D-00)
66. Autorizando al señor Roberto Boiano, a efectuar la construcción de un local comercial destinado a Autoservicio, en el predio ubicado en Cerrito 1446 (expte. 1096-D-00)
67. Autorizando al señor Pablo A. Marino, a transferir a su nombre, los usos "Venta de Materiales de Construcción y otros" en el inmueble ubicado en Génova 8320 (expte. 1098-D-00)
68. Autorizando al señor Eduardo Stocchi y otro, a efectuar ampliación en el edificio ubicado en Los Eucaliptos 678 (expte. 1099-D-00)
69. Autorizando al señor Eduardo Alfredo Cruz a afectar con el uso "Oficina Administrativa de Mandatario de Automotores", el local ubicado en Avenida Alió 1220 (expte. 1101-D-00)
70. Autorizando al señor Avelino Méndez Sánchez y otro a anexar uso al ya habilitado en el inmueble ubicado en Avda. Fortunato de la Plaza 4934 (expte. 1103-D-00)
71. Creando un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para taxis en la intersección de las calles Strobel y Gutiérrez (nota 863-S-98)
72. Autorizando a los señores Carlos Giacinto y Federico Feresin a instalar por el término de 30 días, cuatro espacios exclusivos para el estacionamiento de motos y bicicletas en la vía pública (nota 258-C-99)
73. Suspendiendo por 360 días corridos, la recepción de solicitudes para la habilitación de comercios del rubro café-bar, en un sector de la ciudad (nota 363-V-99)
74. Prohibiendo por el término de 180 días la habilitación para desarrollar la actividad de transporte de personas, establecido por Ordenanza 11.632 (nota 408-A-99)
75. Autorizando al D.E. a otorgar un subsidio al Club Atlético Libertad, destinado a solventar la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública del inmueble ubicado en Avenida Luro 6309 (nota 436-C-99)
76. Declarando de interés municipal la realización del Tercer Congreso Internacional de la Juventud Adventista de la Unión Austral entre el 15 y 19/2/2000 (nota 614-I-99)
77. Autorizando al señor Lindor Turraca, propietario de la licencia de transporte escolar 110, a continuar prestando servicio con su vehículo Mercedes Benz (nota 634-T-99)
78. Autorizando al señor Mario César Leone, a continuar prestando servicio de transporte escolar con un vehículo marca Mercedes Benz modelo 1987 (nota 699-L-99)
79. Otorgando al señor Víctor Abel Giménez la distinción al Mérito Ciudadano (nota 741-A-99)
80. Convalidando el Decreto 201/99 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se declaró de interés la Convención Anual de Representantes y Distribuidores autorizados de Software (nota 822-S-99)
81. Convalidando el Decreto 202/99 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó el uso de la vía pública y corte del tránsito vehicular con motivo de realizarse un pesebre viviente (nota 827-N-99)
82. Declarando de interés municipal la exhibición "Dinosaurios de la Patagonia", que se lleva a cabo en el Museo de Ciencias Naturales Lorenzo Scaglia (nota 887-M-99)
83. Autorizando al señor Raúl Omar Maceda a continuar prestando servicio privado de transporte de personas, con un vehículo marca Mercedes Benz (nota 902-M-99)

RESOLUCIONES

84. Declarando de interés la obra "Vuelven los pescadores" de la licenciada Adriana Silvia Cristina Pisani (expte. 1608-P-99)
85. Dos despachos: 1) Resolución: Declarando de interés la "Propuesta de solución al insuficiente sistema eléctrico en la ciudad de Mar del Plata y costa atlántica", realizada por el Sindicato Luz y Fuerza Mar del Plata. 2) Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. gestione la urgente puesta en marcha de la repotenciación de la Central Termoeléctrica 9 de julio (expte. 1948-J-99)
86. Dos despachos: 1) Resolución: Expresando solidaridad con los familiares de los tripulantes fallecidos en el hundimiento del barco pesquero San Antonio II. 2) Comunicación: Dirigiéndose al Congreso de la Nación para solicitar la reforma de la Ley 24.557 referida a Riesgos del Trabajo (expte. 1018-U-00)
87. Expresando preocupación por el estado de deterioro general en que se encuentra el servicio ferroviario Constitución-Mar del Plata (expte. 1030-AM-00)
88. Dos despachos: 1) Resolución: Dirigiéndose a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, para solicitar la reincorporación de los feriados de carnaval en el Sistema de Feriados Nacionales. 2) Comunicación: Solicitando al Gobierno Provincial se declare días no laborables, para la Administración Pública y Banco de la Provincia de Buenos Aires, los feriados de carnaval (expte. 1039-FRP-00)
89. Dos despachos: 1) Resolución: Declarando de interés la creación de la tarifa social lograda entre EDEA S.A. y la comisión de usuarios de nuestra ciudad. 2) Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. realice gestiones para la consolidación del acuerdo entre EDEA S.A. y la comisión de usuarios por la tarifa social (expte. 1058-U-00)
90. Declarando de interés la presencia en nuestra ciudad del crucero "Costa Allegra", perteneciente a la línea marítima italiana "Costa-Cruceros" (expte 1091-AM-00)
91. Declarando de interés la Campaña sobre "Salud Visual" que organizada por Zona Joven, se desarrolla desde el mes de enero a noviembre del año 2000 (nota 863-Z-99)
92. Declarando de interés el viaje que realizará la profesora Marilyn Mónaco a la ciudad de Almería (España) (nota 900-M-99)
93. Declarando de interés la charla sobre osteoporosis el día 24/3/00 en el complejo Los Gallegos (nota 16-A-00)

94. Declarando de interés la realización del IV Concurso Nacional de Escultura en Piedra (nota 33-G-00)
 95. Adhiriendo a los reclamos efectuados por el sector textil ante distintos niveles del Gobierno Nacional (nota 46-V-00)
 96. Declarando de interés la realización de la "II Copa de la Costa" (nota 65-T-00)

DECRETOS

97. Disponiendo el archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1238-D-96 y otros) Disponiendo el archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1880-A-96 y otros)
 98. Encomendando al la Presidencia del H.C.D. la convocatoria a las instituciones y organismos gubernamentales y no gubernamentales a efectos de tratar el tema "Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres" el 8/3/00 (expte. 1113-AM-00)
 99. Dos despachos: 1) Decreto- Mayoría: Desestimando la denuncia presentada por el Ingeniero Julio Sanguinetti. 2) Decreto-Minoría: Informe de la minoría de la Comisión (nota 896-S-99)
 100. Dos Despachos: 1) Resolución: Expresando solidaridad con los familiares de los tripulantes del pesquero San Antonio II 2) Comunicación: Dirigiéndose al Congreso Nacional para solicitar la reforma de la Ley 24557 de Riesgos de Trabajo (expte. 1018-U-00)

COMUNICACIONES

101. Viendo con agrado que el D.E. arbitre medidas para dar solución a inconvenientes en instalaciones deportivas del Club Al Ver Verás (expte. 1045-FRP-98)
 102. Solicitando al D.E. reitere gestiones ante la Dirección Nacional de Vialidad para la ejecución de obras en la Ruta 226 (expte. 1692-U-98)
 103. Solicitando al D.E. estudie posibilidad de otorgamiento de subsidio al Centro Universitario Marplatense (expte. 1693-J-98)
 104. Solicitando al D.E. informe respecto del contrato de concesión del servicio de café, restaurant y otros del inmueble ubicado en la Plaza del Agua (expte. 1791-P-99)
 105. Viendo con agrado que el D.E. gestione la limpieza y mantenimiento de baldíos en diversos barrios (expte. 1865-DJ-99)
 106. Solicitando al D.E. realice reforestación en zona del Bosque Peralta Ramos (expte. 1866-DJ-99)
 107. Solicitando al D.E. informe sobre empresas de servicio que ocupan espacio aéreo, subsuelo o superficie mediante cables, cañerías y cámaras (expte. 1924-FRP-99)
 108. Viendo con agrado que el D.E. realice gestiones para unificar el banco de datos de padrones de beneficiarios a los programas sociales y laborales (expte. 1022-U-00)
 109. Viendo con agrado que el D.E. gestione la posibilidad de rebajar las tarifas del peaje de la Ruta 2 (expte. 1045-U-00)
 110. Viendo con agrado que el D.E. otorgue subsidio a la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Juramento (nota 243-A-99)
 111. Solicitando al D.E. estudie posibilidad de instalar semáforo en Hipólito Yrigoyen y 25 de Mayo (nota 750-A-99)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintinueve días del mes de febrero de dos mil, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 11:35, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintiún señores concejales se da inicio a la sesión pública extraordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTAS DE EXCUSACIÓN SEÑORES CONCEJALES

Sr. Secretario: (Lee)"Mar del Plata, 29 de febrero de 2000. Sr. Presidente del H.C.D. Esc. Oscar Pagni: Me dirijo a Ud. con el objeto de poner en vuestro conocimiento que el concejal Juan J. Anastasia no asistirá a la sesión pública extraordinaria a realizarse el día 29 de febrero por razones de índole personal. Sin más hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi mayor estima. Gustavo Arnaldo Pulti, concejal del Bloque Acción Marplatense". "Mar del Plata, 29 de febrero de 2000. Sr. Presidente del H.C.D. Esc. Oscar Pagni: de mi mayor consideración: Me dirijo a Ud. para informarle que el concejal Diego García Conde no asistirá a la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha por cuestiones de índole personal. Sin más, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente. Claudia Fernández Puentes, presidenta Bloque Fre.Pa.So.".

- 3 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sr. Secretario (Dughetti): "Decreto n° 22. Mar del Plata, 25 de febrero de 2000. Visto el expediente n° 1200-V-00 por el cual varios Señores Concejales solicitan se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y CONSIDERANDO: Que las distintas Comisiones Internas han producido despachos de Comisión; Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades; Que la Comisión de Labor Deliberativa ha resuelto convocar a Sesión para el día 29 de febrero de 2000 a las 10:00 horas. Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 64° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1°: Cítase al

Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria, para el día 29 de febrero de 2000 a las 10:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente temario:

I - INFORMANDO COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA Y ASUNTOS ENTRADOS

A) ACTAS DE SESIONES

Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones n° 36 y 37 del Período 84°.

B) NÓMINA DE ASUNTOS ENTRADOS (Anexo I)

II - EXPEDIENTES SOLICITADOS CON DICTAMEN DE COMISION

A) ORDENANZA PREPARATORIA

1. Expte. 1008-D-00: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a contratar un préstamo con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, destinado a la realización de obras públicas.

B) ORDENANZAS

2. Expte. 1953-D-96: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Playa Bonita del Sector Sur.
3. Expte. 1406-U-99: Derogando la Ordenanza 12950, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Fundación Cristiana Dios es Amor, el usufructo de un predio fiscal.
4. Expte. 1490-FRP-99: Creando el Consejo para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.
5. Expte. 1511-D-99: Autorizando al señor Manuel Sánchez a efectuar ampliación de superficie con destino a Hotel, en el edificio ubicado en la calle San Juan n° 1578.
6. Expte. 1520-J-99: Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación (E.M.De.R), a explotar en forma directa playas de estacionamiento en el Campo Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini".
7. Expte. 1659-J-99: Ampliando en dos (2) espacios el estacionamiento fijo con rotación libre para taxis en la intersección de la calle Hipólito Yrigoyen y San Martín.
8. Expte. 1729-D-99: Autorizando al señor Germán Osvaldo Grillo a afectar con el uso "Venta por Mayor y Depósito de Envases de Poliuretano Expandido (Telgopor)" el local ubicado en la calle El Cano n° 3163.
9. Expte. 1758-D-99: Autorizando al Departamento Ejecutivo la contratación de los servicios de representación, procuración y patrocinio letrado para la atención de diversas causas, y a comprometer fondos de los Ejercicios 2.000 y 2.001.
10. Expte. 1806-D-99: Modificando la Ordenanza 12.073, referida a la Unidad Turística Fiscal, Balneario n° 1 "La Perla".
11. Expte. 1823-U-99: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo la emisión de certificados de crédito fiscal en concepto de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, al 31 de diciembre de 1998. 2) ORDENANZA: Estableciendo el Programa de Incentivos para la Creación de Puestos de Trabajo.
12. Expte. 1842-D-99: Aceptando la donación ofrecida por el señor Pablo Menicucci, consistente en diversos bienes destinados al Museo de Arte Juan Carlos Castagnino.
13. Expte. 1900-FRP-99: Declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación diversos inmuebles situados en el Partido de General Pueyrredon.
14. Expte. 1901-FRP-99: Declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación diversos inmuebles ubicados en el Partido de General Pueyrredon.
15. Expte. 1903-D-99: Otorgando al Pueyrredon Rugby Club, permiso de uso gratuito de una fracción de tierra del Parque Camet, para la práctica y fomento de ese deporte.
16. Expte. 1906-D-99: Aceptando la donación ofrecida por el Consejo de Administración de la Fundación Papelonos, destinada al Teatro Municipal Colón.

17. Expte. 1937-D-99: Aceptando la donación ofrecida por el señor Claudio Gustavo Perrone, compuesta por una (1) estola de lutre, perteneciente a Doña María Clorinda Catalano de Haurie.
18. Expte. 1974-D-99: Autorizando a la firma Mar del Plata Transervice S.R.L., a desarrollar la actividad "Planta de Almacenamiento de Residuos Especiales", en un predio.
19. Expte. 2011-D-99: Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación – E.M.De.R., a desafectar una partida presupuestaria.
20. Expte. 2022-D-99: Convalidando la afectación del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2000 para afrontar las erogaciones que demande la prórroga de la locación del inmueble ubicado en la calle Belgrano n° 3479.
21. Expte. 2024-D-99: Aprobando la reasignación urbanística como Distrito Residencial (R5) del sector asignado por el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) como Distrito Residencial Seis (R6).
22. Expte. 2025-D-99: Autorizando al señor Carlos Alberto Roldán a afectar con el uso "Elaboración y Venta de Pastas, Confituras y otros", el local ubicado en la Avenida Constitución n° 6584.
23. Expte. 2026-D-99: Autorizando al señor Leonardo Raúl Krag a afectar con el uso "Polirrubro y Fotocopias", el local ubicado en la calle San Lorenzo n° 1223.
24. Expte. 2027-D-99: Autorizando al señor Jorge Ricardo Indolfi a afectar con el uso "Inmobiliaria" el local ubicado en la calle Acevedo n° 6136.
25. Expte. 2030-D-99: Transfiriendo a favor del señor Diego Guillermo Marino el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad.
26. Expte. 1003-J-00: Otorgando a Monseñor Luis José Gutiérrez la distinción al Mérito Ciudadano.
27. Expte. 1010-D-00: Convalidando el convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para la realización de la obra "Señalamiento Luminoso Tramo Vial Félix U. Camet – Primera Etapa".
28. Expte. 1011-D-00: Desafectando del Distrito de Urbanización Determinada UD N° 34, el predio delimitado por las calles Avellaneda, Grecia, San Lorenzo y la Avenida Arturo Alió.
29. Expte. 1012-D-00: Autorizando a los señores Guillermo Antulio Bonicatto Taylor y otros, a construir un edificio destinado al uso de suelo "Vivienda Multifamiliar" en el predio ubicado frente al Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos entre las calles Gascón y Alberti.
30. Expte. 1014-D-00: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a dar de baja de su patrimonio diversos bienes.
31. Expte. 1015-D-00: Autorizando al Club Atlético San José a subdividir el predio delimitado por las calles Calabria, Reforma Universitaria, W. Morris y E. Peralta Ramos.
32. Expte. 1016-D-00: Autorizando al señor Carlos Héctor Vigneau a ampliar la unidad de uso y a anexas otro al habilitado de "Venta de Unidades Nuevas y Usadas", en el local ubicado en la Avenida Colón n° 6673.
33. Expte. 1019-U-00: Declarando de interés municipal el 50º Aniversario de la Fundación del Barrio Sierra de los Padres celebrado el día 6 de enero de 2000.
34. Expte. 1033-D-00: Afectando con los usos correspondientes a Vía de Usos Específicos (V.U.E.) Boulevard Marítimo, los locales ubicados en la calle Rawson esquina Aristóbulo del Valle.
35. Expte. 1034-D-00: Eximiendo a la Cooperativa "Acueducto Sur Limitada", del pago correspondiente a la ejecución de la construcción del cordón cuneta en el Barrio "Las Avenidas".
36. Expte. 1036-D-00: Aceptando la ampliación edilicia del inmueble destinado al uso del suelo Hotel, propiedad de la firma Pierpin S.A.C.I.F.
37. Expte. 1041-D-00: Autorizando a la firma Plásticos del Sur S.R.L., a ampliar la unidad de uso con la incorporación de una parcela.

38. Expte. 1042-D-00: Aceptando la donación ofrecida por la Asociación Amigos de "Villa Mitre" destinada al Museo Archivo Histórico Municipal "Roberto T. Barili".
39. Expte. 1049-D-00: Autorizando a la señora Marcela Andrea Crosa a anexar el uso "Venta de Productos Zooterápicos y otros" a los ya habilitados, que se desarrollan en el local ubicado en la calle Tucumán n° 3377.
40. Expte. 1051-D-00: Autorizando al señor Antonio Fernando De Carlo a efectuar la construcción de una tercera vivienda en el predio ubicado en la calle Pirán esquina Acevedo.
41. Expte. 1052-D-00: Autorizando al señor Juan Carlos Caballero a afectar con el uso "Carpintería", el local ubicado en la calle Vértiz n° 3465.
42. Expte. 1053-D-00: Autorizando al señor Miguel Angel Pico a afectar con el uso "Inmobiliaria" el local existente en calle Brown n° 804.
43. Expte. 1064-D-00: Declarando de legítimo abono y autorizando el pago a favor del agente Ismael Adalberto Ganim, en concepto de diferencias salariales por horas adicionales trabajadas.
44. Expte. 1072-D-00: Convalidando la afectación al Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2000 para atender la contratación del "alquiler de un servicio de enlaces digitales para transmisión de datos, destinado al centro de Procesamiento de Datos".
45. Expte. 1073-D-00: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de futuros ejercicios, para atender el gasto originado en la contratación de la locación de un inmueble.
46. Expte. 1075-D-00: Autorizando al señor Carlos Antonio Manduca a afectar con el uso "Venta de Maderas con Corte Complementario", el local ubicado en la Avenida Carlos Tejedor n° 3201.
47. Expte. 1076-D-00: Aceptando la donación efectuada por el señor Hernán De Lorenzi, consistente en un soporte informático para la impresión de la Reseña Histórica de la Escuela Industrial "Domingo Faustino Sarmiento",
48. Expte. 1077-D-00: Autorizando a la firma C.T.I. Compañía de Teléfonos del Interior S.A., a instalar antenas de telefonía celular y microondas en el predio ubicado en la Avda. Félix U. Camet entre las calles Falkner y Strobel.
49. Expte. 1078-D-00: Autorizando a ampliar la actividad "Venta de Plantas y Macetas", que se desarrolla actualmente en el inmueble ubicado en la calle Nasser n° 31.
50. Expte. 1082-D-00: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con la Asociación Amigos de la Guardia del Mar.
51. Expte. 1086-D-00: Autorizando a la firma "Havanna S.A.", a transferir a su nombre el local destinado a "Venta de Alfajores y otros" ubicado en el andén principal de la Estación Terminal de Omnibus.
52. Expte. 1095-D-00: Autorizando a los señores Néstor Magnoni y Oscar Gasparotti a anexar el uso "Venta Mayorista de Golosinas" a los ya permitidos, en el local ubicado en la calle San Juan n° 2165.
53. Expte. 1096-D-00: Autorizando al señor Roberto Boiano, a efectuar la construcción de un local comercial destinado a Autoservicio, en el predio ubicado en la calle Cerrito n° 1446.
54. Expte. 1098-D-00: Autorizando al señor Pablo A. Marino, a transferir a su nombre, los usos "Venta de Materiales de Construcción y otros" en el inmueble ubicado en calle Génova n° 8320.
55. Expte. 1099-D-00: Autorizando al señor Eduardo Stocchi y a la señora María Cristina Gómez, a efectuar una ampliación en el edificio ubicado en la calle Los Eucaliptus n° 678.
56. Expte. 1101-D-00: Autorizando al señor Eduardo Alfredo Cruz a afectar con el uso "Oficina Administrativa de Mandatario de Automotores", el local ubicado en la Avenida Alió n° 1220.
57. Expte. 1103-D-00: Autorizando al señor Avelino Méndez Sánchez y a la señora Josefá Carballo Valcarcel de Méndez a anexar el uso "Minimercado", al ya habilitado de "Estación de Servicio", en el inmueble ubicado en la Avda. Fortunato de la Plaza n° 4934.
58. Expte. 1117-J-00: Encomendando al Departamento Ejecutivo disponga que la Empresa de Transporte 12 de Octubre S.R.L., cumpla el recorrido de su línea 531 de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 4902.

59. Nota n° 863-S-98: Creando un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para taxis en la intersección de las calles Strobel y Gutierrez.
60. Nota n° 258-C-99: Autorizando a los señores Carlos Giacinto y Federico Feresin a instalar por el término de treinta (30) días, cuatro espacios exclusivos para el estacionamiento de motos y bicicletas en la vía pública.
61. Nota n° 363-V-99: Suspendiendo por 360 días corridos, la recepción de solicitudes para la habilitación de comercios del rubro café-bar, en un sector de la ciudad.
62. Nota n° 408-A-99: Prohibiendo por el término de ciento ochenta (180) días la habilitación para desarrollar la actividad de transporte de personas, establecido por Ordenanza 11632.
63. Nota n° 436-C-99: Autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar un subsidio al Club Atlético "Libertad", destinado a solventar la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública del inmueble ubicado en la Avenida Luro n° 6309.
64. Nota n° 614-I-99: Declarando de interés municipal la realización del Tercer Congreso Internacional de la Juventud Adventista de la Unión Austral, llevada a cabo entre los días 15 al 19 de febrero de 2000.
65. Nota n° 634-T-99: Autorizando al Señor Lindor Turraca, propietario de la licencia de transporte escolar n° 110, a continuar prestando servicio con su vehículo Mercedes Benz.
66. Nota n° 699-L-99: Autorizando al señor Mario César Leone, a continuar prestando servicio de transporte escolar con un vehículo marca Mercedes Benz, modelo 1987.
67. Nota n° 741-A-99: Otorgando al señor Víctor Abel Giménez, la distinción al Mérito Ciudadano.
68. Nota n° 822-S-99: Convalidando el Decreto n° 201, dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, por el cual se declaró de interés la Convención Anual de Representantes y Distribuidores Autorizados de Software llevada a cabo del 9 al 11 de diciembre de 1999.
69. Nota n° 827-N-99: Convalidando el Decreto n° 202 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó el uso de la vía pública y corte del tránsito vehicular con motivo de realizarse un pesebre viviente.
70. Nota n° 887-M-99: Declarando de interés municipal la exhibición "Dinosaurios de la Patagonia", que se lleva a cabo en el Museo de Ciencias Naturales Lorenzo Scaglia, desde el 7 de enero al 24 de abril de 2000.
71. Nota n° 902-M-99: Autorizando al señor Raúl Omar Maceda a continuar prestando servicio privado, con un vehículo marca Mercedes Benz.

C) RESOLUCIONES

72. Expte. 1608-P-99: Declarando de interés la obra "Vuelven los pescadores" de la licenciada Adriana Silvia Cristina Pisani.
73. Expte. 1948-J-99: DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: Declarando de interés la "Propuesta de Solución al Insuficiente Sistema Eléctrico en la Ciudad de Mar del Plata y Costa Atlántica", realizada por el Sindicato Luz y Fuerza Mar del Plata. 2) COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes ante el Estado Provincial, a fin de lograr la urgente puesta en marcha de la repotenciación de la Central Termoeléctrica 9 de Julio.
74. Expte. 1018-U-00: DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCION: Expresando solidaridad con los familiares de los tripulantes fallecidos en el hundimiento del barco pesquero San Antonio II. 2) COMUNICACIÓN: Dirigiéndose al Congreso de la Nación para solicitar la reforma de la Ley 24557 referida a Riesgos del Trabajo.
75. Expte. 1030-AM-00: Expresando su preocupación por el estado de deterioro general en que se encuentra el servicio ferroviario Constitución-Mar del Plata.
76. Expte. 1039-FRP-00: DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCION: Dirigiéndose a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, para solicitar la reincorporación de los Feriados de Carnaval en el Sistema de Feriados Nacionales. 2) COMUNICACIÓN: Solicitando al Gobierno Provincial se declare días no

laborables, para la Administración Pública y Banco de la Provincia de Buenos Aires, los Feriados de Carnaval.

77. Expte. 1058-U-00: DOS DESPACHOS: 1) Resolución: Declarando de interés la creación de la Tarifa Social lograda entre EDEA S.A. y la Comisión de Usuarios de nuestra ciudad. 2) Comunicación: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones ante el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, para la consolidación del acuerdo entre EDEA S.A. y la Comisión de Usuarios por la Tarifa Social.
78. Expte. 1084-U-00: Expresando reconocimiento al señor Roberto Fats Fernández, por su destacada trayectoria internacional como músico trompetista.
79. Expte. 1091-AM-00: Declarando de interés la presencia en nuestra ciudad del Crucero “Costa Allegra”, perteneciente a la Línea Marítima Italiana “Costa –Cruceros”.
80. Nota n° 863-Z-99: Declarando de interés la Campaña sobre “Salud Visual” que organizada por Zona Joven, se desarrolla desde el mes de Enero a Noviembre del año 2000.
81. Nota n° 900-M-99: Declarando de interés el viaje que realizará la Profesora Marilyn Mónaco a la ciudad de Almería-España, para participar de la semana Cultural de la Danza.
82. Nota 16-A-00: Declarando de interés la charla para la comunidad ¿Tiene Usted Osteoporosis? que se llevará a cabo el día 24 de marzo de 2000 en las instalaciones del complejo Los Gallegos.
83. Nota n° 33-G-00: Declarando de interés la realización del IV Concurso Nacional de Escultura en Piedra, a llevarse a cabo el 24 de Marzo al 2 de Abril de 2000.
84. Nota n° 46-V-00: Adhiriendo a los reclamos efectuados por el sector textil ante distintos niveles del Gobierno Nacional.
85. Nota n° 65-T-00: Declarando de interés la realización de la “II Copa de la Costa” llevada a cabo el día 12 de febrero de 2000, en las instalaciones del Club Atlético Peñarol.
86. Nota n° 89-A-00: Declarando de interés la urgente puesta en valor del Monumento a los Caídos en Malvinas.

D) DECRETOS

87. Expedientes 1238-D-96, 1291-U-96, 1891-U-96, 1084-P-97, 1294-J-97, 1407-J-97, 1482-BP-97, 1645-J-97, 1652-J-97, 1814-J-97, 1886-J-97, 1899-J-97, 1004-AM-98, 1017-J-98, 1025-U-98, 1046-J-98, 1060-AM-98, 1348-J-98, 1450-AM-98, 1570-J-98, 1727-J-98, 1751-J-98, 1755-D-98, 1768-FRP-98, 1833-C-98, 1848-J-98, 1849-J-98, 1871-J-98, 1902-AM-98, 1922-J-98, 1975-J-98, 2007-U-98, 2093-CJA-98, 1012-J-99, 1018-J-99, 1183-C-99, 1206-J-99, 1214-AM-99, 1228-U-99, 1264-AM-99, 1364-J-99, 1399-J-99, 1440-J-99, 1589-U-99, 1850-J-99, 1872-P-99, 1884-D-99, 1892-AM-99, 1895-U-99 1963-D-99, 2010-D-99 y Notas 158-C-95, 497-C-97, 126-A-98, 226-A-98, 405-C-98, 494-C-98, 519-C-98, 721-O-98, 740-C-98, 773-A-98, 795-B-98, 837-C-98, 871-F-98, 945-P-98, 972-C-98, 990-C-98, 1020-C-98, 4-C-99, 25-N-99, 68-C-99, 69-0-99, 129-U-99, 143-A-99, 178-D-99, 185-A-99, 191-H-99, 218-L-99, 225-A-99, 234-B-99, 273-D-99, 277-S-99, 315-P-99, 318-A-99, 321-C-99, 333-A-99, 335-E-99, 372-N-99, 392-M-99, 433-0-99, 434-A-99, 455-V-99, 459-I-99, 464-S-99, 465-T-99, 488-O-99, 510-T-99, 560-0-99, 571-CH-99, 575-A-99, 578-A-99, 580-M-99, 619-A-99, 620-V-99, 633-V-99, 663-H-99, 670-S-99, 674-L-99, 695-P-99, 717-C-99, 732-E-99, 749-A-99, 751-A-99, 756-O-99, 764-O-99, 774-J-99, 787-I-99, 807-E-99, 811-O-99, 815-M-99, 828-T-99, 845-S-99, 854-P-99, 861-B-99, 870-E-99, 874-P-99, 883-G-99, 893-C-99, 909-C-99, 8-T-2000, 79-T-2000: Disponiendo sus archivos.
88. Exptes. 1880-A-96, 1395-J-97, 1400-J-97, 1700-J-98, 1836-J-98, 2030-U-98, 2049-U-98, 2151-D-98, 1118-U-99, 1320-U-99, 1475-J-99, 1483-AM-99, 1568-C-99, 1611-J-99, 1820-V-99, 1044-U-00 y Notas, 869-J-98, 976-F-98, 1007-L-98, 1074-C-98, 195-M-99, 208-S-99, 287-A-99, 518-F-99, 556-V-99, 584-S-99, 654-P-99, 679-A-99, 700-V-99, 703-C-99, 709-N-99, 710-CH-99, 716-F-99, 731-H-99, 745-D-99, 776-F-99, 786-G-99, 803-U-99, 809-A-99, 829-P-99, 831-B-99, 856-R-99, 7-G-00, 43-A-00, 53-J-00, 57-G-00, 78-F-00, 88-A-00: Disponiendo sus archivos

89. Expte. 1113-AM-00: Encomendando a la Presidencia del Honorable Cuerpo, la convocatoria a las instituciones y organismos gubernamentales y no gubernamentales a efectos de tratar el tema "Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres", el día 8 de marzo de 2000.
90. Nota 896-S-99: DOS DESPACHOS: 1) Decreto - Mayoría: Desestimando la denuncia presentada por el Ingeniero Julio Sanguinetti. 2) Decreto - Minoría: Informe de la minoría de la Comisión.

D) COMUNICACIONES

91. Expte. 1045-FRP-98: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para dar solución a los inconvenientes planteados, por la existencia de un zanjón que bordea el Club Deportivo Al Ver Verás.
92. Expte. 1692-U-98: Solicitando al Departamento Ejecutivo la reiteración de gestiones ante la Dirección Nacional de Vialidad, para posibilitar la ejecución de obras en la Ruta Nacional 226.
93. Expte. 1693-J-98: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de otorgar al Centro Universitario Marplatense (C.U.M.), un subsidio anual a los estudiantes universitarios del Partido de General Pueyrredon que cursan estudios en la Universidad Nacional de La Plata.
94. Expte. 1791-P-99: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto del Contrato de Concesión del Servicio de Café, Restaurant y otros del inmueble ubicado en la Plaza del Agua.
95. Expte. 1865-DJ-99: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias a efectos de promover la limpieza y mantenimiento integral de los terrenos baldíos en los barrios San Jacinto, La Serena y Los Acanilados.
96. Expte. 1866-DJ-99: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice la reforestación de la zona correspondiente al Bosque Peralta Ramos.
97. Expte. 1924-FRP-99: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre las empresas prestadoras de servicios que ocupan el espacio público aéreo, subsuelo o superficie mediante la utilización de cables, cañerías y cámaras.
98. Expte. 1022-U-00: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias ante el Gobierno Nacional y Provincial para unificar el banco de datos de los padrones de beneficiarios a los programas sociales y laborales.
99. Expte. 1045-U-00: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la posibilidad de rebajar el monto de las tarifas del peaje en la Ruta Provincial nº 2.
100. Nota nº 243-A-99: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo otorgue un subsidio a la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Juramento.
101. Nota nº 750-A-99: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de las calles Hipólito Yrigoyen y 25 de Mayo.

III - EXPEDIENTES SOLICITADOS SIN DICTAMEN DE COMISION

102. Expte. 1493-P-99: Autorizando al Sr. Darío Luis Casaña a prestar servicio de transporte para el Mar del Plata Club, con vehículo marca Mercedes Benz - modelo 1980.
103. Expte. 1094-AM-00: Solicitando informe acerca de la ejecución del contrato de obra pública, por el cual se encomendó a la empresa Ingemat S.A. la construcción del desagüe Estación Terminal Primera Etapa.
104. Expte. 1116-AM-00: Solicitando informe, referente a situación del CPN Jorge Herrada respecto a incompatibilidad de cargos.
105. Expte. 1120-J-00: Solicitando informe sobre diversas cuestiones, referidas al depósito de basura aledaño a la planta de procesamiento de efluentes cloacales de Parque Camet.
106. Expte. 1148-U-00: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon el Encuentro Marplatense de Grupos de Auto-Ayuda, a realizarse en el mes de marzo de 2000.

107. Expte. 1179-CJA-00: Dirigiéndose a ambas Cámaras del Congreso Nacional y a los bloques que la integran, a fin de solicitar que, en caso de aprobarse la transformación del Banco de la Nación Argentina en Sociedad Anónima, se garantice el control y conducción de esa entidad por parte del Estado Nacional.
108. Expte. 1184-J-00: Expresando rechazo a la pretensión del Gobierno Nacional de elevar la edad mínima jubilatoria de la mujer a 65 años.
109. Expte. 1190-J-00: Desafectando el uso previsto por Ordenanza 12.820, referente a terrenos fiscales, destinados a las familias que integran el registro de aspirantes a soluciones habitacionales.
110. Expte. 1197-AM-00: Creando la unidad presupuestaria Limpieza y Mantenimiento de la Red de Desagües Pluviales.
111. Expte. 1198-AM-00: Creando Comisión de trabajo para el seguimiento y colaboración en el ordenamiento de las cuentas de la Administración Central.
112. Nota 137-V-00: VARIOS TRANSPORTISTAS ESCOLARES: Solicitan diversas modificaciones a la Ordenanza que regula su actividad.

Artículo 2º: Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68º - apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3º: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD, Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D”

NÓMINA DE ASUNTOS ENTRADOS (Anexo I)

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

1. Decreto n° 17/00.- Expresando el Honorable Concejo Deliberante su aval a la participación de la Subsecretaría de la Mujer de este Municipio, en el II Concurso Internacional ACCIONES AFIRMATIVAS PROMOTORAS DE LA PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN EL PODER LOCAL.
2. Decreto n° 20/00.- Adhiriendo el Honorable Concejo Deliberante al Manual para la Confección y Redacción Administrativa, dictado y aprobado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto n° 3131/99.

B) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

3. Expte 1071-P-00: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Sr. Ricardo Chevalier a erigir en la esquina conformada por la intersección de las calles Rejón, Charlone y Bvard. Félix U. Camet, una placa recordatoria en homenaje al escultor José Alonso.- A SU ANTECEDENTE NOTA 630-CH-99.
4. Expte 1108-P-00: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés la urgente puesta en valor del monumento a los Caídos en Malvinas.- A SU ANTECEDENTE NOTA 89-A-00.
5. Expte 1153-P-00: Solicita opinión al Honorable Tribunal de Cuentas, referente al expediente n° 1928-D-99, por el cual se crea el Ente Autárquico Obras Sanitarias M.G.P.- TRAMITE INTERNO.-
6. Expte 1155-P-00: PROYECTO DE DECRETO: Aprobando el texto del Reglamento General de Audiencias Públicas para el Partido de General Pueyrredon.- LEGISLACION.

C) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

7. Expte 1064-D-00: Declarando de legítimo abono y autorizando el pago de una suma determinada de dinero a favor del Sr. Ismael Adalberto Ganím.- HACIENDA.
8. Expte 1072-D-00: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2000, para la contratación de "alquiler de un servicio de enlaces digitales para transmisión de datos y un acceso digital dedicado y permanente a Internet, con instalación, puesta en servicio y mantenimiento, con destino al Centro de Procesamiento de Datos".- HACIENDA.
9. Expte 1073-D-00: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de futuros ejercicios, para atender el gasto originado en la "contratación de la locación de un inmueble destinado al funcionamiento del Departamento de Medicina Laboral y la División Higiene y Seguridad en el Trabajo".- HACIENDA.
10. Expte 1074-D-00: Sustituyendo el artículo 1º de la Ordenanza N° 9650 por el texto "Transfiriendo a favor de Lidia N. Giuliano, Marta S. Giuliano, Armando O. Bruna, Beatriz A. Arregui, Estela I. Etchegaray, María T, Etchegaray y Héctor J. Etchegaray, el dominio de excedente fiscal en dicho inmueble, con frente a la calle Neuquén entre Necochea y

- Brandsen, existente en el edificio ubicado en calle Brandsen N° 4700 esquina Neuquén.- LEGISLACION Y HACIENDA.
11. Expte 1075-D-00: Autorizando al Sr. Carlos Antonio Manduca a afectar con el uso "Venta de Maderas con Corte Complementario", el local ubicado en la Avenida Carlos Tejedor n° 3201 esquina Godoy Cruz.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
 12. Expte 1076-D-00: Aceptando la donación del soporte informático para la impresión de la reseña histórica de la Escuela Industrial "Domingo Faustino Sarmiento", realizada por el Sr. Hernán H. de Lorenzi.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
 13. Expte 1077-D-00: Autorizando a la firma Compañía de Teléfonos del Interior S.A. (C.T.I.), a efectuar la instalación de antenas de telefonía celular y microondas en el monoposte existente y del equipamiento complementario (Shelter), en predio ubicado en Avenida Félix U. Camet, entre calles Falkner y Strobel.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
 14. Expte 1078-D-00: Autorizando al Sr. Yoshihiro Takahashi a ampliar la actividad "Venta de Plantas y Macetas (sin producción)", que se desarrolla en el inmueble ubicado en calle República Árabe Unida n° 31.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
 15. Expte 1079-D-00: Eleva Rendición de Cuentas presentada por la Comisión Asesora Honoraria del I.R.E.M.I., correspondiente al período 01/01/97 - 31/12/97.- HACIENDA.
 16. Expte 1080-D-00: Eleva Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria División Protección de la Salud, correspondiente al período 01/01/97 - 31/12/97.- HACIENDA.
 17. Expte 1081-D-00: Eleva Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del I.R.E.M.I., correspondiente al período 01/01/98 - 31/12/98.- HACIENDA.
 18. Expte 1082-D-00: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio con la Asociación Amigos de la Guardia del Mar, a efectos que la misma asuma la explotación y mantenimiento económico y artístico del conjunto "Guardia del Mar", otorgando el Departamento Ejecutivo subsidio por una determinada suma de dinero a dicha institución.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
 19. Expte 1086-D-00: Autorizando a la firma "Havanna S.A." a transferir a su nombre el local destinado a la venta de alfajores, postres, confituras, golosinas y afines, ubicado en el andén principal de la Estación Terminal de Omnibus.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
 20. Expte 1095-D-00: Autorizando con carácter precario a los Sres. Néstor Magnoni y Oscar Martín Luján Gasparotti a anexar el uso venta mayorista de golosinas.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
 21. Expte 1096-D-00: Autorizando al Sr. Roberto Alfredo Boiano a efectuar la construcción de un local comercial destinado a autoservicio.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
 22. Expte 1097-D-00: Autorizando al Sr. Miguel Angel Paz a ejecutar la construcción de tres (3) locales en Avenida Mario Bravo, entre calles Mosconi y Piedrabuena.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
 23. Expte 1098-D-00: Autorizando con carácter precario al Sr. Pablo A. Marino a transferir a su nombre con ampliación de superficie, los usos venta de materiales de construcciones, artículos de electricidad, pinturería , ferretería y venta de maderas.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
 24. Expte 1099-D-00: Autorizando al Sr. Eduardo Daniel Natalio Stochi y otra a efectuar la ampliación de la construcción del edificio ubicado en la calle Los Eucaliptos n° 678.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
 25. Expte 1100-D-00: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Asociación Civil Sierra Verde.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.
 26. Expte 1101-D-00: Autorizando con carácter precario al Sr. Eduardo Alfredo Cruz a afectar con el uso oficina administrativa de mandatario de automotores.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
 27. Expte 1102-D-00: Creando los ámbitos cívicos denominados municentros destinados al desarrollo de la estrategia de desconcentración y descentralización municipal.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.

28. Expte 1103-D-00: Autorizando con carácter precario al Sr. Avelino Méndez y otra a anexar el uso minicentro, al ya habilitado de estación de servicio, en el inmueble ubicado en Fortunato de la Plaza n° 4934.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
29. Expte 1104-D-00: Autorizando al Sr. Alejandro Agustín Suárez a afectar con el uso estación de servicio al automotor - G.N.C.-, el predio ubicado en Avenida Independencia n° 2673.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
30. Expte 1105-D-00: Poniendo en vigencia en el Partido de General Pueyrredon el texto ordenando del los Capítulos 1 a 13 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
31. Expte 1126-D-00: Autorizando con carácter precario y por un período de dieciocho (18) meses al Sr. Marcelo Rubén Páez, a afectar con el uso “Oficina Receptora de Pedidos para Mantenimiento de Ascensores”, el local ubicado en calle Pedraza n° 866. OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
32. Expte 1127-D-00: Autorizando con carácter precario a la Sra. Silvia Verónica Casco a afectar con el uso “Venta de Lubricantes y Accesorios para el Automotor”, el local ubicado en Avda. Colón n° 6872. OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
33. Expte 1128-D-00: Autorizando a la firma Mevaivi S.R.L. a afectar con el uso “Estación de Servicio al Automotor G.N.C. Minimercado”, el predio a construir en Avda. Constitución y calle Unamuno.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
34. Expte 1129-D-00: Autorizando con carácter precario a la Sra. Alejandra Karina Soule a afectar con los usos “Panadería, Confitería, Sandwichería”, el inmueble de Avda. Libertad n° 4302.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
35. Expte 1130-D-00: Eleva Rendición de Cuentas del EMDER, correspondiente al Ejercicio 1999.- HACIENDA.
36. Expte 1135-D-00: Eleva la Rendición de Cuentas presentada por la Comisión Asesora Honoraria de la Casa de Evaluación y Admisión Dr. Ramón Gayone, correspondiente a los Ejercicios 1997 y 1998.- HACIENDA.
37. Expte 1136-D-00: Eleva la Rendición de Cuentas presentada por la Comisión Asesora Honoraria Unificada Casas de Admisión y Evaluación Gayone, Arenaza y el Hogar Juvenil de Laguna de los Padres, correspondiente al período comprendido entre el 27-04-98 y el 31-12-98.- HACIENDA.
38. Expte 1137-D-00: Eleva la Rendición de Cuentas presentada por la Comisión Asesora Honoraria de la Subsecretaría de la Mujer, correspondiente al Ejercicio 1998.- HACIENDA.
39. Expte 1147-D-00: Aceptando la donación efectuada por el Sr. Ernesto Sabugal de un inmueble ubicado en Ciudad de Batán.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
40. Expte 1157-D-00: Autorizando a la Sra. María Eugenia Pascualini a ejecutar la construcción de tres unidades de vivienda, el predio ubicado en las calles Millán y Mugaburu.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
41. Expte 1158-D-00: Reconociendo legítimo abono y autorizando el pago de una suma determinada de dinero a favor de la firma "Computada S.A.", en concepto de servicio de mantenimiento.- HACIENDA.
42. Expte 1159-D-00: Transfiriendo a favor de los Sres. Claudio F. Ventrice y Silvia A. Elías el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad, ubicado en Avenida Fortunato de la Plaza entre Gaudini y Udine.- LEGISLACION Y HACIENDA.
43. Expte 1160-D-00: Autorizando con carácter precario al Sr. Natalio Javier Leszczynsky a afectar con el uso tapicería artesanal, el local ubicado en calle Olavarría 2317.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
44. Expte 1161-D-00: Autorizando con carácter precario a la Sra. Silvana Lorena Páez a afectar con el uso “Venta de prendas de vestir”, el local ubicado en calle Beruti 7750.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
45. Expte 1162-D-00: Aceptando la donación efectuada por la firma Pepsico Snacks, consistente en diferentes elementos de computación, para ser utilizados por la Secretaría de la Producción de esta Comuna.- HACIENDA.
46. Expte 1163-D-00: Modificando el sentido de circulación de la calle Arenales, entre las Av. P. Peralta Ramos y Colón. TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.

47. Expte 1164-D-00: Autorizando con carácter precario al Sr. Eduardo Adrián Maidana a afectar con el uso "Peluquería y salón de belleza", el local ubicado en calle Alem 3321.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
48. Expte 1165-D-00: Transfiriendo a favor de la Sra. Raquel Rosa Khaskie el dominio del sobrante fiscal lindero a su propiedad, ubicado en la calle Entre Ríos entre Saavedra y Primera Junta.- LEGISLACION Y HACIENDA.
49. Expte 1166-D-00: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Dirección Nacional de Vialidad, el convenio de autorización por el cual se otorga a la Municipalidad derecho de ocupación y uso gratuito, para la construcción de una cuadra de conducto de desagüe pluvial en Ruta Nacional N° 226, entre calles Colombia y Ecuador.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
50. Expte 1167-D-00: Sustituyendo el ítem a) correspondiente al artículo 3.2.5.7. Capítulo 3º del C.O.T., en lo que respecta a las construcciones complementarias en el centro libre de manzana.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
51. Expte 1168-D-00: Autorizando con carácter precario y limitado a un período de prueba de dieciocho (18) meses a la Sra. Norma Santa de Cesare a afectar con el uso "Dispensa y fiambrería", el local ubicado en Tripulantes de Fournier 2378.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
52. Expte 1169-D-00: Otorgando permiso con carácter precario a la firma Compañía de Radiocomunicaciones Móviles S.A. para instalar un contenedor de equipamiento celular y mástil reticulado de 48 mts., el predio ubicado en Avda. Peralta Ramos y Monseñor J. M. Zabala.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
53. Expte 1170-D-00: Autorizando con carácter precario al Sr. Rubén Darío Miranda a afectar con el uso "Carpintería de madera", al local ubicado en Garay 7772.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
54. Expte 1171-D-00: Autorizando con carácter precario a la firma Opes S.A. a anexar el uso "Receptoría de Fletes", al ya habilitado de "Estación de servicio", el inmueble ubicado en Avda. Monseñor Zabala y calle Tres Arroyos.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
55. Expte 1172-D-00: Autorizando con carácter precario a la firma El Puma S.R.L. a ampliar la unidad de uso y a anexar los rubros "Venta de accesorios, polirrubro, venta de hielo, carbón, leña envasada, gas en garrafas", el inmueble para ser destinado a Estación de Servicio, ubicado en calle 71 y Costanera.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.

D) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

56. Nota 81-D-00: Dando respuesta a la Comunicación C-1881, referente a la inclusión en el Presupuesto de Gastos del año 2000 de Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado, de las obras de provisión de agua potable domiciliaria en Estación Camet.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1820-V-99.
57. Nota 82-D-00: Dando respuesta a la Comunicación C-1883, referente al mejoramiento de provisión de agua para el Barrio Lomas de Peralta Ramos.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1405-J-99.
58. Nota 83-D-00: Dando respuesta a la Comunicación C-1882, referente al estudio de factibilidad para la provisión de agua potable en los Barrios 2 de Abril y Las Margaritas.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1894-V-99.
59. Nota 90-D-00: Dando respuesta a la Comunicación C-1872, referente a la petición de prórroga de la U.T.F. Playa Chica.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1818-C6-99.
60. Nota 101-D-00: Dando respuesta a la Comunicación C-1892, referente al personal que ha sido designado en la Subsecretaría de Transporte y Tránsito durante el transcurso de 1999.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 2033-AM-99.
61. Nota 102-D-00: Dando respuesta a la Comunicación C-1886, referente a la habilitación de comercios dedicados a la venta de productos pirotécnicos.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1986-FRP-99.
62. Nota 103-D-00: Dando respuesta a la Comunicación C-1893, referente a la instalación de un circo en el predio delimitado por las calles L. de Gomara, J. Mármol, F. Acosta y la Avda. Félix U. Camet.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 2035-FRP-99.
63. Nota 119-D-00: Dando respuesta a la Comunicación N° 1896, referente a la presunta sustracción o pérdida de cheques pertenecientes a esta Comuna.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1024-AM-2000.

64. Nota 120-D-00: Dando respuesta a la Comunicación N° 1889, referente a la implementación de un control periódico de las luminarias ubicadas en los Barrios San Jacinto, Playa Serena, San Patricio, San Carlos y Los Acantilados.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1861-DJ-99.
65. Nota 121-D-00: Dando respuesta a la Comunicación N° 1888, referente a la colocación de planos indicadores en el acceso de los Barrios San Patricio, San Carlos, Los Acantilados y Playa Serena.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1861-DJ-99.
66. Nota 122-D-00: Dando respuesta a la Comunicación N° 1890, referente a la instalación -a través del sistema de alumbrado público de seguridad-, de las tres luminarias por cuadra que contempla tal modalidad, en los Barrios Libertad y Los Pinares.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1864-DJ-99.
67. Nota 123-D-00: Dando respuesta a la Comunicación N° 1885, referente al funcionamiento del programa Casa de Tierras.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1857-CJA-99.

E) NOTAS OFICIALES

68. Nota 100-NO-00: TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS JUZGADO N° 2: Solicita informe de la Nota N° 71-M-2000, referente a crear un servicio de transporte de "Pasajeros Vip".- TRAMITE INTERNO.
69. Nota 115-NO-00: SUBSECRETARIA DE LA MUJER: Solicita el aval de este Honorable Concejo Deliberante, a fin de cumplimentar las bases necesarias para su participación en el II Concurso Internacional Acciones Afirmativas Promotoras, de la participación de las mujeres en el poder local.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.

F) NOTAS PARTICULARES

70. Nota 62-NP-00: VARIOS VECINOS SAN MARTIN Y DIAGONAL PUEYRREDON: Presentan nota denunciando ruidos molestos producidos por el elevado volumen de sonido utilizado por Multicanal , en el trailer ubicado en calles San Martín y Diagonal Pueyrredon.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
71. Nota 63-NP-00: COMISION INTERREGIONAL ARTESANOS: Adjunta petitorio de diferentes reclamos de trabajadores artesanos.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
72. Nota 64-NP-00: DEFENSORIA MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y CASA DE LOS FOROS: Sugieren modificaciones al proyecto de Ordenanza que crea el Registro Municipal de personal de seguridad y control de comercios de expansión nocturna.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
73. Nota 65-NP-00: TAEKWON-DO ASOCIACION ARGENTINA: Solicita se declare de interés municipal la "II Copa de la Costa".- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
74. Nota 66-NP-00: CAMECO Y APYME: Realizan presentación respecto al proyecto de Ordenanza que modifica la zonificación del predio propiedad del Club Aldosivi.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1922-D-99.
75. Nota 67-NP-00: LLANOS, RAMON: Solicita eximición del pago por estadía y acarreo para automóvil de su propiedad.- TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.
76. Nota 68-NP-00: EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE: Notifican la constitución de la unión transitoria de empresas, de acuerdo al acta firmada el 23/12/98 y solicitan la aprobación del proyecto de la reestructuración del servicio público de transporte de pasajeros.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 2167-D-98.
77. Nota 69-NP-00: LA SAGRADA FAMILIA: Solicita autorización para venta de flores en la vía pública.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
78. Nota 70-NP-00: GRACIELA SANTA ANA: Comunica la cancelación del desfile de modas "Pasarela Güemes", solicitado el 29 de enero del corriente, en la Plaza del Agua.- A SU ANTECEDENTE NOTA 895-G-99.
79. Nota 71-NP-00: LOWEY, MARCELA: Solicita autorización -por vía de excepción-, para continuar trabajando con licencia de servicio privado.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
80. Nota 72-NP-00: CHEBA S.A.: Solicita autorización para la instalación de stand publicitario en predio anexo a la estación de servicio "Don Félix S.A.", ubicada en la intersección de las Avenidas Constitución y Félix U. Camet.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
81. Nota 73-NP-00: JUNTA VECINAL TERRAGARBA: Solicita se arbitren las gestiones necesarias para la colocación de un semáforo en la intersección de la Avenida Luro y calle Brasil.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1908-J-97.

82. Nota 74-NP-00: ASOCIACION DE FOMENTO CERRITO SUR: Solicita mayor frecuencia en la recolección de ramas, escombros, etc., por parte de la Empresa 9 de Julio.- MEDIO AMBIENTE, LEGISLACION Y HACIENDA.
83. Nota 75-NP-00: D.A.R. - DEPENDIENTES AFECTIVOS EN RECUPERACION: Solicitan subsidio para ayudar al mantenimiento de dicha institución.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
84. Nota 76-NP-00: ASOCIACION MARPLATENSE DE TRANSPORTISTAS ESCOLARES Y AFINES: Solicita audiencia con la Comisión de Transporte y Tránsito del Honorable Concejo Deliberante.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
85. Nota 77-NP-00: SUPERMERCADOS TOLEDO S.A.: Solicita autorización para realizar el día 10 de febrero del corriente año, la competencia denominada "Corrida Internacional Ciudad de Mar del Plata" -la que fuera aprobada por Ordenanza n° 12777- y presenta alternativas al circuito original.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
86. Nota 78-NP-00: F.M. HIT 97.1: Solicita corte de tránsito vehicular para el día 10 de febrero del corriente año, en las principales arterias de nuestra ciudad por el término de 1 y ½ hora, con motivo de realizar la 5º Caravana de las Promociones.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
87. Nota 79-NP-00: TELE.FE.: Solicita autorización para reservar espacio de estacionamiento sobre el Bvard. Marítimo entre calles Alsina y Sarmiento, a fin de estacionar móviles del programa "La Movida del Verano".- TRANSPORTE Y TRANSITO.
88. Nota 80-NP-00: CONSEJO VECINAL "C" BARRIO CENTENARIO: Eleva consideraciones con relación a proyecto que impulsa la elección directa de los Delegados Municipales.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1023-AM-00.
89. Nota 84-NP-00: RIVERO, ROBERTO: Solicita activación de trámite, referente a la modificación del artículo 4º de la Ordenanza de auto-remise.- A SU ANTECEDENTE NOTA 523-C-99.
90. Nota 85-NP-00: BEZZATO, JUAN CARLOS: Solicita se amplíe el plazo de excepción para el trámite correspondiente a la licencia 860, hasta tanto finalice el trámite administrativo en rentas.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
91. Nota 86-NP-00: COOPERATIVA DE TRABAJO RURAL COOP: Solicitan se evalúe la posibilidad de entregar una identificación de transición hasta que se resuelva el tema referente a auto-rural.- A SU ANTECEDENTE NOTA 865-C-99.
92. Nota 87-NP-00: CLUB ATLETICO HURACAN: Solicita exención del impuesto del 5% para la emisión de la rifa anual de la entidad.- LEGISLACION Y HACIENDA.
93. Nota 88-NP-00: ASOCIACION DE FOMENTO " EL JARDIN": Solicita la aplicación de la Ordenanza O-12.275 , que establece la calidad de residencial cinco (r5) del mencionado barrio, sin ningún tipo de excepción.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
94. Nota 89-NP-00: AGRUPACION DE EX-COMBATIENTES: Solicita urgente proyecto de Ordenanza para que se instale una guardia permanente durante las 24 horas del día, para protección y custodia del monumento a los Caídos en Malvinas.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
95. Nota 91-NP-00: C.E.P.TAX.: Solicita se traslade la parada de taxis n° 149, ubicada en la Estación Terminal de Omnibus.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
96. Nota 92-NP-00: CEBRA: Expresa apoyo y conformidad por la posición tomada, respecto a los permisos que se otorgan para realizar actividades en la vía pública.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1714-V-99.
97. Nota 93-NP-00: ASOCIACION CRISTIANA FEMENINA: Solicita condonación de deuda para fondo de desagüe a sede de dicha entidad. - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
98. Nota 94-NP-00: AGRUPACION VETERANOS DE GUERRA: Solicita se contemple la posibilidad de promulgar una Ordenanza que imponga el empleo de tubos catalizadores desintegradores de partículas de la combustión al Parque Automotor.- MEDIO AMBIENTE, TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
99. Nota 95-NP-00: ASOCIACION DE FOMENTO 2 DE ABRIL: Informa que no avala las decisiones tomadas por la Comisión de Madres Pro- EGB, por apartarse de su objetivo principal.- A SU ANTECEDENTE NOTA 831-B-99.

100. Nota 96-NP-00: CHA.DI.M: Solicita autorización para habilitar micro utilizado para transporte de discapacitados, sin tramitar transferencia del mismo a nombre de dicha institución.- CALIDAD DE VIDA, TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
101. Nota 97-NP-00: JUNTA VECINAL TERRAGARBA: Solicita creación de partidas presupuestarias para la realización de obra que prolongue el entubamiento de la calle Balcarce desde un sector, entre calles Pígué y Tandil (ex-202) hasta Brasil (ex-206).- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
102. Nota 98-NP-00: LA SAGRADA FAMILIA: Solicita autorización para instalar en la Playa de Estacionamiento de Carrefour dos puestos de venta de panchos y gaseosas, contando con el permiso del citado Hipermercado.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
103. Nota 99-NP-00: D'ONOFRIO, SUSANA: Eleva propuestas para contribuir al mejoramiento de nuestra ciudad y dar lugar a gente desocupada.- RECURSOS HIDRICOS, CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
104. Nota 104-NP-00: SOCIEDAD ARGENTINA DE ESCRITORES: Solicita autorización para instalar un stand o módulo en el centro de nuestra ciudad, con motivo de vender libros de la S.A.D.E. del país.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
105. Nota 105-NP-00: ASOCIACION DE FOMENTO BARRIO 2 DE ABRIL: Solicita la imposición del nombre "Héroes de Malvinas" a la plaza de ese barrio.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
106. Nota 106-NP-00: BAUTISTA, JOSE LUIS: Solicita prórroga de seis (6) meses para el cambio de unidad, correspondiente al remise N° 226, cuyo modelo vence el 31/3/2000.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
107. Nota 107-NP-00: FLORENTINI, OSVALDO: Solicita plazo de ciento ochenta (180) días para la renovación de automóvil afectado a la licencia de remise N° 572.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
108. Nota 108-NP-00: CENTRO ANDALUZ DE MAR DEL PLATA: Solicita se declare de interés la 14ª Semana Santa de Andalucía en Mar del Plata y el corte de tránsito vehicular de diferentes calles, desde J. B. Justo y Buenos Aires hasta la Catedral, el 21 de abril del corriente a partir de las 19:00 hs.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
109. Nota 109-NP-00: CAMARA DE TURISMO RURAL: Solicita excepción del pago de la tasa de publicidad.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
110. Nota 110-NP-00: II JUEGOS OLIMPICOS Y PARAOLIMPICOS PARA VETERANOS GUERRA MAR DEL PLATA: Solicita apoyo del Honorable Concejo Deliberante con respecto a la realización de los "II Juegos Olímpicos y Paraolímpicos para Veteranos de Guerra - Mar del Plata 2000", que se llevarán a cabo desde el 13 al 16 de octubre del corriente, conjuntamente con el E.M.De.R., en el Complejo Municipal de los Deportes.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
111. Nota 111-NP-00: C.E.P.T.A.X.: Solicita la legalización de la parada de taxi con rotación libre, ubicada en la esquina de la calle Alberti y Avenida Independencia.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
112. Nota 112-NP-00: TE.LE.FE.: Solicita autorización para reservar espacio público afectándolo a estacionamiento de unidad móvil satelital, camión de exteriores y mangrullo en Avda. Félix U. Camet entre calles Falkner y Strobel.- LEGISLACION.
113. Nota 113-NP-00: CAMARA DE PRESTADORES POSTALES: Informa violación a la Ley Orgánica Municipal respecto a la contratación directa de servicios postales con Correo Argentino S.A.- LEGISLACION Y HACIENDA.
114. Nota 114-NP-00: ROJO QUETGLAS, PABLO: Manifiesta resentimiento por diferentes problemas relacionados con el tránsito en nuestra ciudad.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
115. Nota 116-NP-00: BIESA, PABLO: Solicita modificación de las Ordenanzas que rigen para usos del suelo, a fin de permitir así la radicación de industrias y emprendimientos comerciales.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
116. Nota 117-NP-00: UNION REGIONAL VALENCIANA: Solicita autorización para corte de tránsito vehicular el día 18 de marzo del corriente, de la Avda. Colón desde Olavarría hasta Entre Ríos, de 15:30 a 18:30 hs y el día 25 de marzo del corriente, de Bvard. Marítimo P. Ramos desde Lamadrid hasta Belgrano, a partir de las 19:30, con motivo de los festejos de la 46ª Semana Fallera.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRANSITO.

117. Nota 118-NP-00: BALL- LLATINAS PABLO: Solicita autorización para instalar un biciclero en una de las dársenas del estacionamiento en calle Las Heras 2567.- TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.
118. Nota 124-NP-00: FERNANDEZ, RAUL Y OTRO: Eleva proyecto tendiente a la creación de un centro interactivo de ciencias, con la finalidad de apoyar la enseñanza de las ciencias y la tecnología en los distintos niveles educativos de la región.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
119. Nota 125-NP-00: AGRUPACION DE TRABAJADORES ESTATALES: Eleva proyecto tendiente a la creación del boleto del trabajador de la salud para el servicio del transporte público colectivo de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.
120. Nota 126-NP-00: DABOUL, CLAUDIA: Notifica el perjuicio ocasionado a su vivienda ubicada en la calle Paso Nº 4225, la apertura de un acceso al complejo habitacional en construcción lindero a su vivienda.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
121. Nota 127-NP-00: LAGARDE, MARIO OSCAR: Manifiesta el perjuicio ocasionado a su vivienda ubicada en calle San Juan nº 4185, el acceso a complejo habitacional en construcción ubicado en terreno próximo a su propiedad.- A SU ANTECEDENTE NOTA 126-D-00.
122. Nota 128-NP-00: WILLIAMS, ROBERTO Y OTRA: Notifican el perjuicio que ocasiona a su vivienda ubicada en calle Paso Nº 4250, el acceso al complejo habitacional en construcción en terreno lindero a su propiedad.- A SU ANTECEDENTE NOTA 126-D-00.
123. Nota 129-NP-00: DR. MORTEO, JULIO ALBERTO: Eleva denuncia administrativa contra los informes y hechos administrativos de la Subsecretaría de Obras que declara de "Interés Municipal " la iniciativa privada presentada por la firma Residencia Playa Chica S.A.- TURISMO Y LEGISLACION.
124. Nota 130-NP-00: GENERACION Y S.A.: Solicita autorización para el estacionamiento de un camión cultural consistente en un Centro Educativo Internet, frente al hotel donde se llevará a cabo un Congreso de Telecomunicaciones en el mes de marzo del corriente.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
125. Nota 131-NP-00: VARIOS VECINOS BARRIO SANTA MONICA: Manifiestan formal oposición a la construcción de complejo habitación ubicado en la calle Juan José Paso Nº 4275.- A SU ANTECEDENTE NOTA 126-D-00.
126. Nota 132-NP-00: ASOCIACION MARPLATENSE DE SURF Y BODYBOARD: Solicita se declare de interés municipal el circuito de surf y bodyboard y el permiso correspondiente en sector de Playa Grande durante Semana Santa, para el desarrollo de la próxima competencia.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
127. Nota 133-NP-00: VARIOS VECINOS DE FELIX U. CAMET: Solicitan se solucione la emisión de gases desagradables que produce la planta de efluentes cloacales.- MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS HIDRICOS.
128. Nota 134-NP-00: SOCIEDAD CIVIL TRIPULANTES DEL FOURNIER: Solicita se deje sin efecto la Ordenanza nº 10.048, que fija normas urbanísticas para la construcción de complejo habitacional en el predio delimitado por las calles Tripulantes del Founier, Santa Cecilia, Soler y Fleming.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
129. Nota 135-NP-00: VECINOS DE LA CALLE YRIGOYEN: Reiteran los términos vertidos en la nota nº 363-V-99, referente al perjuicio ocasionado por la habilitación de pubs y bares nocturnos en el área comprendida por la calle H. Yrigoyen entre Gascón y San Lorenzo.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
130. Nota 136-NP-00: ALVAVE, GREGORIO: Solicita se le restituya la licencia de taxi otorgada en su oportunidad por su condición de discapacitado, como consecuencia de su participación en la guerra de Malvinas.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
131. Nota 137-NP-00: VARIOS TRANSPORTISTAS ESCOLARES: Solicitan diversas modificaciones a la Ordenanza que regula su actividad.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
132. Nota 138-NP-00: BORRACETTI, MIGUEL A.: Solicita permiso provisorio para la habilitación anual de licencia de transporte escolar nº 050.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
133. Nota 139-NP-00: VECINOS DEL BARRIO ALFAR: Manifiestan su rechazo a lo normado en la Ordenanza nº 12890, mediante la cual se afectan lotes fiscales para las familias que integran el registro de aspirantes a soluciones habitacionales.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.

134. Nota 140-NP-00: COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS "UNION DEL SUD": Solicita eximición de la tasa por obras de red de gas natural y/o su inclusión como participación municipal en la financiación de la obra en los Barrios San Jacinto, Playa Serena, San Patricio y Los Acantilados.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
135. Nota 141-NP-00: UNESCO: Solicita se declara de interés municipal al año 2000 como "Año Internacional de la Cultura de la Paz " y al programa denominado "Hacia una Cultura de Paz - Educadores para la Paz ", organizado por esa entidad.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
136. Nota 142-NP-00: C.A.DI BARTOLO E HIJOS: Solicitan se cumpla el Código de Edificación vigente, referente a la obra de calle Bvard. Marítimo entre calles Alberti y Gascón.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
137. Nota 143-NP-00: ALFARO, EMILIO Y OTROS: Manifiestan su oposición a afectar lotes fiscales ubicados en el Barrio Alfaro, para destinarlos a la construcción de viviendas de las familias que integran el registro de aspirantes a soluciones habitacionales.- A SU ANTECEDENTE NOTA 139-V-00.
138. Nota 144-NP-00: BARRIO PARQUE LA FLORIDA: Manifiesta oposición a la instalación de una torre antena metálica en la sede de la Cooperativa Carlos Tejedor sita en calle Aragón n° 8340.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
139. Nota 145-NP-00: ASOCIACION DE FOMENTO PUNTA MOGOTES: Solicita pronta solución, respecto a la iluminación de las plazas "Revolución Francesa" y "General José Gervasio Artigas".- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
140. Nota 146-NP-00: VARIOS VECINOS: Solicitan que este H. Concejo intervenga a fin de lograr una tarifa social, respecto a la empresa EDEA S.A. en diferentes Barrios de nuestra ciudad.- LEGISLACION.

G) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

141. Expte 1062-U-00: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el programa de educación vial para niños y jóvenes "Respetemos la Vida".- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
142. Expte 1063-AM-00: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la realización del IV Concurso Nacional de Escultura en Piedra, que se desarrollará en nuestra ciudad del 24 de marzo al 2 de abril del corriente año.- A SU ANTECEDENTE NOTA 33-V-00.
143. Expte 1065-U-00: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a disponer la intimación pertinente a aquellos consorcios que no cumplieron aún con lo dispuesto en la Ordenanza O-12562, referente al mantenimiento de fachadas y muros medianeros de edificios públicos y privados.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
144. Expte 1066-U-00: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la instalación de preventores de velocidad con señalización en calles del Barrio José Manuel Estrada.- TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
145. Expte 1067-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el programa de prevención de violencia escolar dependiente de la Secretaría de Educación de esta Comuna.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
146. Expte 1068-U-00: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo la construcción de una dársena de estacionamiento exclusivo de motos y bicicletas frente al ingreso a la administración del Casino de Mar del Plata.- TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
147. Expte 1069-AM-00: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo la elaboración del Código de Protección de los Espacios Públicos del Partido de General Pueyrredon.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1714-V-99.
148. Expte 1070-V-00: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando el Honorable Concejo Deliberante su adhesión a las demandas efectuadas por el sector textil ante el Gobierno Nacional.- A SU ANTECEDENTE NOTA 46-V-00.
149. Expte 1083-U-00: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la instalación de reductores de velocidad (lomos de burro)

- con la correspondiente señalización en las calles interiores del Cementerio Parque.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
150. Expte 1084-U-00: UNION CIVICAL RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata, al trompetista Roberto Fats Fernández.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
151. Expte 1085-U-00: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 37 inc. 1) punto e), referente a instalación de toldos y marquesinas.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
152. Expte 1087-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe las condiciones y modalidad de la contratación realizada entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la empresa Correo Argentino.- LEGISLACION Y HACIENDA.
153. Expte 1088-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el programa de identificación de espacios públicos aptos para el desarrollo de eventos culturales, deportivos, comerciales, etc., que impliquen una alteración en la circulación de vehículos y peatones.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1714-V-99.
154. Expte 1089-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando informe al Departamento Ejecutivo, referente al contrato que mantiene este Municipio con el Correo Argentino.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1087-FRP-00.
155. Expte 1090-AM-00: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que los titulares de los Entes Descentralizados y el Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado, informen sobre las contrataciones por la prestación de servicios de correo a cargo de empresas privadas.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1087-FRP-00.
156. Expte 1091-AM-00: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés municipal y turístico el arribo del buque "Costa Allegra".- TURISMO Y LEGISLACION.
157. Expte 1092-U-00: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo que evalúe la posibilidad de instalar giro permanente a la derecha, en el semáforo ubicado en la intersección de calle Balcarce entre Mitre y Avenida P. P. Ramos.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
158. Expte 1093-AM-00: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Reeditando el "Programa de Asistencia a Familias Afectadas por Fenómenos Climatológicos", creado por Ordenanza n° 8523/92.- LEGISLACION Y HACIENDA.
159. Expte 1094-AM-00: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando informe, referente a la ejecución del contrato de obra pública, por el cual se encomendó a la empresa Ingemant S.A. la construcción del Desagüe Estación Terminal Primera Etapa.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
160. Expte 1106-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando informe en el plazo de 48 horas, respecto a diferentes puntos relacionados con el accidente en el que perdiera la vida el agente Oscar Burgos.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
161. Expte 1107-CJA-00: CONCEJAL DI RADO: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para instalar en dependencias del E.M.S.Ur. un servicio gratuito (0800), para efectuar denuncias sobre recolección domiciliaria de residuos.- LEGISLACION.
162. Expte 1109-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Adhiriendo a la Ley Provincial 12387 que invita a los Municipios a establecer un régimen de condonación de deudas por las tasas de obras sanitarias y de alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública para los inmuebles enmarcados en la Ley 23374.- LEGISLACION Y HACIENDA.
163. Expte 1110-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo remita a la mayor brevedad posible, informe sobre diversos puntos relacionados con la empresa Ingemant S.A.- A SU ANTECEDENTE 1094-AM-2000.-
164. Expte 1111-U-00: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la charla ¿Tiene Ud. Osteoporosis?, organizada por la Asociación Argentina de Osteología y Metabolismo Mineral.- A SU ANTECEDENTE NOTA 16-A-00.

165. Expte 1112-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Consejo Municipal de Prevención y Asistencia de las Adicciones, dependiente de la Secretaría de Calidad de Vida.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
166. Expte 1113-AM-00: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a Audiencia Pública Especial el día 8 de marzo del corriente año, con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer, a efectos de considerar problemática relacionada con sus derechos. LEGISLACION.
167. Expte 1114-AM-00: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, referente a la obra de desagües en Estación Terminal, adjudicada a la empresa Ingemant S.A.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1094-AM-2000.
168. Expte 1115-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe, referente a implementación del artículo 2º de la Ordenanza nº 8271/91, relacionado con donación efectuada por el Club "Al Ver Veras" de fracción de tierra correspondiente al trazado de la calle Tettamanti.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
169. Expte 1116-AM-00: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando informe referente a la situación del CPN. Jorge Herrada, sobre incompatibilidad de cargos.- LEGISLACION Y HACIENDA.
170. Expte 1117-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo disponga que la empresa 12 de Octubre S.R.L. -línea 531-, transite por la calle Ituzaingo de acuerdo a la Ordenanza 4902.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
171. Expte 1118-AM-00: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicita al Departamento Ejecutivo brinde a la mayor brevedad, información relacionada con la empresa Ingemant S.A.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1114-AM-2000.
172. Expte 1119-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Prohibiendo que toda unidad de transporte público que ingrese al Partido de General Pueyrredon descargue los efluentes de tipo cloacal de sus vehículos en lugares que no estén autorizados para tal fin por este municipio.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.
173. Expte 1120-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando informe sobre diversas cuestiones, referente al depósito de basura aledaño a la planta de procesamiento de efluentes cloacales de Parque Camet.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.
174. Expte 1121-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la Zona de Seguridad Aeroportuaria, con el objeto de minimizar riesgos ante una emergencia aérea en proximidades del aeropuerto "Brigadier General Bartolomé de la Colina".- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
175. Expte 1122-U-00: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Encomendando al Departamento Ejecutivo la instalación de alumbrado público de seguridad en la Avenida 10 de Febrero, en el tramo comprendido entre la Av. Mario Bravo y la calle Cacique Chumantuya.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
176. Expte 1123-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Procediendo a la subdivisión de pleno derecho, de oficio o por petición de las partes de cuenta municipal de origen, en casos de edificios o inmuebles de propiedad horizontal o de fraccionamiento de tierras.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
177. Expte 1124-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si se ha implementado lo normado por la Ley nº 12311, relacionada con las personas exceptuadas del pago de arancel para la obtención o renovación de la licencia de conductor.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
178. Expte 1125-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si se ha intensificado el control a las empresas permisionarias del servicio público colectivo de pasajeros, a fin de verificar el cumplimiento de frecuencias, horarios, recorridos y renovación de unidades.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
179. Expte 1131-U-00: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que se arbitren los medios a través del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para la creación de un Destacamento Policial en el Barrio Las Heras.- LEGISLACION.
180. Expte 1132-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo la creación del Programa "Mar del Plata Puerto Turístico", que será ejecutado por el Ente Municipal de Turismo.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.

181. Expte 1133-AM-00: ACCION MARPLATENSE: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a la Delegación de la Subsecretaría de Pesca de la Nación informe sobre distintos puntos, referidos al ingreso del pesquero taiwanés "Hou Chun 101" al Puerto de la ciudad de Mar del Plata.- 2) PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, adopten medidas para lograr la pronta liberación del espacio ocupado por el pesquero taiwanés en estación marítima marplatense.- LEGISLACION.
182. Expte 1134-U-00: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza N° 11.612, que reglamenta los horarios de servicios de abastecimiento comercial en diferentes áreas de nuestra ciudad, incluyendo el micro y macro centro.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
183. Expte 1138-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE RESOLUCION: Viendo con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires apruebe en forma definitiva el proyecto de reforma a la Ley Orgánica de las Municipalidades.- LEGISLACION.
184. Expte 1139-AM-00: ACCION MARPLATENSE: 1) PROYECTOS DE ORDENANZA: Declarando de interés la modernización del transporte ferroviario entre las ciudades de Mar del Plata y Buenos Aires.- 2) PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando beneplácito por declaraciones del Sr. Embajador de Alemania, referidas al interés de empresarios de su país por intervenir en la modernización del servicio ferroviario.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
185. Expte 1140-AM-00: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicita informe de distintos puntos relacionados con la falta de higiene en el trazado urbano, comprendido entre el punto norte del Parque Camet y la zona adyacente más al norte de la Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.
186. Expte 1141-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones ante los diversos niveles de Gobierno, para evitar la consecución de acciones que provocan el amarre de barcos interdichos judicialmente y solicita las acciones para lograr la remoción y adecuada limpieza de los sectores de muelles.- LEGISLACION.
187. Expte 1142-U-00: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando al Departamento Ejecutivo el corrimiento de la parada de los transportes de pasajeros, emplazada en Avenida Juan B. Justo y Juan Fernández.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
188. Expte 1143-U-00: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la Agencia de Inversiones (Mar del Plata) en el ámbito de la Secretaría de la Producción de esta Comuna.- PROMOCION Y DESARROLLO, LEGISLACION Y HACIENDA.
189. Expte 1144-U-00: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Encomendando al Departamento Ejecutivo realice la construcción y/o instalación de un reductor de velocidad de tránsito, en calle Armenia y 11 de Setiembre.- TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
190. Expte 1145-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe todas las obras públicas en las que intervino la empresa Ingemant y verificar en un plazo de treinta (30) días, el estado material de las mismas.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1094-AM-2000.
191. Expte 1146-AM-00: ACCION MARPLATENSE: DECRETO: Convocando a Sesión Pública Especial del Honorable Concejo Deliberante para el día martes 15 de febrero de 2000 a las 9:00 horas, a efectos de tratar la Resolución N° 52 dictada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, referente al paro biológico para la especie de merluza hubbsi.- TRAMITE INTERNO.
192. Expte 1148-U-00: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el encuentro marplatense de grupos de auto-ayuda, a realizarse en el mes de marzo del corriente.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
193. Expte 1149-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre diversas cuestiones, relacionadas con crédito presupuestario previsto en el Presupuesto 1999, para el mantenimiento del sistema de desagüe pluvial.- RECURSOS HIDRICOS, LEGISLACION Y HACIENDA.
194. Expte 1150-U-00: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el nombre de plaza Osvado Soriano al espacio verde público municipal, delimitado por las calles Tucumán, Almafuerte y Laprida.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
195. Expte 1151-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACION: Expresando profunda preocupación por el deterioro de todos los indicadores sociales como resultado de la crisis de los recursos pesqueros y del cierre del caladero. A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1146-AM-2000.

196. Expte 1152-U-00: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo impulse un Concurso en Establecimientos Educacionales Municipales, en el cual los niños den nombre a las redes viales de la ciudad Utopía de Parque Camet.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
197. Expte 1154-U-00: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Encomendando al Departamento Ejecutivo, previo a la construcción de nuevos asfaltos, realizar consultas a entes municipales y empresas de servicios, a fin de prever la realización de los conductos correspondientes.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
198. Expte 1156-U-00: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para agregar un giro a la izquierda al semáforo ya existente, en la intersección de la Avenida Colón y Calle 212.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.-
199. Expte 1173-U-00: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Agregando inciso en el artículo 37º del Capítulo X de la Ordenanza Impositiva vigente, a fin de contemplar las obligaciones tributarias en el tendido de red aérea o subterránea, para sistemas de T.V. por cable en zonas rurales.- LEGISLACION Y HACIENDA.-
200. Expte 1174-U-00: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el proyecto de creación del "Centro Interactivo de Ciencias", organizado por investigadores científicos activos de la Universidad Nacional de Mar del Plata.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.-
201. Expte 1175-V-00: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE DECRETO: Encomendando a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, convoque a los organismos gubernamentales y no gubernamentales que aborden la problemática de la mujer en una jornada de trabajo, a realizarse en el Recinto de Sesiones el día 8 de marzo del corriente año.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1113-A-00.
202. Expte 1176-U-00: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Solicitando a las entidades de bien público que al momento de promover, vender o hacer circular rifas sean exceptuadas de efectuar el depósito de Ley, debiendo realizar una propuesta de prestación que será evaluada por el Honorable Concejo Deliberante al momento de otorgar el beneficio.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
203. Expte 1177-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a la construcción de una cancha de básquetbol en la plaza delimitada por las calles Padre Dutto, Rondeau, Rosales y nº 27 del Barrio Termas Huinco.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
204. Expte 1178-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando informe, referente al estado económico financiero al 31-12-99 correspondiente a la Administración Central, particularmente la evolución de los gastos en trabajos públicos.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
205. Expte 1179-CJA-00: CONCEJAL RODRIGUEZ FACAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Dirigiéndose a ambas Cámaras del Congreso Nacional y a los Bloques que las integran a fin de solicitar que, en caso de aprobarse la transformación del Banco de la Nación Argentina en Sociedad Anónima, se garantice el control y conducción de esa entidad por parte del Estado Nacional.- LEGISLACION.
206. Expte 1180-AM-00: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando informe sobre distintos puntos referentes a la relación contractual en el Municipio y la empresa Ingemant.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1094-A-00.
207. Expte 1181-U-00: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la realización de la "XVI Edición del Torneo Internacional de Pileta y Mar Abierto" el que organizado por CIDELI, tendrá lugar en nuestra ciudad del 28 de febrero al 5 de marzo del corriente año.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
208. Expte 1182-AM-00: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo la contratación de una calificadora de riesgo de evaluación y calificación de este Municipio.- LEGISLACION Y HACIENDA.
209. Expte 1183-AM-00: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés turístico y cultural los programas televisivos "Almorzando con Mirtha Legrand" y "Mirtha de Noche" emitidos desde el Hotel Hermitage de nuestra ciudad.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.

210. Expte 1184-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando rechazo a la pretensión del Gobierno Nacional de elevar la edad mínima jubilatoria de la mujer a 65 años.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
211. Expte 1185-J-00: JUSTICIALISTA: 1) PROYECTO DE DECRETO: Encomendando al Presidente del Honorable Concejo Deliberante a convocar a toda la ciudadanía a una Audiencia Pública sobre la problemática del tránsito.- 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo la creación de un Juzgado de Faltas que entienda en forma exclusiva en los accidentes de tránsito.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
212. Expte 1186-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Comité Interinstitucional Municipal del Partido de General Pueyrredon - Universidad Nacional de Mar del Plata (CIMU), con el objeto de coordinar todos los trabajos, planes y programas entre ambas entidades.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
213. Expte 1187-V-00: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Designando con el nombre de "Teodoro Bronzini" a la calle n° 148, la que actualmente lleva el nombre de Los Andes.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
214. Expte 1188-U-00: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione ante reparticiones nacionales el inmediato inicio de tareas de reparación y restauración del Instituto Saturnino Unzué.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
215. Expte 1190-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Desafectando el uso previsto por Ordenanza 12890, referente a terrenos fiscales, destinados a las familias que integran el registro de aspirantes a soluciones habitacionales.- A SU ANTECEDENTE NOTA 139-V-00.
216. Expte 1191-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el libro "Submarinos de la Armada Argentina 1933-2000", del escritor Ricardo Burzaco.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
217. Expte 1192-V-00: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando preocupación por la posible elevación de la edad jubilatoria de la mujer a 65 años.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1184-J-00.

H) PROYECTO DE COMISIONES INTERNAS

218. Expte 1189-C6-00: COMISION DE TURISMO: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo remita a la brevedad el pliego de la U.T.F. Playa Chica.- TURISMO.”

Sr. Presidente: Concejal Viñas.

Sra. Viñas: Quisiera pedir un cambio de giro en el número de orden 212. Es un proyecto de Ordenanza de nuestro bloque que está girado a la Comisión de Hacienda pero en realidad no debería ir porque en el mismo proyecto no hay ninguna afectación presupuestaria, con lo cual quedaría girado solamente a la Comisión de Educación, Cultura y Deportes y a la Comisión de Legislación.

Sr. Presidente: Ponemos en consideración la modificación del giro propuesta por la concejal Viñas: aprobado.

- 4 -

DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

Sr. Presidente: A efectos de dar cumplimiento con el artículo 68º, apartado 5) in fine de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde declarar de urgencia e interés público los asuntos incluidos en la convocatoria. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 5 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 36ª y 37ª del Período 84º. Si no hay objeciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 6 -

HOMENAJE AL EX DIPUTADO NACIONAL GUILLERMO ESTEVEZ BOEDO

Sr. Presidente: Para un homenaje tiene la palabra la concejal Viñas.

Sra. Viñas: Gracias, señor Presidente. El pasado 3 de febrero falleció el diputado nacional Guillermo Estévez Boero. Ese día la democracia perdió un gran hombre, el socialismo a uno de sus constructores fundamentales, los jóvenes a un maestro, las mujeres a un permanente defensor de sus derechos, los trabajadores a quien luchaba por jerarquizar el trabajo como parte integrante de la dignidad humana. Guillermo -como le decíamos nosotros- fue un militante consecuente de desarrollos teóricos y acciones prácticas. Nos enseñó siempre que "cualquier cosa que sea buena para el país era buena para su gente, y por ende, era buena para nosotros". Esa era su forma de pensar y de actuar. Hacía, decía y planificaba todas sus acciones en el crecimiento y el bienestar de la Nación. Y así avanzó. Sabía que una Nación grande debería posibilitar una mejor calidad de vida para su pueblo, basada en la igualdad, la solidaridad, y la equidad. Había nacido un 28 de diciembre de 1930. Desde sus épocas noveles pasó por todos los estadios de la militancia estudiantil. Se formó en la Universidad Nacional del Litoral, donde se graduó como abogado. Hombre de pensamiento y acción, supo articular su formación con su accionar militante, que cristalizó en una práctica de construcción política permanente. Fue presidente del Centro de Estudiantes y consejero superior estudiantil de su facultad, titular de la Federación Universitaria del Litoral, y presidente de la Federación Universitaria Argentina (FUA), cargo al que accedió en 1959, luego de conducir la masiva movilización estudiantil por la educación "laica o libre". A lo largo de los años continuó defendiendo el ingreso irrestricto a la Universidad y los postulados de la Reforma Universitaria de 1918. Tuvo una personalidad gigantesca que se fue templando desde muy joven. Fue discípulo del reconocido jurista español don Luis Jiménez de Asúa, Presidente en el exilio de la República Española, a quien siempre consideró como su maestro y quien desde muy temprano alentó su sensibilidad social y la inquietud por la cuestión nacional, conceptos que buscaría sintetizar a lo largo de su vida a través del socialismo. Fundó junto a Dardo Cúneo y otros Acción Socialista y más tarde fue fundador del Movimiento Nacional Reformista actual expresión universitaria del Socialismo Popular. Ya en 1972, funda lo que es hoy el Partido Socialista Popular. Guillermo decía que el P.S.P. nacía con el desafío de enlazar dos cuestiones que han sido analizadas desde la aparición del socialismo científico: enlazar lo que se ha denominado en el campo de la teoría, "la cuestión nacional con la cuestión social". Como demócrata incansable, decía que "uno de los grandes errores históricos del socialismo fue haber participado de la Revolución Libertadora del '55". Consciente de lo negativo de la interrupción del orden constitucional no dudó jamás en defender la continuidad democrática, gobierne quien gobierne. Así, dijo en 1974 ante el fallecimiento del Presidente Juan Domingo Perón: "...que nadie especule con la derrota de este gobierno, porque si ello ocurriera solo existirá futuro para el dolor de los argentinos y la apetencia de los mercenarios...". Concebía a la democracia como un valor universal, que había que proteger y defender, profundizándola con la participación de la gente. Ello caracterizó siempre su pensamiento socialista, donde no encajó nunca la concepción de la igualdad al margen de la libertad. Para él "la transformación de la vieja sociedad en una nueva no admitía atajos. El cambio es una construcción compleja que requiere esfuerzo, tiempo y consenso. Los atajos que no respetan estos principios irremediablemente fracasan". Quince años después de aquel mensaje caía el muro de Berlín. Por ello fue también en su tiempo, y aunque no escribí ningún libro, un precursor de un nuevo pensamiento socialista a través de la acción política por la libertad junto a grados crecientes de igualdad. Su tarea en las épocas de la dictadura fue fundamental para la vida interna partidaria y desde lo político externo a nuestro partido. Fue consejero permanente de sus compañeros y veló siempre por la salud, la integridad y las acciones de cada uno de ellos. Sus cartas, en esa época, recorrían el país de punta a punta. Su tarea hizo mantener firme las convicciones de todos. Guillermo continuó desarrollando su militancia y fundó el Centro de Estudios de Acción Argentina con filiales en todas las provincias. A través de éste, se continuaban las charlas y se organizaban encuentros para mantener en pie y en épocas difíciles la organización partidaria. El terror de la dictadura nunca lo detuvo. Por el contrario, él, que era un incansable luchador contra cualquier forma de avasallamiento de los derechos y garantías de las personas, más que nunca, entendía que era necesario restaurar la democracia en la Argentina. Fue promotor del "Ateneo de los Nacionales", encuentro multipartidario que en 1977 y '78 congregó a dirigentes como Raúl Alfonsín, Deolindo Bittel, Oscar Alende, Carlos Auyero y por supuesto él mismo, para luchar por el retorno de la democracia. Su coherencia y su conducta determinaron su participación en el Consejo de Consolidación de la Democracia durante el gobierno de Raúl Alfonsín en 1983. En 1989 la Unidad Socialista lo llevó como candidato a Presidente de la Nación y con él, en 1987, volvió el socialismo al Congreso de la Nación después de 25 años de ausencia. Desde entonces, ocupó una banca que honró con su gran tarea desempeñada y su calidez de político y persona. Como legislador se desempeñó en las áreas de Relaciones Exteriores, Mercosur, Legislación del Trabajo y Salud Pública, así como en la Comisión Argentino-Chilena. Integró el grupo de trabajo de legisladores argentinos y chilenos que diseñó una alternativa al trazado limítrofe por Hielos Continentales y participó de las conversaciones con Gran Bretaña sobre la cuestión de Malvinas. Sostenía que la única posibilidad de la Argentina estaba "en la integración con el resto de Latinoamérica, por lo cual fue un defensor del Mercosur antes, incluso, de que existiera. Le preocupaba mucho tener cuestiones limítrofes pendientes con Chile y sabía que una cuestión pendiente era un conflicto futuro. La graficaba diciendo que "si tenemos un bosque lleno de yuyos y pastos secos, no pasa nada. Pero si tiramos un pucho encendido en ese bosque, entonces, se corre el riesgo que una suave brisa encienda el fuego. Para que esto no pase, lo que hay que hacer es limpiar el bosque". Esa era la claridad con que veía las cosas y la facilidad para explicarlas. Era profundo en sus análisis, y podía visualizar situaciones que luego sucederían inexorablemente. Era un maestro de enseñanzas para todos. Los jóvenes se deleitaban con sus charlas, y los adultos crecíamos y se enriquecíamos intelectualmente al lado de Guillermo. Raúl Alfonsín decía que "sabía que había que conquistar la Utopía de la libertad frente al despotismo y la democracia frente a la injusticia". Era un hombre excepcional. Un político de ley. Tenía más prestigio que popularidad. Creyó y luchó por todos los progresos del hombre, pero creyó y luchó por el principal, que es el progreso moral. Tantas veces le escuchamos decir "vivimos en tiempos de inmoralidad, vemos los logros de un sistema cuyo milagro ha sido concentrar en la quinta parte de la población mundial más de un ochenta por ciento de la riqueza, mientras el resto, la mayor parte del planeta, muere de hambre en la más sórdida de las miserias". Cada generación se cree destinada a rehacer el mundo, él desde su profundidad de comprensión de la realidad sabía que la mayor tarea hoy consiste en impedir que el mundo se deshaga; por ello impulsó siempre el consenso y la concertación en democracia. Nos deja el gran aporte de esa búsqueda casi obsesiva de toda su vida, acerca de la conexión y la articulación entre la cuestión social y la cuestión nacional. Entendió a la Patria no

como superioridad sino como particularidad, fue un gran argentino que estudió y entendió la realidad profunda del país, la que sólo puede entenderse en el proceso dinámico de la construcción de la Nación. Él honró la política. Nunca se sirvió de ella para un rédito personal. Así lo expresaba el Presidente Fernando De la Rúa al despedir sus restos en el Congreso de la Nación: "su vida íntegra es una reivindicación de la política". El nombre de Guillermo Estévez Boero quedará sin dudas junto a los grandes del socialismo en la Argentina como Juan B. Justo, Alfredo Palacios y Alicia Moreau. La gigantesca tarea de reconstruir la presencia socialista en Argentina tuvo en Guillermo una referencia fundamental. Siempre buscó un Partido Socialista único con referencias en la realidad. Su preocupación por la crisis del país lo hizo uno de los principales artífices en la construcción, primero del Fre.Pa.So, y luego de la Alianza, como alternativa de gobierno, de decencia, de justicia independiente, y de igualdad de oportunidades para todos. Desempeñó una activa participación en el ámbito de la Internacional Socialista. Fue un obstinado impulsor del desarrollo e integración del socialismo en América Latina y fundamentalmente en el Cono Sur. Justamente, y días antes de su muerte, estuvo con los compañeros chilenos acompañándolos por cuanto rincón había que recorrer antes de los festejos y la celebración por la victoria obtenida por Ricardo Lagos. Allí, "el explorador" sabía que esa era una de sus "últimas expediciones". Pero no bajo los brazos. Obstinado y consecuente con su vida, no se perdonaría nunca el no haber estado con los hermanos chilenos en un momento tan importante para el socialismo de América Latina. Ricardo Lagos, en una carta que hace pública, expresa "su abrazo fraternal esa noche de la victoria en Santiago que resumió afectos compartidos, sueños aún vigentes, y cosas por hacer". Con su muerte el país pierde a un gran militante de la democracia. No toleró nunca la servidumbre y menos la servidumbre de la inteligencia. Con los libros aprendió a saber y a juzgar; con la acción y los años a comprender y a tolerar. Su vida fue esa síntesis. Nos deja un ejemplo de humildad. Vio en sí mismo cómo la grandeza de los líderes no está, aunque lo parezca, en su propia persona, sino en la medida en que sirven a sus pueblos. Se fue luchando. Dio su último adiós a quienes dedicó gran parte de su preocupación: a los jóvenes. Vivirá su ejemplo en cada niño, en cada joven y en cada trabajador. Vivirá en la lucha de los pueblos por la justicia, la libertad y la solidaridad. Nosotros te despedimos aquella tarde del 4 de febrero, como un médano humano, en la escalinata del cementerio El Salvador de tu ciudad, Rosario, y con los puños bien en alto, apretando la rosa roja de la esperanza, te dijimos hasta siempre, adiós compañero Guillermo.

-Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Esta Presidencia solicita realizar un minuto de silencio en memoria del diputado nacional Guillermo Estévez Boero.

-Los presentes realizan un minuto de silencio.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

EXPEDIENTES SIN DICTAMEN DE COMISIÓN

- 7 -

PROYECTO DE ORDENANZA

DESAFECTANDO EL USO PREVISTO POR ORDENANZA 12.820 REFERENTE A TERRENOS FISCALES, DESTINADOS A LAS FAMILIAS QUE INTEGRAN EL REGISTRO DE ASPIRANTES A SOLUCIONES HABITACIONALES

(expte. 1190-J-00)

Sr. Presidente: De acuerdo a lo establecido en reunión de Labor Deliberativa vamos a alterar el Orden del Día para el tratamiento de este expediente. Si los señores están de acuerdo, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Concejales Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: En principio este bloque quiere reconocer que probablemente cuando se votó la Ordenanza 12.820 lo hicimos con la mejor de las intenciones, pero hoy creemos que hemos cometido un error y por eso escuchando a los vecinos del barrio Alfar pedimos en esta Ordenanza que se desafecten los terrenos fiscales que estaban afectados a la solución de problemas habitacionales en la ciudad de Mar del Plata -hay un registro de 126 personas- para que sea afectado a plaza pública. Sabemos que ha faltado discusión respecto a este proyecto, hoy lo hemos pedido sobre tablas en esta sesión, teniendo en cuenta la intranquilidad de muchísimos vecinos, fundamentalmente del barrio Alfar, donde a través de un proyecto del Ejecutivo que fue aprobado en este Concejo Deliberante el 19 de octubre, se afectaban estos terrenos fiscales a la solución de estos problemas habitacionales. Es importante decir que en el expediente que se votó, decía claramente que este tema no tenía absolutamente nada que ver con la relocalización de la Villa de Paso.

-Siendo las 11:55 el concejal Pagni ocupa su banca y asume la Presidencia la concejal Viñas. Continúa diciendo el

Sr. Salas: Cuando nos hicimos presentes en el barrio, más allá de que anteriormente habíamos hablado con la gente de Catastro que en principio nos decían que era uno de los únicos lugares que nosotros habíamos afectando una mitad de manzana, pensamos en ese momento que lo más aconsejable, dado que el lugar para nosotros era paradisíaco (había una inversión muy alta de los vecinos en esos lugares), en ese momento pensamos que lo mejor era afectarlo a plaza pública. Por eso presentamos este proyecto en el día de hoy. Sabemos que hay concejales que les gustaría realizar una discusión un poco más profunda -esto ya lo hemos discutido en la reunión de Labor Deliberativa- respecto del tema y es importante decir que se

llegó al consenso, más allá de que en lo personal costó mucho llegar a ese consenso, pero creo que es fundamental construirlo, de suspender la Ordenanza que afectaba estos terrenos fiscales para la solución de problemas habitacionales por 60 días, generar en este Concejo Deliberante una Comisión donde participen los concejales, los vecinos, funcionarios del Ejecutivo donde podamos resolver integralmente este problema. En principio nosotros estamos de acuerdo en generar una Ordenanza que le de tranquilidad a los vecinos fundamentalmente y por último quisiera leer un informe del Gobierno de la ciudad de Buenos Aires en el cual nosotros nos basamos en principio para pedir la afectación de este terreno como plaza pública. Dice así: "El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires realizó un estudio sobre las plazas y los resultados confirmaron que las propiedades a menor distancia de una plaza tiene un valor de mercado más elevado que el resto de las propiedades. En particular vivir frente a una plaza, tendría un valor aproximado de \$ 3.200.=, con respecto a vivir en un departamento de idénticas características, pero situado una cuadra más lejos". Creemos, más allá de que estábamos convencidos que teníamos que darle tranquilidad a los vecinos del barrio Alfár, que va a ser beneficiosa la creación de esta Comisión porque va a permitir una solución integral para el resto de los barrios. Es importante decir que los vecinos del barrio Alfár en todo momento nos transmitieron esa inquietud, que no sólo estaban preocupados por ellos, sino que con un sentido de solidaridad también estaban preocupados porque este mismo tema no ocurriera en otros barrios de la ciudad de Mar del Plata. Probablemente en ese sentido tengamos que redactar una Ordenanza, que es muy simple, suspendiendo la Ordenanza 12.820 por 60 días. Nada más.

Sra. Presidenta (Viñas): Concejál Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Una de las posibilidades que nos da a los seres humanos tener cierto grado de inteligencia es poder corregir los errores cuando los detectamos a tiempo. Bien decía el concejál Salas, al momento de votar esta Ordenanza pensamos que estábamos dando una respuesta válida a gente que tenía problemas habitacionales serios, que si el Estado Municipal posee lotes fiscales, uno de los destinos que estamos convencidos que se le puede asignar a los mismos es que lo puedan aprovechar gente de escasos recursos para ir a vivir. Seguramente luego saltó la otra cara de esta asignación de estos terrenos fiscales con tal destino: surge el legítimo, razonable y entendible derecho adquirido de los propietarios del barrio Alfár. Bien decía el concejál Salas, hemos consensuado esta Ordenanza en la que proponemos la suspensión por 60 días de la que habíamos votado oportunamente, voy a proponer que sea la Comisión de Obras la que reciba este tema con el compromiso de convocar a todos los vecinos del barrio y a todos los funcionarios municipales que haga falta para encontrar una solución, no solamente para la gente del barrio Alfár, que más allá de las consideraciones periodísticas y académicas que ha hecho el concejál Salas dando lectura a un artículo, creo que quien haya pasado cerca de este lugar y haya visto el estado de conservación y forestación, creo que hasta un pequeño diría que lo más razonable es que termine siendo una plaza. Pero también nosotros al momento de dar una respuesta definitiva tendremos que darle una respuesta a la gente de escasos recursos que ha estado esperando un terreno fiscal para tener una vivienda digna; si no lo va a hacer allí, darle la certeza y la garantía de donde lo va a hacer en el alguna otra zona de Mar del Plata. Queremos tratar con igualdad de respeto los derechos de los propietarios del barrio Alfár con los derechos que le asisten a aquellos que reclaman tener una vivienda digna al igual que todos nosotros. Con ese compromiso es que vamos a apoyar la suspensión por 60 días de la Ordenanza y vamos a solicitar que sea la Comisión de Obras, abierta la participación de todos los que tengan algo que decir, que sea el lugar donde se resuelva este tema.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra la concejál Fernández Puentes.

Sra. Fernández Puentes: Hemos acordado un impasse sobre este tema de 60 días, donde se analizará cuál es la mejor opción, cuál es la alternativa para contemplar esto que tiene que ver con el bien común: los justos reclamos de un grupo de vecinos y la necesidad que tienen amplios sectores de la población también de sumarse a planes de viviendas que vengan a dar respuesta a una carencia como es la habitacional que es muy grave en nuestra ciudad. Nos sumamos y apoyamos que sea la Comisión de Obras donde naturalmente este debate se puede dar.

Sra. Presidenta: Concejál Pulti.

Sr. Pulti: Nuestro bloque va a manifestar lo mismo que en la reunión de presidentes de bloques, su acuerdo con la suspensión de los efectos de aquella Ordenanza sancionada en el mes de octubre. Coincidimos en todos los términos en que se ha planteado, cual es el hecho de que se trate en la Comisión de Obras con la participación de vecinos, concejales y funcionarios para lograr una solución. Creo que está implícito y debe ser explícito que los 60 días de suspensión se toman con el fin de reconsiderar, de cambiar aquello que sean alcances no previstos o no deseados en la Ordenanza original. Creo que esa es la tranquilidad que deben llevarse los vecinos; que lo que hoy les generó preocupación, disgusto, tratará esa Comisión junto con ellos y con funcionarios de encontrarle una formulación distinta que respete como aquí se ha dicho los derechos adquiridos, las características de un barrio que eligieron para vivir, compatibilizándolo y armonizando situaciones con otras metas y otros planes que se haya propuesto el Estado Municipal. Con estos fundamentos el Bloque de Acción Marplatense apoya este proyecto que fue conversado y consensuado en la Comisión de Labor Deliberativa.

Sra. Presidenta: Si ningún concejál va a hacer uso de la palabra, vamos a votar un proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Aplausos de los presentes.

DICTAMEN DE COMISIÓN

- 8 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA URGENTE PUESTA EN VALOR
DEL MONUMENTO A LOS CAÍDOS EN MALVINAS**

(nota 89-A-00)

Sra. Presidenta: Concejal Pagni, tiene la palabra.

Sr. Pagni: Gracias, señora Presidenta. Ya en el mes de febrero de 1996, los concejales justicialistas de la Reta, Worschitz y Gauna alertaron a este Concejo Deliberante y a toda la ciudadanía marplatense lo que estaba ocurriendo con el monumento a los ex combatientes marplatenses en Malvinas y ya nos decían que había que resguardarlo -para mantener el significado que el mismo monumento tiene- con una custodia permanente. Se votó para fines de febrero del '96 una disposición de este Concejo Deliberante recomendando al Municipio hacer las gestiones para establecer una guardia de seguridad permanente. Indudablemente esto no alcanzó, porque cualquiera de nosotros de da cuenta inmediatamente de transitar por la zona el estado de degradación que está sufriendo ese monumento y creo que hay dos degradaciones. Una, la que ocurre por el paso del tiempo (los materiales se ponen más viejos, algunas lámparas se oxidan, se queman o se rompen, alguna bandera se desfleca o el pasto no se cuida). Pero la peor degradación -también generada por el tiempo- es la de anular la memoria colectiva de una sociedad. Y sobre esa degradación creo que nosotros tenemos la obligación como concejales de esta ciudad no solamente de poner la voz de alerta, sino de generar acciones concretas para que esta gesta no sea olvidada, para que no sea olvidado el sentido histórico de Malvinas, para que no sea olvidado el presente de Malvinas, para que no sean olvidados aquellos argentinos y marplatenses en particular que fueron a Malvinas y que volvieron de Malvinas, pero fundamentalmente para que no sean olvidados aquellos que fueron a Malvinas y hoy sus cuerpos descansan en esa tierra irredenta. Por eso este monumento tuvo y tiene el significado de mantener viva la memoria colectiva de la generaciones que se vayan sucediendo. Pero cuando hoy pasamos por el monumento, aparte de la degradación que genera el paso del tiempo en sus materiales, vemos y hemos comprobado que hay chicos haciendo skate, que hay chicas tomando sol en los granitos del monumento, que hay gente que saca el agua de esa fuente para utilizarla vaya uno a saber con qué fines y que hay otros que por ahí calientan la pava para hacerse unos matecitos en la llama votiva que está en el centro del monumento. Y esta es la degradación que genera la pérdida de la memoria colectiva. Tuve el honor de hablar con el señor Gurrieri, quien no solamente trajo esta inquietud acompañado por integrantes del Centro de Ex Combatientes de Malvinas, sino que él permanentemente es como que le hace guardia al monumento y muchas veces ha tenido que ir a alertar a los padres que están a algunos metros del monumento que sus hijos están jugando arriba de él y que ese monumento está hecho para rendir homenaje y no para jugar a nada. Por eso es que esta Resolución -que viene a completar aquella importante tarea que comenzó el justicialismo en el '96- trata de generar no solamente la reconstrucción material, volver a dotarlo de aquellos elementos que tenía, de aquella belleza solemne que tenía el monumento, sino solicitar a las Fuerzas Armadas y de seguridad con asiento en nuestra ciudad y que tuvieron actuación en el conflicto de Malvinas, como el Ejército, la Aeronáutica, la Marina y la Prefectura Naval Argentina, que dispongan una guardia de honor que homenajee también solemnemente lo que significa el monumento, que seguramente colateralmente va a hacer los efectos de una cuestión de seguridad, pero que no lo planteamos por una cuestión de seguridad meramente porque para eso está la policía. Aparte tengo el cabal convencimiento que a los monumentos no hay que protegerlos, los monumentos se protegen por el simbolismo que ellos mismos representan y para eso hay que hacer una fuerte campaña para que las generaciones más jóvenes de nuestra ciudad no solamente conozcan sino que comiencen a respetar lo que ese monumento significa. Este pedido que el Concejo Deliberante le hace a las Fuerzas Armadas es a los efectos de que dispongan el personal suficiente, con la preparación suficiente para que las 24 horas de los 365 días del año haya una fuerza de seguridad, o una fuerza armada con una guardia mínima, tampoco uno quiere una cuestión rimbombante, pero que dé la presencia de la fuerza que honra a sus caídos y que le rinde homenaje permanente para ellos, para sus familias y para que todos los que circulen por ahí empecemos a comprender lo importante de esta gesta. Los países que se precian de desarrollados permanentemente recuerdan sus gestas históricas, porque en ellas más allá de la política, participaron personas con ideales, con compromisos, con deseos, con bravuras, con miedos, pero con el afán de defender una causa común y esa causa común me parece que en estos últimos tiempos se está perdiendo. Desde Mar del Plata tenemos la obligación de generar estos hechos que pueden ser simbólicos solamente, pero que atrás del simbolismo está la solemnidad del respeto. Para acompañar un poco lo que estaba diciendo y no solamente ya desde el rescate ético de la cuestión sino del rescate material, este monumento entre otras cosas tiene columnas de alumbrado apagadas, tiene las tulipas sucias, tiene fisuras en la fuente, tiene el sombrero de llama roto, tiene un faltante de adoquines en la base de la llama y en el perímetro de la plazuela, tiene el faltante de ocho farolas del tipo estanca, el faltante de 10 rejillas pluviales, tiene desagües pluviales tapados, tiene una rotura de 60 cm por 60 cm de cama, tiene faltante de carteles indicadores y hay otros que están en mal estado, hay dos de los trece árboles secos y los trece árboles no son caprichosamente trece árboles (todos deben de estar en buenas condiciones porque simbolizan a cada uno de los trece recuerdos que hay en ese monumento), tiene las puertas del gabinete del módulo eléctrico rota, el hormigón del perímetro de la fuente rota y hay un faltante general de pintura en la misma. Más allá de la tarea que vamos a continuar, porque yo en lo personal la he iniciado con algunos jefes de las Bases de las Fuerzas Armadas y voy a invitar a los concejales a que acompañen a visitar a los otros jefes faltantes, más allá de que no tenemos que explicarles nada a los jefes de las bases militares porque ellos también lo saben sino pedirles el compromiso de que hagan el esfuerzo adicional de quizás a la alicaída tropa que tienen bajo su mando, en cantidad de número disponer de efectivos para una custodia, que estoy seguro que aparte les va a dar mucho más mérito y reconocimiento que el que hoy tienen. No nos debemos olvidar de estos faltantes, de esta destrucción y envejecimiento del material y de estas roturas y cuestiones que si se mantuvieran todos los años sería mucho más simple y barato que mantenerlo cada cinco o diez o quince años. Yo sé que voy a contar con el acompañamiento unánime de este Concejo Deliberante, pero tenía la obligación y la necesidad, básicamente

por los compañeros de estos marplatenses que este monumento les rinde homenaje y por los familiares y amigos de estos chicos marplatenses que seguramente fueron llenos de ilusiones y tienen todo el derecho del mundo a que toda la comunidad de Mar del Plata los homenajee y les reconozca como héroes de Malvinas tal cual son. Muchas gracias, señora Presidenta.

-Aplausos de los presentes.

Sra. Presidenta: Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: No voy a reiterar los conceptos que comparte en absoluto nuestro bloque respecto a las consideraciones de carácter histórico político y social que han fundamentado este proyecto de Resolución y por supuesto agradecerle al concejal Pagni la honestidad política de reconocer que nuestro bloque en el año 1996 presentó un proyecto planteando la necesidad de resguardar no solamente la parte estructural, arquitectónica de este monumento que recuerda la gesta de Malvinas y fundamentalmente a los caídos marplatenses en ella. Obviamente dejar de acompañar esto sería algo imposible, simplemente señalar lo que ya decíamos en ese entonces, toda esta conciencia de reivindicación de esta gesta se enarbolaba como parte de un esquema exclusivo del día 2 de abril o y de los actos que tenían como referencia recordar ese hecho histórico.

-Siendo las 12:20 el concejal Pagni reasume la Presidencia y la concejal Viñas ocupa su banca. Continúa diciendo el

Sr. de la Reta: Entiendo la necesidad que existe en esta comunidad de Mar del Plata que como pocas tuvieron una participación histórica muy definida y concreta a través de las fuerzas de seguridad teniendo un protagonismo decisivo en la guerra de Malvinas y lamentablemente hijos dilectos de nuestra ciudad cayeron y quedaron en la isla, muchos de los cuales he conocido y he tenido el orgullo no solamente de compartirlos en mi vida particular, sino porque fui compañeros de ellos durante ese marzo de 1982. Así que creo que instar una conciencia en la ciudad de Mar del Plata, que entienda que este esfuerzo y esta sangre que corrió por la reivindicación de un espacio de soberanía argentina no tiene que ser exclusivamente recordado el 2 de abril donde todos corren prestos a ponerse una escarapela. Es una deuda que tenemos que pagar todos los argentinos las veinticuatro horas del día y espero que a partir de esta instancia que con mucha fuerza este Concejo Deliberante ha iniciado podamos revertir esa conciencia, yo diría hipócritas de algunos que como usted lo señalaba han utilizado este espacio para otro tipo de actividades. Entiendo tendríamos que comunicarles de inmediato a las fuerzas de seguridad de esta Resolución del Concejo Deliberante para poner en vigencia este espíritu de representación política del Concejo Deliberante de esta ciudad. Acompañamos con todas nuestras fuerzas esta Resolución que creo es una asignatura pendiente de la ciudad de Mar del Plata.

-Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Queremos desde nuestro bloque dejar constancia de nuestro apoyo más decidido al proyecto en cuestión. Sabemos que hay como una sensación de que nos faltan hacer muchas cosas en relación a este tema tan delicado y tan importante para la vida de tantas miles de familias afectadas por lo que fue aquella circunstancia bélica, pero en definitiva tan importante para todos los argentinos y por ende todos los marplatenses que en forma permanente sentimos tener en Malvinas una circunstancia pendiente, a resolver hoy día por otros caminos. Pero me parece que no debíamos empezar a dar otros pasos sin tener resueltas otras cosas tan elementales como las que usted ha planteado; no podemos permitir ni consentir que ese monumento, que esa plaza, que todo lo que ello significa, esté convertido en algo que no homenajea un espíritu, un grupo de personas, sus familias, sino que constituye decididamente una afrenta. Creo que ese es el primer paso, el más elemental y por ello nuestro bloque le quiere reconocer la vocación de trabajo que usted impuso en esta iniciativa y vamos a acompañarlo decididamente. Creemos que debe el Concejo Deliberante, la ciudad, los ex combatientes de todas las ramas, debemos en conjunto involucrarnos en cosas que tiendan a superar y a recorrer los nuevos caminos que nos impone la realidad para ir hacia Malvinas y para que Malvinas venga hacia nosotros. En los próximos días van a acontecer algunos hechos materiales importantes en ese sentido, significativos, gratos, que creo que se complementan con esto que usted ha impulsado en el día de la fecha. Este Concejo Deliberante hace poco tiempo atrás sancionó Ordenanzas en ese sentido de seguir buscándonos nosotros y Malvinas con el objetivo de integrarnos y creo que de esa forma se integran a la vida social, actual de los marplatenses y de su relación con quienes combatieron. Insisto entonces, el paso primero de un genuino recuperarnos en el encuentro con Malvinas es que ese monumento tenga la dignidad que tiene que tener, la dignidad que han tenido quienes allí ofrendaron sus vidas. Nada más.

-Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Puentes, tiene la palabra.

Sra. Fernández Puentes: Señor Presidente, siento que estamos votando una Resolución que viene a dar respuesta a una falta de respeto a la memoria de Malvinas, porque separando el deterioro y el desgaste por el paso del tiempo, lo que hemos visto y lo que hemos presenciado es no tener presente el valor simbólico que representa este monumento a Malvinas. Creo que es triste tener que votar en ese sentido y no puedo dejar de reflexionar sobre la necesidad de avanzar en prácticas que actualicen lo que es nuestra memoria colectiva y en esto va la importancia de enseñar. Somos hijos de la memoria de nuestros mayores y hoy nosotros los adultos somos responsables de actualizar la memoria en nuestro presente de esta generación. Hay un

poema que dice: “No es lo mismo nacer en cualquier parte, ni es lo mismo saber que no saber. Para ser lo que soy estoy viniendo desde muy lejos de un tiempo maguaré”. Hoy nos toca a nosotros -ya adultos- enseñar. Venimos de muy lejos y esto tiene que ver con actualizar la memoria del dolor cuando fue lo de Malvinas, actualizar la memoria del orgullo de nuestros compañeros, de nuestros amigos de escuela que fueron a Malvinas y actualizar la memoria del amor con la que acompañamos a cada uno de estos marplatenses que tuvieron que estar por nosotros en esos lugares. Este bloque en este sentido acompaña esta iniciativa.

-Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Concejal de la Reta, para una aclaración tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Omití comentar que parte de los gestos que ha hecho este Concejo Deliberante es la sanción de la Ordenanza 11652 que impulsara nuestra ex compañera de bloque la concejal Sancisi, donde planteaba la necesidad de que el Departamento Ejecutivo, a partir del 2 de abril de cada año de manera permanente instrumentara los actos de homenaje con respecto a la gesta, como así también la necesidad de impulsar a través de la Secretaría de Educación cuadernillos sobre la gesta de Malvinas. Tenemos entendido que esto no se ha llevado adelante, por lo cual entendemos que tendríamos que reimpulsar. Además proponer un cuarto artículo, si hay consenso, de comunicar a los altos mandos de cada una de las fuerzas y al Ministerio de Defensa de la Nación de esta Resolución que el Concejo Deliberante va prontamente a votar.

Sr. Presidente: Si no hay objeciones se va a votar en ese sentido. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 9 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL KATZ

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. Lo mío viene a colación del tan mentado y supuesto aumento de los salarios del Ejecutivo Municipal. Debo reconocer que hoy a la mañana escuchando las radios sentí una sensación de hartazgo pero no de sorpresa. Una vez más lo escuché al concejal Pulti asumiendo el papel de víctima y denunciando que a sus sólidos fundamentos se les contestaba con agravios y descalificaciones. Una vez más voy a hacer un reconocimiento público de la capacidad del concejal Pulti cuando plantea las cosas con convencimiento y con convicción y también el demérito que sufre su figura cuando plantea cosas que fallan por la base. Me parece que aquí no se ha planteado la discusión sobre el eje real que en todo caso si alguien lo quiere plantear debería haberlo hecho; aquí no escuché decir a nadie que quiere discutir si está bien o está mal que un funcionario municipal gane lo que gana -discusión que me parece que tal vez algún día deberíamos dar-. Aquí se ha titulado, a raíz de una nota del concejal Palacios “El Intendente aumentó el 30% el salario de sus funcionarios”, y esto es falso y se sabía de antemano que lo era. Se sabía de antemano que esto se venía cobrando, se sabía que esto en realidad -y no tengo ningún empacho en decirlo- era un incremento de salario que va más allá de la dedicación exclusiva. Me llama poderosamente la atención que cuando tratamos aquel tema de OSSE de la plaza del agua y demás, si correspondía algún tipo de sanción preventiva o no, el Bloque de Acción Marplatense dijo que jamás iban a cometer el error de hacer sufrir a los demás lo que ellos habían tenido que sufrir en carne propia. No me voy a hacer el distraído: en algún momento de la época del ex Intendente Russak, el Bloque de la Unión Cívica Radical también criticó la aplicación de dedicaciones exclusivas a funcionarios y lo hacía en quien en ese momento presidía la Comisión de Hacienda, el hoy Intendente Aprile. El Intendente Aprile, con mucha picardía política, planteaba la dedicación exclusiva en función de las “horas-silla” cuando sabía muy bien que tenía que ver con ajustar los salarios de los funcionarios municipales que -como él muy bien dice- si cree estar a la altura de las circunstancias deben sí o sí ser dedicación exclusiva y estar a disposición de la comunidad en horario administrativo, fuera de horario, fines de semana y feriados. Sin embargo, parece que en esta oportunidad lo que en algún momento les tocó sufrir a ellos no tienen ningún empacho en querer hacérselo sufrir a los funcionarios de este Ejecutivo Municipal. No voy a reiterar lo que algunos miembros del Ejecutivo ya han explicado con absoluta claridad acerca de que esto se viene cobrando, que desde 1996 a la fecha ningún funcionario del Ejecutivo Municipal ha metido en su bolsillo un peso más que el que mete hoy en día. Sí es mentira que en el año 1995 el ex Intendente Russak haya anulado o provocado una reducción en esta dedicación porque a ese Decreto del 22 de mayo le siguió otro de pocos días después donde suspendía la aplicación de los artículos respectivos de ese Decreto. Pero fueron más allá con algunas apreciaciones. El doctor Palacios en el diario La Capital decía que “las normas que se invocan no han sido previstas para el otorgamiento de privilegio alguno a los miembros políticos de la Administración sino para el caso de choferes o agentes que realmente justifiquen una disponibilidad horaria mayor”. Al otro día, ya el Bloque de Acción Marplatense dice: “los políticos no cobran disponibilidad, al menos los que tengan verdadera vocación de servicio” y luego dice “y si no que lo expresen y se hagan cargo”. No sé si han hablado realmente entre los miembros del Bloque de Acción Marplatense. Creo que todos los que han encarado la actividad política en la ciudad de Mar del Plata lo han hecho porque tienen vocación de servicio, lo han hecho porque quieren aportar lo mejor para la ciudad de Mar del Plata y no por algunas cosas que parece que ahora supone la gente del Bloque de Acción Marplatense. El 7 de febrero de 1994 el ex Intendente Russak firmaba el Decreto 164 por el que se asignaba el 50% de bonificación por dedicación exclusiva no solamente al hoy concejal Pezzati como director del EMTUR sino también a Eduardo Leitao -que hoy es asesor del Bloque de Acción Marplatense y ganando lo mismo que un concejal-, al profesor Federico Maidana -también hoy asesor de Acción Marplatense y también ganando lo mismo que un concejal-. No creo que ni Eduardo Pezzati, ni Eduardo Leitao ni Federico Maidana no tengan vocación de servicio, tampoco me parece que hayan

cobrado esto porque hayan asumido como choferes u obreros. Me parece que cuando se entra a tratar irrespetuosamente a la gente lo peor que se puede hacer es ir corriendo a ponerse en víctima porque sabe lo que le van a contestar y esto es lo que el concejal Pulti -no sé si muy convencido o por obligación política- está saliendo a hacer. No quiero ni voy a rehuir si alguien se propone discutir cuánto debe ganar un funcionario municipal. Voy a ser honesto, hoy también lo escuché al concejal Pulti con el locutor Vilches decir que a un amigo él le había dicho que prefería que los funcionarios ganaran bien y llevaran adelante su función con transparencia y que él coincidía. Yo también y agregaba el concejal Pulti "pero para eso hay que poner sobre la mesa cuánto se gana y decirlo con claridad". Yo, siendo concejal como él, voy a decir pero hizo una trampa: cuando dijo cuánto ganaba un concejal dio el sueldo de bolsillo y cuando dio el sueldo de los funcionarios del Ejecutivo Municipal dio el bruto. Me parece que eso conlleva una cierta distorsión de la realidad que hace que aparezca una intencionalidad política inocultable. Sé que hay mucha gente interesada en saber cuánto gana un funcionario público, es más, sé que hay algunos estúpidos -que no es el caso de ningún miembro del Bloque de Acción Marplatense- que hasta le interesa saber cuánto ganamos nosotros y qué hacemos en la actividad privada; allá los estúpidos y sus dudas. Lo que digo es que si alguien quiere discutir cuánto debe ganar y cuánto gana un funcionario municipal lo plantee en esos términos y no diciendo que acá entre gallos y medianoche se ha aumentado el sueldo. No se puede decir -como tengo aquí la desgrabación de anteayer con el periodista José Luis Jacobo- como dijo el concejal Palacios que "el Intendente cobra 16 módulos y aparte otros 16 como gastos de representación". Es cierto que el concejal Palacios no tiene por qué saber si ese aumento que por ley el Intendente ha tenido que recibir pero que luego lo dona en forma privada lo hace o no (aunque es fácil de corroborar si van averiguar donde deben averiguar este tipo de situaciones se van a enterar que sí se ha donado) pero lo que no pueden desconocer es que este año cuando se votó el Presupuesto Municipal en la Complementaria dice que los gastos de representación del Intendente son 10 sueldos y no 16 como dijo públicamente el concejal Palacios al periodista Jacobo. No puede desconocer esa situación porque, como dijo el licenciado Valderrey, me imagino que antes de votar a favor o en contra algo lo deben leer. Es muy fácil plantear cuestiones sobre ejes falsos, es fácil decir que los funcionarios se aumentaron el sueldo secretamente. Una cosa es que se diga que seguramente la totalidad de la población no sabe cuánto gana un funcionario municipal como no sabe cuánto gana un concejal, un empleado del Concejo o un cooperativo o empleado del Banco Provincia. De ahí a decir que se aumentaron el sueldo secretamente, a no reconocer que en realidad siguieron cobrando exactamente la misma bonificación que venían haciendo, que este Decreto tuvo el mismo tratamiento que cualquier otro, que apareció publicado en el Boletín Oficial igual que cualquier otro, que llegó a las manos de alguien del Bloque de Acción Marplatense porque justamente no ha sido secreto ni mucho menos, hay un trecho bastante largo. Por lo tanto, si uno quiere ser tratado con respeto, si uno quiere que se le conteste con fundamentos sólidos, tiene que empezar por no descalificar, no manosear y no plantear la verdad a medias -que se parece demasiado a mentir- cuando uno hace imputaciones a los demás. Acá nadie dijo que queríamos discutir cuánto gana un funcionario municipal sino que acá se ha dicho que se aumentaron ocultamente sus sueldos. Acá se ha dicho que "un funcionario político que trabaje por vocación y si no que sea chofer" y yo reivindico a los funcionarios políticos de ahora y de antes y me parece que ninguno ni se robó la plata ni trabajó de chofer disfrazado de Secretario o de Director. Señor Presidente, creo que quienes estamos en política debemos defender la política, sobre todo en épocas que la sociedad la tiene muy degradada. Cuando se cae en la tentación de denostar al otro sin pensar que en realidad se está escupiendo para arriba cometemos una torpeza que a la larga la pagan los inteligentes y los tontos. Por ahora nada más.

Sr. Presidente: Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: No pensábamos hacer ningún tipo de consideración a este tema que se ha instalado fuertemente en algunos medios de la ciudad a raíz de un proyecto que es una simple Comunicación por parte del concejal Palacios, que lamentablemente no se encuentra hoy en el recinto. No voy a hacer ningún tipo de consideración respecto a este proyecto que recién ahora lo tengo en mis manos y es un pedido de informes a los cuales estamos acostumbrados permanentemente a debatir en distintos temas. El proyecto se refiere a la modificación de la política de remuneraciones para los funcionarios políticos anunciado por el Intendente Municipal a partir del Decreto 3014 del 20 de diciembre de 1999. Nos parece entendible -y muchas veces nosotros hemos tenido inquietudes similares- la postura acerca de cuál es la política de remuneraciones del personal político que a partir de 1993 ha tenido una estrepitosa subida, no sólo en la cantidad de funcionarios políticos sino también en los fondos que significan en el contexto del Presupuesto. Pero creo que la intervención del concejal Katz hace referencia a una cuestión más profunda, acerca de las motivaciones y acerca de la moral y nos vemos obligados en función de haberse debatido en profundidad de lo que sale un funcionario político; no sé si este tema estará tan fuertemente instalado porque acaba de sancionarse en Diputados una ley que propone a través de una reforma laboral la disminución en algunos convenios colectivos de trabajo que va a significar la caída del salario de bolsillo de muchos trabajadores argentinos. Es por eso que entiendo que por ahí ha tenido una sensibilidad adicional en cómo lo hemos tratado no sólo en los medios sino en la actitud de mucha gente que ha planteado su malestar acerca de por qué los funcionarios políticos deben cobrar una dedicación exclusiva. Y cómo esa interpretación aparte de lo político tiene una parte moral llegó a nuestra esfera de conocimiento un documento que entiendo puede ser muy interesante que sea leído. Dice: "Dedicaciones y exclusividades. Cuando un funcionario público de carácter político asume un rol de alto rango es obvio que la dedicación a su labor ha de ser exclusiva, entendiéndolo por exclusiva la plena tarea que una Secretaría o Subsecretaría reclama. ¿Es que puede imaginarse que alguien puede ser autoridad municipal de altísima jerarquía de otro modo que no sea exclusivamente? Estimo que no". Quien suscribe esto dice: "He sido Secretario durante cuatro años y nunca imaginé que hubiera otro modo de desarrollar la tarea que no sea dedicándole la totalidad de los esfuerzos. Descontando entonces que la exclusividad es un ingrediente inseparable de las altas funciones de gobierno queda para el asombro que, además de lo dicho, esa exclusividad deba ser pagada de manera extra. Esto equivale a decir que hay funcionarios, aquellos que fuera de "los treces" (los Secretarios) no cobrarán esta bonificación, que en algunos casos percibían salarios que superaban largamente los \$5000, que no serán exclusivos y por lo tanto sólo trabajarán un tiempo que no excedan con creces la dedicación exclusiva que fuera

acordada. Palabras del Intendente Russak. Absurdo -dice que suscribe esta nota-. Conviene señalar que estos funcionarios ya cobraban dedicación exclusiva con lo que a partir de este momento eran funcionarios súper exclusivos, casi como para quedarse a vivir en las oficinas municipales. He dicho infinidad de veces que a la República se la honra con austeridad, entre otros valores. Este es un lamentable caso que poco aporta a consolidar desde conductas de gobierno austeras la esencia misma de la vida republicana. No desechemos la posibilidad de incrementar el sueldo al señor Intendente pagándole a él también dedicación exclusiva; tal logremos que esté más en la ciudad y que lleguemos a sentirlo como un marplatense más". Esto lo decía el concejal Aprile, que -entre otros cambios- cambió de manera de pensar. Simplemente hace referencia a una conceptualización de carácter moral que evidentemente es uno de los temas que se ha señalado y por eso nos parecía importante dejar en claro cómo el Intendente ha dejado de pensar como pensaba.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, hasta ayer nomás las cuestiones previas se acordaban en presidentes de bloques, hoy parece que ya no, lo cual de todas maneras está bien y haremos ejercicio de ese nuevo modo en el Concejo Deliberante en todas las oportunidades que sea necesario. Lo primero que nos gustaría reflexionar sobre este pedido de informes es sobre su carácter. Es un pedido de informes, no es una sentencia, no es una imputación, no es un juicio, es un conjunto de preguntas que por lo visto no han caído bien. Me ha dado trabajo encontrar algún adjetivo en el pedido de informes; en verdad no hay adjetivos. Solamente se pregunta por qué motivo quienes estuvieron sosteniendo algunas cosas que vamos a comentar más tarde otorgan una bonificación del 30% a los miembros del gabinete municipal. Cuando se estuvo diciendo profusamente en los diarios de la ciudad que los funcionarios responsables de las áreas responderán con su cargo a las medidas de ajuste que hay que implementar, cuando se estuvo diciendo que si no cumplen o no hacen cumplir las pautas de reducción del gasto deberán irse, cuando se estuvo diciendo que tendrán que dar la cara para responder por cada gasto no justificado, cuando se estuvo diciendo en noviembre de 1999 que se venían cambios con la tijera en la mano, cuando se mencionaba una austera política de remuneraciones al personal, cuando se viene de deberle al personal municipal la mitad del 10% que se le quitó a los trabajadores en 1996, cuando se accede al gobierno planteando cuestiones que tienen que ver con el no privilegio, con la responsabilidad y el valor de la palabra, vale preguntarle cuánto vale la palabra cuando se dijo que los cargos no podían ser otra cosas que exclusivos, como acaba de leer el doctor de la Reta. No fue Federico Maidana, ni fue Pezzati, ni Palacios ni yo los que dijimos hace no mucho tiempo atrás que cuando un funcionario público de carácter político asume un rol de alto rango es demasiado obvio que la dedicación a su labor debe ser exclusiva. Fue Aprile, no fuimos nosotros. ¿Quién se preguntaba lo siguiente: es que puede imaginarse que alguien puede ser autoridad municipal de altísima jerarquía de otro modo que exclusivamente? Fue Aprile, no fuimos nosotros los que nos preguntábamos esto y los que le decíamos esto a la gente. Cuando se planteaba que con el cobro de exclusividades iba a haber funcionarios que iban a cobrar más de \$5000 fue el Intendente el que lo planteó. Si hace no mucho tiempo elevadas razones que en algunos casos compartimos justificaron implantar medidas de ajuste que no se cumplieron, si se planteó un Decreto con quita a los trabajadores, si se prometió hasta el hartazgo que había que reducir el gasto público improductivo y si además -en un plano moral, ético, que no es el plano en el que nosotros elegimos dar el debate- se planteó lo que en esta nota publicada en todos los diarios de la ciudad dijo el entonces candidato a Intendente Aprile, es Aprile el que tiene que cumplir con eso. Coincido con el concejal Katz como coincidía esta mañana con el señor Vilches en que evidentemente la remuneración de los funcionarios en algunos casos debe ser alta. Prefiero que un funcionario gane bien, muy bien y sea verdaderamente competente. Sé, por ejemplo, que todo lo que le paguemos al señor Fisceletti es caro porque no se sabe dónde poner la basura. Sé que todo lo que resolvamos en materia de profesionalidad, de jerarquización, de ingeniería de transporte para transformar el sistema de transporte público de Mar del Plata va a ser barato por más que cueste un poco, porque podremos transformar algo que las dedicaciones exclusivas no han podido transformar. Comparto entonces la idea de que los funcionarios deben estar bien remunerados; lo que no compartimos es la hipocresía, lo que no compartimos es la mentira. No compartimos que la vayan de austeros, no compartimos que digan que no pueden cobrar exclusividad y después se la paguen. Ahora van a decir que lo que se pagan no es exclusividad y es cierto: ahora hay un Decreto que cambió la exclusividad en disponibilidad. Si salimos de ese plano en el que el señor Aprile ha puesto las cosas, que él ha dicho que esto no es ético, que él ha dicho que esto es altamente cuestionable y después lo hizo (y eso es lo que hemos preguntado), y nos vamos a un plano meramente de política de remuneraciones, ¿le asisten las mismas razones para una dedicación exclusiva al señor que está a cargo de la Defensa Civil de la ciudad que al señor que Director de un teatro? ¿Cuántas veces habrá que convocar de urgencia a las tres y cuarto de la madrugada de un feriado al Director del teatro? Creo que eso es una bonificación que tiene más que ver con las características del responsable de la Defensa Civil - que es el señor Valotto- y que paradójicamente no está incluido dentro de los beneficiarios de esta bonificación. Estamos hablando en este momento no con el fin de revolver nada más sino con el fin de dejar claro que acá se presentó un pedido de informes, que los concejales pueden presentar pedidos de informes, que los concejales -como también los funcionarios- pueden merituar la coherencia que exista entre lo que se dice y lo que se hace. Y acá se dijo y se escribió en esta carta que ha leído el doctor de la Reta muy claramente que esto no era lo que se iba a hacer y se dice en medidas que se anunciaron a lo largo de todos estos años y que además se le hizo sufrir a los trabajadores municipales en el bolsillo cuando se les hizo una quita del salario y consentida por los trabajadores, cosa de la que no debe haber muchos precedentes. Uno de los concejales de este bloque elaboró un pedido de informes y este bloque lo avala cabalmente; allí sólo se pregunta, no se adjetiva ni se imputa amoralidad alguna. Vamos a insistir con que ese es el estilo que tienen otros.

-Siendo las 12:52 se retira el concejal Pagni y asume la Presidencia la concejal Tomás Luzzi. Continúa el

Sr. Pulti: Además no creo que haya que fundamentar tanto el porqué de una pregunta, simplemente se pregunta, llama la atención y asombra porque hasta ahora se ha venido afirmando lo contrario de lo que los Decretos rezan. Se ha dicho que está aprobada con el Presupuesto que votó la mayoría y se ha dicho también que la bancada originante del pedido de informes no ha leído lo que no ha votado. Pues bien, no está acordada la bonificación del 30% que surge del Decreto del 20 de diciembre

de 1999 porque si hubiera estado acordada en el Presupuesto no haría ninguna falta que existiera el Decreto. ¿Para qué ratificar por Ordenanza lo que se ha dado por Decreto o para qué dar Decretos sobre lo que se hizo por Ordenanza? Es indudable que esa bonificación se otorga como se cambiaron sus componentes, como se agregaron los nuevos funcionarios, como se cambiaron ítems y porcentajes en las diferentes oportunidades, se hizo a través de ese Decreto. Vamos a ratificar el derecho de esta bancada de hacer un pedido de informes, vamos a ratificar los contenidos de ese pedido de informes, vamos a ratificar la validez de la pregunta, vamos a ratificar que se puede preguntar y que eso no tiene que ser ofensivo. El plano de cuánto deben ganar los funcionarios quizás pueda ser una discusión de otro orden; acá lo que se ha discutido es la diferencia entre lo que se afirma y se escribe en los medios y lo que se hace con los Decretos. Vamos a pedir que esta nota del señor Aprile se agregue al expediente 1201 para que sea tenida en consideración al momento de tratamiento del mismo en las Comisiones del Concejo Deliberante. Demás está decir que este bloque suscribe cabalmente todos y cada uno de los renglones que la nota del señor Aprile sostuvo cuando todavía no tenía las responsabilidades del gobierno y que más tarde ha sabido desmentir con los hechos.

Sra. Presidenta (Tomás Luzzi): Gracias, concejal. Concejal Fernández Puentes.

Sr. Fernández Puentes: Señora Presidenta, lamento tener que discutir este tema en estos términos. Creo que se ha distorsionado información, se ha utilizado un tema muy sensible a la ciudadanía en un contexto donde nuestro accionar político es altamente cuestionado. Creo que se ha seguido asesoramientos que más tienen que ver con un marketing mediático que con una necesidad real porque, en este contexto, esta discusión no le hace bien a la política. Sí rescato el tema porque creo que debemos plantear la reflexión porque la política es el ámbito donde se discute el bien común. En este sentido es que la rescatamos. Yo creo que estas manipulaciones sobre temas que tienen que ver con la política y con lo público no enriquecen la discusión, que se debe dar necesariamente. Rescatamos los temas que nos convocan y que convocó este pedido de informes pero descartamos alguna intencionalidad de llevar agua para un molino en un tema tan sensible como éste. Creo que esta discusión no puede quedar acá, que hay que animarse a avanzar en estos temas pero siempre en un marco de profundo respeto por la política y por la relación que entre gobernante y ciudadano se tiene que dar en términos de total claridad y transparencia.

Sra. Presidenta: Gracias, señora concejal. Concejal Katz.

Sr. Katz: Para dos pequeñas aclaraciones y sin ánimo de reabrir la polémica porque entiendo que todo el mundo ha dicho lo que quería. En primer lugar, evidentemente el concejal de la Reta y aun el concejal Pulti tienen más dependencia política del Intendente Aprile que yo mismo. No tengo ningún empacho en ratificar lo que acabo de decir. En aquel momento el concejal Aprile hizo una chicana política pública y me parece que tal vez puede haberle dolido a muchos funcionarios de entonces que estaban cobrando ese plus de dedicación porque trabajaban y se lo ganaban. Eso es lo que estoy diciendo. No comparto la teoría de que porque alguien hizo algo que no debería haber hecho yo estoy habilitado para hacerlo nuevamente. Si yo realmente me voy a manejar en un plano ético, moral y pretendo que mi palabra tenga valor voy a empezar por respetar mis propias convicciones, por eso no oculté tampoco que conocía la posición del concejal Aprile y dije “picardía política”. Insisto, lo que yo estoy dispuesto a discutir en todo caso es cuánto debe ganar un funcionario porque en realidad estas bonificaciones en muchos casos lo que están haciendo es redondear un sueldo, aun en la hipótesis de que el concejal Pulti y yo compartimos entonces que deben ganar bien a la luz de su eficiencia demostrada. Pero no quiero dejar pasar algo. A mí me sorprendió una cuestión que los propios representantes del Ejecutivo Municipal ayer omitieron decir y me parece que no hay contradicción. Nadie dijo que cuando el Intendente Aprile anunció aquella tijera que recordaba el concejal Pulti en la misma conferencia de prensa -y lo chequeamos con La Capital en su archivo hoy- se anunció la reducción del 10% a todo el personal, funcionarios, empleados jerárquicos y de cualquier categoría y paralelamente se anunció la reducción de esta bonificación del 50% al 30%. Era parte de un paquete de reducción de gastos del Municipio. Ese mismo 30% se mantuvo. Cuando se votó un Presupuesto (por más que el concejal Pulti diga y es cierto que hay que asignarlo por Decreto pero que el artículo 19º de la Complementaria lo autoriza a que se le pueda pagar hasta el 30%) tenía la misma remuneración para los funcionarios unos meses después que habíamos votado la emergencia económica en este Concejo. Si en aquel momento no se habló de determinadas cuestiones, ¿por qué se plantea hoy? No quiero que se malinterpreten mis palabras; no dije que algún bloque no pueda presentar un pedido de informes, no dije que ningún pedido de informes se le debe dar curso para tener una respuesta oficial sino que lo que estoy planteando son los términos de determinaba hipocresía. El concejal Pulti no encuentra ninguna adjetivación; yo voy a decir que se emite un juicio de valor. En el artículo 1º se afirma que “se rectificó la política de remuneraciones” y es mentira: siguen cobrando exactamente lo mismo que venían cobrando antes, no se rectificó nada, se ratificó. ¿En contradicción a aquella carta del entonces concejal Aprile? Puede ser, pero nadie rectificó nada. Se ratificó lo mismo que venían cobrando hasta ese momento. No obstante ello, a título personal cuando llegue el momento tal vez lo apruebe para que quede en un expediente por escrito y documentado de qué se trató todo esto pero no estoy hablando de ese tipo de cuestiones. Estoy diciendo que a veces se presenta algo en un pedido de informes pero luego se instala públicamente sin respetar a las personas, lo haga Aprile o lo haga cualquier otro.

-Siendo las 13:00 reasume la Presidencia el concejal Pagni.

Sr. Presidente (Pagni): Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, primero tenemos que decir que estamos hartos de la hipocresía y que nosotros votamos en el Presupuesto del '96 este 30% de dedicación exclusiva. En ese momento no teníamos los datos exactos de la Dirección de la Función Pública pero tengo un recorte de diario donde en abril de 1997 nuestro bloque denuncia que había 70 funcionarios

entre jerárquicos y superiores y en ese momento decíamos que no estábamos de acuerdo con el cambio de dedicación exclusiva a disponibilidad. Y si ustedes ven un diario de la ciudad de Mar del Plata de los últimos días hay una carta del señor Brun donde dice que él sigue teniendo su estudio. Creo entonces que -como dice el concejal Katz- alguna vez tenemos que discutir en profundidad este tema. Estoy de acuerdo que los funcionarios deben ganar bien porque es la mejor manera de obtener transparencia pero lamentablemente hay mucha hipocresía en el Intendente cuando habla de aplicar la tijera y no la aplica en estos lugares; no lo digo por esto de que un funcionario tenga que ganar bien pero pasamos de 48 cargos jerárquicos y superiores de la época de Russak a 70 cargos en esta gestión, todo ello en el momento en que le pedía a los empleados municipales un sacrificio del 10%. A mí me gustaría, señor Presidente, que se leyera aquella denuncia que hicimos en abril de 1997 donde solicitábamos discutir en profundidad este tema porque, como bien dijo el concejal Pulti, probablemente hay funcionarios que no tiene ningún sentido pagarle disponibilidad a no ser que se quiera -y blanquemoslo- redondear un sueldo superior al que tiene. Hoy escuché en las radios decir qué sentido tenía desde la discusión filosófica de la disponibilidad que la Secretaría de la Mujer cobrara disponibilidad si no fuera lo que dijo el concejal Katz: redondear un sueldo que nos parece que no es acorde a la función que están cumpliendo. Pero a nuestro bloque lo que le interesa es discutir en profundidad este tema y ver en qué quedaron aquellos anuncios del Intendente Aprile de que ahora sí, dada la crisis que está la administración municipal (de la que somos conscientes y por eso algunos concejales andan buscando créditos con cinco años de gracia), nos debemos una discusión a fondo sobre este tema y terminar con la hipocresía. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, nada más que afirmar que surge una situación de una lógica un poco violenta. Cuando se dice expresamente en todos los medios una cosa, se habla de recortes, de quitas y los Decretos dicen otra, si eso no es una rectificación de una política anunciado entonces no sé lo que es. El Decreto rectifica lo que se ha venido afirmando. Si no debemos tomar como una política anunciada lo que el Intendente dice en los medios es que nos están diciendo que no debemos creerle más, que eso no es la política, que esa palabra no tiene valor y que debemos dedicarnos entonces a bucear en los Decretos para encontrar, por ejemplo, la dedicación exclusiva que se le paga al Director de Calidad de Vida del 40% (Herrada creo que es su apellido) compatibilizado con un cargo en la Universidad Nacional de Mar del Plata. Dos cargos en la administración pública, uno de ellos con una dedicación exclusiva del 40%. Eso lo encontró un asesor de nuestro bloque buscando Decretos y expedientes. Cuando hablamos de rectificación de la política de personal la mencionamos porque difieren los Decretos de lo que se ha dicho. Si lo que se diga de acá en más no va a tener valor, no lo debemos tomar como cierto ni como indicios de una política, aceptaremos entonces el consejo, no crearemos más nada de lo que se dice públicamente y deberemos vivir con una lupa encima de los expedientes para ver cuál es la política real que se lleva adelante y de ese modo hablaremos de rectificaciones cuando en verdad se cambien los Decretos y no caeremos ingenuamente en la credulidad de aceptar que es cierto lo que se dice en los medios. nos ha quedado una cosa que es fundamental plantearla y queremos que sea tomada en cuenta. Con todo el debate que se dio acerca de las dedicaciones exclusivas y las posiciones y las opiniones de uno y de otro, quedó un tema sustancial que a nuestro juicio debe ser incorporado al pedido de informes 1201 que presentó el Bloque Acción Marplatense, la carta o la gacetilla del señor Aprile donde defendía aquello por lo que hoy nosotros preguntamos y vamos a pedir también que se incorpore el antecedente de la renuncia a esa dedicación exclusiva que hizo el concejal Pezzati en oportunidad de ser funcionario y que fue referido por el concejal Katz. Esa dedicación exclusiva fue renunciada y es un elemento que hace a la coherencia y a la actitud de quien hoy suscribe las preguntas que estamos formulando y por otra parte la aclaración que había quedado en el tintero, además de la renuncia del señor Pezzati en aquel momento, a la ampliación de esa dedicación exclusiva de febrero del '94, quiero recordar que el otro mencionado Federico Maidana con dedicación exclusiva, tenía a su cargo nada menos que la organización de los Panamericanos que se iban a desarrollar un año después.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Es cierto que el señor Eduardo Pezzati renunció expresamente al 50% de aquel Decreto del 7 de febrero de 1994, tan cierto como que en el Decreto 379 del año '93, al designárselo como Director del Ente Municipal de Turismo, se le otorgaba una dedicación exclusiva del 25% que nunca se renunció.

Sr. Presidente: Habiendo finalizado la cuestión previa, vamos a alterar el Orden del Día para tratar el expediente 1084-U-00. Si están por la afirmativa sírvanse marcar sus votos: aprobado.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 10 -

EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL SEÑOR ROBERTO FATS FERNÁNDEZ POR SU DESTACADA TRAYECTORIA INTERNACIONAL COMO MÚSICO TROMPETISTA (expte. 1084-U-00)

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Este intermedio en la sesión de hoy es para reconocer la actuación de un músico argentino y aprovechar la oportunidad de estar en nuestra ciudad, donde viene habitualmente a hacernos disfrutar de su música y verlo actuar en distintos lugares de la ciudad, algunos de los cuales son tradicionales para la interpretación del jazz. Sería injusto si

brevemente no hacemos una reseña de lo que significa para la música argentina y del mundo la actuación de Roberto Fats Fernández. Después de haber tenido en los años '50 una performance importante a nivel nacional, viaja en 1971 a EEUU y graba alternativamente hasta 1979. En dicho año él se integra a la orquesta de Ray Charles y a partir de ese año su música y su trompeta es asociada con la Argentina, es decir, se transforma en un embajador de la música en EEUU. Al año siguiente se presenta en Nueva York junto a la orquesta de Eddie Palmieri y por ese entonces interviene en Jam Sessions junto a Chick Corea, Randy Brecker, Cat Anderson y Larry Coryell. Podríamos seguir mencionando todas sus actuaciones en EEUU, donde realizó más de 300 grabaciones como sesionista para distintos intérpretes locales e internacionales. Ha grabado cinco discos como solista entre los que se destacan "Cuore", ganador del premio ACE de la Asociación de Cronistas de Espectáculos al mejor disco de jazz de 1992. En 1996 se presenta junto al maestro Lalo Schiffrin y la Orquesta Sinfónica Nacional y, recientemente, junto a Gary Burton y el pianista Makoto Ozone. Ha actuado junto a artistas como Virgilio Expósito, Antonio Agri, Gerardo Gandini o Litto Nebbia y se ha presentado en innumerables festivales de jazz en Latinoamérica. En 1998 fue solista con la Orquesta Filarmonica de Buenos Aires bajo la dirección de Lalo Schiffrin y el año pasado participó del Ciclo "Clásica y Moderna. También en 1999 se presentó en el Light House de Nueva York y sacó su sexto álbum como solista. Creo que esta breve reseña nos da una referencia de lo que significa Roberto Fats Fernández dentro de la música argentina. No queríamos dejar pasar esta oportunidad de su nueva presencia en Mar del Plata donde los marplatenses podemos disfrutar de sus presentaciones en pequeños locales donde posiblemente él con toda su trayectoria sería merecedor a otros grandes auditorios y sin embargo con su humildad y su sencillez está dispuesto a actuar en cuanta oportunidad le pida la gente de jazz de la ciudad. Para nosotros es un orgullo tenerlo aquí presente, tener a sus amigos, que siga representándonos como país en distintas partes del mundo y que siga viviendo a nuestra ciudad, donde siempre será bien recibido.

-Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Vamos a hacer votar el proyecto. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado por unanimidad. Invito al concejal Irigoien a que haga entrega al señor Roberto Fats Fernández de la copia de la Resolución y de un presente de la Municipalidad de General Pueyrredon.

-El concejal Irigoien hace entrega de las mismas al señor Fats Fernández, en el marco de nutridos aplausos y seguidamente a instancias del señor Presidente, el señor Fats Fernández se dirige a los presentes con emocionadas palabras.

Sr. Presidente: Muchas gracias a todos por su presencia. Pasamos a un breve cuarto intermedio.

-Siendo las 13:30 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 13:45 se reanuda la sesión, con la Presidencia de la concejal Tomás Luzzi. Se registra la ausencia del concejal Pagni.

CUESTIONES PREVIAS

- 11 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL QUIROGA

Sra. Presidenta (Tomás Luzzi): Reanudamos la sesión. Para una cuestión previa tiene la palabra la concejal Quiroga.

Sra. Quiroga: Señora Presidenta, el motivo de esta cuestión previa radica en la necesidad de contar con mayor información sobre una iniciativa privada para la UTF Playa Chica, que se tramita bajo expediente municipal 23.454-0-99 Cuerpo I. El 28 de octubre de 1999 el Concejo Deliberante aprobó la Comunicación C-1872 relacionada con una petición que hacía el concesionario actual de esta UTF con referencia a la prórroga de la concesión como contraprestación por la construcción de un escollero. La Comisión de Turismo insistió ante el Ejecutivo para obtener la información respectiva o la respuesta a esta Comunicación y el 31/1/00 llegó esta información y ahí nos enteramos que hay una iniciativa privada, que según palabras del Subsecretario de Planeamiento Urbano, señor Castorina, se le recomendaba el carácter de preferencial por ser esta iniciativa privada de interés municipal. Como estos términos a mí y a algún otro concejal crearon ciertas dudas acerca de su alcance, es que necesitamos más información respecto a esta iniciativa privada. Desde la Comisión de Turismo se solicitó la presencia del Director de Recursos Turísticos, Gustavo Larriou, y el Subsecretario de Planeamiento Urbano, arquitecto Castorina, para que informaran sobre esta iniciativa privada. Tengo que decir, señora Presidenta, que hasta el día de hoy, por tercera vez consecutiva, no se han hecho presentes para informar y en nombre de mi bloque solicito a la Presidencia de este Cuerpo que emplee sus buenos oficios para que se concrete esta reunión ya que necesitamos ampliar la información. Por mi parte y en forma escrita lo he solicitado recibiendo la respuesta de la Dirección de Administración de que no se podía remitir el expediente porque estaban trabajando sobre el mismo. Con esta inquietud planteo esta cuestión previa pidiendo la intervención del Presidente del Concejo. Gracias.

Sra. Presidenta: Se tomará nota y se enviará su pedido a la Secretaría correspondiente.

- 12 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL DE LA RETA

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa tiene la palabra el concejal de la Reta.

Sr. de la Reta: Señora Presidenta, esta cuestión previa es con referencia a haber tomado conocimiento que desde el Departamento Ejecutivo se llevó adelante un concurso de ideas para la intervención espacial en el sector costero Punta Piedras, Varese, Cabo Corrientes en franca violación a la Ordenanza que votó este Concejo Deliberante planteando la metodología con respecto a la Comisión Evaluadora que, según Ordenanza 12.234, debía estar integrada por dos representantes del Colegio de Arquitectos, dos representantes del Departamento Ejecutivo y representantes del Concejo Deliberante. Hemos tomado conocimiento que el Ejecutivo ha llevado adelante esta Ordenanza -que oportunamente fue una modificación planteada por nuestra ex concejal Vismara- que preveía tener una propuesta sobre este caracterizado lugar de la costa marplatense planteando una alternativa superadora a la que originalmente propuso el Ejecutivo, donde se establecía una caracterización totalmente distinta. A sugerencia del entonces presidente de nuestro bloque, Fernando Gauna, se le solicitó al Departamento Ejecutivo que se vetara la Ordenanza original a los efectos de poner en funcionamiento una alternativa que entendíamos era mucho más aconsejable. La necesidad de la representación del Concejo Deliberante era fundamental porque fue desde el propio Cuerpo donde se había instado la búsqueda de un complejo distinto de lo que hasta ese momento existía. He tomado conocimiento por dichos del concejal García Conde -que lamento no se encuentre presente- como de la ex concejal Vismara que en ningún momento, pese al Decreto del Concejo que designaba a los concejales García Conde y Vismara, no han participado en la comisión evaluadora. Esto significa que de haber llevado adelante este emprendimiento de concurso de ideas sin la intervención de los concejales designados, pone a su ganador -que seguramente ha cobrado una suma determinada de dinero- en una situación de inestabilidad formal frente a quienes oportunamente se hayan presentado. Entendemos que este es un hecho sumamente grave por lo que voy a solicitar que por Presidencia se determine la desgrabación de estos dichos y se le envíe -al igual que en el caso de Playa Chica- las explicaciones del caso a quienes llevaron adelante desde el Departamento Ejecutivo la comisión evaluadora sin la integración de los concejales. He solicitado el expediente con todos sus alcances el día 13/2/00 y hasta la fecha no he tenido todos los alcances para tener una apreciación más profunda pero lo que sí puedo señalar con exactitud es que ninguno de los dos concejales que debían integrar esta comisión evaluadora fueron invitados a participar en los actos administrativos, en la compulsa de los proyectos presentados, por lo cual queremos dejar planteadas dos cosas. Por un lado, la actitud de los funcionarios del Ejecutivo que han llevado adelante este concurso sin la intervención de los concejales designados y, por otro lado, la posibilidad de que jurídicamente quienes se sientan damnificados por haber participado y tener un jurado que no estaba dentro de la normativa que así lo señalaba, evidentemente deja la puerta abierta para el desbaratamiento de estos derechos.

Sra. Presidenta: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Para una simple aclaración porque lo que el concejal de la Reta plantea es inobjetable a la luz de la lectura de la Ordenanza. La aclaración viene por la situación jurídica que se pudiera plantear y recordar que el jurado estaba integrado por varias personas, no solamente por los representantes del Concejo Deliberante, que el concurso está organizado por el Colegio de Arquitectos y que existe un reglamento de concurso cuando son de carácter nacional y no es necesario que esté la totalidad del jurado a la hora de evaluar los proyectos. Esto sin entrar en la cuestión política de fondo que plantea el concejal de la Reta. Estando un mínimo de los jurados designados, la resolución del mismo tiene validez a la luz del reglamento del Colegio de Arquitectos. Reitero que esto no va en contra de la cuestión de fondo que plantea el concejal de la Reta.

Sra. Presidenta: Concejal de la Reta.

Sr. de la Reta: Coincido con la aclaración del concejal Katz y para señalar que la Ordenanza que votamos modificando la original de fecha 25 de marzo de 1999 planteaba que "la comisión evaluadora del concurso de ideas estaría compuesta por dos representantes del Colegio de Arquitectos, dos representantes del Departamento Ejecutivo y dos representantes del Concejo Deliberante.

Entiendo que la no integración y no haber participado formalmente en ningunos de los actos administrativos tendientes a la integración o a la evaluación hacen muy endeble todo el andamiaje por la cual se construyó y a la postre resultó un ganador. Por eso reitero el pedido de nuestro bloque para que se envíe todos estos cuestionamientos a los efectos de salvaguardar los derechos de la Municipalidad, que es quien puede llegar a ser la responsable patrimonial.

ORDENANZA PREPARATORIA

- 13 -

**AUTORIZANDO A O.S.S.E. A CONTRATAR UN PRÉSTAMO CON EL
BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DESTINADO A
LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
(expte. 1008-D-00)**

Sra. Presidenta: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Tenemos en consideración un proyecto de Ordenanza Preparatoria para que Obras Sanitarias Sociedad de Estado pueda contratar con el Banco de la Provincia de Buenos Aires un préstamo de hasta \$ 10.000.000.= para realizar obras de agua y

cloacas que beneficiarán a distintos barrios de la ciudad de Mar del Plata. El empréstito que estamos autorizando por medio de esta Ordenanza, es a tasa variable, en este momento y según lo último que nos ha llegado de Obras Sanitarias es de alrededor del 13%, va a ser cancelable a cinco años en cuotas mensuales consecutivas e iguales de capital. Está ya previsto en el Presupuesto de este año tanto lo que tiene que ver con el ingreso de capital como la amortización y el comienzo del pago de intereses que se van a comenzar a hacerse efectivos durante el presente año. Este préstamo se va a contratar mediante la modalidad de goteo, no va a ser completamente desembolsado de una única vez, sino que se van a hacer desembolsos parciales a medida que se va necesitando en función del avance y las licitaciones de las obras de redes que se realicen, lo cual implicará un menor gasto o erogación en concepto de intereses. Las obras que se van a financiar mediante este préstamo, son obras de red de distribución de agua en el barrio Regional, Roldán, Dorrego, Las Lilas, Pueyrredon, redes cloacales del barrio Las Américas, Los Pinares y Parque Luro, agua corriente en Colinas de Peralta Ramos, en Villa Lourdes, en Las Avenidas, 2 de Octubre, en Bernardino Rivadavia, Sarmiento, Alto Camet, Florencio Sánchez, San Antonio, General Pueyrredon, Punta Mogotes, Colectora de Corta, Bosque Grande, en José Hernández, en Bosque de Peralta Ramos y en Aeroparque. Sabemos de las dificultades que la gente en los barrios tiene para hacer frente a las erogaciones que surgen de las contribuciones por mejoras en concepto de obras de redes domiciliarias, de hecho tenemos aquí un informe de contribución por mejoras donde hace referencia que efectivamente las últimas obras que se han hecho en algunos barrios de la ciudad alcanza un recuperado realmente bastante baja. Pese a eso esta administración está empeñada en acercarle los servicios básicos de agua y cloacas, estamos hablando de algunos barrios periféricos que están pasando seguramente por situaciones delicadas y complicadas y más allá de que sea probablemente difícil el recuperado del 100% a través de la contribución por mejoras en un plazo perentorio, en un plazo tal cual está estipulado seguramente, vamos a llevar a allí cada una de las redes, entendiendo el beneficio para la calidad de vida de los habitantes de cada uno de estos barrios que contar con los servicios básicos de agua y cloaca conlleva. Vamos a proponer cuando estemos en la votación en particular dos modificaciones, en el artículo 1º, eliminando lo que tiene que ver con la mención a la Ley Provincial 10753, ya que esta ley se refiere a los préstamos que se realizan en el Municipio en función de los saldos que tienen depositados en el Banco de la Provincia de Buenos Aires y como es para Obras Sanitarias no va a ser la misma modalidad y también haremos una modificación en el artículo 2º, en la parte que habla de obras públicas donde incorporaremos lo que tiene que ver para redes de agua corriente y redes domiciliarias así como las obras de infraestructura correspondiente y eliminaremos también la referencia de la Ordenanza 12561, que entendemos que en este caso está equivocada.

Sra. Presidenta: concejal Fernández Puentes.

Sra. Fernández Puentes: El crédito público es una alternativa de financiamiento, en este caso para obra pública, porque los ingresos genuinos que entran por tasas o contribuciones se pueden agotar. Por lo tanto el crédito público debe ser usado sumamente prudente, más aún cuando podemos constatar que hay algunos indicadores, en este caso de OSSE que nos hablan de una zona riesgosa desde el punto de vista financiero. Básicamente si miramos el informe de la Sindicatura de diciembre del '99, podemos ver que en tarifas por servicios existe un 21% menos de recaudación que lo presupuestado y en Contribución por Mejoras existe un 38% menos de lo presupuestado. Este préstamo se va a devolver con lo que se recauda por Contribución por Mejoras, y los costos operativos se van a afrontar con lo que se recauda por tarifas. Para el presupuesto de OSSE, que es real de \$ 40.000.000.= este endeudamiento representaría en total un 25%. Nosotros nos preguntamos si estamos en condiciones de hacer frente a este compromiso, teniendo a la vista los porcentajes que arroja la recaudación que tiende a mermar en el marco de una economía en recesión. Este bloque entendiendo la importancia de la obra pública que tiene por destino este crédito, que habla de la extensión precisamente de las redes domiciliarias amerita el máximo esfuerzo del gobierno y en este caso de OSSE, estamos hablando de mejorar la calidad de vida de la gente, entendemos que esta facultad que se le otorga a los organismos públicos, las normas legales en vigencia, como es tomar crédito público, debe ser utilizado en forma sumamente prudente, más aún cuando algunos datos nos estarían indicando que estamos entrando en una zona de riesgo desde el punto de vista financiero. Por otra parte, además de apoyar en general este proyecto, también íbamos a proponer la modificación que ha hecho suya el concejal Malaguti.

Sra. Presidenta: Concejal Salas.

-Siendo las 14:10 se retira el concejal Rodríguez Facal.

Sr. Salas: En principio, al ser ésta una Ordenanza Preparatoria, queremos decir que vamos a dar la discusión el día que se vote la Ordenanza que autorice este crédito. Pero no queremos dejar de mencionar que por un lado nos llama la atención lo expuesto por el concejal Fernández Puentes y nos alegra que diga que una herramienta como el crédito hay que utilizarla en manera prudente y no como se ha utilizado en esta administración y que además diga alguien que es del oficialismo, que estamos entrando en una zona de riesgo y la baja de la recaudación, tanto en servicios, como en Contribución por Mejoras. Nos gustaría decirle a la sociedad marplatense que una vez más seguimos con la hipocresía, porque este crédito no se pide para las obras de cloacas y agua, en la cual tenemos que reconocer que Obras Sanitarias ha invertido mucho dinero en el último año, invirtió más de \$ 10.000.000.= sino que se pide en realidad para el emisario submarino y como tal hay que decirlo y explicárselo a la gente, porque en muchas zonas de la ciudad de Mar del Plata hay una gran expectativa al respecto. Por último, quiero coincidir con el concejal Malaguti que dijo "esta administración está empeñada" y yo creo que es cierto, está empeñada. Finalmente queremos dejar constancia de nuestro voto negativo.

Sra. Presidenta: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Para dejar constancia del voto negativo de nuestra bancada y los fundamentos los vamos a verter en su tratamiento definitivo.

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: En el artículo 1º, la modificación sería la eliminación del último párrafo, a partir de "... y a los saldos promedios de la cuentas corrientes".

Sra. Presidenta: En particular: artículo 1º, con las modificaciones propuestas, aprobado. Artículo 2º, concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Deberá decir: "Será destinado a la realización de obras públicas de redes de agua corriente y colectoras domiciliarias, así como las obras de infraestructura necesarias" y se elimina la última frase "según la Ordenanza 12.561".

Sra. Presidenta: En particular: artículo 2º, con las modificaciones propuestas, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

ORDENANZAS

- 14 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA
PARA OTORGAR EN CONCESIÓN EL USO Y EXPLOTACIÓN
U.T.F. PLAYA BONITA DEL SECTOR SUR
(expte. 1953-D-96)**

-Siendo las 14:15 reasume la Presidencia el concejal Pagni.

Sr. Presidente (Pagni): Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 15 -

**DEROGANDO LA ORDENANZA 12.950, POR LA CUAL SE AUTORIZA
AL D. E. A OTORGAR A LA FUNDACIÓN CRISTIANA DIOS ES
AMOR, EL USUFRUCTO DE UN PREDIO FISCAL
(expte. 1406-U-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 16 -

**CREANDO EL CONSEJO PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ÁMBITO DEL
PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON
(expte. 1490-FRP-99)**

Sr. Presidente: Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Muy brevemente, señor Presidente, porque este expediente ha pasado por varias Comisiones con el voto unánime de sus integrantes y porque luego vamos a estar votando un Decreto para realizar una jornada de trabajo el 8 de marzo donde se va a dar inicio al lanzamiento de lo que sería el plan de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres para estos cuatro años. Lanzamos este plan de igualdad porque creemos que es necesaria la profundización de las políticas públicas que tiendan a plantear las distintas situaciones por las que atraviesa la mujer en el Partido de General Pueyrredon. Sabemos que frente a la globalización económica y cultural se planten viejos problemas que no eran tomados en cuenta por el gobierno municipal. La cuestión del trabajo, la cuestión de los derechos humanos, la cuestión de una mayor justicia, la cuestión en general de los derechos de todas las personas hoy se plantean frente a un Estado que ha abandonado este tipo de cuestiones. Por eso pensamos que la respuesta que debe darse desde el Municipio es una mayor democracia y una mayor participación. Siempre las políticas públicas sobre la mujer han sido dirigidas exclusivamente al campo social y particularmente en lo referido a la salud y salud reproductiva. Nosotros insistimos en la necesidad de discutir políticas globales, es decir, plantear a la mujer en el desarrollo económico, en el fomento productivo y en las decisiones políticas. En este sentido y si tomamos estas nuevas demandas de la población se necesita una modificación de las formas de organización de la acción y de la gestión pública. El plan es, en primer lugar, para formular diagnósticos. Necesitamos saber cuál es la situación concreta y real de la mujer en el Partido y por eso nos planteamos un año de trabajo participativo, donde intervengan no sólo las organizaciones que tienen que ver con los derechos de las mujeres sino también reunir todas las investigaciones de la Universidad, datos de una encuesta sobre la mujer en función de sus necesidades y también la posibilidad de realizar talleres para que sea posible la participación de todos y de todas. La idea es establecer un plan para que haya un accionar interactivo en todas las áreas de gobierno en la formulación de sus políticas públicas y el propio plan lo establece cuando habla de la conformación de un consejo para la igualdad de oportunidades y plantea una integración del Departamento Ejecutivo, del Departamento Deliberativo representado por un concejal de cada bloque político y una comisión ad hoc como órgano consultivo de este consejo. Esta es una aspiración que se viene realizando en muchos países del mundo y desde Beijing 1995 una de las doce áreas críticas que plantearon los gobiernos en ese entonces fue la de formular diagnósticos y

parámetros indicativos de la situación de nuestra población. Esto nos va a dar una herramienta más para trabajar y plantear políticas que tengan que ver con los derechos y necesidades de la gente. Para finalizar, señor Presidente, me parece que sería muy importante la participación de todos nosotros en esta jornada de trabajo del 8 de marzo ya que nos va a dar una imagen de lo que vamos a hacer con este plan de igualdad. Por ahora nada más, señor Presidente.

-Siendo las 14:20 reingresa el concejal Rodríguez Facal.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Para manifestar el voto positivo de nuestra bancada, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Nuestro bloque, por supuesto, va a apoyar este proyecto y rescatamos de lo que ha dicho la concejal Viñas la continuidad que tenga con la compatibilización de las inquietudes que allí se vuelquen –que están hace tiempo siendo trabajadas por la concejal- con otros planteos que ha hecho el concejal Palacios sobre temarios que nos gustaría que fueran tratados en el curso del año. Creemos que el tema de la igualdad expresa uno de los problemas serios que existen en nuestra comunidad y no dudamos que su tratamiento tenderá a mejorar las condiciones pero hay otras cuestiones que merecen un tratamiento idéntico y nuestra aspiración es ir abordando en las distintas jornadas esas problemáticas.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de doce artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 6º, aprobados; artículos 7º al 11º, aprobados; artículo 12º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR MANUEL SÁNCHEZ A EFECTUAR
AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE CON DESTINO A HOTEL,
EN EL EDIFICIO UBICADO EN SAN JUAN 1578
(expte. 1511-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 18 -

**ENCOMENDANDO AL D. E. DISPONGA QUE LA EMPRESA DE
TRANSPORTE “12 DE OCTUBRE S.R.L.” CUMPLA EL
RECORRIDO DE SU LÍNEA 531 DE ACUERDO A
LO DISPUESTO POR ORDENANZA 4902
(1117-J-00)**

Sr. Presidente: Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Señor Presidente, para pedir la alteración del Orden del Día y tratar el expediente 1117-J-00 en virtud de que hay en el recinto un grupo de vecinos interesados en el tema.

Sr. Presidente: En consideración la moción de alteración del Orden del Día: aprobado. Concejal de la Reta.

Sr. de la Reta: Simplemente, señor Presidente, para plantear que esta iniciativa fue instada en principio por Acción Marplatense y nosotros acompañamos porque en realidad hay una resolución del año '80 que no se efectivizó nunca y los vecinos hace 20 años que están esperando que el colectivo pase por la puerta de su casa. Así que el cumplimiento de esa disposición va a posibilitar que todo ese barrio tenga el transporte a la altura de la calidad de vida que ellos merecen. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Galarreta.

Sr. Galarreta: Nosotros hace dos años tuvimos contactos con los vecinos de la zona, sabíamos de la dificultad que tenía la empresa para recorrer la calle por la cual debía pasar y el ingeniero Conte inmediatamente articuló los medios para engranzarla y ponerla en forma para que la empresa pudiera pasar por allí. Lamentablemente la empresa no cumplió con la demanda de los vecinos ni con la Resolución que hizo referencia el concejal de la Reta por lo que nosotros vamos a acompañar el proyecto.

Sr. Presidente: Voy a hacer votar como proyecto de Ordenanza pero quiero dejar aclarado que esta Presidencia entiende que esto es una comunicación. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 19 -

**AUTORIZANDO AL EMDER A EXPLOTAR EN FORMA DIRECTA
PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO EN EL PARQUE MUNICIPAL
DE DEPORTES “TEODORO BRONZINI”
(expte. 1520-J-99)**

Sr. Presidente: Concejales Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Señor Presidente, en primer lugar creo que deberíamos modificar el nombre de “Campo Municipal” por el de “Parque Municipal de Deportes ...”. En cuanto a la segunda modificación, nosotros habíamos hablado de incorporar en el artículo 3º al personal de planta también, como así a los establecimientos educativos y agregar a la palabra clubes “deportivos”, y a las “asociaciones vecinales de fomento que utilicen las instalaciones”. Es una modificación de forma, pero la dejo a consideración de quien ha hecho este proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejales Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: En efecto el proyecto tiende a tratar de solucionar uno de los graves problemas que ha tenido la planificación en las instalaciones del Parque Municipal de Deportes, que es la no inclusión en el proyecto de obras de playas de estacionamiento de la dimensión suficiente como para albergar la cantidad de vehículos que se desplazan por el mismo, y que además generan permanentemente una situación de peligro para los muchos deportistas que transitan por el mismo. La idea del artículo 3º es no imponer un gravamen de pagar un estacionamiento a quien va a trabajar, fundamentalmente al personal docente, que tiene necesariamente que ir a trabajar ahí. Por supuesto, no hay ningún inconveniente que personal docente municipal o personal docente de los clubes que hacen uso de las instalaciones del EMDER y personal docente dependiente de las sociedades de fomento, estén incluidos en la Ordenanza, para que no tengan que abonar por el solo hecho de tener que ir a trabajar el estacionamiento correspondiente.

Sr. Presidente: Concejales Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: La duda que teníamos con el concejal Irigoien es si alguien nos puede explicar entonces ¿quién va a pagar el estacionamiento?

Sr. Presidente: Concejales Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Yo se lo puedo explicar. La enorme cantidad de usuarios que van en camiones inclusive, en combis, a llevar a sus chicos y que quedan estacionados siempre en forma desordenada, generando un tránsito en el interior del parque que hace peligrar la integridad de los deportistas que circulan por el mismo.

Sr. Presidente: Concejales Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: A la luz de la modificación propuesta por la concejal Viñas de incorporar clubes.....

Sr. Presidente: Concejales Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: No, el personal docente.

Sr. Presidente: Concejales Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Por eso mi pregunta viene a la luz de la propuesta de incorporar también, porque entiendo que si incorporamos federados, clubes, entidades y todo, vamos a terminar cobrándole a dos o tres personas.

Sr. Presidente: Concejales Irigoien, tiene la palabra.

Sr. Irigoien: No sé cuál ha sido el espíritu de la propuesta de la concejal Viñas, pero ha quedado aclarado por parte del concejal Rodríguez Facal, que se refiere solamente a docentes de asociaciones deportivas y de asociaciones de fomento, que revistan exclusivamente el carácter de docente.

Sr. Presidente: Y que concurran a los efectos de ejercer la función docente. Concejales Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Una pregunta al concejal Rodríguez Facal. Los fundamentos del no pago por el personal docente son válidos porque van a trabajar, ahora ¿el personal de planta no va también a trabajar ahí?

Sr. Presidente: Concejales Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Yo no tengo a título personal ningún inconveniente que se incluya al personal de planta, pero quiero aclararle la diferencia al concejal preopinante. El personal de planta tiene un horario corrido que cumplir y no tiene problema real en estacionar sobre la avenida Juan B. Justo, que es una zona muy amplia para estacionar, dirigirse a su lugar de trabajo con tiempo, porque después vuelve al terminar la jornada, el personal docente sea de club, sea de colegio, sea del propio EMDeR o sea de sociedades de fomento, va al parque de deporte, dicta su hora de clase y tiene que salir disparando -en las condiciones de trabajo de nuestros docentes- para otro colegio a dictar otra clase para poder redondear un sueldo más o menos digno. Si lo obligamos estacionar en la avenida J.B. Justo ya le estamos gravando -aunque no pague estacionamiento- porque lo estamos obligando a perder horas de trabajo en otros establecimientos.

Sr. Presidente: Es muy coherente lo que dice el concejal Rodríguez Facal. El artículo 3º quedaría: "El EMDeR otorgará el personal técnico docente de su dependencia y de establecimientos educativos, clubes y sociedades de fomento, que utilicen las instalaciones ubicadas en el Campo Municipal de Deportes, un pase para el libre estacionamiento de vehículos", queda claro que es exclusivamente para el personal docente que cumpla tareas docentes. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º con modificaciones, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**AMPLIANDO EN 2 ESPACIOS EL ESTACIONAMIENTO FIJO
CON ROTACIÓN LIBRE PARA TAXIS EN LA INTERSECCIÓN
DE HIPÓLITO YRIGOYEN Y SAN MARTÍN
(expte. 1659-J-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR GERMÁN OSVALDO GRILLO A
AFECTAR CON EL USO "VENTA POR MAYOR Y DEPÓSITO DE
ENVASES DE POLIURETANO EXPANDIDO (TELGOPOR)" EL
LOCAL UBICADO EN EL CANO 3163
(expte. 1729-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO AL D.E. LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE REPRESENTACIÓN, PROCURACIÓN Y PATROCINIO LETRADO
PARA LA ATENCIÓN DE DIVERSAS CAUSAS Y A COMPROMETER
FONDOS DE LOS EJERCICIOS 2.000 Y 2.001
(expte. 1758-D-99)**

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, para incorporar las siguientes modificaciones. A reducción de montos que se refieren a la autorización para contratar los servicios de representación, procuración y patrocinio. En el artículo 1º donde habla de un monto de \$ 72.000.=, el mismo lo reducimos a \$ 45.000.= Y en el artículo 2º, donde hablaba de compromiso de fondos, como lo que vamos a autorizar por esta Ordenanza, que es solamente el gasto efectuado correspondiente al año '99 y el gasto a efectuar por el año 2000, el artículo 2º quedaría redactado: "Convalidando la afectación del presupuesto de gastos del ejercicio financiero 2000, efectuada por el Departamento Ejecutivo por la suma de \$36.000.= para afrontar la erogación que demande la contratación de los servicios profesionales autorizados en el artículo anterior, que son los servicios de representación, procuración y patrocinio de las causas que se tramitan ante la Corte Suprema de Justicia". O sea eliminamos el compromiso de fondos del año 2001.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Simplemente como ya lo manifestamos con respecto al tratamiento de este tema, este Bloque Justicialista no ha compartido en absoluto la política de designación de apoderados externos en la instancia de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, su metodología de designación como así también su esquema de retribución, y es por ello que no vamos a convalidar y no vamos a votar la Ordenanza, haciendo referencia a las argumentaciones que dimos en la sesión, donde oportunamente se trató el expediente de referencia.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Para dejar constancia de nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 23 -

**MODIFICANDO LA ORDENANZA 12.073, REFERIDA A LA
UNIDAD TURÍSTICA FISCAL, BALNEARIO N° 1 “LA PERLA”
(expte. 1806-D-99)**

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Para dejar constancia de nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 24 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: AUTORIZANDO AL D. E. LA EMISIÓN DE
CERTIFICADOS DE CRÉDITO FISCAL EN CONCEPTO DE LA TASA POR
ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA,
AL 31/12/98 2) ORDENANZA: ESTABLECIENDO EL PROGRAMA DE
INCENTIVOS PARA LA CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
(expte. 1823-U-99)**

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, estos dos proyectos de Ordenanza que estamos presentando, el primero de ellos, autorizando la emisión de certificados de crédito fiscal, y el segundo, creando el Programa de Incentivos para la creación de puestos de trabajo, tratan de convertirse en una herramienta para que desde el Municipio de General Pueyrredon, y más allá de las acciones constantes que se realizan a través de la Secretaría de la Producción, y siendo conscientes de que los problemas de empleo no se resuelven ni remotamente a nivel local, pero decía generar una herramienta más que nos permita de alguna manera mejorar la situación de empleabilidad en el Partido de General Pueyrredon. Todos sabemos señor Presidente que la promoción de empleo genera de alguna manera un costo fiscal, a través de un subsidio directo o a través de exenciones. En este caso hemos buscado, hemos intentado buscar la forma por la cual entendemos que por primera vez el Municipio va a ceder acreencias fiscales directas, para la promoción directa de puestos de trabajo con algunas particularidades. En primer lugar, que las actividades que se subvencionen deben estar destinadas a la mejora del equipamiento urbano, a la mejora en definitiva del entorno de la ciudad. En segundo lugar, esas actividades que se subvencionan o estos certificados de créditos que se van a otorgar, se entregan directamente a las empresas, evitando de esta manera cualquier posible tipo de relación laboral o encuadrar alguna relación laboral entre –en definitiva- los beneficiarios y el Municipio. Entendemos señor Presidente que si funciona esto, el Municipio de General Pueyrredon estará por un lado promoviendo empleo genuino, estará achicando de alguna manera también la dependencia de la acción social directa que tiene que ejercer sobre los desempleados, estará promoviendo mejorar la infraestructura de la ciudad, en definitiva aumentando la calidad de vida y para que el costo fiscal de todo este programa tampoco termine generando demasiados inconvenientes en lo que tiene que ver con los Presupuestos o con los Cálculos de Recursos previstos tanto para el año 2000 –en este caso- es que hemos buscado la manera de que estos incentivos fiscales puedan utilizarse exclusivamente para cancelaciones de deudas vencidas con anterioridad al 31 de diciembre del '98, de forma tal o de suerte tal que en definitiva también mediante este mecanismo, estaríamos brindando alguna facilidad a empresas que tienen deudas con el Municipio, a los propios contribuyentes que puedan tener deudas con el Municipio y a través del hacerse de algunos de estos certificados de créditos, a través del compromiso o el financiamiento de una obra de mejoramiento de infraestructura, pueden también de esta forma en un espectro lo más amplio posible en cuanto a las posibilidades de uso de estos certificados, ponerse definitivamente al día con las cuentas o con las deudas que puedan tener con el Municipio. En su momento fue analizado por las distintas Comisiones y lo volvimos a Comisión para tener la certeza que los Anexos que tienen que ver con la forma de presentación de los proyectos, que deben ser evaluados por la Unidad de Gestión para que los programas de empleo, estén correctos o no sean tan engorrosos que impidan su aplicación práctica, nos han dicho que sí, por lo tanto creemos –estamos convencidos en realidad- que estamos incorporando o brindando una herramienta más para superar, o al menos aportar nuestro grano de arena a nivel local, en la solución de este problema –insisto-, por primera vez con asignaciones fiscales directas para tratar el tema del desempleo.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Tanta veces hablamos para manifestar nuestro disenso, este caso merece el elogio al proyecto y nuestra aprobación convencida, y el deseo más firme de que verdaderamente pueda tener éxito en la práctica. Creemos que es una de las medidas que el Municipio puede tomar en el intento de paliar ciertas condiciones de la crisis económica actual.

Sr. Presidente: En consideración el primer proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración el segundo proyecto de Ordenanza que consta de doce artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR EL SEÑOR PABLO
MENICUCCI, CONSISTENTE EN DIVERSOS BIENES DESTINADOS
AL MUSEO DE ARTE JUAN CARLOS CASTAGNINO
(expte. 1842-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:40 se retira el concejal Pagni y la concejal Tomás Luzzi asume la Presidencia. Se retira la concejal Pulvirenti.

- 26 -

**DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETOS A
EXPROPIACIÓN DIVERSOS INMUEBLES SITUADOS EN EL
PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON
(expte. 1900-FRP-99)**

Sra. Presidente (Tomás Luzzi): Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Gracias señora Presidenta. Volvemos a reiniciar un pedido que desde el año 1989 habían iniciado en ese entonces la Asociación Vecinal de Fomento, que se denominaba “Barrio 180” y que hoy se llama “Barrio Malvinas Argentinas”. La idea en ese entonces era la concreción de una plaza, que no siguen teniendo además de este barrio, los barrios Libertad, Jorge Newbery, Coronel Dorrego, San Cayetano, 9 de Julio y López de Gomara. Se trata de una superficie de tierra de más de veinte mil metros cuadrados y que en su momento la Municipalidad sancionó una Ordenanza en el año 1992, declarándola de utilidad pública y sujeto a expropiación. Esto fue enviado a la Provincia, la Provincia también sancionó la ley para que fuera expropiada, pero en el curso de todo este tipo de tramitaciones, se había omitido en el texto de ley, una de las parcelas, con lo cual era necesaria la aprobación de un nuevo texto de ley. Mientras se estaban haciendo todas estas averiguaciones –lamentablemente- pasó el tiempo y esta ley votada por unanimidad en ese entonces en la Cámara de Diputados en el año 1993, fue a archivo. Así es que volvemos a reiniciar este camino de los vecinos del Barrio Malvinas Argentinas, con lo cual hoy estamos –nuevamente con la aprobación de todos los informes del Departamento Ejecutivo- reiniciando este expediente, es decir, aprobando la utilidad pública y declarando sujeto de expropiación este lote, de más de veinte mil metros cuadrados, que espero que esta vez tengan los vecinos su plaza.

Sra. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETOS A
EXPROPIACIÓN DIVERSOS INMUEBLES UBICADOS EN
EL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON
(expte. 1901-FRP-99)**

Sra. Presidenta: Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Señora Presidenta, porque creo que el tema del Monte Varela, es un tema no exclusivamente tratado por este bloque, todos los bloques políticos o al menos integrantes de los bloques, hemos estado en muchas oportunidades hablando con los vecinos. Y hace muy poco tiempo tuvimos la presencia de ellos en la Comisión de Obras y este proyecto además de ser aprobado por unanimidad, creo que en un tiempo realmente rápido, para que pueda la legislatura hacer el proyecto de expropiación. Se trata entonces de un macizo sin subdividir, con una superficie de ocho manzanas. Además de este macizo que pretendemos que sea un parque, que pretendemos que se pueda dotar al sector de equipamiento comunitario tal cual lo reclaman muchos vecinos de la zona, está basado en un estudio realizado por las diferentes áreas del Departamento Ejecutivo –acá ha intervenido el EMSUr, ha intervenido la Secretaría de Obras, la Subsecretaría de Medio Ambiente también- y todos coinciden en la necesidad de que este Monte Varela sea realmente un parque. También nosotros aprovechamos a declarar de utilidad otras dos manzanas, que en este momento están habitadas por gente muy humilde y por esta misma Ordenanza planteamos que la Municipalidad comience a hacer un estudio justamente para mejorar la calidad de vida de estos

asentamientos. Yo creo que es muy importante la aprobación de esta Ordenanza y seguramente va a ser mucho más importante si seguimos un proyecto de ley, que ya está presentado en la Cámara de Diputados, para que pueda finalmente ser aprobada la expropiación, y los vecinos de ese sector contar con lo que hace muchos años han soñado, tener la posibilidad de no tener inseguridad, tener iluminación y de tener un parque que pueda ser transitado por todos los vecinos de esa área. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, señora concejal. Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Nuestro bloque ha trabajado mucho con este tema del Monte Varela. Ustedes recordarán que se ha votado en este Concejo Deliberante dos proyectos de Comunicación, fundamentalmente uno en donde nosotros le encomendábamos al Departamento Ejecutivo la compra de esos terrenos para construir los municentros. Hemos trabajado permanentemente desde el año '96 hasta la fecha, fundamentalmente con el asesoramiento invaluable del Subsecretario de Medio Ambiente, el licenciado Norberto Pérez, y lamentablemente el Departamento Ejecutivo en algún momento nos contestó que no estaba dentro de sus prioridades comprar este lugar, así que iba a buscar nuevas alternativas. Creo que en el día de hoy estamos encontrando alguna alternativa, y nosotros hemos hablado con los diputados justicialistas que representan en la provincia de Buenos Aires a la ciudad de Mar del Plata, y ellos también van a poner todos los esfuerzos para que preservemos este lugar, para que podamos resolver antes que la ley de expropiación –esperemos- salga en la Cámara de Diputados-, podamos resolver como bien decía la concejal Viñas, los graves problemas de seguridad que se dan alrededor de este monte. Y es importante decir que visto desde el punto de vista de medio ambiente, y si nosotros vemos los informes del Subsecretario de Medio Ambiente, vamos a ver que es un lugar que desde el punto de vista de los espacios verdes de la ciudad de Mar del Plata, tiene una gran importancia, dado que es uno de los últimos lugares que quedan en este sector, y por eso vamos a apoyar sin ningún tipo de reserva este proyecto.

Sra. Presidenta: Gracias, señor concejal. Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: En primer lugar para aclarar que el señor Norberto Pérez es licenciado únicamente cuando le otorgan una licencia con o sin goce de haberes, si no licenciado no es nunca. Y hablando en serio para acompañar este proyecto, nos parece que el gran desafío que esto sea letra muerta o que podamos llegar realmente a la expropiación -como bien decía el concejal Salas-. Es imposible la compra de este predio por parte del Departamento Ejecutivo o de nadie, por problemas que tienen que ver con la sucesión, por lo tanto el propio Departamento Ejecutivo Municipal habiendo agotado -tal como lo solicitó en su momento el Bloque Justicialista- esa posibilidad sugiere otro camino que no es otro que este de la expropiación. Espero por el bien de la ciudad de Mar del Plata, de los vecinos, que logremos hacer realidad este parque urbano, que por otro lado sería el único en la ciudad de Mar del Plata, con equipamiento comunitario para los vecinos del sector, que permita romper ese verdadero aguantadero que es el Monte Varela, al cual ya no se anima a entrar ni la propia policía cuando alguien -cuando la luz del sol se ha ido- se esconde allí dentro. Que tiene la problemática de gente que está viviendo en carácter de usurpadores dentro del parque Varela, que tiene la problemática de quienes viven en torno al mismo y padecen esa situación de inseguridad en forma cotidiana, y que están con el corazón en la boca cada vez que ven que alguna camioneta o algún camión para por las inmediaciones, porque temen por otro asentamiento irregular. Haciendo votos que no nos olvidemos de este tema y que todos trabajemos para que esto no sea letra muerta y sea realidad, vamos a acompañar este proyecto.

Sra. Presidenta: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Nosotros vamos a apoyar por cierto este Proyecto de Ordenanza, nos parece una intención inmejorable que compartimos incluso en su forma, ya que en el año '90 cuando era Intendente el señor Roig, conversamos en reiteradas oportunidades con los vecinos y con el Intendente de aquel momento, sobre la posibilidad de impulsar y tender a instrumentar algo muy similar a lo que está hoy impulsando la concejal Viñas, razón por lo cual lo compartimos plenamente, y ojalá sea esta la solución -como bien dijo el concejal Katz- para tanta gente que hoy sufre la situación del predio, la forma en que está y los fines para los que se utiliza.

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de once artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**OTORGANDO AL PUEYRREDÓN RUGBY CLUB, PERMISO DE USO
GRATUITO DE UNA FRACCIÓN DE TIERRA DEL PARQUE CAMET,
PARA LA PRÁCTICA Y FOMENTO DE ESE DEPORTE
(expte. 1903-D-99)**

Sra. Presidenta: Concejal Quiroga, tiene la palabra.

Sra. Quiroga: Para solicitar, señora Presidenta, la vuelta a Comisión de este expediente, a fin de seguir su análisis, su estudio en Comisión debido a algunas dificultades que surgieron a último momento o para aclarar algunas situaciones o alguna información que surgió después del paso por las Comisiones. Este pedido de vuelta a Comisión está consensuado, acordado

con el señor Derosa, él se haría presente la semana que viene a la Comisión de Educación para trabajar juntos en este expediente. Solicito que vuelva a la Comisión de Educación.

Sra. Presidenta: En consideración el pedido de vuelta a Comisión: aprobada la vuelta a Comisión.

- 29 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR EL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN PAPELNONOS,
DESTINADA AL TEATRO MUNICIPAL COLÓN
(expte. 1906-D-99)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR EL SEÑOR CLAUDIO
GUSTAVO PERRONE, COMPUESTA POR UNA ESTOLA DE LUTRE,
PERTENECIENTE A DOÑA MARÍA CLORINDA CATALANO DE HAURIE
(expte. 1937-D-99)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “MAR DEL PLATA TRANSERVICE
S.R.L.” A DESARROLLAR LA ACTIVIDAD “PLANTA DE
ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS ESPECIALES”
EN UN PREDIO
(expte. 1974-D-99)**

Sra. Presidenta: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señora Presidenta, nosotros hemos recibido la objeción o la duda de algunos vecinos por lo cual estamos también dudando sobre la aprobación de este proyecto por lo cual le solicitamos al Cuerpo la vuelta a Comisión.

Sra. Presidenta: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Apoyamos la vuelta a Comisión por los mismos argumentos esgrimidos por el concejal Pulti.

Sra. Presidenta: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Creo que este expediente ha sido analizado con profundidad en el Departamento Ejecutivo, ha sido analizado en las Comisiones por las cuales ha transitado y creo que posiblemente el título del expediente puede llamar a confusión. Entendemos que ha sido analizado en profundidad y si alguno de los otros bloques entienden que es digno de incorporar alguna otra característica en cuanto a la seguridad del mismo, este predio está ubicado en una zona clasificado como industrial, o sea que no está incorporado dentro de ninguna zona residencial, sino en una zona donde específicamente está admitido este tipo de plantas. Por eso vamos a solicitar su aprobación.

Sra. Presidenta: Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: En principio le había planteado al Presidente de la Comisión de Obras una modificación a esta Ordenanza, que está vinculada a la falta de redes de agua potable y cloacas, entonces la idea era darle más seguridad a los vecinos para la instalación de esta planta. En todo caso si vuelve a Comisión pediría que vuelva a la Comisión de Medio Ambiente, ya que estos temas no fueron tratados en la misma y el pedido de los vecinos tiene que ver justamente con temas de medio ambiente.

Sra. Presidenta: En consideración la moción de vuelta a Comisión: rechazada. Concejal Viñas.

Sra. Viñas: Voy a proponer una modificación. En el artículo 2º agregar “2.5: Instalar una cámara separadora de sustancias del tipo de las almacenadas para evitar su vertido al pozo negro” y “2.6: Presentar un plan de contingencias contra incendios y dotar a las instalaciones del equipamiento necesario para tal fin”

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º con las modificaciones propuestas por la concejal Viñas, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 32 -

**AUTORIZANDO AL EMDer A DESAFECTAR UNA
PARTIDA PRESUPUESTARIA
(expte. 2011-D-99)**

Sra. Presidenta: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Para dejar constancia en este y en el siguiente proyecto el voto negativo de esta bancada ya que no hemos acompañado en general la política presupuestaria del Municipio.

Sra. Presidenta: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: En igual sentido. Como no hemos acompañado el Presupuesto no vamos a votar estas autorizaciones.

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

-Siendo las 15:00 se retira el concejal Katz.

- 33 -

**CONVALIDANDO LA AFECTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DEL EJERCICIO 2000 PARA AFRONTAR LAS EROGACIONES QUE
DEMANDE LA PRÓRROGA DE LA LOCACIÓN DEL INMUEBLE
UBICADO EN BELGRANO 3479
(expte. 2022-D-99)**

Sra. Presidenta: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Este expediente lo tratamos en la sesión anterior, volvió a Comisión ya que estábamos afectando fondos del ejercicio 2000 en el ejercicio 2000, por lo tanto a sugerencia del contador municipal hemos seguido sus indicaciones y redactamos nuevamente el proyecto de Ordenanza en el cual convalidamos la afectación de fondos para el presente ejercicio.

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 34 -

**APROBANDO LA REASIGNACIÓN URBANÍSTICA COMO DISTRITO
RESIDENCIAL 5 DEL SECTOR ASIGNADO POR EL C.O.T.
COMO DISTRITO RESIDENCIAL R6
(expte. 2024-D-99)**

Sra. Presidenta: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Este es un proyecto que envía el Ejecutivo Municipal donde el sector delimitado por las calles Beruti, Jara, Tejedor y Constitución -donde hubo un problema en una casa de la calle Derqui, una construcción- nosotros lo vamos a votar favorablemente porque este proyecto hace más restrictivo ese sector, fundamentalmente en la reasignación de R5 en un lugar que estaba como R6 y en el sector que recién nombré que estaba como R4 lo que se hace es bajar el plano límite la altura máxima a siete metros. Por lo tanto, teniendo en cuenta que este barrio es un barrio parque y estos indicadores son más restrictivos, nosotros vamos a votar favorablemente, dejando sentado que alguna vez nos gustaría que el Ejecutivo Municipal impulse un plan de desarrollo urbano tantas veces reclamado, no sólo por este bloque sino por todos los bloques de este Concejo Deliberante, porque estamos permanentemente intentando poner parches como en este tema, más allá de que estos parches sean beneficiosos para el desarrollo urbano de la ciudad.

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR CARLOS ALBERTO ROLDÁN A AFECTAR CON
EL USO “ELABORACIÓN Y VENTA DE PASTAS, CONFITURAS Y OTROS”,
EL LOCAL UBICADO EN AVENIDA CONSTITUCIÓN 6584
(expte. 2025-D-99)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR LEONARDO RAÚL KRAG A AFECTAR
CON EL USO “POLIRRUBRO Y FOTOCOPIAS”, EL LOCAL
UBICADO EN SAN LORENZO 1223
(expte. 2026-D-99)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR JORGE RICARDO INDOLFI A
AFECTAR CON EL USO “INMOBILIARIA” EL LOCAL
UBICADO EN ACEVEDO 6136
(expte. 2027-D-99)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**TRANSFIRIENDO A FAVOR DEL SEÑOR DIEGO MARINO
EL DOMINIO DEL EXCEDENTE FISCAL LINDERO
A SU PROPIEDAD
(expte. 2030-D-99)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**OTORGANDO A MONSEÑOR LUIS JOSÉ GUTIÉRREZ LA
DISTINCIÓN AL MÉRITO CIUDADANO
(expte. 1003-J-00)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRITO POR EL D. E. Y
EL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, PARA LA
REALIZACIÓN DE LA OBRA “SEÑALAMIENTO LUMINOSO TRAMO
VIAL FÉLIX U. CAMET – PRIMERA ETAPA”.
(expte. 1010-D-00)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**DESAFECTANDO DEL DISTRITO DE URBANIZACIÓN DETERMINADA
34, EL PREDIO DELIMITADO POR LAS CALLES AVELLANEDA,
GRECIA, SAN LORENZO Y LA AVENIDA ARTURO ALIÓ
(expte. 1011-D-00)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**AUTORIZANDO A LOS SEÑORES GUILLERMO ANTULIO BONICATTO
TAYLOR Y OTROS, A CONSTRUIR UN EDIFICIO DESTINADO AL**

**USO DE SUELO “VIVIENDA MULTIFAMILIAR” EN EL PREDIO
UBICADO FRENTE AL BOULEVARD MARÍTIMO
PATRICIO PERALTA RAMOS ENTRE
GASCÓN Y ALBERTI
(expte. 1012-D-00)**

Sra. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: En este caso hemos recibido la objeción de mucha gente en relación a la construcción de este edificio, cómo se ha llevado adelante, a lo que se ha ido haciendo sin autorización y que más tarde fue autorizado y convalidado, razón por la cual pedimos la vuelta a Comisión.

Sra. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Apoyamos la vuelta a Comisión.

Sra. Presidenta: Pongo en consideración la moción de vuelta a Comisión: rechazada. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 43 -

**AUTORIZANDO A O.S.S.E. A DAR DE BAJA DE SU
PATRIMONIO DIVERSOS BIENES
(expte. 1014-D-00)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**AUTORIZANDO AL CLUB ATLÉTICO SAN JOSÉ A SUBDIVIDIR
PREDIO DELIMITADO POR LAS CALLES CALABRIA, REFORMA
UNIVERSITARIA, W. MORRIS Y E. PERALTA RAMOS
(expte. 1015-D-00)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR CARLOS HÉCTOR VIGNEAU A
AMPLIAR LA UNIDAD DE USO Y A ANEXAR OTRO AL HABILITADO
EN EL LOCAL UBICADO EN AVENIDA COLÓN 6673
(expte. 1016-D-00)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL 50º ANIVERSARIO
DE LA FUNDACIÓN DEL BARRIO SIERRA DE LOS PADRES
CELEBRADO EL DÍA 6 DE ENERO DE 2000
(expte. 1019-U-00)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**AFECTANDO CON LOS USOS CORRESPONDIENTES A VÍA DE
USOS ESPECÍFICOS BOULEVARD MARÍTIMO, LOS LOCALES
UBICADOS EN RAWSON ESQUINA ARISTÓBULO DEL VALLE
(expte. 1033-D-00)**

Sra. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Para que conste nuestro voto negativo.

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 48 -

**EXIMIENDO A LA COOPERATIVA “ACUEDUCTO SUR LIMITADA”,
DEL PAGO CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DE LA
CONSTRUCCIÓN DEL CORDÓN CUNETA EN
EL BARRIO “LAS AVENIDAS”
(expte. 1034-D-00)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 49 -

**ACEPTANDO LA AMPLIACIÓN EDILICIA DEL INMUEBLE
DESTINADO AL USO DEL SUELO “HOTEL”, PROPIEDAD
DE LA FIRMA “PIERPIN S.A.C.I.F.”
(expte. 1036-D-00)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “PLÁSTICOS DEL SUR S.R.L.”
A AMPLIAR LA UNIDAD DE USO CON LA
INCORPORACIÓN DE UNA PARCELA
(expte. 1041-D-00)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR LA ASOCIACIÓN
AMIGOS DE VILLA MITRE DESTINADA AL MUSEO ARCHIVO
HISTÓRICO MUNICIPAL “ROBERTO T. BARILI”
(expte. 1042-D-00)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA MARCELA ANDREA CROSA
A ANEXAR USO A LOS YA HABILITADOS, EN EL LOCAL
UBICADO EN TUCUMÁN 3377
(expte. 1049-D-00)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ANTONIO FERNANDO DE CARLO
A EFECTUAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA TERCERA
VIVIENDA EN EL PREDIO UBICADO EN PIRÁN
ESQUINA ACEVEDO
(expte. 1051-D-00)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR JUAN CARLOS CABALLERO A
AFECTAR CON EL USO “CARPINTERÍA”, EL LOCAL
UBICADO EN VÉRTIZ 3465
(expte. 1052-D-00)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 55 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR MIGUEL ANGEL PICO A AFECTAR
CON EL USO “INMOBILIARIA” EL LOCAL EXISTENTE
EN BROWN 804
(expte. 1053-D-00)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 56 -

**DECLARANDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO
EN CONCEPTO DE DIFERENCIAS SALARIALES POR
HORAS ADICIONALES TRABAJADAS
(expte. 1064-D-00)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 57 -

**CONVALIDANDO LA AFECTACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS
DEL EJERCICIO 2000 PARA ATENDER LA CONTRATACIÓN
DEL “ALQUILER DE UN SERVICIO DE ENLACES DIGITALES
PARA TRANSMISIÓN DE DATOS” DESTINADO AL CENTRO
DE PROCESAMIENTO DE DATOS
(expte. 1072-D-00)**

Sra. Presidenta: Concejala de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Para adelantar nuestro voto negativo ya que, como no acompañamos el Presupuesto del ejercicio 2000, tampoco vamos a acompañar las modificaciones que se pretenden realizar.

Sra. Presidenta: Concejala Pezzati, tiene la palabra.

Sr. Pezzati: Por el mismo motivo adelantamos nuestro voto negativo.

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 58 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A COMPROMETER FONDOS DE FUTUROS
EJERCICIOS, PARA ATENDER EL GASTO ORIGINADO EN LA
CONTRATACIÓN DE LA LOCACIÓN DE UN INMUEBLE
(expte. 1073-D-00)**

Sra. Presidenta: Concejala de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Por los mismos motivos adelantamos nuestro voto negativo.

Sra. Presidenta: Concejala Pezzati, tiene la palabra.

Sr. Pezzati: Por el mismo motivo adelantamos nuestro voto negativo.

Sra. Presidenta: Concejala Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Por supuesto adelantamos nuestro voto positivo y este es un proyecto de modificación, ya que incorporamos también, como en los anteriores proyectos de convalidación de gastos de más de un ejercicio, el correspondiente al ejercicio 2000 en cuanto a la convalidación de la afectación del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2000 en \$ 8.400; el resto de los ejercicios siguen de la misma manera.

-Siendo las 15:17 reingresan los concejales Pulvirenti y Pagni, reasumiendo este último la Presidencia.

Sr. Presidente (Pagni): En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 59 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR CARLOS ANTONIO MANDUCA A AFECTAR
CON EL USO “VENTA DE MADERAS CON CORTE COMPLEMENTARIO”,
EL LOCAL UBICADO EN AVENIDA CARLOS TEJEDOR 3201
(expte. 1075-D-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 60 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR EL SEÑOR HERNÁN
DE LORENZI, CONSISTENTE EN UN SOPORTE INFORMÁTICO
PARA LA IMPRESIÓN DE LA RESEÑA HISTÓRICA DE LA ESCUELA
INDUSTRIAL “DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO”
(expte. 1076-D-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 61 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “C.T.I. COMPAÑÍA DE TELÉFONOS DEL
INTERIOR S.A.” A INSTALAR ANTENAS DE TELEFONÍA CELULAR
Y MICROONDAS EN EL PREDIO UBICADO EN LA AVDA. FÉLIX U.
CAMET ENTRE LAS CALLES FALKNER Y STROBEL
(expte. 1077-D-00)**

Sr. Presidente: Concejala de la Reta, tienen la palabra.

Sr. de la Reta: En virtud de alguna presentación por parte de vecinos en nuestro bloque, pedimos la vuelta a Comisión, caso contrario votaremos en forma negativa.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión: rechazada. Concejala Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Para dejar constancia de nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 62 -

**AUTORIZANDO A AMPLIAR LA ACTIVIDAD “VENTA DE PLANTAS
Y MACETAS”, QUE SE DESARROLLA ACTUALMENTE EN EL
INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE NASSER 31
(expte. 1078-D-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 63 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A SUSCRIBIR UN CONVENIO CON
LA ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA GUARDIA DEL MAR
(expte. 1082-D-00)**

Sr. Presidente: Concejal Pezzati, tiene la palabra.

Sr. Pezzati: Para obviamente para anticipar nuestro voto positivo a la firma de este convenio, pero vamos a ratificar lo que manifestamos en la reunión de Comisión de Turismo ante los integrantes de la Asociación “Amigos de la Guardia del Mar” y posteriormente ante los funcionarios del EMTur, con el señor Carlos Patrani y el señor vicepresidente Piglia. Lamentablemente el EMTur está sufriendo las consecuencias de un efecto cascada donde desde la Administración Central se le están bajando las partidas y los gastos de funcionamiento y de promoción fundamentalmente. El EMTur ha llegado a tener un Presupuesto hace cinco años de casi \$ 4.500.000, inclusive un fondo afectado aportado por este Concejo que hablaba del 5% de sobretasas en la tasa de Seguridad e Higiene que luego fue lamentablemente retirado, pero que eso incidía fundamentalmente porque era un recurso afectado únicamente a partidas de promoción de la ciudad de Mar del Plata. Vemos en este caso puntual de la Guardia del Mar que a esta Asociación de Amigos (obviamente una entidad civil sin fines de lucro creada hace unos años también impulsada por el señor Patrani, cosa que nos pareció práctica en el sentido de asegurar el funcionamiento de la Guardia del Mar) está integrada por ex integrantes, por padres de chicas y chicos que integran la Guardia y creo que justamente esta reducción significativa del aporte del EMTur, en definitiva de la Municipalidad, a esta asociación en una cifra de casi \$ 80.000, atenta contra el normal funcionamiento de este cuerpo que cumplió 30 años. Cuerpo del que todos estamos orgullosos, de que escuchamos comentarios de cualquier amigo o conocido argentino e inclusive extranjero acerca de las bondades de este cuerpo coreográfico artístico y en definitiva los argumentos que me mencionó el presidente del EMTur, el señor Patrani, con quien me une una amistad desde hace muchos años, eran que debía achicar ese monto en función de una cifra determinada que tenía para promoción de todo el año 2000 y que el Directorio de ese ente se inclinaba mucho más hacia la promoción a través de otros medios periodísticos, etc. que no estamos en desacuerdo obviamente y yo particularmente acepto que sea así. Pero en definitiva creemos que esta decisión de esta sustancial rebaja en el aporte que se le hace a la Asociación de Amigos, que no hace más que luego afrontar los costos de movimiento y de mantenimiento de todo ese cuerpo y también vale la pena recordar todos los chicos trabajan ad honorem. Creo que esto debe partir de una decisión fundamental del Ejecutivo de la Municipalidad y quizás también de este Honorable Concejo Deliberante acerca de que si realmente estamos convencidos que este organismo tiene que continuar vigente, que hay que apoyarlo e incentivarlo, para que puedan hacer más cosas, definir algunos comentarios que ahora quedan a través del convenio y de la aquiescencia que hubo de parte de la Asociación de Amigos de aceptar esto, porque peligraba la continuidad de la Guardia. Está ahora el tema muy de moda del sponsoreo que habrá que analizar muy prudentemente, pero lo que queremos que quede constancia es que se debe tomar desde la autoridad política de la Municipalidad y seguramente también de este Cuerpo, la decisión de si realmente –y decirlo con todas las letras- alguien no está convencido de que este cuerpo tenga que seguir promoviendo y actuando ad honorem, tanto quienes manejan la asociación como quienes integran la Guardia del Mar.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 64 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “HAVANNA S.A.”, A TRANSFERIR A
SU NOMBRE EL LOCAL DESTINADO A “VENTA DE ALFAJORES Y
OTROS” UBICADO EN EL ANDÉN PRINCIPAL DE LA ESTACIÓN
TERMINAL DE OMNIBUS
(expte. 1086-D-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 65 -

**AUTORIZANDO A LOS SEÑORES NÉSTOR MAGNONI Y OTRO
A ANEXAR USO A LOS YA PERMITIDOS, EN EL LOCAL
UBICADO EN SAN JUAN 2165
(expte. 1095-D-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 66 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ROBERTO BOIANO A EFECTUAR LA
CONSTRUCCIÓN DE UN LOCAL COMERCIAL DESTINADO A
AUTOSERVICIO, EN EL PREDIO UBICADO EN CERRITO 1446
(expte. 1096-D-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 67 -

AUTORIZANDO AL SEÑOR PABLO A. MARINO, A TRANSFERIR A SU NOMBRE, LOS USOS “VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS” EN EL INMUEBLE UBICADO EN GÉNOVA 8320 (expte. 1098-D-00)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 68 -

AUTORIZANDO AL SEÑOR EDUARDO STOCCHI Y OTRO, A EFECTUAR AMPLIACIÓN EN EL EDIFICIO UBICADO EN LOS EUCALIPTUS 678 (expte. 1099-D-00)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 69 -

AUTORIZANDO AL SEÑOR EDUARDO ALFREDO CRUZ A AFECTAR CON EL USO “OFICINA ADMINISTRATIVA DE MANDATARIO DE AUTOMOTORES”, EL LOCAL UBICADO EN AVENIDA ALIÓ 1220 (expte. 1101-D-00)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 70 -

AUTORIZANDO AL SEÑOR AVELINO MÉNDEZ SÁNCHEZ Y OTRO A ANEXAR USO AL YA HABILITADO EN EL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. FORTUNATO DE LA PLAZA 4934 (expte. 1103-D-00)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 71 -

CREANDO UN ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO FIJO CON ROTACIÓN LIBRE PARA TAXIS EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES STROBEL Y GUTIÉRREZ (nota 863-S-98)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 72 -

AUTORIZANDO A LOS SEÑORES CARLOS GIACINTO Y FEDERICO FERESIN A INSTALAR POR EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, CUATRO ESPACIOS EXCLUSIVOS PARA EL ESTACIONAMIENTO DE MOTOS Y BICICLETAS EN LA VÍA PÚBLICA (nota 258-C-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 73 -

**SUSPENDIENDO POR 360 DÍAS CORRIDOS, LA RECEPCIÓN
DE SOLICITUDES PARA LA HABILITACIÓN DE COMERCIOS
DEL RUBRO CAFÉ-BAR, EN UN SECTOR DE LA CIUDAD
(nota 363-V-99)**

Sra. Presidente: Concejales Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Este proyecto fue impulsado por varios concejales de todos los bloques dado las innumerables protestas de vecinos de la ciudad de Mar del Plata. Pero en el día de hoy voy a pedir que se baje el plazo de 360 días a 90 y voy a tratar de argumentar el porqué. Todos estamos de acuerdo que en esta zona -Hipólito Yrigoyen, Rawson, San Luis y la avenida Paso- estamos suspendiendo por 360 días corridos a partir de la publicación de la presente la habilitación del rubro café-bar. En los últimos días estuvimos hablando con gente de Uso de Suelo, que nos decía que en 90 días se podría implementar alguna otra Ordenanza que tenga en cuenta algunos otros aspectos que ésta no tiene. Por ejemplo, dentro del radio que nombré hay una zona que es Residencial 4, que permite el Comercial 3, que permite restaurant, parrilla con espectáculos, lo que implica que suspendemos los café-bar pero tenemos un restaurant con espectáculos, todo lo que tiene que ver con gastronomía, peñas folklóricas. A nosotros nos parece que no tiene sentido desde el punto de vista urbanístico. Por eso hemos bajado los 360 días a 90 para poder ver si en ese tiempo podemos generar una Ordenanza que sea superior a la que vamos a votar en el día de hoy.

-Siendo las 15:25 se retira el concejal Romanín.

Sr. Presidente: Concejal Irigoien, tiene la palabra.

Sr. Irigoien: Como decía el concejal Salas, este proyecto de Ordenanza proviene de reclamos que han hecho los vecinos y que inclusive han reiterado el 21 de febrero en una nota de vecinos de la calle Yrigoyen con relación al perjuicio que están teniendo en cuanto a su forma de vida a través de las distintas habilitaciones de varios café bares. Nosotros en principio coincidimos con la reducción del plazo propuesta por el concejal Salas a efectos de que encontremos una norma que realmente solucione la radicación en una zona netamente residencial. Lo que sí vamos a proponer más allá de la modificación de los días, es la ampliación en cuanto a los rubros que se suspenden, porque hay algunos rubros similares que producen situaciones similares. Lo que vamos a proponer es suspender la recepción de solicitudes para la habilitación de comercios de los rubros café, café-bar, café-expediente de bebidas, así como habilitación para espectáculos en cualquiera de los rubros mencionados ya habilitados, porque hay algún otro rubro que habilita con espectáculo y ocasiona una situación similar. Lo que proponeríamos es una ampliación en cuanto al proyecto que ya está aprobado por las Comisiones en cuanto al radio en el cual se suspende la habilitación, delimitando el mismo entre las calles Rawson, J.J.Paso, San Luis y Catamarca, porque si lo dejamos solamente sujeto a la calle San Luis e Hipólito Yrigoyen, mañana habilitarían en la calle Rioja o en la calle Catamarca negocios de características similares.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Muy brevemente. Hoy hablando con personal de carrera del Municipio, de Uso de Suelo, nos decían que más allá de estas rectificaciones, que en general están de acuerdo, me decían que estos temas que generan tantos conflictos con los vecinos no pasa por habilitar un café-bar o no habilitarlo, sino que pasa por la conducta de la gente, de los comerciantes y por el control. Y ellos decían a un comerciante que genera conflicto como los que han generado estos café-bar, habría que decirles "señor, usted es un generador de conflicto permanente" y a la tercera clausura que se le caiga la habilitación. Creo que también tendríamos que ir pensando en este tipo de Ordenanzas que seguramente darían un marco de resolución de estos conflictos más apropiada. Nada más.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, con las modificaciones propuestas. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 74 -

**PROHIBIENDO POR EL TÉRMINO DE 180 DÍAS LA HABILITACIÓN
PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE
DE PERSONAS, ESTABLECIDO POR ORDENANZA 11.632
(nota 408-A-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 75 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A OTORGAR UN SUBSIDIO AL CLUB
ATLÉTICO LIBERTAD, DESTINADO A SOLVENTAR LA DEUDA
EN CONCEPTO DE TASA POR ALUMBRADO, LIMPIEZA Y
CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA DEL INMUEBLE
UBICADO EN AVENIDA LURO 6309
(nota 436-C-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 76 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN
DEL TERCER CONGRESO INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD
ADVENTISTA DE LA UNIÓN AUSTRAL ENTRE EL 15 Y 19/2/2000
(nota 614-I-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 77 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR LINDOR TURRACA, PROPIETARIO DE
LA LICENCIA DE TRANSPORTE ESCOLAR 110, A PRESTANDO
SERVICIO CON SU VEHÍCULO MERCEDES BENZ
(nota 634-T-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 78 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR MARIO CÉSAR LEONE, A CONTINUAR
PRESTANDO SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON UN
VEHÍCULO MARCA MERCEDES BENZ, MODELO 1987.
(nota 699-L-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 79 -

**OTORGANDO AL SEÑOR VÍCTOR ABEL GIMÉNEZ LA DISTINCIÓN
AL MÉRITO CIUDADANO
(nota 741-A-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 80 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 201/99 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D., POR EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LA
CONVENCIÓN ANUAL DE REPRESENTANTES Y
DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS DE SOFTWARE
(nota 822-S-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 81 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 202/99 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ EL USO DE LA VÍA
PÚBLICA Y CORTE DEL TRÁNSITO VEHICULAR CON
MOTIVO DE REALIZARSE UN PESEBRE VIVIENTE
(nota 827-N-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 82 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA EXHIBICIÓN
“DINOSAURIOS DE LA PATAGONIA”, QUE SE LLEVA A CABO
EN EL MUSEO DE CIENCIAS NATURALES LORENZO SCAGLIA**

(nota 887-M-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 83 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR RAÚL OMAR MACEDA A CONTINUAR
PRESTANDO SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE DE PERSONAS,
CON UN VEHÍCULO MARCA MERCEDES BENZ**

(nota 902-M-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos; sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 84 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA OBRA “VUELVEN LOS PESCADORES”
DE LA LICENCIADA ADRIANA SILVIA CRISTINA PISANI
(expte. 1608-P-99)**

Sr. Presidente: Concejal Argüeso, tiene la palabra.

Sr. Argüeso: Para proponer una modificación al artículo 1º de la Resolución, que abarque las dos obras que la licenciada Pisani ha escrito sobre el tema, la primera “Vuelven los pescadores y la segunda recientemente presentada en nuestra ciudad, “Nos hundimos”. Gracias.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 85 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: DECLARANDO DE INTERÉS
LA “PROPUESTA DE SOLUCIÓN AL INSUFICIENTE SISTEMA
ELÉCTRICO EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA Y COSTA
ATLÁNTICA”, REALIZADA POR EL SINDICATO LUZ Y FUERZA
MAR DEL PLATA. 2) COMUNICACIÓN: VIENDO CON AGRADO
QUE EL D. E. GESTIONE LA URGENTE PUESTA EN MARCHA
DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA CENTRAL
TERMOELÉCTRICA 9 DE JULIO
(expte. 1948-J-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 86 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: EXPRESANDO SOLIDARIDAD CON LOS
FAMILIARES DE LOS TRIPULANTES FALLECIDOS EN EL HUNDIMIENTO DEL
BARCO PESQUERO SAN ANTONIO II. 2) COMUNICACIÓN: DIRIGIÉNDOSE AL
CONGRESO DE LA NACIÓN PARA SOLICITAR LA REFORMA DE LA LEY 24.557
REFERIDA A RIESGOS DEL TRABAJO
(expte. 1018-U-00)**

Sr. Presidente: Con respecto a este expediente la Presidencia solicita la alteración del Orden del Día para ser tratado en el último lugar de la convocatoria a los efectos de que estamos cerciorando la corrección del texto.

- 87 -

**EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR EL ESTADO DE DETERIORO
GENERAL EN QUE SE ENCUENTRA EL SERVICIO FERROVIARIO
CONSTITUCIÓN-MAR DEL PLATA
(expte. 1030-AM-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 88 -

DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: DIRIGIÉNDOSE A AMBAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, PARA SOLICITAR LA REINCORPORACIÓN DE LOS FERIADOS DE CARNAVAL EN EL SISTEMA DE FERIADOS NACIONALES 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL GOBIERNO PROVINCIAL SE DECLARE DÍAS NO LABORABLES, PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, LOS FERIADOS DE CARNAVAL (expte. 1039-FRP-00)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 89 -

DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: DECLARANDO DE INTERÉS LA CREACIÓN DE LA TARIFA SOCIAL LOGRADA ENTRE EDEA S.A. Y LA COMISIÓN DE USUARIOS DE NUESTRA CIUDAD. 2) COMUNICACIÓN: VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. REALICE GESTIONES PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EDEA S.A. Y LA COMISIÓN DE USUARIOS POR LA TARIFA SOCIAL (expte. 1058-U-00)

Sr. Presidente: Concejal Baragiola, tiene la palabra.

-Siendo las 15:40 reingresan los concejales Romanín y Katz y se retira el concejal Salas.

Sra. Baragiola: Para adelantar el voto positivo de esta bancada. Los presentes proyectos se deben a que en esta ciudad estamos pagando el 70% más cara la tarifa de luz que el resto de la Provincia de Buenos Aires y al existir en la ciudad un alto porcentaje de ciudadanos que no pueden abonar esta tarifa, se ha formado una comisión de vecinos, conformada por vecinos, sociedades de fomento, los cuales reclaman por una tarifa social. Lo que quisiera agregar al proyecto en donde plantea la declaración de interés de la tarifa social es un segundo artículo en el cual se plantee que se le solicita arbitrar los medios ante EDEA por parte de este Concejo Deliberante para gestionar que esta tarifa social no se corte a partir del mes de marzo, sino que no tenga fecha de término para la mencionada tarifa.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Vamos a acompañar y votar ambos proyectos, pero en la Resolución querríamos en el artículo 1º, en el momento de su tratamiento, proponer una pequeña modificación.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, pongo en consideración proyecto de Resolución que originariamente tenía un solo artículo y ahora se le acaba de agregar un segundo artículo. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular artículo 1º, concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: A continuación de donde se refiere a “la empresa distribuidora de energía la Comisión de Usuarios de nuestra ciudad”, debiéramos poner: “La Comisión de Usuarios, asociaciones de fomento, entidades sindicales y de bien público”. Tengo entendido que de esta forma la amplitud de esa comisión facilita las gestiones que se puedan hacer en beneficio de la tarifa social, y quedará al arbitrio del Ejecutivo y de las autoridades de EDEA la convocatoria de las que consideren necesarias.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola, tiene la palabra.

Sra. Baragiola: Para hacer una aclaración. Esta comisión surgió a raíz de los reclamos de la cantidad de vecinos que no podían abonar la tarifa, por lo tanto fue autoconvocada, no tuvo intervención alguna el Municipio, pero no tendría problema de agregar que esté conformada por entidades intermedias, etc.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Puentes, tiene la palabra.

Sra. Fernández Puentes: Me parece que hay una cuestión de lectura comprensiva, porque en el artículo 1º, dice que la tarifa social fue lograda por EDEA y la comisión de usuarios. Por eso entiendo que no viene al caso discutir más incorporaciones a la comisión de usuarios; trae al texto la comisión de usuarios para remitirse lo que logró junto con la empresa.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: No puede menos que agradecer la clase pedagógica gratuita que nos acaba de propinar la concejal, pero la Comunicación que se vota con esto, en el 1º artículo dice: “El Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones ante el gobernador de la Provincia a fin de lograr la intervención del Estado para la consideración en forma permanente del acuerdo entre la empresa distribuidora de energía y la comisión de usuarios para la tarifa social”. Cuanto más explícitamente esté establecido cuántas instituciones de la ciudad conforman esa comisión de usuarios, entiendo yo que mejor expresada está la representatividad de la comisión. Por eso no quita nada establecer lo que plantea la concejal Baragiola donde decimos que está conformada por asociaciones de fomento, entidades sindicales y de bien público.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, voy a hacer votar el artículo 1º tal cual tiene despacho de Comisión, porque entiendo que no va a haber unanimidad y después la propuesta del concejal Pulti. En consideración artículo 1º, según despacho de Comisión, aprobado; artículo 2º, el agregado de la concejal Baragiola, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general por unanimidad y en particular por mayoría. En consideración el proyecto de Comunicación, concejal de la Reta.

Sr. de la Reta: En el artículo 4º dice: “Enviar copia de la presente al Ministerio de Obras y al Congreso de Trabajadores Argentinos”, entendemos que se podría mandar copia a las otras organizaciones sindicales, tanto del MTA, como Confederación General del Trabajo. Esta es nuestra propuesta.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que cuenta con cinco artículos. Concejal Baragiola, tiene la palabra.

Sra. Baragiola: No se hizo mención ni a la C.G.T., ni a otro tipo de sindicato, por el hecho de que fue la gente de C.T.A. la que trabajó sobre esto.

Sr. Presidente: Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Para aclarar una duda. Nosotros por el artículo 1º le encomendamos al Departamento Ejecutivo gestiones ante el gobernador, me parece que en el artículo 4º se debería ampliar y mandar copia al gobernador.

Sr. Presidente: En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, está la propuesta de agregar “el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y las otras centrales de trabajadores”, si no hay objeciones se va a votar con esos dos agregados, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 90 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PRESENCIA EN NUESTRA CIUDAD
DEL CRUCERO “COSTA ALLEGRA”, PERTENECIENTE A LA
LÍNEA MARÍTIMA ITALIANA “COSTA-CRUCEROS”
(expte 1091-AM-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 91 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA CAMPAÑA SOBRE “SALUD VISUAL”
QUE ORGANIZADA POR ZONA JOVEN, SE DESARROLLA DESDE EL
MES DE ENERO A NOVIEMBRE DEL AÑO 2000.
(nota 863-Z-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 92 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL VIAJE QUE REALIZARÁ LA PROFESORA
MARILYN MÓNACO A LA CIUDAD DE ALMERÍA (ESPAÑA)
(nota 900-M-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 93 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA CHARLA SOBRE OSTEOPOROSIS
EL DÍA 24/3/00 EN EL COMPLEJO LOS GALLEGOS**

(nota 16-A-00)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 94 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL IV CONCURSO
NACIONAL DE ESCULTURA EN PIEDRA**

(nota 33-G-00)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 95 -

**ADHIRIENDO A LOS RECLAMOS EFECTUADOS POR EL SECTOR
TEXTIL ANTE DISTINTOS NIVELES DEL GOBIERNO NACIONAL**

(nota 46-V-00)

Sr. Presidente: Concejal Argüeso, tiene la palabra.

Sr. Argüeso: Es para resaltar la importancia que este sector tiene en la economía de la ciudad y es importante que este Concejo Deliberante participe y apoye los reclamos que vienen llevando adelante como bien dice la Resolución ante los distintos niveles del gobierno nacional.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 96 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA
“II COPA DE LA COSTA”**

(nota 65-T-00)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 97 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1238-D-96, y otros)**

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1880-A-96, y otros)**

Sr. Presidente: Concejal Argüeso, tiene la palabra.

Sr. Argüeso: Para solicitar al Cuerpo que el expediente 2007-U-98, permanezca en la Comisión de Legislación.

Sr. Presidente: Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Para solicitar que el expediente 1570-J-98 permanezca en la Comisión de Legislación.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Para solicitar que no se archiven los expedientes 1214-AM-99; 1264-AM-99; 1892-AM-99; 1483-AM-99; 1880-AM-99

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Recuerdo que todos los expedientes que estamos mandando a archivo fueron aprobados por unanimidad por todas las comisiones a las que fueron giradas; no sé si este es el procedimiento correcto. Por lo tanto nosotros vamos a votar el archivo de todos los expedientes que ya han sido definidos como que se archivan.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: En las mismas circunstancias estaba el expediente que hace un momento mencionó un concejal de la bancada radical...

Sr. Presidente: No ha sido votado concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente la misma respuesta que tuvo el concejal radical la queremos tener nosotros. No queríamos pedir el desarchivo de todos los expedientes, tenemos una lista de ocho, que pasa por tomar nota, desarchivarlos, vuelve a la Comisión y seguramente el bloque que lo pide o su cuerpo de asesores alguna razón tendrá para hacerlo. Es todo el trámite que es tan simple y tan reiterado en este Concejo Deliberante que sólo una actitud caprichosa puede darle la dimensión que está teniendo.

Sr. Presidente: ¿Por qué no enuncia los expedientes que usted quiere sobre el número de orden 87?

Sr. Pulti: Es lo que estaba haciendo. Eso le explicaba. Quizás alguno meticulosamente no sea del número de orden 87 y sea del número de orden 88. Si usted no tiene inconveniente toma nota y lo desarchiva. Es un trabajo bastante sencillo.

Sr. Presidente: No ha sido tan sencillo porque a usted se lo han pasado mal señor concejal.

Sr. Pulti: Expediente 1004-98, 1050-98, 1902-98.

Sr. Presidente: El expediente 1050-98 no está en ninguno de los dos números de orden.

Sr. Pulti: Puede ser 1060-98. Expediente 1214, 1264 y 1892 los había encontrado en el intento anterior. Expediente 1483-99, 1880-A-96. Solicitamos que el Cuerpo tenga la amabilidad de concedernos el desarchivo.

Sr. Presidente: Tengo 8 de Acción Marplatense, tengo 1 del Justicialismo y 1 de la Unión Cívica Radical. Concejal Quiroga, tiene la palabra.

Sra. Quiroga: Para solicitar el desarchivo del expediente 1018-J-99.

Sr. Presidente: Pongo los dos expedientes en consideración, al mismo tiempo. En consideración, Decretos de archivo que constan de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado. Y estos 11 expedientes quedan en Comisión.

- 98 -

**ENCOMENDANDO AL LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. LA
CONVOCATORIA A LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS
GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES A EFECTOS
DE TRATAR EL TEMA "PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
ENTRE MUJERES Y HOMBRES" EL 8/3/00
(expte. 1113-AM-00)**

Sr. Presidente: Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: El concejal Palacios, que hoy no se encuentra presente, tenía un proyecto anterior y por eso el expediente ES 1113-AM-2000. sin embargo no es el proyecto de Decreto que nosotros vamos a votar, porque el concejal Palacios se ha avenido a firmar el Decreto que hoy estamos votando y ha quedado también un compromiso al menos personal -no involucro a ningún otro concejal ni de mi bloque ni de ningún otro- para seguir trabajando justamente en el proyecto que él había presentado en el sentido de comenzar a dar charlas respecto de algunos temas que él había propuesto en ese proyecto. Con lo cual con estas consideraciones solicito la aprobación de este proyecto de Decreto.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Decreto que tiene tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 99 -

**DOS DESPACHOS: 1) DECRETO - MAYORÍA: DESESTIMANDO
LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL INGENIERO JULIO
SANGUINETTI. 2) DECRETO - MINORÍA: INFORME DE
COMISIÓN DE LA MINORÍA
(nota 896-S-99)**

Sr. Presidente: Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Señor Presidente como dejáramos planteado oportunamente, el motivo del tratamiento de este expediente tanto en la Comisión como en una sesión en el mes de febrero, en relación a la presentación del ingeniero Sanguinetti era que el Cuerpo Deliberativo, atento el tenor y la gravedad institucional de la denuncia o presentación efectivizada por parte de Sanguinetti, contara con un dictamen de un organismo, que si bien no es vinculante para las Municipalidades, para los Departamentos Deliberativos entendíamos muy probable y oportuna una interpretación acerca de la compleja situación institucional señalada. Lamentablemente no tuvimos la oportunidad de convocar o de hacer que el Cuerpo tomara esta iniciativa, y solicitamos como bloque político, al no tener la posibilidad de hacerlo de manera colectiva como hubiera sido de nuestro agrado, un requerimiento a la Asesoría General de Gobierno. En el mes de enero lo giramos a través de los mecanismos que lamentablemente cuando es instado por un bloque político, no tiene la diligencia que hubiera tenido de esa manera. Es por eso que previo dictamen de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, el expediente ya está para emitir una opinión por parte de la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, organismo que este Concejo Deliberante, esta Municipalidad, ha requerido su punto de vista en distintos aspectos que hacen a la vida y proyectos de nuestro Partido de General Pueyrredon. En primera instancia el oficialismo tuvo una actitud que nosotros no compartimos en absoluto, que inclusive -entiendo- la Presidencia con un criterio equilibrado compartió, es decir, lisa y llanamente aplicó la mayoría automática de la Alianza para ordenar el archivo sin más del expediente. Luego esta posición fue revisada, fue replanteada dentro de la Comisión de Legislación y a la postre tratando en este momento el expediente con dos dictámenes, uno por mayoría por parte de la Alianza y uno en minoría por parte de Acción Marplatense dejando en claro nuestro planteo y nuestro punto de vista, más allá de una cuestión política por la gravedad institucional que esto plantea. Es por eso, señor Presidente, que estando ya certeramente en una instancia de emitir un dictamen la Asesoría General de Gobierno, que nosotros volvemos a insistir en esta instancia de dejar este expediente en Comisión, a los efectos de que la Resolución que a la postre se tome, tenga un marco de evaluación un poco más amplio que el que ha tenido. Tanto el dictamen de Acción Marplatense, que sabemos que en definitiva está planteando la incompatibilidad funcional entre el ingeniero Petrillo y el concejal Petrillo, como así también el punto de vista distinto que tiene la Alianza. Es por eso que bregamos dentro de nuestros limitados esfuerzos numéricos a que este expediente quede en Comisión, contrariamente -obviamente- de no hacerse lugar a nuestra petición, nos veremos de alguna manera obligados a acompañar uno de los proyectos de minoría que plantea la incompatibilidad esencialmente porque en el dictamen que ha elaborado se ha omitido -entiendo yo por algún error, que califico de involuntario- tener en cuenta a los efectos del dictamen de mayoría lo que establece específicamente el artículo 54º de Ley de Educación Superior, donde sí concretamente plantea que “el Rector o Presidente, el Vicerrector o Vicepresidente y los titulares de los demás órganos unipersonales de gobierno, durarán tres años como mínimo en sus funciones y serán de dedicación exclusiva”. Entiendo que esta normativa no ha tenido vigencia por parte de los dictámenes que vamos a agregar al expediente y creo que, en una automaticidad que lamentablemente en algunos temas se ha planteado, estaría dejando un pésimo y terrible antecedente a este Concejo Deliberante. Es por eso que el Bloque Justicialista, señor Presidente, pide que se quede en Comisión el expediente del tema Petrillo hasta tanto tengamos un punto de vista que entendemos puede ser esclarecedor en algunos aspectos por parte de un organismo que ha sido de permanente consulta por parte de la Administración. Nada más por ahora, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión, los que estén por la afirmativa sírvanse marcar sus votos: rechazado. Concejal García, tiene la palabra.

Sra. García: Gracias señor Presidente. Para solicitarle al Cuerpo, que de acuerdo al artículo 139º del Reglamento Interno, me permitan abstenerme en la votación de este expediente.

Sr. Presidente: En consideración la autorización de abstención, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: No vamos a leer el despacho ni vamos a poner énfasis en cada una de las cuestiones que a nuestro entender de manera absolutamente clara y de acuerdo del dictamen que hemos acompañado, que ha sido elaborado por distintos abogados, por distintas personas del Derecho, indica claramente nuestra postura. De cualquier manera me parece que es momento ya de que demos por finalizado en este Concejo Deliberante una cuestión suscitada en primer lugar en forma extemporánea por un particular, y que de alguna manera el dictamen de minoría que está también anexado también hace suya en alguno de sus aspectos. Entendemos que es extemporánea porque -como ya lo dijimos en su momento- la Comisión de Poderes cuando comenzó todo este tema, favorablemente dio su visto, luego se aprobó el Decreto de licencia, es decir, seguir insistiendo con que hay una cuestión de fondo que no ha sido resuelta, cuando ya en algún momento incluso habíamos hablado de una cuestión de forma que era absolutamente lícita o válida, nos parece que es realmente dilatar la solución de un tema que no nos merece la pena hacerlo. De cualquier manera brevísimamente, apelando a la buena voluntad de los concejales, queremos dejar sentado que en función del dictamen que han presentado nuestros abogados y que hemos hecho nuestro, nosotros entendemos de manera taxativa que no hay incompatibilidades en el ejercicio de estos cargos, que no hay inhabilidad, algunas cuestiones son casi de sentido común desde mi carácter absolutamente lego en la materia, pero pretender que quien es rector de una universidad nacional puede tener algún beneficio particular simplemente por un convenio que se firma con el Municipio, creo yo que es bastante poco sólido y tiene bastante poco fundamento como para que lo discutamos y hagamos de esto una cuestión. No hay ejercicio simultáneo de cargos porque así como se realizó la sesión preparatoria antes del 10 de diciembre, el 10 de diciembre estuvimos los concejales anteriormente elegidos y el primer día hábil posterior, es decir el 13 de diciembre, se realizó el Decreto mediante el cual se concedía la licencia y por lo tanto, señor Presidente, no hay cobros simultáneos de ningún tipo de sueldos, ya que el rector Petrillo el único sueldo que ha cobrado hasta el momento es el sueldo de rector de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Por lo tanto entendemos que está suficientemente

fundamentado en los considerandos mediante los cuales rechazamos esta solicitud de denuncia por parte del ingeniero Sanguinetti y simplemente vamos a pedir la aprobación del Decreto mediante el cual se contesta la denuncia y se archiva la misma.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, por las características del tema y por la importancia de las cuestiones que involucra y porque además involucra la actitud de un Cuerpo de concejales ante el derecho a peticionar de un particular, nuestro bloque quisiera -dada la hora y dado lo importante que ha sido esta sesión y la cantidad de temas que se han tratado- tener la capacidad de sintetizar tan ajustadamente como lo ha hecho el concejal Malaguti, el despacho que nos dejó encomendado informar el presidente de la Comisión de Legislación, pero no nos queda otro remedio que leer las cuatro carillas que componen ese despacho, que es el despacho de la minoría, que es el que ha elaborado el doctor Palacios con el cuerpo de asesores de este bloque.

Sr. Presidente: Señor concejal, si usted quiere lo podemos transcribir al Acta de Sesiones.

Sr. Pulti: Me parece necesaria su lectura porque puede generar un aporte para el debate y puede ser materia además de una opinión en disidencia por parte de cualquier concejal. Como usted sabe la posibilidad del debate en el recinto no es reemplazado por ningún análisis o debate de Comisión. Voy a ahorrarme la exposición de los hechos tal como se dan al momento que empieza el dictamen. Simplemente se plantea el ingreso de la nota del ingeniero Sanguinetti y el derecho a peticionar respecto de la cuestión llamemos "Petrillo". Dice entonces el despacho que "son dos las cuestiones puntuales que merecen ser tratadas. En primer lugar la implicancia que posee en un Estado de derecho el archivo de una denuncia presentada por un particular, y en segundo término, y ya entrando a analizar el fondo de la cuestión planteada, fundamentar la incompatibilidad e inhabilidad que presentaba el primer concejal electo de la Alianza al momento de su incorporación. El derecho de peticionar a las autoridades, es un derecho que no sólo encuentra asidero constitucional (artículos 14º de la Constitución. Nacional y 14º de la Constitución. Provincial), sino que también esta expresamente contemplado en la Ordenanza General 267/80. La petición es un derecho que pertenece, como sujeto activo, a los hombres y las asociaciones, siendo siempre el sujeto pasivo el Estado a través de sus órganos. Podemos decir que la petición procede siempre - aunque lo pedido sea improcedente o absurdo - ya que importa un canal de comunicación entre la comunidad y el gobierno. El derecho a peticionar se explica por sí mismo: es el más absoluto que puede concebirse, porque supone en el que peticona la convicción de que la autoridad a quien se dirige tiene plena facultad para acordar o negar lo solicitado. Cuando la petición se radica ante la administración pública por los administrados, entendemos que el órgano requerido debe contestar la petición, o sea emanar una resolución acerca de la pretensión incoada en la petición. En tal hipótesis si la administración no estuviera obligada a pronunciarse, el derecho a peticionar carecería de sentido. Por otra parte, el silencio prolongado de la administración acerca de los pedimentos de los administrados traduce una inactividad o negligencia que merece reparos a través de determinadas vías, que pueden canalizarse mediante recursos tendientes a lograr, no la satisfacción de lo pedido, sino el deber de la administración de resolverlo. Por lo tanto, el funcionario receptor de una denuncia está obligado a continuar la investigación, so pena de incurrir no sólo en responsabilidad administrativa sino aún en responsabilidad penal. Es decir, que teniendo en cuenta lo expuesto, y las circunstancias fácticas acaecidas -una denuncia presentada por escrito por un vecino de nuestra ciudad al Presidente del Honorable Concejo Deliberante, la cual no sólo no fue aún tratada sino que se intentó archivar- no cabe ninguna duda que existió una clara violación a un derecho de raigambre constitucional. Siendo el deber el correlato del Derecho, y ante el ejercicio regular de un derecho constitucional -derecho de peticionar a las autoridades- existe el deber, por parte del Estado, de que la petición sea tratada a fin de dictar una decisión, que además de resolver concretamente, la petición del particular, exponga los motivos que justifican la decisión adoptada. Ahora bien, y entrando a analizar el planteo de fondo efectuado por el particular, debemos determinar si el funcionario público puede compatibilizar su función con profesiones o actividades ajenas, como también si dentro de la estructura administrativa puede ejercer varios cargos y cobrar varias retribuciones. Dicha determinación debe ser tratada desde dos aspectos : el jurídico y el moral. La incompatibilidad es el obstáculo que encuentra el agente o funcionario público para desempeñar dos o más cargos públicos, comprende una situación jurídica impuesta por la ley, prohibiendo al agente ejercer dos o más cargos o actividades, pues el ejercicio de tales tareas es interpretado como pernicioso para la consecución del interés público. Podría decirse que la incompatibilidad comporta una prohibición legal de orden público, de carácter objetivo, impuesta por la norma general, respondiendo a un orden práctico, cual es que el funcionario logre mayor eficiencia, eficiencia que sólo ha de ser posible alcanzar con una dedicación plena. La incompatibilidad es absoluta cuando deriva directamente de la ley, ya sea la Constitución o la ley formal, y el superior jerárquico no puede eliminarla atento que es una disposición que emana directamente del texto. Asimismo es expresa cuando está contemplada en la Constitución, en la Ley o en su defecto en el reglamento. Así, por ejemplo, el artículo 53º de la Constitución Provincial establece que no podrán acumularse -y creo que este es el caso- dos o más empleos a sueldo en una misma persona, aunque sea el uno provincial y el otro nacional con excepción de los del magisterio en ejercicio. La inhabilidad, a diferencia de la anterior, configura una circunstancia de tipo subjetivo y supone razones éticas, se busca que el agente o funcionario esté librado de todo interés en el asunto encomendado o respecto de personas con quienes podría tener algún vínculo. En el ámbito eleccionario la incompatibilidad no afecta la validez de la elección pero el electo debe optar por el mandato parlamentario a su cargo o profesión anterior. Aunque no esté expresamente previsto, una consecuencia natural de la incompatibilidad es el derecho de opción. Si el funcionario o agente incurre en incompatibilidad queda automáticamente separado y sólo se requerirá en este caso un acto declarativo que constate la vacancia operada. Otras veces el funcionario debe salir de la situación de incompatibilidad optando por uno de los cargos, de lo contrario cae en falta y podría aparejar tal circunstancia su destitución. Sin perjuicio de ello, la extinción del empleo o relación pública no se produce ipso facto con la incompatibilidad , sino dentro del término que fija la ley o el órgano

competente. Ahora bien, del caso concreto en estudio resulta: Que en virtud de lo normado en el artículo 53° de la Constitución Provincial, el ingeniero Petrillo se encontraría incurso en incompatibilidad absoluta y expresa para ejercer el cargo de Rector de la Universidad Nacional de Mar del Plata -cargo rentado - y el de primer concejal por la Alianza. Ello teniendo en cuenta que los concejales cobran dietas compuestas por cinco sueldos básicos correspondientes al escalafón inicial de 40 horas y sujetas a los aportes previsionales y sociales. Asimismo estaría incurso en inhabilidad por estar interesado directa o indirectamente en algún contrato en que la Municipalidad sea parte, ello en virtud de los diferentes contratos firmados entre la Municipalidad y la casa de altos estudios. Por lo tanto, ante la incompatibilidad e inhabilidad manifiesta del ingeniero Petrillo al momento de -su incorporación, se debió cumplir con lo establecido por el artículo 14° de la LOM, vale decir, comunicar de inmediato al Concejo Deliberante en las sesiones preparatorias para que procediera a su reemplazo. Dicha comunicación debía realizarla el concejal electo, pero si eso no acaecía era el mismo Cuerpo el que debía declararlo cesante tan pronto como tuviera noticias de la incompatibilidad e inhabilidad. Sin embargo la norma fue completamente ignorada, dictándose el Decreto 216/99 a fin de sanear la situación. No cabe duda que la ilegalidad es manifiesta. Sin perjuicio de todo ello, no podemos dejar de lado el Código de Ética de la Función Pública, el cual rige para todos los funcionarios públicos de todos los organismos de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada en cualquiera de sus formas, el cual establece : "El funcionario que desempeñe un cargo en la Administración Pública Nacional no debe ejercer otro cargo remunerado en el ámbito Nacional, Provincial o local, sin perjuicio de las excepciones que establezcan y regulen los regímenes especiales". Como corolario de lo expuesto, entendemos que en este caso en particular prevaleció el interés de funcionario por sobre el interés del Estado sin que importara el eminente contenido ético de las incompatibilidades a que se refieren las normas proyectadas y la clara intención de ellas de hacer prevalecer siempre los intereses del Estado".

-Siendo las 16:20 se retira la concejal García. Continúa el

Sr. Pulti: Creemos, señores concejales, que con esto queda expuesto cabalmente el dictamen de minoría elaborado por el Presidente de la Comisión de Legislación, del cual tiene constancia en su totalidad el Cuerpo, y deja muy claramente planteada cuáles son las observaciones que naturalmente comparte el bloque al que pertenece el concejal y que suscribimos cabalmente.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Haciendo honor a lo que la hora indica voy a tratar de ser breve. Este tema ha sido debatido en la Comisión -reiteradamente por otra parte- utilizando un mecanismo corrector que entiendo justo: en un primer momento se archivó, después se volvió a Comisión el tema y se debatió. La prueba de ello es que tenemos dos dictámenes, de los cuales todos los concejales pueden haber formado opinión, de manera tal que para nosotros es sencillo este tema y mantenemos la postura de que en esta espinosa y delicada cuestión no ha habido incompatibilidades, no ha habido inhabilidades y por lo tanto cabe perfectamente adoptar la postura de rechazo de la denuncia del ingeniero Sanguinetti y pedir que se archive. Los concejales que entienden que a partir de nuevos hechos como puede determinar el concejal de la Reta o el concejal Pulti que entiende que no se ha interpretado su visión sobre el tema, lo que tienen es el control de legalidad que cualquier ciudadano de Mar del Plata también lo tiene y puede ir a la Justicia y hacer las correspondientes aclaraciones. Aquí en este ámbito se discutió remanidamente el tema, se llegó a una conclusión, y por mayoría -no automática, sino razonada- decidimos que había que apoyar el dictamen que niega la existencia de incompatibilidades o inhabilidades. De manera tal que debate hubo, discusiones hubo, interpretaciones diferentes también hubo, y aquellos que no se queden conformes y que entienden que por un hecho nuevo pueden surgir distintas alternativas tienen la vía de la Justicia para hacer el control de legalidad como cualquier ciudadano. De manera tal que lo que voy a pedir es que se apruebe el dictamen de mayoría y que pase a archivo el expediente del ingeniero Petrillo.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. Apelando al buen ánimo que hay hoy en intentar ubicar las cosas en los papeles con motivo de los Decretos de archivo y demás, y teniendo los dictámenes de mayoría y minoría que están en el Orden del Día, por lo tanto quiero que se me ratifique si en la segunda hoja, que sería cuarta página, en el segundo párrafo, cuando el concejal Pulti da lectura al dictamen de su bloque, yo leo: "Asimismo estaría incurso -el ingeniero Petrillo- en inhabilidad por estar interesado directa o indirectamente en algún contrato que la Municipalidad sea parte (artículo 6°, inciso 2) de la LOM) ello en virtud de los diferentes contratos firmados entre la Municipalidad y la casa de altos estudios". Creo que todos leemos lo mismo. A mí me acaban de facilitar una serie de contratos suscriptos -onerosos todos ellos- entre la Bolsa de Comercio -cuyo presidente es el concejal Eduardo Pezzati- y el Municipio de General Pueyrredon. Yo le solicitaría al concejal Pulti que me haga su interpretación acerca de si entonces a la luz de los que ellos mismos afirman, y estos contratos onerosos suscriptos por la cabeza de una entidad como la Bolsa de Comercio y el Municipio de General Pueyrredon, qué interpretación hacen ellos, si aquí no estaríamos en una figura de inhabilidad, que es cierto y me anticipo, ellos mismos en su dictamen plantean, que configura una circunstancia de tipo subjetivo, pero también ellos dicen que suponen razones éticas que intentan evitar que entren en conflicto de intereses.

-Siendo las 16:24 reingresa el concejal Salas

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: No se escapará al concejal ni a ningún otro que esa reiterada amenaza que se había hecho en relación de esa cuestión ha sido valorada adecuadamente antes de producir el dictamen que ha producido nuestro bloque a través del doctor Palacios. Y me parece que al igual que en el caso de las bonificaciones, donde aparece un concejal opositor, que se llama Aprile, diciendo que no se las deben dar a los funcionarios y aparece un funcionario renunciando a esas bonificaciones (y el funcionario era Pezzati) en el mismo caso en esta situación creo que otra vez han errado el vizcachazo. Hay diversos contratos entre el Community College y el Municipio y en verdad si fuera que el Municipio es el concejal Katz o el Intendente Aprile habría en ellos una actitud de mucha ingratitud porque el Community College ha otorgado becas, ha otorgado cursos de formación de manera absolutamente desprovista de interés comercial a funcionarios del Municipio, le ha permitido a distintos miembros de las líneas permanentes del Municipio formalizar con esa entidad de estudios cursos formativos que contratados en otro lugar le hubieran significado onerosos contratos a la Municipalidad. Esta no es la circunstancia que revistan estos convenios y en todos ellos lo que rige es un ánimo absolutamente distinto. Se podrá decir que hubo un contrato que firmó la Municipalidad para emitir un Bono de Inversión Marplatense en el año 1997, donde el concejal Pezzati no era ni siquiera candidato y se podrá afirmar que ese contrato que se firmó ya no tiene ninguna vigencia porque el Bono fue reemplazado por distintas tomas de deuda que la Municipalidad ha hecho con el Banco Provincia hasta llegar a la cifra de 120 millones de pesos. Dos de esos préstamos tomados con el Banco Provincia decían en sus primeros artículos que venían a reemplazar el Bono de Inversión Marplatense. Ahora bien, aquel contrato tampoco era oneroso en términos de favorecer a una entidad privada porque en ese contrato lo que estaba pactado -así lo dijo el concejal Irigoien en el momento que lo aprobamos, lo mismo el actual senador Marín Vega y por cierto lo ratificó el Intendente- era que ese contrato no significaba onerosidad alguna en beneficio de la institución privada sino que preveía el resarcimiento de gastos que estuvieron a cargo de la institución privada, cosa que luego el concejal Pezzati podrá explicarlo puntualmente. Aun así, ese contrato no está vigente y ha caído en una rescisión de hecho y no tenía ninguna posibilidad de estar operativo al momento de ser candidato el concejal Pezzati y de que después fuera concejal. Sí hubo un caso de una incompatibilidad en Acción Marplatense y fue el caso del ingeniero Polverino, vicepresidente de Acción Marplatense, del cual -según algunos periodistas bien informados- había sido el ingeniero Petrillo quien informaba de esto, que como tenía un contrato con el Municipio no podía ser candidato.

-Siendo las 16:27 reingresa la concejal García. Continúa el

Sr. Pulti: En verdad, revisamos la LOM, revisamos la situación contractual del ingeniero y él nos pidió ser reemplazado de la lista de concejales porque este tipo de situaciones violentas desde el punto de vista institucional no estaba dispuesto a asumirlas ni él ni tampoco quería que las asumiera su partido. No las asumió y por esa causa fue reemplazado el ingeniero Polverino en la lista de concejales de Acción Marplatense; ustedes sabrán que se anunció la lista y más tarde se lo reemplazó. En esas mismas circunstancias descubrimos más tarde que estaba el ingeniero Petrillo y no tuvo la actitud del ingeniero Polverino de hacerse reemplazar de la lista; al contrario, tuvo la actitud de querer disimular su situación y su circunstancia. Ahora me pregunto si son los contratos que tiene la Universidad a través de los cuales se asignan fondos y se asignan recursos lo mismo que los contratos por los cuales se otorgan posibilidades de formación y capacitación a los agentes municipales en el Community College donde no gana plata la institución educativa privada. ¿Son iguales? ¿Son parecidos? Nosotros creemos que no, hemos hecho las consultas pertinentes y efectivamente no tiene ninguna relación un contrato donde no guarda ninguna onerosidad y no hay ningún contrato oneroso en esos términos vigente que ubique en la misma situación a Petrillo y al señor Pezzati. Igualmente podría ser -como ocurre en política- que cuando uno ha tomado la decisión de denostar o transformar una posición en otra cosa se decida tener una interpretación torcida sobre esa circunstancia. Bueno, el dictamen en minoría de la Comisión de Legislación que hemos leído tiene apenas un párrafo dedicado a esa circunstancia de incompatibilidad expresada en términos potenciales y el grueso de nuestro dictamen está referido a una incompatibilidad manifiesta, determinada en el artículo 53° de la Constitución que dice que "no puede revistar alguien en la administración pública nacional, provincial y municipal a la vez". Esto es claro, a nuestro juicio no hay oportunidad de darle otra lectura que no sea la que dice el propio texto constitucional y esa circunstancia ha sido ratificada por el propio ingeniero Petrillo, quien no es que haya renunciado a alguno de sus cargos sino que apenas pidió oportunamente una licencia. De manera, señor Presidente, que ante la pregunta del concejal Katz creemos que ninguno de los alcances que son previstos en aquella circunstancia pueden ser asimilables a esta, nuestro partido pasó por la situación de tener un candidato con incompatibilidades y después de haberlo anunciado vastamente en los medios de difusión -porque nos sentíamos orgullosos de la candidatura a concejal del ingeniero Polverino- lo reemplazamos por su impronta propia porque no quería que nuestro partido y él personalmente incurra en una circunstancia de esta naturaleza. Sobre la onerosidad de algunas relaciones quizás más tarde, si hace falta, pueda dar algunas explicaciones que se ha resistido a dar por ahora el concejal Pezzati respecto de quién hace los esfuerzos económicos en algunos contratos.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Insisto en que es recurrente que el concejal Pulti asuma la posición de víctima cada vez que alguien le dice algo que no le gusta. ¿De qué amenaza habla el concejal Pulti? ¿Quién le venía esgrimiendo esta amenaza? A mí que no me embromen más, si alguna vez he amenazado con esto a alguien que me lo diga pero dejen de correrme con la vaina vacía. No amenacé a nadie ni lo estoy haciendo en este momento sino que estoy hablando de cuestiones absolutamente objetivas. La nostalgia, la frustración y vaya a saber cuántos adjetivos más del concejal Pulti hacen que a él le traiga a la memoria lo del Bono, que yo sinceramente ya ni me acordaba, no tenía presente ese convenio; sí los del Community College y sí los de Exportar, que también es otro convenio en el cual se facilitan contactos, información, etc, cosa que me parece bárbaro y lo reivindico. En esto tampoco quiero cargar las tintas sobre la persona del concejal Pezzati, a quien creo que a esta altura vale la pena que lo reivindique en su honorabilidad, en su don de gente, en su honestidad. No estoy hablando de eso, estoy

hablando de cuestiones objetivas simplemente; es más, lamento que el concejal Pulti nos recuerde que fue primero en la lista no por elección propia sino por descarte del otro que habían elegido, preferiría decir que fue el primero porque era el mejor que tenían. Resulta que ahora se ha descubierto que -es cierto- ni Aprile ni yo somos la Administración pero yo tampoco soy quien puede decidir que un convenio es bueno o es malo: o existe un contrato entre dos instituciones o no existe, o existe una relación entre dos instituciones donde las cabezas firman y están avaladas como tales o no existe. Voté los convenios a que hace mención el concejal Pulti porque me parecen beneficiosos para la Municipalidad y para la entidad y me parecen instituciones serias como también me parecen serias la Universidad y la Municipalidad, como así también me parecen beneficiosos para ambas los convenios de cooperación entre ambas instituciones y habría que ver en un análisis costo-beneficio si realmente fueron caros o muy baratos. No estoy hablando de eso; simplemente pregunté si estaba incurso en una situación de inhabilidad (no de incompatibilidad, como dijo el concejal Pulti, porque si yo pensara que hubiera incompatibilidad no lo estaría planteando en estos términos porque como ellos muy bien dicen sería una situación objetiva) a la luz de los datos objetivos sobre los cuales estamos discutiendo. No voy a permitir que se diga soslayadamente que ya mentimos en el otro tema y ahora volvemos a mentir. ¿En qué se ha mentido? Son datos objetivos, no estoy hablando de la circunstancia de la incompatibilidad del ingeniero Petrillo o no sino simplemente me pregunto porque me parece que alguien que suele ponerse en víctima hace tiempo que intenta identificar el bando de los buenos y de los malos y cada vez que alguien le dice algo que no le gusta dice “los malos me agreden”. Lo que estoy diciendo es que acá las generales de la ley nos caben a todos, todos debemos analizar a conciencia lo que estamos diciendo y, tal como dije hoy en el tema del invento del aumento de sueldos, me parece que en definitiva estamos escupiendo para arriba los que abrazamos -como entiendo lo hacemos los 24 que estamos acá- la cosa pública y la actividad política con verdadero cariño. Flaco favor le estamos haciendo a la hora de discutir esto. Que avancen con esta situación, yo me quedo con la otra: el concejal Pezzati, el concejal Petrillo y todos los que estamos hablando hoy fueron elegidos por la gente y en la medida que no se estén llevando dinero que no les corresponda, en la medida que no hagan colisionar los intereses del contribuyente desde cualquiera de sus ámbitos, merecen el beneficio de que cuando ellos lo dispongan y queden liberados de esa u otra circunstancia asuman como concejales. Si Pulti me hubiera consultado en su momento le hubiera dicho que Polverino hubiera ido en la lista y que cuando terminara el contrato asumiera porque la gente lo hubiera elegido para eso. Creo que nos debemos dejar de tanta hojarasca y chicana permanente y no somos nosotros la que la empezamos, estamos hablando de incompatibilidades de un viernes a la tarde a un sábado a la mañana, estamos hablando de ningún sueldo cobrado. ¿De qué estamos hablando? Más allá de que algunos me caigan más simpáticos y otros hasta antipático, más allá de que alguno sume en los partidos ajenos y reste en el propio, por qué no nos dejamos de embromar y respetamos lo que la gente ha votado. Y esto lo podemos hacer aun sin infringir la ley. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Pezzati, tiene la palabra.

Sr. Pezzati: Gracias, señor Presidente. No pensaba pedir la palabra por segunda vez cuando el concejal Katz hace referencia a mi persona y a la institución que presido pero como ya la primera vez, cuando habló del tema salarios, leyó mi designación con la dedicación exclusiva del 50% pero no leyó -porque no le llegó o a lo mejor no lo quiso leer- mi nota al Intendente pidiendo que me sacara de esa sobreasignación y el posterior Decreto por el que anulan esa dedicación, ahora también lamentablemente -porque realmente había simpatizado con él, me parece muy pragmático pero a lo mejor es una estrategia que tienen varios de sus correligionarios y la ha aprendido bien- no mencionó que la Bolsa de Comercio, su Fundación, el College y todas las instituciones vinculadas no recibieron absolutamente un solo peso de esta Municipalidad; sí estaba previsto un resarcimiento en cuanto al Bono Municipal por todas las gestiones que hizo la Bolsa, abonando incluso el alojamiento del personal municipal que acompañó al gerente a Buenos Aires para las tramitaciones pertinentes, sino que en todo el resto de las actividades y respondiendo a un convenio marco de colaboración es ahí donde al poco tiempo de asumir el profesor Aprile conversamos y un gran fogonero como fue el querido amigo Vicente Fernández fue el que llevó a la concreción ese convenio marco primero entre el Municipio, la Bolsa de Comercio y todas sus entidades adheridas.

-Siendo las 16:43 asume la Presidencia la concejal Viñas. El concejal Pagni baja a su banca. Continúa el

Sr. Pezzati: Esto tuvo un correlato con la Secretaría que tenía a cargo Vicente Fernández donde, por ejemplo, le hicimos una donación de \$30.000 para un programa de huertas y jardines comunitarios donándole a 50 familias semillas, rastrillos y otros elementos de trabajo. Hemos dado becas para una licenciatura en un valor estimado en 4 o 5 años de \$15.000 a \$20.000, hemos dado becas en distintos cursos. En el caso de Exportar, no sólo colaboramos con contactos e información sino que también sostenemos económicamente parte del personal que trabaja en Exportar. Me lamento que el señor Daniel Katz, señora Presidenta, incurra en este tipo de afirmaciones, no digo descalificaciones porque acepto y agradezco los conceptos que tuvo hacia mi persona. Vamos a tener que repensar esto porque si el tratar de beneficiar a una gestión del Intendente Aprile -que en 1995 no lo voté pero no reniego de mi amistad con él desde hace muchos años- donde le ofrecí (pese a haber estado en una gestión anterior y haber recibido críticas de él y otros como Jesús Porrúa, presidente de la Comisión de Turismo en mi época del EMTUR y con el que mantengo relaciones amistosas) la derecha, la colaboración de la institución y que quedó plasmada en esa gestión que hizo Vicente Fernández con ese convenio marco y hasta ahora en la perinola ha salido “pon 1, pon 2, pon todo” por parte de la Bolsa, cosa que lo asumimos y hacemos con muchísimo gusto. No quiero abundar en más detalles, sé también que Nicolás Giménez ha hecho también un aporte importante para la señalización con gente de Calidad de Vida, es decir, es innumerable la colaboración y se me ocurre que va a ser una buena idea que va a surgir hoy de mandarle al Intendente todo lo que hemos hecho gustosamente porque hemos apoyado la gestión del Intendente convencidos de que si a él le va bien nos va a ir bien a todos. Creo que este momento para nada placentero, muy ingrato para mi persona y para la institución, va a pasar rápidamente y no va a hacer variar en absoluto la política institucional de apoyo a la Municipalidad de General Pueyrredon, sea quien fuere el Intendente porque esta fue una constante en los 40 años que tiene

la Bolsa de Comercio y su Fundación en colaborar cuando el objetivo es ayudar a la comunidad de Mar del Plata. Gracias, señora Presidenta.

Sra. Presidenta (Viñas): Concejal de la Reta.

Sr. de la Reta: Para nosotros es también lamentable el andarivel que ha tomado la discusión política en torno a la interpretación de un hecho muy concreto como es la definición de este Cuerpo en referencia a la denuncia presentada por un particular y que entiendo no ha tenido por parte del oficialismo una actitud de grandeza para interpretar este tipo de denuncias, de transgresiones a una normativa con jerarquía constitucional. Nuestro temperamento como bloque ha sido permanentemente no salir a plantear una chicana política sino, ante la gravedad del hecho denunciado, plantear lo que entendíamos era lo correcto: ir a una instancia de consulta ante una situación sin antecedentes ante la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. El concejal Katz habla de una incompatibilidad de un viernes a la tarde a un sábado a la mañana; fue exactamente la misma línea argumental por parte del entonces presidente del Bloque Radical, concejal Pagni, al doctor Darío Perrone en la preparatoria del 7 de diciembre de 1993 cuando se le imponía la necesidad de su renuncia al ente Punta Mogotes. Otros tenían un nivel de incompatibilidades, lo señalé en una sesión donde discutimos este tema. Yo la tenía porque profesionalmente estaba patrocinando distintas situaciones judiciales sustanciadas en el foro local y en la Corte Suprema de Justicia donde la Municipalidad era demandada; por supuesto, por ser conocedor del Derecho, a partir del 10 de diciembre tuve que renunciar a ese patrocinio y derivarlo a otros profesionales. Entendíamos que un funcionario público como el ingeniero Petrillo -que ha tenido la enorme responsabilidad de llevar adelante la UNMDP por muchos años- era conocedor de la normativa acerca de su doble condición de concejal electo y rector de la Universidad. Las dudas que teníamos las expresamos en la Comisión de Legislación, donde el primer temperamento que tuvimos fue no la mayoría razonada sino la mayoría totalitaria porque el concejal Irigoien dijo “en la próxima reunión vamos a tener un dictamen elaborado por juristas”, lo que motivó la sorpresa de más de uno, incluso de su propio bloque. Ansiosamente concurrimos a la siguiente reunión de la Comisión de Legislación donde la propuesta, sin ningún otro posicionamiento más que una actitud automática y de obediencia debida, fue la propuesta del archivo.

-Siendo las 16:49 se retira el concejal Argüeso. Continúa el

Sr. de la Reta: Y fue la actitud que valoramos del señor Presidente, concejal Pagni, donde el públicamente salió a denotar esa actitud y entender que quizás nuestra propuesta era una de las alternativas adecuadas. No estábamos dando una definición de un tema donde no había antecedente porque al momento de la sesión preparatoria, en la Comisión de Poderes, consta y surge del acta respectiva que los concejales electos manifiestan ser conocedores de las inhabilidades e incompatibilidades previstas por la normativa constitucional y la Ley Orgánica Municipal. Se supone que los representantes de cada uno de los bloques imponen a los concejales electos de este nivel de responsabilidad. Conocía el temperamento que había tenido la Universidad Nacional de Mar del Plata -como muchas otras- de haber planteado la inconstitucionalidad de la ley 24.521, que es la ley de educación superior, donde obviamente hubieron muchos años de desencuentros en torno a la sanción por parte del Congreso de esta ley y donde su artículo 54º decía que “el rector o presidente deberá tener dedicación exclusiva para acceder a dicho cargo”. Era conocedor por más que hubiera planteado la inconstitucionalidad de esta ley que está vigente. Nadie tiene la verdad revelada, ni hay jurisprudencia ni tampoco antecedente y solamente proponíamos eso. Frente a este temperamento por parte del bloque oficialista entendemos que surgen una serie de dudas muy puntuales y concretas que nos parecen desde nuestra óptica muy elaboradas. Lo mismo la actitud del doctor Palacios, a quien respeto profesionalmente y sé que estudió mucho el tema aunque no compartió nuestra propuesta de la consulta a la Asesoría General. Por eso nos parece que ante la actitud cerrada de no pretender escuchar al Bloque Justicialista, de tener en Comisión el expediente hasta la próxima sesión para tener una opinión que puede ser esclarecedora para muchos (entre los que me incluyo), tenemos la posición de la mayoría automática y no razonada de decir que este dictamen elaborado no sé por quién es la definición más exacta y si no que vayamos a la Justicia. El camino de la Justicia no es un camino que nosotros hemos buceado o interpretado que los concejales tenemos que hacer; este es nuestro lugar de trabajo, nos expresamos aquí y emitimos nuestra opinión a través de nuestro voto. Por supuesto que si encontramos una cuestión que entendemos es una violación concreta a una norma de carácter público es nuestra obligación ir a la Justicia pero con respecto a este tema el oficialismo no nos deja otro camino que acompañar el voto de la minoría en una actitud que nos parece lamentable. Atacar a un miembro de un bloque opositor que no es el nuestro pero que lo tenemos en la mejor de las consideraciones -que es el concejal Pezzati- y con quien hemos discutido posiciones muy concretas. No nos olvidemos cuando se planteó el tema de los 3 y 4 pesos fue la vanguardia y estuvo en la defensa a ultranza de los 3 y 4 pesos que decía que a pesar de todo entendía que era bueno para la ciudad. Denostamos cualquier tipo de cuestión que ponga en tela de juicio las características personales del concejal Pezzati. Nos parece lamentable la posición del bloque oficialista, le estamos diciendo al Bloque de la Alianza que esperemos hasta la próxima sesión; si Petrillo va a ser rector un tiempo más. Esa es nuestra posición, nos parece razonable, prudente, que cuida la institucionalidad y la buena relación que siempre hemos tenido en este Concejo Deliberante. Nos cierran toda posibilidad de buscar otra alternativa superadora de esta cuestión y por eso, frente a esta actitud cerrada, incomprensible y de obediencia debida del Bloque de la Alianza, no nos queda otro camino que votar el dictamen de minoría con el agregado al bagaje jurídico del dictamen del artículo 54º de la ley de educación superior que entiendo instala otro nivel de cuestionamiento que hasta el momento no estaba incorporado. Gracias, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señora Presidenta, creo que no alcanzó con el espíritu que tuvimos de leer un dictamen y cumplir con la responsabilidad de expresar las convicciones de la minoría en la Comisión de Legislación. No se pudo sustraer el concejal

Katz de darle un matiz levemente inferior al debate, el debate mismo no se pudo sustraer de una proclividad a tomar otros aires. Sinceramente me siento orgulloso de los concejales que me acompañan en la bancada y me siento orgulloso de que nunca -y lo dijo poco el concejal Pezzati- la Municipalidad le haya dado un peso a la institución que él preside y me alegra y enorgullece que la institución que él preside le haya dado muchos pesos al patrimonio público invirtiendo en la formación de agentes y de distintas áreas, como Exportar. Me siento orgulloso de eso. Los concejales de Acción Marplatense no sentimos orgullosos de eso. Seguramente ese orgullo no se podrá exhibir en relación a ciertos tratos que el Municipio tiene con la Universidad. Seguramente ese orgullo no se podrá exhibir en relación al pavoneo político al que se ve sometido el rector por la imprudencia de su lengua. Seguramente ese orgullo no se podrá exhibir cuando se ven la cantidad de prebendas y beneficios que en la rosca política que constituyen algunos miembros del gobierno con algunos miembros de la Universidad no dejan de pasar papelón en papelón. Y creo que eso es lo que no ha estado aquí presente en el debate y ese es el punto por el cual el dictamen debió tomarse tan meticulosamente. No hablamos ya de la meticulosidad del ingeniero Polverino que renunció a ser candidato por una incompatibilidad que quizá alguno no le hubiera demandado; él se la demandó a sí mismo y el partido también se sintió orgulloso. Estamos hablando acá de una suerte de prebendas, como la del contador que mencionábamos hoy, que es Director de Calidad de Vida, con un 40% de bonificación por dedicación exclusiva y es miembro de la Universidad. Estamos hablando de una suerte de avance históricamente político planteado y partidización de sectores de la Universidad, a cargo de responsables políticos que también tienen responsabilidades de gobierno. Estamos hablando de esa desagradable imagen de rosca que desprenden el señor Petrillo y el señor Aprile cuando se ponen a hablar de política y están a frente uno del Estado Municipal y otro de la Universidad Nacional de Mar del Plata. De eso estamos hablando y si lo subrayamos y lo destacamos con estos términos, es porque la viveza política, la mínima habilidad retórica ha pretendido desplazar el eje de la discusión hacia otras cuestiones. De esa cuestión estamos hablando cuando leemos el dictamen, que creo yo fue prudentemente expuesto en la primera intervención del doctor Palacios, quien prudentemente además hizo una elaboración seria, que estaba reclamando un particular, que fue vastamente difundida en los medios y por lo tanto ya no era el reclamo de un particular sino que había aquí una incógnita -que a mi juicio- quería la comunidad que se develara. De eso estamos hablando. Si quieren pasar a otros tramos del debate, no tenemos problema. Podemos hablar de lo que ha significado y lo que significa ese vínculo político partidista, menor pero costoso, entre la Universidad a cargo del señor Petrillo y el Municipio a cargo del señor Aprile. Y por cierto, no nos sentimos víctimas; esa cantinela que han adoptado, posiblemente producto de la culpa de algún exceso de descalificación que han tenido para con nosotros no nos sentir víctimas, no nos pueden victimar en el plano de un debate que esgrimimos con lealtad, con honestidad y con respeto, hasta tanto nos respetan. De ahí en adelante discutiremos en los términos que deseen plantearlo y en el terreno que deseen plantearlo.

Sra. Presidenta: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Señora Presidenta, no me siento realmente tocado en lo más mínimo por las palabras del concejal Pulti acerca de bajar el nivel del debate. Y si se quiere leer como una estrategia permanente, una descalificación permanente, un enfrentamiento permanente, que lo lean así; yo lo leo de otra manera. Estoy harto de la hipocresía y la mentira. Y es recurrente que esto suceda. Se declama respeto, se declaman argumentos y se termina hablando de rosca, de cuestiones que tienen que ver con el asco y de prebendas. Es sistemático. Entonces vamos a hablar concretamente de qué cuestiones estamos nosotros hablando. En primer lugar rechazo un término del concejal de la Reta, y él sabe que yo en la Comisión de Legislación tuve la honestidad de plantear que compartía la posición de la consulta previa del Bloque Justicialista. Entonces él sabe que luego de eso hubo todo un proceso y yo no puedo aceptar que diga que yo hoy tengo una actitud no razonada. Yo razono siempre. A veces actúo con mayores convicciones y a veces me someto a voluntades de la mayoría, pero razono siempre, nunca hago las cosas sin razonar. Acá no estamos hablando si la Bolsa de Comercio es una institución buena o mala, yo nunca dije lo contrario, si "pon uno, pon dos, ponemos siempre". Está bien, no lo discuto. Si la Municipalidad también exime de alguna obligación o algún tributo a la Bolsa, me parece bárbaro. El concejal Pezzati decía: "Vamos a seguir manteniendo esta relación con el Municipio"; bueno sería que por una discusión de él conmigo, una institución como la Bolsa de Comercio, se planteara cambiar la relación con una institución como es la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon. Creo que él o yo nos estaríamos equivocando mucho, desde la dimensión propia que tenemos cada uno dentro de esa institución hasta de cómo se resuelven las políticas dentro de las instituciones, sean públicas o privadas. Seguro -y yo aparte celebro que la institución privada siga poniendo dinero que se ahorra la Municipalidad porque en definitiva se lo va a ahorrar al contribuyente, yo no hablo de eso. El artículo 6º, inciso 2), que en su dictamen tan meticuloso y serio, el doctor Palacios cita a la hora de plantear una cuestión de inhabilidades, dice: "Los que directa o indirectamente estén interesados en algún contrato en que la Municipalidad sea parte, quedando comprendido los miembros de las sociedades civiles y comerciales, directores...". Yo no estoy acusando a nadie ni mucho menos -como dijo el concejal de la Reta- atacando a alguien; ahora por más actitudes histéricas que plantee luego, como nos tiene acostumbrado el concejal Pulti con su histrionismo, por más que me digan todo eso y que les cueste tanto reconocer, no me voy a arrepentir de leer esto, y de preguntar simplemente si hay inhabilidad aquí o no. E insisto, si yo creyera que hubiera una incompatibilidad, yo estaría teniendo una actitud totalmente distinta. Hablo simplemente de una inhabilidad. Y yo por más que el concejal Pezzati haya perdido su simpatía por mí -tal como expresó- yo la voy a mantener, pero que yo lo considere simpático y todos los otros adjetivos que he dicho de él, no quitan que me vaya a callar cuando crea que él está equivocado o que tenga mala memoria. Una vez más lo voy a repetir, y no me voy a corregir, dicen que omití leer una carta en la que renunciaba, quiero que esto quede claro -y lamento porque son cosas que no quise ir diciendo y en el debate de uno y otro tema me hizo decir-, yo insisto que el concejal Pezzati cobró dedicación exclusiva en su momento, lo insisto, lo reitero, lo ratifico y me hago cargo, y estoy dispuesto a discutirlo cuando quieran y como quieran, como en esa actitud que él siempre nos dice que nosotros tenemos "patoteril", pareció cerrar su intervención el concejal Pulti. Aquí nosotros votamos razonadamente un dictamen de mayoría que han hecho -no sé si como ampulosamente lo definió el presidente de mi bloque- juristas, pero sí abogados confiables para

el Bloque de la Alianza y razonadamente votamos ese dictamen de mayoría, y somos respetuosos del dictamen de la minoría, y respetuosamente les decimos que nosotros hemos analizado, hemos discutido y hoy cerramos en este ámbito este tema. Y sin que sea una patoteada decimos que sabemos que la pirámide normativa le da posibilidades de seguir debatiéndolo y dirimiéndolo en otro ámbito si alguien no queda satisfecho con esto. Siempre dije que si algo le reconozco al Justicialismo es que cuando tiene poder lo emplea y aparte lo intento aprender. No usamos tozudamente la mayoría, usamos la mayoría, y cuando tenemos convicciones en algo la aplicamos. No vamos a dudar y por más que se nos intente correr la vertical de nuestra argumentación. Insisto, yo no ataco a nadie, yo voto con convicción el dictamen de la mayoría. A la luz de lo que propio doctor Palacios escribe, me parece que a todos por ahí se nos haya escapado una situación de inhabilidad -no incompatibilidad- subjetiva y vinculada a una cuestión ética, nada más. Yo voy a votar en forma -insisto- razonada, convencido el dictamen de la mayoría, y no voy a aceptar más que quienes se quieren poner en víctimas nos sigan queriendo correr con patoteadas.

-Siendo las 17:00 se retira el concejal Rodríguez Facal y reingresa el concejal Argüeso.

Sra. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Pagni, tiene la palabra.

Sr. Pagni: Señora Presidenta, creo que es lamentable todo esto que está ocurriendo en el Concejo Deliberante. Cuando puse en consideración el expediente estaban los dos dictámenes -de mayoría y de minoría- escritos, fundamentados y firmados por sus autores, y que daba constancia, porque hubiéramos transcriptos en el Acta de Sesiones lo que esos dictámenes decían, se hubiera votado, y como dice el concejal Pulti: "Santas Pascuas". Pero no, algunos decidieron tomar protagonismo y leer todo un dictamen. Y por supuesto los otros también hablamos, y los otros también hablaron. Y todos hablan sobre temas que ya están firmados, lo único que sirve en este debate es lo que los concejales de la Comisión de Legislación, en mayoría o en minoría, escribieron y firmaron. Todo lo demás de este debate no sirve. Pero este debate me sirve a mi profundamente para llegar a la cuestión que quiero esbozar. Lo que sí me ha quedado muy bien en claro es que en el fondo de todo esto hay una cuestión profundamente política y lo que más me duele y me llevo de esto es que cuando yo me dirijo a mis opositores en este Municipio, lo hago picarescamente, en tono de sorna, buscándole alguna contradicción, pero no quitándole el afecto. Y yo sentí que cuando el concejal Pulti nos respondía, respondía con odio, quitando el afecto. Y me parece que a través de esa respuesta, que fue visceral, que no fue fingida, que le salió de adentro, cuando hablé de la rosca, hablé de Aprile y de Petrillo, mostró lo que realmente ese bloque o ese concejal piensa de esa situación. Pero debo reconocer que estamos discutiendo con Acción Marplatense, cuando Acción Marplatense no ha sido la generadora de esta cuestión política. En una maniobra absolutamente de distracción, en una estrategia secundaria, de una cuestión política mucho más profunda, un ciudadano de esta ciudad presenta un recurso impugnando al concejal Petrillo. Y digo secundaria, porque lo principal todos saben por donde pasa, era otra cuestión que Jorge Petrillo estaba pasando. Esa maniobra de distracción hace que decisiones tomadas con anticipación en este Concejo Deliberante, sean revisadas. En la sesión preparatoria todos aceptaron los diplomas de los concejales a asumir, y yo entiendo que cada uno pueda ir a esa sesión con diferentes argumentaciones, pero no acepto que se comparen mi actitud cuando asume el concejal Perrone -de quien soy amigo personal- con la actitud que se genera después. En ese cuarto yo le dije a Perrone -a puertas cerradas y no se lo dije a ningún medio de prensa- que tenía incompatibilidad, y en ese cuarto firmó la renuncia como representante del Municipio ante Punta Mogotes. No esperé que asumiera Perrone y tres días después me lo cocinaba a fuego lento con una incompatibilidad. No esperé, se lo dije ahí adentro, como a varios otros también le dije ahí adentro algunas cuestiones de inhabilidades o incompatibilidades. Ese era el momento para plantearlo. Nadie lo planteó. Cuando terminó la preparatoria se saludaron todos. Y todos se saludaron entre todos. Y muchos de los que están hoy enfrente mío saludaron a Petrillo. Después viene la maniobra distractiva de una estrategia mucho más profunda, de traer al seno de este Concejo Deliberante situaciones políticas que nada hacen con la Municipalidad. Y bueno, estamos discutiendo en esto, y quiero decir que no me llevo por odios, porque no le tengo odio a nadie, que no me llevo por arranques testiculares porque mido mis palabras con atención, pero que no hay inhabilidad de Petrillo ni de Pezzati, porque la única inhabilidad moral que hay es que viejos funcionarios del proceso militar cuestionan a personas elegidas en elecciones democráticas. Nada más, señora Presidenta.

Sra. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señora Presidenta, creo que la decisión del Presidente del Concejo Deliberante de entrar de vez en cuando a alguna parte de los debates es saludable. Son saludables las participaciones de todos los concejales, los méritos políticos que habrá que hacer con fines de no aparecer desertando ante una situación comprometida, también son comprensibles. No creo, señora Presidenta, que le quede bien al doctor Pagni sus arrestos sicologistas, de querer interpretar adentro de los sentimientos en la conformación de la psiquis, a ver si las posiciones políticas son abrigadas por odios, por complejos y no sé que otras referencias hizo a diversas partes del cuerpo que no le quedan bien, y que en verdad caricaturizan un poco su actitud para expresarse sobre las cuestiones de las que sabe, que son las del derecho y porque las sabe también las disimula. El artículo 14º de la Ley Orgánica de las Municipalidades dice: "Comunicación de incapacidades e incompatibilidades: Todo concejal que se encuentre posteriormente a la aprobación de su elección en cualquiera de los casos previstos en los artículos anteriores, deberá comunicarlo al Cuerpo en las sesiones preparatorias, para que se proceda a su reemplazo". Y esto fue lo que ocurrió, el concejal Petrillo en esa sesión preparatoria, donde Pagni vio saludarse a tanta gente, en esa sesión preparatoria el concejal Petrillo no comunicó la incompatibilidad que tenía. No cumplió ya ese día con la Ley Orgánica de las Municipalidades, incumplió con una de sus obligaciones y eso es lo que motivó que ese día no se plasmara en un dictamen distinto de la Comisión de Legislación lo que debió haberse plasmado. Y precisamente la presunción que hoy manifestaba que debíamos tener para con el señor Petrillo el concejal Malaguti, respecto de su condición de rector de la Universidad entre otras cosas, conformaron la idea de que el concejal rector sabía cuáles son los contenidos de la Ley Orgánica de las

Municipalidades, cuáles eran sus obligaciones y que las iba a comunicar a la Comisión de Legislación. Creo que no hay otra causa, creo que no hay excusa y creo además, señora Presidenta, que esto es lo que acredita, que lo actuado con posterioridad es oportuno, porque no hizo la aclaración en el momento correspondiente -tal como lo requiere el artículo 14º- el concejal Petrillo. Para ir finalizando -si fuera posible- quiero dejar muy claramente planteado que nuestra bancada no quiere que se disimule ninguna situación. Nosotros consideramos que la situación del rector de la Universidad es absolutamente clara en el sentido de que no puede pertenecer a este Cuerpo, de que debe ser reemplazado por la concejal García. Es absolutamente clara. Y no estamos mirando esa situación y cotejándola con otra intentando una interpretación que no viene al caso. No hay otra situación como ésta en el Concejo Deliberante, por más que se intenten torcer las circunstancias, por más que se intente asimilar ciertos convenios de ayuda al Municipio con beneficios que se tienen por ocupar dos cargos a la vez, con contratos onerosos de los que era beneficiario el titular de la institución que se beneficiaba y que ahora es concejal. De manera que queremos pedirle a la bancada mayoritaria que no disimule situaciones, nosotros no estamos pidiendo que sean benignos con la interpretación de nadie. Si consideran que acá hay una situación cuestionable, respondan a la lógica y reemplacen a todos los que haya que reemplazar. No hagan ningún disimulo. Resuelvan lo que hay que resolver, y si no creen que haya una situación enojosa, pues entonces no las citen a esas situaciones, porque parece particularmente contradictorio, incoherente y no muy presentable citar como que habría pero la mayoría no va a esgrimir eso porque hoy está inspirada en un ánimo benigno. Si hay alguna incompatibilidad, ejerzan la mayoría. Y ejerzanla en todos los casos que encuentren, y sino hay cállense la boca. Creo que es un consejo razonable dicho entre pares, porque da la impresión que ahí sí andan queriendo correr a alguien con la vaina vacía, cosa en la que no tendrán éxito. Espero, señora Presidenta, que pueda ser esta la última intervención de este bloque en este tema.

Sra. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Gracias, señora Presidenta. En principio como llegué tarde al debate no pensaba hacer uso de la palabra. Pero realmente me dolieron las palabras del concejal Pagni, porque él sabe cómo fue todo este proceso. Sabe que de parte de nuestro bloque jamás hubo mala intención y jamás hubo una estrategia mucho más profunda como él dice, porque la verdad es que nosotros también tenemos convicciones y también razonamos y nadie nos conduce desde afuera. Y eso lo demostramos, señora Presidenta, cuando el concejal Pagni nos pidió -digamos de alguna manera- autorización a los presidentes de bloques, para que el ingeniero Petrillo se tomara su licencia. Pero es importante decir que nosotros en ese momento no contábamos con los elementos de juicio que contamos posteriormente. Y ese fue el momento en que actuamos. El ingeniero Petrillo, se lo veníamos anunciando y a mí me gustaría que ustedes se fijaran en una discusión que tuvimos en el canal más importante de la ciudad de Mar del Plata, antes de las elecciones del 24 de octubre, cuando yo le decía que tenía que renunciar a alguno de los dos cargos. Cuando él asumió como concejal, todos estábamos convencidos de que tenía resuelto su problema. Lo decimos con total honestidad y lo que no se puede hacer en este Concejo Deliberante es invertir la carga de la prueba, porque quien tenía obligación de denunciar su incompatibilidad era el ingeniero Petrillo, entonces por supuesto que nosotros lo saludamos como concejal ese día, porque si hubiéramos tenido conocimiento de alguna incompatibilidad la hubiéramos hecho pública. ¿Qué sentido corporativo nos podía unir a nosotros con el ingeniero Petrillo? Cuando vimos que había una incompatibilidad manifiesta, y la verdad que también nosotros nos enteramos por un diario de la ciudad de Mar del Plata respecto de su incompatibilidad, eso fue un día domingo, y el día lunes nos presentamos acá y había pedido licencia. Es vergonzoso lo que ocurrió con el ingeniero Petrillo -me salió la palabra- no estamos hablando de un concejal que no tiene experiencia en la función pública, estamos hablando del rector de la Universidad Nacional de Mar del Plata, fue decano de la Facultad de Ingeniería, debe tener un cuerpo de asesores jurídicos en la Universidad. Realmente creo que esto tiene que ver con la impunidad del poder, que es peor. La impunidad del poder, la gente que cree que como tiene mucho poder, como tiene muchos votos y como está avalado por esa persona que tiene muchos votos, puede hacer este tipo de cosas, y no va a pasar absolutamente nada. Por eso, señora Presidenta, nosotros creemos que el camino seguido no es el camino que corresponde, porque el recurso presentado por un particular, el cual una vez más fue desautorizado -y a nosotros no nos importa quién es el particular-, lo presentó contra un Decreto de la Presidencia, que fue autorizado por mí -por ejemplo- como presidente de bloque. Entonces se tendría que haber resuelto en la Presidencia o en el Concejo Deliberante, jamás se tendría que haber enviado a la Comisión de Legislación. Por todo esto y porque creemos que el tema es lo suficientemente importante, y va a sentar precedente respecto de este tema, vamos a pedir el voto nominal de los concejales, porque dado que no tenemos salida vamos a votar positivamente el dictamen de la minoría.

Sra. Presidente: Concejal Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: Gracias, señora Presidenta. He observado y seguido con mucha atención el debate en este recinto y he reforzado mi convencimiento. Alguien decía por ahí: "Todo dentro de la ley, nada fuera de la ley". Y coincido con el concejal Katz que estamos votando o estamos respaldando este dictamen que hemos firmado, porque lo hemos evaluado, lo hemos revisado. Es muy claro que hay dos líneas interpretativas sobre el hecho: una que plantea la incompatibilidad e inhabilidad y otra es la de la excusación del artículo 10º, inciso 3) al cual nosotros adherimos, y en el cual lo actuado por el Presidente de este Cuerpo, lo actuado por los presidentes de bloques, lo actuado por el ingeniero Petrillo, encuadran perfectamente. Coincido con mi colega -el doctor Romanín- que quienes quieran seguir la línea de la incompatibilidad y la inhabilidad del artículo 14º, según lo expresado por el concejal Pulti, tienen el camino de la Justicia, pero creo yo, señora Presidenta, que la línea de interpretación que la Alianza ha adherido y que respalda, es la que -realmente- la lógica jurídica nos respalda. Por eso, señora Presidenta, me parece que el debate ya está agotado, hay dos líneas de interpretación, la mayoría con argumentos creo que más que contundentes, plantea con respecto al ingeniero Petrillo, y la minoría si piensa que no le damos el lugar para hacer posible la posibilidad de una incompatibilidad e inhabilidad tiene otro camino. Nada más, señora Presidenta.

Sra. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Señora Presidenta, un poco ratificando lo que dije antes, y haciendo míos los conceptos del concejal Galarreta. Y aclarando algunos temas, porque a mí no me gusta que me traten de simulador, no me gusta que me imputen hechos que no hago, bastante cosas he hecho en mi vida para que ahora me tenga que cargar hechos que no cometí o imputaciones que no hago. Yo no lo cuestiono a Pezzati. Yo no sentí acá ninguna voz que cuestionara a Pezzati. Lo que nosotros pensamos -y esto lo pido como integrante de un bloque mayoritario, que lo somos, aunque por supuesto que hay veces que nos diferenciamos, y es válido- es que tenemos razón nosotros. Nosotros estamos convencidos que no hay inhabilidad y que no hay incompatibilidad. Por eso cuando escuchaba a algún colega -que aprecio- "Petrillo tendría que haber usado según el artículo 14° y haberle dicho a los demás concejales, yo denuncio...", pero si Petrillo cree que no hay incompatibilidad, si Petrillo cree que no inhabilidad, ¿a qué lo queremos obligar?, ¿a que diga lo que no cree?. Si él no dice nada es por que está convencido, tiene la convicción de que no es inhábil, de que no hay incompatibilidades, y eso es lo que decimos nosotros. Nosotros pensamos que no es de aplicación el artículo 53° de la Constitución, porque la vía reglamentaria, que la jurisprudencia sí lo ha entendido y no solamente nosotros, está dado en la Ley Orgánica de las Municipalidades, y el carácter de empleado no le cabe al concejal. Y podríamos argumentar horas y horas, con argumentos jurídicos que nos dan a nosotros esa convicción. Entonces yo con la misma certeza y respeto que tengo por los que piensan distinto, en este caso la minoría, les pido que no me obliguen para aparecer como simular y mentiroso, a decir una cosa que no pienso, si yo no creo que sea inhábil Petrillo, ni sea incompatible. Porque si no pienso eso estoy mintiendo, ¿por qué estoy mintiendo? Si yo creo que no es inhábil y no es incompatible, lo que tengo que hacer es levantar la voz bien alta y decir: "No es inhábil, no es incompatible, rechazo la denuncia, que se archive" y los que crean lo contrario, también con la convicción -la cual yo la creo en muchos, no me voy a escudar dobles intenciones políticas, que puede haber- muchos pueden pensar que es incompatible e inhábil, está bien, que recurran a los medios que entiendan ellos pertinentes, pero nosotros acá como mayoría política, si pensamos que no es inhábil y no es incompatible lo que tenemos que decirles a ustedes es: "Bueno, no es inhábil ni es incompatible, hay que rechazar la denuncia". Por la hora y demás, me parece que el debate no da para más, voy a pedir que se vote y se cierre la lista. Nada más.

Sra. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Voy a tratar de recoger el guante que en su momento propuso el concejal Pulti. Voy a ser breve y tratando que sea la última intervención. Dos cosas muy simples. El concejal Pulti dijo: "Denuncien todo o callen", si nosotros hubiéramos tenido la iniciativa de denunciar lo hubiéramos seguida hasta las últimas consecuencias. Pido que se entienda que lo que estamos haciendo es tener que resolver una denuncia que inició otro y, por otro lado, no nos vamos a callar por más que se nos pida eso. Por otro lado, quiero que quede en claro que si no se rechazara lo que acá se está discutiendo no es si el concejal Petrillo puede ser concejal y rector a la vez sino que estamos discutiendo si entendemos que va el artículo 14° que había que declararlo cesante al concejal Petrillo. Lo dije yo, lo reiteró el concejal Pagni: me parece que por encima de todo eso debe estar el respeto a lo que la gente votó. Por eso nosotros no empezamos estas denuncias y no nos vamos a subir a las denuncias ni nos vamos a callar situaciones no iguales que puedan existir, y seguramente que habría más si hilamos fino. Me parece que la gente cada vez entendería menos porque si nadie está en una situación de ilegalidad manifiesta los concejales nos entrenemos viendo cuántos le podemos tumbar al bloque que está enfrente buscando la letra finita y forzada de una norma. Prefiero que la gente se quede con que respetamos el mandato popular porque hay un marco de legalidad. Por último, voy a pedir que se vote en forma nominal avalando lo que dijo el concejal Salas.

Sra. Presidenta: Concejal Pagni.

-Siendo las 17:20 se retira el concejal Pezzati.

Sr. Pagni: Gracias, Presidenta. Escuchaba lo que decía el presidente del bloque peronista en una de sus últimas intervenciones y volvió a traer el tema del Decreto 216/99, que es la licencia, y eso no se está discutiendo en este momento. Por si alguno pensara que en este momento se está discutiendo el Decreto 216 le recuerdo que el mismo fue ratificado por Decreto del Cuerpo, que fue publicado, consentido y han pasado suficientes días y no ha sido impugnado por nadie. Lo que se está discutiendo acá no es la licencia de Petrillo sino un recurso administrativo y que hay una sola forma de resolverlo, que es fundamentándolo. Por eso en su momento mi posición fue contraria a la de miembros de mi bloque en que dicho rechazo debía ser fundado. Pero quería dejar aclarado esto para que no nos vayamos a encontrar con la sorpresa de que algunos piensen que se está discutiendo si había justificadas autorizaciones para concederle la licencia a Petrillo. La mayoría de este Cuerpo ratificó ese Decreto 216, que fue realizado preguntándole a todos los presidentes de bloque si estaban de acuerdo y dijeron que sí. Los mismos bloques que manifestaron que sí en la preparatoria días después manifestaron que sí en el pedido de licencia. Por supuesto, después vienen las cuestiones políticas. Dije todo lo que tenía que decir, lo que pienso y no voy a modificar un ápice mi pensamiento porque estoy absolutamente convencido que lo único que hay detrás de esto es una cuestión eminentemente política para tratar indirectamente de golpear el gobierno del Intendente Aprile. Hay toda una cuestión política en la ciudad que tiende a desacreditar a las figuras más importantes del gobierno de Aprile: el ingeniero Petrillo y el ingeniero López. Hay una cuestión organizada, pensada, planificada y quizás por primera vez en la historia de la política marplatense hay acciones conducentes, estratégicamente dirigidas, a golpear por los flancos a una figura como la del Intendente Aprile y tengo la obligación -porque así lo pienso- de decirlo porque sé que muchos también lo pueden estar visualizando: no niego que puedan existir cuestiones objetivas que hayan ayudado a la configuración de esta estrategia pero estoy convencido de que hay una estrategia en este sentido. En esa estrategia algunos son actores principales, otros son actores secundarios y otros son meras marionetas. Nada más, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señora Presidenta, mientras nos sigan dejando el rol de miembros de una estrategia destinada a voltear el gobierno de Aprile no nos va a quedar más remedio que aclararlo. No estamos dentro de ninguna estrategia, no somos actores principales, secundarios ni marionetas de ningún estrategia superior. No creemos que lo que se esté haciendo en la Justicia en relación a investigar funcionarios forme parte de ninguna estrategia. Nosotros comenzamos el tratamiento de este tema leyendo un dictamen sin ningún fervor político, en el clima de la mayor asepsia que se podía leer la opinión de nuestra bancada y rechazamos absolutamente ser miembros de ninguna estrategia. Tomamos lo que ha planteado el concejal Romanín en los términos en que en verdad nos gusta oír los planteos, esa imputación vertida es en todo caso a los que a través de sus dichos nos pareció que estaban insinuando una cuestión de esa naturaleza y por cierto no hay en esta bancada ni odios ni rencores hacia nadie. Hay opiniones que son libremente expuestas. Jamás participamos de la idea ni de la noción de esta estrategia que acaba de descubrir el Presidente del Cuerpo y que parece está destinada a profundizar una situación conspirativa que veremos en el futuro cómo se devela en sus últimos tramos. Descreemos de esa cuestión, rechazamos cualquier imputación que se pueda deslizar en ese sentido tanto como aquella que nuestras opiniones son nacidas en el clima de un rencor que no sentimos.

Sra. Presidenta: Concejal de la Reta.

Sr. de la Reta: Lamentablemente no podemos dejar pasar por alto las consideraciones del Presidente del Concejo que, ocupando su banca, irrumpe con un andamiaje de ideas que expresan una suerte de conjuras en torno a la gestión de Aprile. Nosotros simplemente, ante determinados hechos puntuales como la nota de un particular, pedimos una consulta de carácter técnico a un organismo que tiene suficiente envergadura y que ha sido utilizado permanentemente por el Concejo Deliberante y por Departamento Ejecutivo. Con respecto al tema del ingeniero López, quien le hace la denuncia es un afiliado radical, Romero. ¿Cuál es la conjura, la paranoia, la estrategia? La estrategia tiene que ver con la naturaleza de los hechos, de una serie de acontecimientos que demuestran una administración que colapsa en algunos temas puntuales de la ciudad. Con respecto a lo de Petrillo, no lo inventamos nosotros; era el candidato de ellos, era el rector de la Universidad, todos los sabían y nosotros planteamos una consulta. ¿Qué es lo grave o lo trágico de esta cuestión? La verdad es que es incomprensible y es doloroso ver a quien apreciamos y respetamos política y personalmente que baje a su escaño de concejal con esta línea argumental que nos parece totalmente fuera de lugar. Creo que un tema que hubiera servido para mostrar hacia la sociedad marplatense que frente a una posición de un particular -independientemente de quien sea "el cartero"- busquemos la claridad que muchas veces hemos buscado en otros temas y que lamentablemente hoy esta mayoría automática cierra esta posibilidad sin ningún argumento valedero.

Sra. Presidenta: Vamos a votar en forma nominal en primer lugar el despacho de mayoría.

-Efectuada la votación nominal, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa el despacho de mayoría los concejales Romanín, Argüeso, Baragiola, Fernández Puentes, Galarreta, Irigoín, Katz, Malaguti, Páez, Pagni, Pulvirenti, Tomás Luzzi, Viñas. Total: 13 votos. Votan por la negativa los concejales Pulti, Salas, de la Reta, Di Rado, Quiroga. Total: 5 votos. Se registran la abstención de la concejal García y las ausencias de los concejales Anastasia, García Conde, Pezzati, Rodríguez Facal y Palacios.

Sra. Presidenta: Aprobado entonces en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 100 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: EXPRESANDO SOLIDARIDAD
CON LOS FAMILIARES DE LOS TRIPULANTES DEL PESQUERO
SAN ANTONIO II 2) COMUNICACIÓN: DIRIGIÉNDOSE AL
CONGRESO NACIONAL PARA SOLICITAR LA REFORMA
DE LA LEY 24557 DE RIESGOS DE TRABAJO
(expte. 1018-U-00)**

Sra. Presidenta: Votamos primero el proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración el proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 101 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. ARBITRE MEDIDAS PARA
DAR SOLUCIÓN A INCONVENIENTES EN INSTALACIONES
DEPORTIVAS DEL CLUB AL VER VERÁS
(expte. 1045-FRP-98)**

Sra. Presidenta: Concejal Galarreta.

Sr. Galarreta: Gracias, señora Presidenta. Solamente para manifestar mi alegría por haber logrado aprobar esta Comunicación ya que era una preocupación de los vecinos desde hace bastante tiempo y por la función social que cumple el club Al Ver Verás en una zona muy castigada social y económicamente. Dicho zanjón puede facilitar la adquisición de todo tipo de infecciones o enfermedades y de ahí mi alegría y la expectativa de que el Departamento Ejecutivo se ocupe prontamente del tema.

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 102 -

**SOLICITANDO AL D.E. REITERE GESTIONES ANTE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD PARA LA
EJECUCIÓN DE OBRAS EN LA RUTA 226
(expte. 1692-U-98)**

Sra. Presidenta: Concejal de la Reta.

Sr. de la Reta: Vamos a acompañar este proyecto de Comunicación pero más allá de lo que pueda hacer la Dirección Nacional de Vialidad acá lo importante es qué es lo que hace la Dirección de Transporte y Tránsito en materia del incumplimiento de la normativa vigente ya que en este lugar todos los meses hay accidentes, muertes, etc, cargando con horas/hombre a los responsables del emprendimiento de Procosud, que también tienen algún nivel de responsabilidad con lo que sucede en ese sector. (camiones en contramano, sin luces, etc).

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 103 -

**SOLICITANDO AL D.E. ESTUDIE POSIBILIDAD DE
OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO AL CENTRO
UNIVERSITARIO MARPLATENSE
(expte. 1693-J-98)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 104 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME RESPECTO DEL CONTRATO
DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFÉ, RESTAURANT Y
OTROS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA
PLAZA DEL AGUA
(expte. 1791-P-99)**

Sra. Presidenta: Concejal de la Reta.

Sr. de la Reta: Este pedido de informes, señora Presidenta, ha sido objeto de un gran cuestionamiento en función de que entendemos que el Directorio de OSSE se ha otorgado atribuciones que a nuestro juicio no le corresponden, no solamente en el proyecto de la plaza del agua y más del millón y medio de pesos que han gastado, espacios de recreación no autorizados por la Municipalidad, etc, (tal es así que luego de la compra de los árboles que ha sido cuestionada en la Justicia) viene a colación un proyecto del Ejecutivo para fijar ahí una plaza del agua que fue inaugurada en la época preelectoral. Es por eso que el pedido de informes tiende al esclarecimiento de lo que entendemos ha sido un abuso discrecional excediéndose en sus facultades por parte del Directorio de OSSE.

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 105 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. GESTIONE LA LIMPIEZA
Y MANTENIMIENTO DE BALDÍOS EN DIVERSOS BARRIOS
(expte. 1865-DJ-99)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 106 -

**SOLICITANDO AL D. E. REALICE REFORESTACIÓN EN
ZONA DEL BOSQUE PERALTA RAMOS
(expte. 1866-DJ-99)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 107 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE EMPRESAS DE
SERVICIO QUE OCUPAN ESPACIO AÉREO, SUBSUELO
O SUPERFICIE MEDIANTE CABLES, CAÑERÍAS
Y CÁMARAS
(expte. 1924-FRP-99)**

Sra. Presidenta: Concejal Galarreta.

Sr. Galarreta: Como dijo algún otro concejal, esto es sólo un pedido de informes pero quiero explicitar lo que a mí me ha motivado a presentar este proyecto con el acompañamiento de mis compañeros de bloque. Voy a hacer referencia a algunos datos que entiendo son muy importantes y la necesidad que se informe a este Cuerpo sobre lo planteado. Hasta hace un par de meses, nosotros fuimos espectadores de un proceso de extranjerización de nuestra economía y hoy observamos que lo que llamamos comunmente las multinacionales están exportando capitales a razón de un 60% por cada peso que ganan y sólo reinvirtieron en el país 0,32 pesos. En total se fueron del país 1.716 millones de dólares y esto no es secundario en lo que estoy planteando porque las multinacionales participan casi en el 50% del PBI. Esta exportación de capitales y no inversión en nuestro país produce como efecto inmediato el no crecimiento de nuestra economía y no lo digo yo sino lo dicen especialistas de la CEPAL. Las empresas que más utilidades giran al exterior son las de servicios (Telefónica, Telecom, Camuzzi Gas Pampeana, etc) y además no hacen inversiones en el país, o sea, no apuestan a nuestro crecimiento. Yendo al tema del proyecto en cuestión, de acuerdo a lo que hemos trabajado con nuestros asesores, los servicios públicos privatizados por la anterior administración nacional en la órbita de la Municipalidad y de acuerdo a la Ordenanza Fiscal no estarían exentas del Derecho de la Utilización del Espacio Público, de acuerdo al artículo 200º de la Ordenanza Fiscal vigente. Y además teniendo en cuenta el artículo 154º, inciso b) y 155º de la misma Ordenanza tenían que oblar los tributos por la utilización de cañerías, cableados, etc.

-Siendo las 17:47 se retira el concejal Pagni. Continúa el

Sr. Galarreta: De acuerdo al estudio de un ingeniero asesor de nuestro bloque, el Municipio está dejando de cobrar en función de estas Ordenanzas a la empresa Camuzzi Gas Pampeana alrededor de dos millones de dólares por año y eso es lo que estamos pidiendo como respuesta al Ejecutivo porque en el Cálculo de Recursos del último ejercicio no aparecen estos valores y por eso preguntamos al Ejecutivo por qué no aparece este monto que, según nuestros asesores, debería cobrar nuestra Municipalidad. Gracias, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 108 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. REALICE GESTIONES
ANTE LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROVINCIAL PARA
UNIFICAR EL BANCO DE DATOS DE PADRONES DE
BENEFICIARIOS A LOS PROGRAMAS SOCIALES
Y LABORALES
(expte. 1022-U-00)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 109 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. GESTIONEANTE EL
GOBIERNO DE BUENOS AIRES LA POSIBILIDAD DE
REBAJAR LAS TARIFAS DEL PEAJE DE LA RUTA 2
(expte. 1045-U-00)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 110 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. OTORGUE SUBSIDIO
A LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO
BARRIO JURAMENTO
(nota 243-A-99)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 111 -

**SOLICITANDO AL D.E. ESTUDIE POSIBILIDAD DE INSTALAR
SEMÁFORO EN HIPÓLITO YRIGROYEN Y 25 DE MAYO
(nota 750-A-99)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Señores concejales, en consideración un breve cuarto intermedio: aprobado.

-Siendo las 17:52 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 17:54 se reanuda la sesión. Dice la

Sra. Presidenta: Concejal Pulti, tiene la palabra

Sr. Pulti: Señora Presidenta, dado que falta un temario extenso sobre tablas y que en verdad no estamos todos los bloques de acuerdo respecto de todos los temas, nuestra bancada pediría que todos ellos sean tratados prioritariamente en las Comisiones del Concejo y en la próxima sesión que se cite.

Sra. Presidenta: En consideración la propuesta del concejal Pulti: aprobado. No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 17:55

Carlos Alberto Dughetti
Subsecretario Administrativo
a/c de la Secretaría

Roberto Oscar Pagni
Presidente

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanza Preparatoria

Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a contratar un préstamo con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, destinado a la realización de obras públicas (Sumario 13)

Ordenanzas

- O-7385: Suspéndese por el término de 60 días la vigencia de la Ordenanza 12890, por la que afectaban terrenos fiscales para la construcción de viviendas. (Sumario 7)
- O-7386: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la UTF denominada Playa Bonita del Sector Sur. (Sumario 14)
- O-7387: Derogando la Ordenanza 12950, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Fundación Cristiana Dios es Amor, el usufructo de un predio fiscal. (Sumario 15)
- O-7388: Creando el Consejo para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, en el ámbito del Partido de General Pueyrredon. (Sumario 16)
- O-7389: Autorizando al señor Manuel Sánchez a efectuar ampliación de superficie con destino a Hotel, en el edificio ubicado en calle San Juan 1578. (Sumario 17)
- O-7390: Encomendando al Departamento Ejecutivo disponga que la Empresa de Transporte "12 de Octubre S.R.L." cumpla el recorrido de su línea 531 de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 4902. (Sumario 18)
- O-7391: Autorizando al E.M.De.R. a explotar en forma directa playas de estacionamiento en el Campo Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini". (Sumario 19)
- O-7392: Ampliando en 2 espacios el estacionamiento fijo con rotación libre para taxis en la intersección de la calle Hipólito Yrigoyen y San Martín. (Sumario 20)
- O-7393: Autorizando al señor Germán Osvaldo Grillo a afectar con el uso "Venta por Mayor y Depósito de Envases de Poliuretano Expandido (Telgopor)" el local ubicado en Elcano 3163. (Sumario 21)
- O-7394: Autorizando al Departamento Ejecutivo la contratación de los servicios de representación, procuración y patrocinio letrado para la atención de diversas causas, y a comprometer fondos de los Ejercicios 2000 y 2.001. (Sumario 22)
- O-7395: Modificando la Ordenanza 12.073 referida a la UTF Balneario N° 1 "La Perla". (Sumario 23)
- O-7396: Autorizando al Departamento Ejecutivo la emisión de certificados de crédito fiscal en concepto de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, al 31 de diciembre de 1998. (Sumario 24)
- O-7397: Estableciendo el Programa de Incentivos para la Creación de Puestos de Trabajo. (Sumario 24)
- O-7398: Aceptando la donación ofrecida por el señor Pablo Menicucci, consistente en diversos bienes destinados al Museo de Arte Juan Carlos Castagnino. (Sumario 25)
- O-7399: Declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación diversos inmuebles situados en el Partido de General Pueyrredon. (Sumario 26)
- O-7400: Declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación diversos inmuebles ubicados en el Partido de General Pueyrredon. (Sumario 27)
- O-7401: Aceptando la donación ofrecida por el Consejo de Administración de la Fundación Papelonos, destinada al Teatro Municipal Colón. (Sumario 29)
- O-7402: Aceptando la donación ofrecida por el señor Claudio Gustavo Perrone, compuesta por 1 estola de lutre, perteneciente a doña María Clorinda Catalano de Haurie. (Sumario 30)
- O-7403: Autorizando a la firma "Mar del Plata Transervice S.R.L." a desarrollar la actividad "Planta de Almacenamiento de Residuos Especiales" en un predio. (Sumario 31)
- O-7404: Autorizando al E.M.De.R. a desafectar una partida presupuestaria. (Sumario 32)
- O-7405: Convalidando la afectación del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2000 para afrontar las erogaciones que demande la prórroga de la locación del inmueble ubicado en la calle Belgrano 3479. (Sumario 33)
- O-7406: Aprobando la reasignación urbanística como Distrito Residencial (R5) del sector asignado por el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) como Distrito Residencial Seis (R6). (Sumario 34)
- O-7407: Autorizando al señor Carlos Alberto Roldán a afectar con el uso "Elaboración y Venta de Pastas, Confituras y otros", el local ubicado en Avenida Constitución 6584. (Sumario 35)
- O-7408: Autorizando al señor Leonardo Raúl Krag a afectar con el uso "Polirrubro y Fotocopias", el local ubicado en San Lorenzo 1223. (Sumario 36)
- O-7409: Autorizando al señor Jorge Ricardo Indolfi a afectar con el uso "Inmobiliaria" el local ubicado en Acevedo 6136. (Sumario 37)
- O-7410: Transfiriendo a favor del señor Diego Guillermo Marino el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad. (Sumario 38)
- O-7411: Otorgando a Monseñor Luis José Gutiérrez la distinción al Mérito Ciudadano. (Sumario 39)
- O-7412: Convalidando el convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para la realización de la obra "Señalamiento Luminoso Tramo Vial Félix U. Camet – Primera Etapa". (Sumario 40)
- O-7413: Desafectando del Distrito de Urbanización Determinada UD N° 34, el predio delimitado por las calles Avellaneda, Grecia, San Lorenzo y la Avenida Arturo Alió. (Sumario 41)
- O-7414: Autorizando a los señores Guillermo Antulio Bonicatto Taylor y otros, a construir un edificio destinado al uso de suelo "Vivienda Multifamiliar" en el predio ubicado frente al Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos entre las calles Gascón y Alberti. (Sumario 42)

- O-7415: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a dar de baja de su patrimonio diversos bienes. (Sumario 43)
- O-7416: Autorizando al Club Atlético San José a subdividir el predio delimitado por las calles Calabria, Reforma Universitaria, W. Morris y E. Peralta Ramos. (Sumario 44)
- O-7417: Autorizando al señor Carlos Héctor Vigneau a ampliar la unidad de uso y a anexar otro al habilitado de "Venta de Unidades Nuevas y Usadas", en el local ubicado en Avenida Colón 6673. (Sumario 45)
- O-7418: Declarando de interés municipal el 50º Aniversario de la Fundación del Barrio Sierra de los Padres celebrado el día 6 de enero de 2000. (Sumario 46)
- O-7419: Afectando con los usos correspondientes a Vía de Usos Específicos (V.U.E.) Boulevard Marítimo, los locales ubicados en la calle Rawson esquina Aristóbulo del Valle. (Sumario 47)
- O-7420: Eximiendo a la Cooperativa "Acueducto Sur Limitada", del pago correspondiente a la ejecución de la construcción del cordón cuneta en el Barrio "Las Avenidas". (Sumario 48)
- O-7421: Aceptando la ampliación edilicia del inmueble destinado al uso del suelo Hotel, propiedad de la firma "Pierpin S.A.C.I.F." (Sumario 49)
- O-7422: Autorizando a la firma "Plásticos del Sur S.R.L." a ampliar la unidad de uso con la incorporación de una parcela. (Sumario 50)
- O-7423: Aceptando la donación ofrecida por la Asociación Amigos de "Villa Mitre" destinada al Museo Archivo Histórico Municipal "Roberto T. Barili". (Sumario 51)
- O-7424: Autorizando a la señora Marcela Andrea Crosa a anexar el uso "Venta de Productos Zooterápicos y otros" a los ya habilitados, que se desarrollan en el local ubicado en Tucumán 3377. (Sumario 52)
- O-7425: Autorizando al señor Antonio Fernando De Carlo a efectuar la construcción de una tercera vivienda en el predio ubicado en la calle Pirán esquina Acevedo. (Sumario 53)
- O-7426: Autorizando al señor Juan Carlos Caballero a afectar con el uso "Carpintería", el local ubicado en Vértiz 3465. (Sumario 54)
- O-7427: Autorizando al señor Miguel Angel Pico a afectar con el uso "Inmobiliaria" el local existente en Brown 804. (Sumario 55)
- O-7428: Declarando de legítimo abono y autorizando el pago a favor del agente Ismael Adalberto Ganim, en concepto de diferencias salariales por horas adicionales trabajadas. (Sumario 56)
- O-7429: Convalidando la afectación al Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2000 para atender la contratación del "alquiler de un servicio de enlaces digitales para transmisión de datos, destinado al centro de Procesamiento de Datos". (Sumario 57)
- O-7430: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de futuros ejercicios, para atender el gasto originado en la contratación de la locación de un inmueble. (Sumario 58)
- O-7431: Autorizando al señor Carlos Antonio Manduca a afectar con el uso "Venta de Maderas con Corte Complementario", el local ubicado en Avenida Carlos Tejedor 3201. (Sumario 59)
- O-7432: Aceptando la donación efectuada por el señor Hernán De Lorenzi, consistente en un soporte informático para la impresión de la Reseña Histórica de la Escuela Industrial "Domingo Faustino Sarmiento". (Sumario 60)
- O-7433: Autorizando a la firma "C.T.I. Compañía de Teléfonos del Interior S.A." a instalar antenas de telefonía celular y microondas en el predio ubicado en Avda. Félix U. Camet entre Falkner y Strobel. (Sumario 61)
- O-7434: Autorizando a ampliar la actividad "Venta de Plantas y Macetas", que se desarrolla actualmente en el inmueble ubicado en Nasser 31. (Sumario 62)
- O-7435: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con la Asociación Amigos de la Guardia del Mar. (Sumario 63)
- O-7436: Autorizando a la firma "Havanna S.A.", a transferir a su nombre el local destinado a "Venta de Alfajores y otros" ubicado en el andén principal de la Estación Terminal de Omnibus. (Sumario 64)
- O-7437: Autorizando a los señores Néstor Magnoni y Oscar Gasparotti a anexar el uso "Venta Mayorista de Golosinas" a los ya permitidos, en el local ubicado en San Juan 2165. (Sumario 65)
- O-7438: Autorizando al señor Roberto Boiano, a efectuar la construcción de un local comercial destinado a "Autoservicio", en el predio ubicado en Cerrito 1446. (Sumario 66)
- O-7439: Autorizando al señor Pablo A. Marino, a transferir a su nombre los usos "Venta de Materiales de Construcción y otros" en el inmueble ubicado en Génova 8320. (Sumario 67)
- O-7440: Autorizando al señor Eduardo Stocchi y a la señora María Cristina Gómez, a efectuar una ampliación en el edificio ubicado en Los Eucaliptus 678. (Sumario 68)
- O-7441: Autorizando al señor Eduardo Alfredo Cruz a afectar con el uso "Oficina Administrativa de Mandatario de Automotores", el local ubicado en Avenida Alió 1220. (Sumario 69)
- O-7442: Autorizando al señor Avelino Méndez Sánchez y a la señora Josefa Carballo Valcarcel de Méndez a anexar uso al ya habilitado en el inmueble ubicado en Fortunato de la Plaza 4934. (Sumario 70)
- O-7443: Creando un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para taxis en la intersección de las calles Strobel y Gutiérrez. (Sumario 71)
- O-7444: Autorizando a los señores Carlos Giacinto y Federico Feresin a instalar por el término de 30 días, cuatro espacios exclusivos para el estacionamiento de motos y bicicletas en la vía pública. (Sumario 72)
- O-7445: Suspendiendo por 90 días corridos, la recepción de solicitudes para la habilitación de comercios del rubro café-bar, en un sector de la ciudad. (Sumario 73)
- O-7446: Prohibiendo por el término de 180 días la habilitación para desarrollar la actividad de transporte de personas establecido por Ordenanza 11632. (Sumario 74)

- O-7447: Autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar un subsidio al Club Atlético Libertad destinado a solventar la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública del inmueble ubicado en Avenida Luro 6309. (Sumario 75)
- O-7448: Declarando de interés municipal la realización del Tercer Congreso Internacional de la Juventud Adventista de la Unión Austral, llevada a cabo entre los días 15 al 19 de febrero de 2000. (Sumario 76)
- O-7449: Autorizando al señor Lindor Turraca, propietario de la licencia de transporte escolar N° 110, a continuar prestando servicio con su vehículo Mercedes Benz. (Sumario 77)
- O-7450: Autorizando al señor Mario César Leone, a continuar prestando servicio de transporte escolar con un vehículo marca Mercedes Benz modelo 1987. (Sumario 78)
- O-7451: Otorgando al señor Víctor Abel Giménez la distinción al Mérito Ciudadano. (Sumario 79)
- O-7452: Convalidando el Decreto 201/99 de la Presidencia del HCD, por el cual se declaró de interés la Convención Anual de Representantes y Distribuidores Autorizados de Software llevada a cabo del 9 al 11 de diciembre de 1999. (Sumario 80)
- O-7453: Convalidando el Decreto 202/99 de la Presidencia del HCD por el cual se autorizó el uso de la vía pública y corte del tránsito vehicular con motivo de realizarse un pesebre viviente. (Sumario 81)
- O-7454: Declarando de interés municipal la exhibición "Dinosaurios de la Patagonia", que se lleva a cabo en el Museo de Ciencias Naturales Lorenzo Scaglia, desde el 7 al 24 de abril de 2000. (Sumario 82)
- O-7455: Autorizando al señor Raúl Omar Maceda a continuar prestando servicio privado, con un vehículo marca Mercedes Benz. (Sumario 83)

Resoluciones

- R-1357: Expresando reconocimiento al señor Roberto Fats Fernández por su destacada trayectoria internacional como músico trompetista. (Sumario 10)
- R-1358: Declarando de interés la urgente puesta en valor del Monumento a los Caídos en Malvinas. (Sumario 8)
- R-1359: Declarando de interés la obra "Vuelven los pescadores" de la licenciada Adriana Silvia Cristina Pisani (Sumario 84)
- R-1360: Declarando de interés la "Propuesta de Solución al Insuficiente Sistema Eléctrico en la Ciudad de Mar del Plata y Costa Atlántica", realizada por el Sindicato Luz y Fuerza Mar del Plata. (Sumario 85)
- R-1361: Expresando su preocupación por el estado de deterioro general en que se encuentra el servicio ferroviario Constitución-Mar del Plata. (Sumario 87)
- R-1362: Dirigiéndose a ambas Cámaras del Congreso de la Nación para solicitar la reincorporación de los Feriados de Carnaval en el Sistema de Feriados Nacionales. (Sumario 88)
- R-1363: Declarando de interés la creación de la tarifa social lograda entre EDEA S.A. y la Comisión de Usuarios de nuestra ciudad. (Sumario 89)
- R-1364: Declarando de interés la presencia en nuestra ciudad del Crucero "Costa Allegra", perteneciente a la línea marítima italiana "Costa -Cruceros". (Sumario 90)
- R-1365: Declarando de interés la Campaña sobre "Salud Visual" que organizada por Zona Joven, se desarrolla desde el mes de enero a noviembre del año 2000. (Sumario 91)
- R-1366: Declarando de interés el viaje que realizará la profesora Marilyn Mónaco a la ciudad de Almería-España, para participar de la semana Cultural de la Danza. (Sumario 92)
- R-1367: Declarando de interés charla sobre osteoporosis en las instalaciones del complejo Los Gallegos. (Sumario 93)
- R-1368: Declarando de interés la realización del IV Concurso Nacional de Escultura en Piedra (Sumario 94)
- R-1369: Adhiriendo a los reclamos efectuados por el sector textil ante distintos niveles del Gobierno Nacional. (Sumario 95)
- R-1370: Declarando de interés la realización de la "II Copa de la Costa" (Sumario 96)
- R-1371: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se solidariza con los familiares de los tripulantes fallecidos en el hundimiento del barco pesquero "San Antonio II". (Sumarios 86 y 100)

Decretos

- D-857: Disponiendo el archivo de diversos expedientes y notas. (Sumario 97)
- D-858: Disponiendo el archivo de diversos expedientes y notas. (Sumario 97)
- D-859: Encomendando a la Presidencia del Honorable Cuerpo la convocatoria a las instituciones y organismos gubernamentales y no gubernamentales a efectos de tratar el tema "Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres" el 8/3/00 2000. (Sumario 98)
- D-860: Desestimando la denuncia presentada por el Ingeniero Julio Sanguinetti. (Sumario 99)

Comunicaciones

- C-1899: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes ante el Estado Provincial a fin de lograr la urgente puesta en marcha de la repotenciación de la Central Termoeléctrica 9 de Julio. (Sumario 85)
- C-1900: Solicitando al Gobierno Provincial se declare días no laborables para la Administración Pública y Banco de la Provincia de Buenos Aires, los Feriados de Carnaval. (Sumario 88)
- C-1901: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones ante el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para la consolidación del acuerdo entre EDEA S.A. y la Comisión de Usuarios por la Tarifa Social. (Sumario 89)
- C-1902: Dirigiéndose al Congreso de la Nación para solicitar la reforma de la Ley 24.557 referida a Riesgos del Trabajo. (Sumarios 86 y 100)
- C-1903: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para dar solución a los inconvenientes planteados por un zanjón que bordea el Club Deportivo Al Ver Verás. (Sumario 101)

- C-1904: Solicitando al Departamento Ejecutivo la reiteración de gestiones ante la Dirección Nacional de Vialidad para posibilitar la ejecución de obras en la Ruta Nacional 226. (Sumario 102)
- C-1905: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de otorgar al Centro Universitario Marplatense un subsidio anual (Sumario 103)
- C-1906: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto del Contrato de Concesión del Servicio de Café, Restaurant y otros del inmueble ubicado en la Plaza del Agua. (Sumario 104)
- C-1907: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias a efectos de promover la limpieza y mantenimiento integral de los terrenos baldíos en los barrios San Jacinto, La Serena y Los Acatilados. (Sumario 105)
- C-1908: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice la reforestación de la zona correspondiente al Bosque Peralta Ramos. (Sumario 106)
- C-1909: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre las empresas prestadoras de servicios que ocupan el espacio público aéreo, subsuelo o superficie mediante la utilización de cables, cañerías y cámaras. (Sumario 107)
- C-1910: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias ante el Gobierno Nacional y Provincial para unificar el banco de datos de los padrones de beneficiarios a los programas sociales y laborales. (Sumario 108)
- C-1911: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la posibilidad de rebajar el monto de las tarifas del peaje en la Ruta Provincial 2. (Sumario 109)
- C-1912: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo otorgue un subsidio a la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Juramento. (Sumario 110)
- C-1913: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de las calles Hipólito Yrigoyen y 25 de Mayo. (Sumario 111)

INSERCIÓNES

ORDENANZA PREPARATORIA

-Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN :

NÚMERO DE REGISTRO :

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1008

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA PREPARATORIA

Artículo 1º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a contratar un préstamo con el Banco de la Provincia de Buenos Aires hasta la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000.-) cancelable en cinco (5) años, en cuotas mensuales, consecutivas e iguales de capital, con servicio mensual, vencido, sobre saldos de capital, conjuntamente con las cuotas de amortización mensual previstas para el capital, a una tasa determinada por el Banco, en función de la Tasa Promedio Activa que rija para la institución al momento del vencimiento mensual de los intereses.

Artículo 2º .- El empréstito autorizado por el artículo precedente será destinado a la realización de redes de agua corriente y colectores domiciliarios, como así también las obras de infraestructura necesarias, según lo establece el inciso 1) del artículo 46º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, de los cuales el 100% (cien por ciento) se financiarán con la participación de los beneficiarios, afectándose al Régimen de Contribución por Mejoras.

Artículo 3º .- En garantía del fiel cumplimiento de la obligación que contrae Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, aféctase el diez por ciento (10%) de los recursos ordinarios sin afectación.

Artículo 4º .- Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado deberá prever en los futuros presupuestos las partidas necesarias para atender los servicios de amortización e intereses del préstamo hasta su cancelación, en un todo de acuerdo con el presupuesto aprobado para el año 2.000.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

ORDENANZAS

-Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7385

NOTA H.C.D. N° : 139

LETRA

V

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Suspéndese por el término de sesenta (60) días la vigencia de la Ordenanza n° 12.890, por la que se afectaban terrenos fiscales para la construcción de viviendas.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7386

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1953

LETRA

D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Playa Bonita del Sector Sur, de acuerdo con las Cláusulas Generales establecidas en la Ordenanza 12.099 y las Cláusulas Particulares que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

NOTA: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1953-D-96.

-Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7387
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1406

LETRA U **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Derógase la Ordenanza N° 12.950, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Fundación Cristiana Dios es Amor, el usufructo del predio fiscal identificado catastralmente como: Circunscripción IV- Sección FF-Fracción IX- Parcela 25.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7388
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1490

LETRA FRP **AÑO** 1999

ORDENANZA

PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Artículo 1º .- **Órgano.** Confórmase el Consejo para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- **Función.** El Consejo tiene como función la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Acción para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2.000/2.004.

Artículo 3º .- **Integración.** El Consejo estará integrado por los siguientes representantes:

- Departamento Ejecutivo: 1 (un/a) representante por cada Secretaría, Subsecretaría con rango de Secretaría, Ente Descentralizado, Empresa Municipal y Delegación Municipal; con categoría no menor a Jefe de Departamento.
- Departamento Deliberativo: 1(un/a) concejal/a por cada bloque político.

Artículo 4º .- **Comisión Ad Hoc.** Créase una Comisión ad hoc como órgano consultivo del Consejo mencionado en el artículo 1º, integrado por organizaciones no gubernamentales del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 5º .- **Convocatoria.** El Departamento Ejecutivo a través de la Subsecretaría de la Mujer convocará a la constitución del Consejo en el término de sesenta (60) días. El mismo estará coordinado por la titular de dicha dependencia. El Consejo una vez constituido, dictará su propio reglamento interno.

Artículo 6º .- **Objetivo General.** El Plan tiene por objetivo el fomento de la dimensión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas y acciones realizadas a nivel del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 7º .- **Objetivos Específicos.** El Programa tiene los siguientes objetivos específicos:

- a) Integrar la dimensión de la igualdad de oportunidades y velar porque la misma se tenga en cuenta de manera transversal y se convierta en un hilo conductor de las políticas, medidas y acciones.
- b) Fomentar la cooperación entre distintos niveles gubernamentales, no gubernamentales y de ambos niveles entre sí.
- c) Impulsar reformas legislativas que consagren la igualdad de oportunidades.
- d) Realizar el seguimiento de la aplicación de las normas existentes.
- e) Diseñar medidas de acción positiva que equilibren las desigualdades entre hombres y mujeres.
- f) Impulsar la remoción de los obstáculos que impiden, de hecho, el efectivo ejercicio y goce del derecho a la igualdad.
- g) Apoyar la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las acciones emprendidas para alcanzar los objetivos planteados.
- h) Promover la igualdad de oportunidades, en una economía globalizada y en proceso de cambio en el mercado de trabajo, valorizando el trabajo femenino.
- i) Impulsar una política de conciliación de la vida familiar y profesional de hombres y mujeres.
- j) Propiciar la participación equilibrada de hombres y mujeres en órganos de decisión y en el proceso de la toma de decisiones.
- k) Alentar a las mujeres a ejercer su derecho a la igualdad, profundizando el conocimiento y la información.
- l) Estimular y velar por el acceso efectivo a vías jurisdiccionales para la defensa de los derechos.
- m) Movilizar en torno a la igualdad de oportunidades a todos los protagonistas de la vida económica, política y social.
- n) Reforzar las condiciones de ejercicio de una ciudadanía activa para todas las mujeres.

Artículo 8º .- **Lineamientos.** Los lineamientos del Plan de Acción deberán observar las acciones propuestas en la Plataforma de Acción de Beijing aprobada por la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de la Organización de las Naciones Unidas, el 15 de setiembre de 1995 .

Artículo 9º.- Atribuciones. El Consejo, para el cumplimiento de las funciones y los objetivos señalados, puede aplicar, valorizar y/o apoyar las siguientes medidas:

- a) Formular diagnósticos sistemáticos de la condición de la mujer, como así también elaborar parámetros indicativos.
- b) Encarar estudios específicos sobre cuestiones económicas, sociales y jurídicas relacionadas con la igualdad de oportunidades.
- c) Requerir el asesoramiento de personas u organismos expertos y dotarse de asistencia técnica.
- d) Impulsar la realización de campañas de concientización.
- e) Suministrar apoyo metodológico, técnico y financiero de proyectos que se enmarquen en los objetivos del programa.
- f) Sistematizar el intercambio de información y la difusión de los logros y resultados de las iniciativas planteadas en los planes.

Artículo 10º.- Evaluación. La evaluación continua es una condición esencial de la implementación del Plan, sobre la base de procedimientos de autoevaluación y de evaluación externa a cargo de organismos independientes. Las mismas se referirán al análisis de la eficacia de las acciones propuestas y comparará los resultados obtenidos con los objetivos cualitativos y cuantitativos de cada acción.

Artículo 11º.- Informe Anual. El Plan tendrá una duración de cuatro (4) años debiendo el Consejo presentar un informe el día 8 de marzo de cada año ante el Honorable Concejo Deliberante, previa publicación del mismo.

Artículo 12º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7389

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1511

LETRA

D

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Manuel Sanchez a efectuar la ampliación de superficie, plantas tipo 4º y 5º piso, con destino Hotel, de acuerdo a plano de construcción obrante a fojas 13 del expediente 9201-0-99 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte 1511-D-99 H.C.D.), en el edificio ubicado en la calle San Juan n° 1578/90 esquina Avenida Luro, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 218c, Parcela 8b, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado precedentemente se condiciona a delimitar en la planta subsuelo módulos destinados a carga y descarga (25 m2) y estacionamiento (250 m2).

Artículo 3º.- La construcción deberá cumplir con todas las normas generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.

-Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7390

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1117

LETRA

J

AÑO

2000

ORDENANZA

Artículo 1º.- El Departamento Ejecutivo dispondrá el control del cumplimiento de la Ordenanza 4902, referente al recorrido de la línea 531 de la Empresa de Transporte 12 de Octubre S.R.L.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7391

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1520

LETRA

J

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase de modo precario al Ente Municipal de Deportes y Recreación (E.M.De.R.), a explotar en forma directa playas de estacionamiento de vehículos en el Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini”, según los lugares y en las dimensiones señaladas en el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Lo recaudado en concepto de explotación de las playas de estacionamiento ingresará al Fondo Municipal del Deporte Amateur.

Artículo 3º .- El E.M.De.R. otorgará al personal técnico docente de su dependencia, de establecimientos educativos, clubes y sociedades de fomento que utilicen las instalaciones ubicadas en el Parque Municipal de los Deportes, un pase para el libre estacionamiento de sus vehículos.

Artículo 4º .- Asimismo elevará al Honorable Concejo Deliberante la modificación de su cuadro tarifario, con la inclusión del importe que abonará cada vehículo por el estacionamiento en las playas.

Artículo 5º .- El E.M.De.R. elaborará un proyecto de concesión por licitación pública para la construcción y explotación de playas públicas de estacionamiento subterráneas dentro del predio del Parque Municipal de los Deportes, en el plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 6º .- Modifícase el artículo 4º de la Ordenanza n° 8849 que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4º.- Créase el Fondo de Promoción del Deporte Amateur el que se integrará con los siguientes recursos:

- a) Los ingresos que se produzcan por los gravámenes para la explotación de los juegos electrónicos.
- b) Lo recaudado por la explotación de las playas de estacionamiento ubicadas en el Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini.
- c) Los porcentajes que se asignen en las ordenanzas respectivas sobre los cánones que ingresen por las concesiones de la infraestructura deportiva de propiedad municipal.
- d) Las partidas que se creen con destino al mismo fin.
- e) El producido de legados, donaciones y subsidios destinados a ese fin específico o “sin cargo definido.”

Artículo 7º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7392

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1659

LETRA

J

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Ampliase en dos (2) espacios el estacionamiento fijo con rotación libre para taxis en la calle Hipólito Yrigoyen y San Martín, el que quedará con capacidad para cuatro (4) unidades y una longitud de veinte (20) metros.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de ubicación del estacionamiento ampliado precedentemente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7393

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1729

LETRA

D

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Germán Osvaldo Grillo a afectar con el uso “Venta por Mayor y Depósito de Envases de Poliuretano Expandido (Telgopor)” el local ubicado en la calle Elcano n° 3163, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 9j, Parcela 8, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a cumplimentar con el requisito de Carga y Descarga: 1 módulo de 25 m2.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7394

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1758

LETRA

D

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo la contratación, hasta la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000.-), de los servicios de representación, procuración y patrocinio letrado para la atención de: a) las causas contencioso administrativas actualmente en trámite y que en el futuro se promuevan ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Secretaría de Demandas Originarias, con sede en la ciudad de La Plata, b) las nuevas causas que le sean derivadas por la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, ya se trate de causas de competencia originaria o que lleguen a ese alto tribunal por vía recursiva y c) la eventual interposición de recursos extraordinarios ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Artículo 2º - Convalídase la afectación del Presupuesto de Gastos del ejercicio financiero 2000 efectuada por el Departamento Ejecutivo por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000.-) para afrontar la erogación que demande la contratación de los servicios profesionales autorizados en el artículo anterior.

Artículo 3º - Comuníquese, etc.

-Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7395

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1806

LETRA

D

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícanse los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 8º de la Ordenanza n 12.073, referida a la Unidad Turística Fiscal, Balneario n° 1 "La Perla", estableciéndose que la firma mencionada con la denominación "Salvi Hnos. S.R.L." es "Juan Salvi y Hno. S.R.L."

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7396

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1823

LETRA

D

AÑO

1999

ORDENANZA

REGIMEN DE PROMOCION Y APOYO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA LOCAL

CERTIFICADOS DE CREDITO FISCAL MUNICIPAL

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo la emisión de certificados de crédito fiscal (CCFM) hasta un monto que no exceda el veinte por ciento (20 %) de las acreencias que el Municipio posea con sus contribuyentes, en concepto de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, al 31 de Diciembre de 1998.

Artículo 2º .- Los certificados de crédito fiscal podrán otorgarse como incentivo para la promoción de empleos, la realización de obras de interés público y/o el incremento de servicios públicos, bajo las condiciones que dictamine la reglamentación.

Artículo 3º .- Los certificados de crédito fiscal se emitirán con un valor nominal no inferior a PESOS CIEN (\$ 100.-), siendo de transferencia libre, pudiendo ser utilizados para cancelar todo tipo de gravámenes, derechos, tasas, y otras contribuciones vencidas al 31 de Diciembre de 1998, excepto recupero de créditos, cuotas de bienes inmuebles o los recursos con afectación específica, bajo las siguientes condiciones:

A. Para deudas no comprendidas en planes de regularización de pago vigentes:

- En caso de cancelación total, el monto a abonar en certificados de crédito fiscal no podrá ser superior al noventa por ciento (90 %) de la misma, debiendo abonarse el resto en efectivo.
- En caso de cancelación parcial (pago de una o más cuotas atrasadas) el monto a abonar en certificados de crédito fiscal no podrá ser superior al ochenta por ciento (80 %) de las mismas, debiendo abonarse el resto en efectivo.

B. Para deudas comprendidas en planes de regularización de pago vigentes:

- En caso de cancelación total (mediante el pago adelantado de las cuotas restantes) se practicará una reliquidación que elimine los intereses de las cuotas abonadas por adelantado, admitiéndose el pago de hasta el setenta por ciento (70%) del monto total en certificados de crédito fiscal, debiendo abonarse el resto en efectivo.
- En caso de cancelación parcial, el monto en certificados de crédito fiscal no podrá ser superior al 50 % de las mismas, debiendo abonarse el resto en efectivo.

En ambos casos, si el plan de pago incluye obligaciones vencidas con posterioridad al 31 de diciembre de 1998, podrá ser cancelado de acuerdo a lo indicado precedentemente.

Artículo 4º .- Los certificados de crédito fiscal utilizados para el pago de deudas serán aceptados a su valor nominal; sin embargo, en ningún caso permitirán acreditaciones futuras ni devoluciones en efectivo cuando exista diferencia a favor del contribuyente entre el monto máximo permitido a cancelar en certificados de crédito fiscal y el valor nominal del mismo.

Artículo 5º .- Los certificados de crédito fiscal tendrán una validez de doce (12) meses a partir de su fecha de emisión, pasado dicho lapso y en caso de no haber sido utilizados carecerán absolutamente de valor.

Artículo 6º .- El monto máximo a abonar en certificados de crédito fiscal, por cuenta, no podrá exceder de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-) anuales, salvo excepción fundada por Resolución del señor Secretario de Hacienda.

Artículo 7º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias que surjan como consecuencia de la aplicación de la presente.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7397

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1823

LETRA U

AÑO 1999

ORDENANZA

PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA CREACION DE PUESTOS DE TRABAJO

Marco referencial

Artículo 1º .- El presente Programa se enmarca en la Declaración de Emergencia Laboral establecida mediante Decreto 1862/97 y ratificada por Ley 11983 de la Provincia de Buenos Aires.

Objetivos

Artículo 2º .- Son objetivos del Programa:

- Generar nuevos puestos genuinos de trabajo a través del otorgamiento a las empresas u organizaciones intervinientes de incentivos fiscales que les posibiliten la cancelación de deudas con el Municipio.
- Favorecer el acceso de los jóvenes a su primer empleo, impulsando los programas de pasantías rentadas en empresas privadas.
- Mejorar la infraestructura urbana y la prestación de servicios públicos.
- Facilitar a los contribuyentes morosos del municipio la puesta al día de sus cuentas, fomentando la conciencia de pago.

Condiciones

Artículo 3º .- Podrán acceder a los beneficios del presente programa los siguientes:

Empresas prestadoras de servicios públicos que incorporen- en el marco del Programa – dotaciones de personal para la extensión de dichos servicios.

- Empresas privadas que incorporen personal mediante la modalidad de pasantías rentadas, sea bajo el régimen nacional, provincial o municipal.
- Empresas u organizaciones que realicen obra de infraestructura de acuerdo a la Ordenanza General 165 (Convenios vecino-empresa).
- Personas desocupadas residentes en el Partido de General Pueyrredon que se encuentren inscriptas en el Servicio Municipal de Orientación e Información de Empleo (S.M.O.I.E.) y respondan al perfil requerido por las empresas solicitantes.
- Jóvenes estudiantes de todos los niveles educativos que ingresen en carácter de pasantes.

- Contribuyentes que contraten la realización de obras mediante convenio vecino/empresa.

Procedimiento

Artículo 4º .- Las empresas u organizaciones que deseen recibir los beneficios del presente programa deberán presentar un Proyecto de Trabajo que incorpore un número no inferior a cinco (5) trabajadores, según formulario incorporado como Anexo I.

Dicho Proyecto deberá estar orientado preferentemente a la realización de alguna de las siguientes actividades:

Servicios de barrido y limpieza; mantenimiento de espacios públicos; construcción o completamiento de redes de agua, gas o cloacas; cegado de pozos negros; construcción de viviendas de interés social; mantenimiento y ampliación de alumbrado público; construcción de cordón cuneta; pavimentación; recuperación y mantenimiento de fachadas en edificios públicos y privados; parqueizaciones, y en general, todo proyecto que promueva el saneamiento, la mejora y/o el incremento de la infraestructura urbana, financiado tanto por el sector público como por el privado.

En el caso de las pasantías, y dada su vinculación directa con la formación profesional de los beneficiarios, el único requisito exigible a la empresa será la presentación del contrato de pasantía certificado por la autoridad de aplicación.

Para dichas empresas, y de acuerdo al procedimiento establecido por la reglamentación, se otorgará mensualmente en C.C.F.M. una suma equivalente a PESOS DOSCIENTOS (\$200.-) mensuales o al monto que perciba el pasante si éste fuera menor, no pudiendo en ningún caso superar dicha suma.

Artículo 5º .- El Departamento Ejecutivo, a través de la Unidad de Gestión para la Coordinación de Políticas de Empleo, procederá a la evaluación de los proyectos, debiendo expedirse en un plazo no mayor de quince (15) días sobre la factibilidad de los mismos.

Artículo 6º .- Una vez aprobado el Proyecto, la Empresa solicitará al S.M.O.I.E. la preselección de las personas que se contratarán para llevar a cabo el mismo.

La selección definitiva, así como la contratación, correrá por exclusiva cuenta de la Empresa, la cual deberá garantizar que un mínimo del setenta por ciento (70 %) del personal contratado se halle inscripto en el S.M.O.I.E.

Artículo 7º .- Los proyectos estarán clasificados de la siguiente manera:

1. Con financiamiento y costo a cargo exclusivo de la empresa realizadora.

Se podrá otorgar a dichas empresas hasta un treinta por ciento (30%) del monto total de la inversión a realizar en C.C.F.M., los que serán entregados mensualmente conforme al avance del proyecto.

2. Con financiamiento a cargo de la empresa y costo a cargo directo de los contribuyentes.

Se podrá otorgar a dichas empresas hasta un veinte por ciento (20 %) del monto total del Proyecto en C.C.F.M., los que serán entregados mensualmente conforme al avance del proyecto; y a los contribuyentes beneficiarios de la obra y a cargo de su pago se les otorgarán C.C.F.M. por un monto total equivalente a la diferencia que existiere entre el costo de la obra realizada por la empresa y el costo oficial de la misma si hubiera sido realizada por el Municipio en las mismas condiciones de construcción y financiación, siempre que la diferencia entre ambos no supere al treinta por ciento (30%).

Adicionalmente se podrá otorgar a los contribuyentes un veinte por ciento (20%) más en C.C.F.M. en concepto de incentivo en cuanto se halla cancelado con la empresa la totalidad de la obligación.

3. Con financiamiento a cargo de la empresa y costo a cargo del Municipio.

En estos casos, y tratándose de propuestas orientadas a paliar la emergencia ocupacional, será de aplicación lo normado en el artículo 232 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, siempre que los montos aprobados en el respectivo proyecto sean inferiores a los que el Municipio estuviere pagando por la prestación de servicios similares.

Para dichos proyectos el Municipio podrá otorgar a la empresa u organización hasta un treinta por ciento (30%) del monto total en C.C.F.M., los que se liquidarán mensualmente conforme a las prestaciones de servicio realizadas.

En todos los casos descriptos se consideran los C.C.F.M. como un incentivo por lo cual los porcentajes y montos consignado son siempre adicionales al monto del proyecto, el que deberá abonarse siguiendo los mecanismos habituales.

Limitaciones

Artículo 8º .- No podrán incluirse en el presente programa obras o servicios cuya realización hubiera sido licitada por la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon. Tampoco iniciativas privadas, ni proyectos que estén alcanzados por otras desgravaciones o exenciones totales o parciales al pago de tasas a nivel municipal, excepto derechos de construcción.

Artículo 9º .- El Municipio se reserva el derecho de rechazar o solicitar modificaciones a cualquiera de los proyectos presentados, aún de aquellos que encuadren en la presente normativa.

Artículo 10º .- Los montos a otorgar en C.C.F.M. no podrán superar, en ningún caso, el total bruto de las remuneraciones de los puestos de trabajo generados.

Vigencia

Artículo 11º .- El presente programa tendrá una vigencia de ciento ochenta (180) días a partir de su reglamentación, pudiendo ser prorrogado por el Departamento Ejecutivo.

Entiéndese por vigencia el período durante el cual podrán ser presentados los proyectos, los cuales continuarán hasta su finalización aún pasado dicho período.

Artículo 12º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7398

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1842

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida por el señor Pablo Menicucci, conforme el detalle que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Destínanse los bienes aceptados en el artículo anterior al Museo de Arte Juan Carlos Castagnino.

Artículo 3º .- El Ente de Cultura agradecerá la donación mediante nota de estilo.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc...-

ANEXO I

LISTADO DE BIENES DONADOS

1. MASCHERONI, direc. TAPIES. Milán, Susaeta, 1990. 67 p., ilus.
2. L'Opera Completa di WATTEAU. Presentazione di Giovanni Macchia. Apparati critici e filologici de E. C. Montagni. Milano: Rizzoli, 1966. 132 p.ilus.
3. Festival dei Due Mondi Chiesa de Santa Eufemia Spoleto. FOLON. Paris: Moderne 1977. Sin paginar, ilus.
4. BELL, JOHN G. Acuarela en cinco lecciones. 7ª. de. Barcelona: las ediciones de arte, 1974. 48 p. ilus.
5. CAPODIMONTE: Museo y Galería Nacional./guía/Presentación de Raffaello Causa. Buenos Aires: Codex, 1967, 86p. ilus.
6. Pinacoteca de los Genios: Goya, 1. Monografía por Renato Negri. El juicio del siglo XX por Julio E. Payró. Buenos Aires. Codex, 1965. 48 p. ilus.
7. PINACOTECA DE LOS GENIOS: MIGUEL ANGEL, 3. Monografía por Ana Forlani. Traducción por Aldo A. Mariño. Buenos Aires: Codex, 1964. 48 p. ilus.
8. PINACOTECA DE LOS GENIOS: PEDRO PABLO RUBENS, 4. Monografía por Justus Muller Hofstede. El juicio del siglo veinte por Julio E. Payró. Buenos Aires: Codex, 1964. 48 p. ilus.
9. PINACOTECA DE LOS GENIOS: SANDRO BOTTICELLI, 6. Monografía por Mina Bacci. El Juicio del siglo veinte por Julio E. Payró. Buenos Aires: Codex, 1964. 48 p. ilus.
10. PINACOTECA DE LOS GENIOS: VAN GOGH, 8. Monografía por Alberto Martini. Traducción de Julio Gómez de la Serna. El juicio del siglo veinte de Julio E. Payró. Buenos Aires. Codex, 1964. 48 p. ilus.
11. PINACOTECA DE LOS GENIOS BRUEGEL, 7. Monografía por Andreas Grote. El juicio del siglo veinte por Julio E. Payró. Buenos Aires: Codex, 1964. 48 p. ilus.
12. PINACOTECA DE LOS GENIOS: MANTEGNA, 9. Monografía por Alberto Martini. El juicio del siglo veinte por Julio E. Payró. Buenos Aires: Codex, 1964. 48 p. ilus.
13. PINACOTECA DE LOS GENIOS: GAUGUIN, 11. Monografía por Alberto Martini. Traducción por Julio Gómez de la Serna. El juicio del siglo veinte. Buenos Aires: Codex, 1965. 48 p. ilus.
14. PINACOTECA DE LOS GENIOS: RAFAEL, segunda parte, 12. Monografía por M. C. Ciardi Dufre. Traducción de Julio Gómez de la Serna. El juicio del siglo veinte. Buenos Aires: Codex, 1964. 48p. ilus.
15. PINACOTECA DE LOS GENIOS: TINTORETTO, 13. Monografía por M. A. Bianchini. Traducción por Julio Gómez de la Serna. El juicio del siglo veinte por Julio E. Payró. Buenos Aires: Codex, 1964. 48 p. ilus.
16. PINACOTECA DE LOS GENIOS: DURERO, 14. Monografía por María Fossi. Tomorrow. El juicio del siglo veinte, por Osvaldo Svanascini. Buenos Aires: Codex, 1964. 48 p. ilus.
17. PINACOTECA DE LOS GENIOS, TOULOUSE-LAUTREC, 15. Monografía por Renata Negri. Traducción por Julio Gómez de la Serna. El Juicio del siglo veinte por Julio E. Payró. Buenos Aires: Codex, 1964. 48 p. ilus.
18. PINACOTECA DE LOS GENIOS, CORREGGIO, 16 Monografía por Silla Zamboni. Traducción por Julio Gómez de la Serna. El Juicio del siglo veinte por Osvaldo Svanascini. Buenos Aires: Codex, 1964. 48 p. ilus.
19. PINACOTECA DE LOS GENIOS, BEATO ANGELICO, 17. Monografía por Luciano Berti. Traducción por Julio Gómez de la Serna. El Juicio del siglo veinte. Buenos Aires: Codex, 1964. 48 p. ilus.
20. PINACOTECA DE LOS GENIOS, BEATO ANGELICO, 17 /segundo ejemplar/ Monografía por Luciano Berti. Traducción por Julio Gómez de la Serna. El Juicio del siglo veinte. Buenos Aires: Codex, 1964. 48 p. ilus.
21. PINACOTECA DE LOS GENIOS, REMBRANDT, 18. Monografía por Hans Werner Grohn. Traducción por Julio Gómez de la Serna. El Juicio del siglo veinte por Julio E. Payró. Buenos Aires: Codex, 1964. 48 p. ilus.
22. PINACOTECA DE LOS GENIOS, GIORGIONE, 19. Monografía por Carlos Volpre. Traducción por Julio Gómez de la Serna. El Juicio del siglo veinte por Ernesto B. Rodríguez. Buenos Aires: Codex, 1964.

23. PINACOTECA DE LOS GENIOS, DUCCIO, 21. Monografía por Enzo Carli. Traducción por Julio Gómez de la Serna.
24. PINACOTECA DE LOS GENIOS, DELACROIX, 22. Monografía por Alberto Martini. Traducción por Julio Gómez de la Serna. El Juicio del siglo veinte por Julio E. Payró. Buenos Aires: Codex, 1964. 48 p. ilus.
25. PINACOTECA DE LOS GENIOS, LONGHI, 23. Monografía por Francisco Vacanover. Traducción por Julio Gómez de la Serna. El Juicio del siglo veinte por Osvaldo Svanascini. Buenos Aires: Codex, 1964, 48 p. ilus.
26. PINACOTECA DE LOS GENIOS, CARPACCIO, 24. Monografía por Terisio Pignati. Traducción por Julio Gómez de la Serna. El Juicio del siglo veinte por María Inés Rivera. Buenos Aires: Codex, 1964. 48 p. ilus.
27. PINACOTECA DE LOS GENIOS, HOLBEIN, 25. Monografía por Hans Werner Grohn. Traducción por Jesús López Pacheco. El Juicio del siglo veinte por Jesús López Pacheco. El Juicio del siglo veinte por Ernesto B. Rodríguez. Buenos Aires: Codex, 1964. 48 p. ilus.
28. PINACOTECA DE LOS GENIOS, ANTONELLO, 26. Monografía por Rafael Causa. Traducción por Julio Gómez de la Serna. El Juicio del siglo veinte por Julio E. Payró. Buenos Aires: Codex, 1964. 48 p. ilus.
29. PINACOTECA DE LOS GENIOS, LÉGER, 29. Monografía por Emilio Tadini. Traducción por Julio Gómez de la Serna. El Juicio del siglo veinte por Julio E. Payró. Buenos Aires: Codex, 1964. 48 p. ilus.
30. PINACOTECA DE LOS GENIOS, HALS, 30. Monografía por Silla Zamboni. Traducción por Jesús López Pacheco. El Juicio del siglo veinte por Julio E. Payró. Buenos Aires: Codex, 1964. 48 p. ilus.
31. PINACOTECA DE LOS GENIOS, TIÉPOLI, 31. Monografía por Camilo Semenzato. Traducción por Julio Gómez de la Serna. El Juicio del siglo veinte por Julio E. Payró. Buenos Aires: Codex, 1964. 48 p. ilus.
32. PINACOTECA DE LOS GENIOS, EL GRECO, 32. Monografía por Ana Palluchini. Traducción por Jesús López Pacheco. El Juicio del siglo veinte, por Julio E. Payró. Buenos Aires: Codex, 1964. 48 p. ilus.
33. PINACOTECA DE LOS GENIOS, KANDINSKY, 33. Monografía por Pedro Anselmo Riedl. Traducción por Julio Gómez de la Serna. El Juicio del siglo veinte por Julio E. Payró. Buenos Aires: Codex, 1964.
34. PINACOTECA DE LOS GENIOS, MANET, 34. Monografía por Darío Durbé. Traducción por Jesús López Pacheco. El Juicio del siglo veinte por Julio E. Payró, Buenos Aires: Codex, 1964. 48 p. ilus.
35. PINACOTECA DE LOS GENIOS, RENI, 35. Monografía por Andrez Emiliani. Traducción por Jesús López Pacheco. El Juicio del siglo veinte por Julio E. Payró, Buenos Aires: Codex, 48 p. ilus.
36. PINACOTECA DE LOS GENIOS, CRIVELLI, 36. Monografía por Guido Perocco. Traducción por Jesús López Pacheco. El Juicio del siglo veinte por María Inés Rivera. Buenos Aires: Codex, 1964. 48 p. ilus.
37. PINACOTECA DE LOS GENIOS, PAOLO UCELLO, 38. Monografía por Luciano Berti. Traducción por Julio Gómez de la Serna. El Juicio del siglo veinte por Osvaldo Svanscini. Buenos Aires: Codex, 1964. 48 p. ilus.
38. PINACOTECA DE LOS GENIOS, GÉRICault, 39. Monografía por Antonio Guercio. Traducción por Julio Gómez de la Serna. El Juicio del siglo veinte por Julio E. Payró. Buenos Aires: Codex, 1964. 48 p. ilus.
39. PINACOTECA DE LOS GENIOS, GIOTTO, primera parte, 40. Monografía por Juan Previtali. Traducción por Julio Gómez de la Serna. El Juicio del siglo veinte por Osvaldo Svanascini. Buenos Aires: Codex, 1964. 48 p. ilus.
40. PINACOTECA DE LOS GENIOS, GIOTTO, segunda parte, 42. Monografía por Juan Previtali. Traducción por Julio Gómez de la Serna. El Juicio del siglo veinte por Osvaldo Svanascini. Buenos Aires: Codex, 1964
41. PINACOTECA DE LOS GENIOS, EL VERONES, 41. Monografía por Franca Zava Bocacci. Traducción por Jesús López Pacheco. El Juicio del siglo veinte por María Inés Rivera. Buenos Aires: Codex, 1964. 48p. ilus.
42. PINACOTECA DE LOS GENIOS, MATISSE, 43. Monografía por Juan Leymarie. Traducción por Jesús López Pacheco. Enfoque de actualidad por Julio E. Payró. Buenos Aires: Codex, 1964. 48p. ilus.
43. PINACOTECA DE LOS GENIOS, PISANELLO, 44. Monografía por Ana Zanoli. Traducción por Jesús López Pacheco. El Juicio del siglo veinte por Ernesto B. Rodríguez. Buenos Aires: Codex, 1964. 48p. ilus.
44. PINACOTECA DE LOS GENIOS, MURILLO, 45. Monografía por Rafael Causa. Traducción por Jesús López Pacheco. El Juicio del siglo veinte por Ernesto B. Rodríguez. Buenos Aires: Codex, 1964. 48p. ilus.
45. PINACOTECA DE LOS GENIOS, CARRA, 46. Monografía por Gabriel Fantuzzi. Traducción por Jesús López Pacheco. Enfoque de actualidad por Ernesto B. Rodríguez. Buenos Aires: Codex, 1964. 48p. ilus.
46. PINACOTECA DE LOS GENIOS, BELLINI, 48. Monografía por Carlos Quintavalle. Traducción por Jesús López Pacheco. El Juicio del siglo veinte por Ernesto B. Rodríguez. Buenos Aires: Codex, 1964. 48p. ilus.
47. PINACOTECA DE LOS GENIOS, primera parte, 49. Monografía por Alberto Martini. Traducción por Jesús López Pacheco. Enfoque de actualidad por Julio E. Payró. Buenos Aires: Codex, 1964. 48p. ilus.
48. PINACOTECA DE LOS GENIOS, ANDRÉS DEL SARTO, 50. Monografía por Fiorella Sricchia Santoro. Traducción por Jesús López Pacheco. El Juicio del siglo veinte por Osvaldo Svanascini. Buenos Aires: Codex, 1964. 48p. ilus.
49. PINACOTECA DE LOS GENIOS, MAGNASCO, 52. Monografía por Renato Roli. Traducción por Jesús López Pacheco. El Juicio del siglo veinte por Ernesto B. Rodríguez. Buenos Aires: Codex, 1964. 48p. ilus.
50. PINACOTECA DE LOS GENIOS, SEGANTINI, 53. Monografía por Luciano Budigna. Traducción por Julio Gómez de la Serna. Enfoque de actualidad por Osvaldo Svanascini. Buenos Aires: Codex, 1964. 48p. ilus.
51. PINACOTECA DE LOS GENIOS, TICIANO, primera parte, 55. Monografía por Rodolfo Palluchini. Traducción por Jesús López Pacheco. El Juicio del siglo veinte por Osvaldo Svanascini. Buenos Aires: Codex, 1964. 48p. ilus.
52. PINACOTECA DE LOS GENIOS, TICIANO, 55/ Segundo ejemplar/ Monografía por Rodolfo Pallucini. Traducción por Jesús López Pacheco. El Juicio del siglo veinte por Osvaldo Svanascini. Buenos Aires: Codex, 1964. 48p. ilus.
53. PINACOTECA DE LOS GENIOS, FELIPE LIPPI, 56. Monografía por Humberto Baldini. Traducción por Jesús López Pacheco. El Juicio del siglo veinte por Ernesto B. Rodríguez. Buenos Aires: Codex, 1964. 48p. ilus.
54. PINACOTECA DE LOS GENIOS, segunda parte, 57. Monografía por Rodolfo Palluchini. Traducción por Jesús López Pacheco. El Juicio del siglo veinte por Osvaldo Svanascini. Buenos Aires: Codex, 1964. 48p. ilus.
55. PINACOTECA DE LOS GENIOS, CARRACCU, 58. Monografía por Evelina Borea. Traducción por Jesús López Pacheco. El Juicio del siglo veinte por Osvaldo Svanascini. Buenos Aires: Codex, 1964. 48p. ilus.

56. PINACOTECA DE LOS GENIOS, EL PERUGINO, 59. Monografía por Francesco Negri Arnoldi. Traducción por Jesús López Pacheco. El Juicio del siglo veinte por Osvaldo Svanascini. Buenos Aires: Codex, 1964. 48p. ilus.
57. PINACOTECA DE LOS GENIOS, VELAZQUEZ, 60. Monografía por Raffaello Causa. Traducción por Jesús López Pacheco. El Juicio del siglo veinte por Ernesto B. Rodríguez. Buenos Aires: Codex, 1964. 48p. ilus.
58. PINACOTECA DE LOS GENIOS, MONDRIAN, 61. Monografía por Umbro Apollonio. Traducción por Jesús López Pacheco. Enfoque de actualidad por Osvaldo Svanascini. Buenos Aires: Codex, 1964. 48p. ilus.
59. PINACOTECA DE LOS GENIOS, BRAQUE, 107. Monografía por Umbro Apollonio. Traducción por Angel Sanchez Gijón. Enfoque de actualidad por Julio E. Payró. Buenos Aires: Codex, 1964. 48p. ilus.
60. GEORGE BRAQUE. Texto de Jean Cassou. Traducción de R. S. Torroella. Barcelona Timún Mas, 1959. 62 p. ilus.
61. CARLOS SILVA. Introducción de Julio Sapolinik y Nora Wicnudel. Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1981. 18 p. ilus. (Pintores Argentinos del Siglo XX, 56)
62. AIZENBERG. Introducción de Rosa M. de Brill. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 18 p. (Pintores Argentinos del Siglo XX, 25)
63. LOS PINTORES CELEBRES, I. Bernard Dorival. Director. Barcelona: Gustavo Gili, 1963. 1t: 279 p. ilus
64. LOS PINTORES CÉLEBRES, II. Bernard Dorival, director. Barcelona: Gustavo Gili, 1963 t.2: 333p. ilus.
65. LOS PINTORES CÉLEBRES III. Bernard Dorival, director. Barcelona: Gustavo Gili, 1963. T.2: 359 p.
66. MAESTROS DEL COLOR: Paul Cezanne, Vincent Van Gogh, Pierre Auguste Renoir. Toulouse- Lautrec, Amadeo Modigliani. Buenos Aires: Siluetas, 1961. Sin paginar. Láminas
67. MAESTROS DEL COLOR: Rafael, Piero Della Francesca, Caravaggio, Giambattista Tiépolo, Francesco Guardi. Buenos Aires: Siluetas, 1961. Sin Paginar. Láminas.
68. LOS GENIOS DE LA PINTURA: Morandi. Texto de L. Martí. Madrid: Sarpe, 1979. 16 p. ilus. 28 p. de láminas
69. Gradowczyk, Mario H. Joaquín Torres García. Buenos Aires: Ediciones de Arte. Gaglianone, 1981. 157 p. ilus. Colección Artistas de América, 178.
70. Moure Gloria. MARCEL DUCHAMP. Barcelona: Polígrafa, 1988. 128 p. ilus.
71. Les Hyperrealistes americains. Texte de Linda Chase. Préface de Salvador Dalí. París: Filipacchi, 1973. 75 p. ilus.
72. Dumont, Henri. Degas. Novara: Instituto Geográfico de Agostini, 1954. 48 p. ilus.
73. ENZO CUCCHI. Buenos Aires. 10 de julio al 10 de agosto de 1997. Buenos Aires: Centro Cultural Recoleta, 1997. 103 pag. ilus.
74. Galerie Wilbrand: internationale grafik. Katalog 9, 1974. Cologne: 1974. 250 p. Ilus.
75. Galerie Wilbrand: Lagerkatalog 6. Cologne: 1972. 246 p. ilus.
76. LOWENFELD, VIKTOR, Desarrollo de la capacidad creadora. Segunda Parte. Buenos Aires: Kapeluz, 1961. 579 p. ilus.
77. LOWENFELD, VIKTOR, El niño y su arte. Buenos Aires: Kapeluz, 1960. 202 p. ilus.
78. ENCINA, JUAN DE LA. La Pintura Española. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1951. 253 p. ilus.
79. DAMASE, Jacques. Georges, Braque. París: Marabout, 1963. 65 p. ilus.
80. DE MICHELI et al. El Mundo de Van Gogh. Buenos Aires. Centro Editor de América latina, 1979. 191 p. ilus.
81. BORSOOK, EVE. AMBROGIO LORENZETTI. Versión española y revisión de J. Guerrero Lovillo. Barcelona: Toray, 1967. 39 p. 78 láms.
82. Cogniat, Raymon. Gauguin. Buenos Aires: Lerú, 96 p. ilus.
83. Max Ernst: propos et présence Avant-propos de Georges Bataille. Texte inédit de Max Ernst. L! Ovre et la vie. Jugements divers. Bibliographie. Paris: Edition d!art Gonthier Seghers, 1959. 55 p. ilus.
84. El arte del mundo. S/lugar: s/editorial, s/fecha. Paginación varia.
85. OLTRA, ROMÁN. La acuarela y su Técnica. Barcelona. AFHA, 1977. 102 p. ilus.
86. SAYER, ANGELA. Portrait of cats. London Hamlyn, 1975. 125 p. ilus.
87. PAUL DELVAUX. Texte vom Antoine Terrasse. Interview von Jean Saucet. Berlin: Rembrandt Verlag, 1972. 80 p. ilus
88. MIGUEL RÍOS. Buenos Aires: Der Brucke, 1992. 51 p. ilus
89. ESPARTACO KLITENIK, CARLOS. Arte y discurso, Buenos Aires: Gaglionone, 1993. 126 p. ILUS.
90. GATT, GIUSEPPE, MAX ERNST. Firenze: Scandicci, 1969. 95 p. ilus
91. MALET, ROSA MARÍA. Los carteles de Tapies. Traducción castellana de Ramón Ibero. Catalogación realizada por Miguel Tapies Barba. Barcelona: Polígrafa, 1984. 259 p. ilus.
92. ARTE AMERICANA: 1930-1970. Roma: Fabbri, 1992. 363 p. ilus.
93. CARLOS GALLARDO: con textos. Buenos Aires: Der Brucke, 1994. 54 p. ilus.
94. ARTE/RAMA: enciclopedia de las artes de todos los pueblos en todos los tiempos. Dino Fabbri. Buenos Aires: Codex, 1961. T.1: Desde los orígenes hasta el arte egipcio. 231 p. ilus.
95. ARTE-RAMA: enciclopedia de las artes de todos los pueblos en todos los tiempos. Dirección: Dino Fabbri. Buenos Aires: Codex, 1961. T.2: De Grecia a los bizantinos. 231 p. ilus.
96. ARTE-RAMA: enciclopedia de las artes de todos los pueblos en todos los tiempos. Dirección: Dino Fabbri. Buenos Aires: Codex, 1961. T.3: El arte en el extremo oriente. 263 p. ilus.
97. ARTE/RAMA: enciclopedia de las artes de todos los pueblos en todos los tiempos. Dirección: Dino Fabbri. Buenos Aires: Codex, 1961. T. 4: El arte desde el período carolingio hasta el gótico 231 p. ilus.
98. ARTE/RAMA: enciclopedia de las artes de todos los pueblos en todos los tiempos. Dirección: Dino Fabbri. Buenos Aires: Codex, 1961. T.5 el arte desde el gótico tardío hasta el renacimiento. 239 p. ilus.
99. ARTE/RAMA: enciclopedia de las artes de todos los pueblos en todos los tiempos. Dirección: Dino Fabbri. Buenos Aires: Codex 1961. T.6 el arte del siglo XVI. 239 p. ilus.
100. ARTE/RAMA: enciclopedia de las artes de todos los pueblos en todos los tiempos. Dirección Dino Fabbri. Buenos Aires: Codex, 1961. T.7: El arte del siglo XVII. 247 p. ilus.

- 101.** ARTE/RAMA: enciclopedia de las artes de todos los pueblos en todos los tiempos. Dirección: Dino Fabbri. Buenos Aires: Codex, 1961. T.8: El arte del siglo XVIII. 247 p. ilus.
- 102.** ARTE/RAMA: enciclopedia de las artes de todos los pueblos en todos los tiempos. Dirección: Dino Fabbri. Buenos Aires: Codex, 1961. T.9: El arte en América Precolombina en África y en Oceanía. 279 p. ilus.
- 103.** ARTE/RAMA: enciclopedia de las artes de todos los pueblos en todos los tiempos. Dirección: Dino Fabbri. Buenos Aires: Codex, 1961. T.10: El arte del siglo XIX. 239 p. ilus.
- 104.** ARTE/RAMA: enciclopedia de las artes de todos los pueblos en todos los tiempos. Dirección: Dino Fabbri. Buenos Aires: Codex, 1961. T. 11: El arte del siglo XIX. 239 p. ilus.
- 105.** ARTE/RAMA: enciclopedia de las artes de todos los pueblos en todos los tiempos. Dirección: Dino Fabbri. Buenos Aires: Codex, 1961. T.12: El arte del siglo XX: Manifestaciones actuales. 208, x1p.

-Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7399

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1900

LETRA

FRP

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles situados en el Partido de General Pueyrredon y designados catastralmente como:

- Circunscripción VI, Sección A, Chacra 42, Parcela 10a, inscripto su dominio en la Matrícula 167.685, a nombre de Establecimiento Fideero Dorita S.A.C.I.F.I, y/o de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.
- Circunscripción VI, Sección A, Chacra 42, Parcela 9c, inscripto su dominio en el Folio 1835/64, a nombre de Establecimiento Fideero Dorita S.A.C.I.F.I, y/o de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.
- Circunscripción VI, Sección A, Chacra 42, Parcela 9d, inscripto su dominio en el Folio 3168/57, a nombre de Establecimiento Fideero Dorita S.A.C.I.F.I, y/o de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.
- Circunscripción VI, Sección A, Chacra 42, Parcela 9e, inscripto su dominio en la Matrícula 176.559, a nombre de Establecimiento Fideero Dorita S.A.C.I.F.I, y/o de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.
- Circunscripción VI, Sección A, Manzana 42u, Parcela 1, inscripto su dominio en la Matrícula 53.579, a nombre de Establecimiento Fideero Dorita S.A.C.I.F.I, y/o de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.
- Circunscripción VI, Sección A, Manzana 42j, Parcela 17d, inscripto su dominio en la Matrícula 53.578, a nombre de Establecimiento Fideero Dorita S.A.C.I.F.I, y/o de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.
- Circunscripción VI, Sección A, Manzana 42j, Parcela 17e, inscripto su dominio en el Folio 1533, a nombre de Establecimiento Fideero Dorita S.A.C.I.F.I, y/o de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.
- Circunscripción VI, Sección A, Chacra 40, Fracción I, Parcela 5, inscripto su dominio en el Folio 60.141/62, a nombre de Establecimiento Fideero Dorita S.A.C.I.F.I, y/o de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.
- Circunscripción VI, Sección A, Chacra 40, Fracción I, Parcela 6, inscripto su dominio en el Folio 60.141/62, a nombre de Establecimiento Fideero Dorita S.A.C.I.F.I, y/o de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.
- Circunscripción VI, Sección A, Manzana 46i, Parcela 17, inscripto su dominio en la Matrícula 154.705, a nombre de Establecimiento Fideero Dorita S.A.C.I.F.I, y/o de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.
- Circunscripción VI, Sección A, Manzana 46i, Parcela 18, inscripto su dominio en el Folio 5278/66, a nombre de Establecimiento Fideero Dorita S.A.C.I.F.I, y/o de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

Artículo 2º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones necesarias para lograr la sanción de la pertinente Ley ante el Poder Legislativo de la Provincia de Buenos Aires y a realizar las previsiones presupuestarias que correspondan.

Artículo 3º .- Cumplidas las acciones expuestas en el artículo anterior se desafectarán las parcelas descriptas en el artículo 1º de su actual denominación como Distrito Residencial Ocho (R8) o Distrito de Reserva Urbana (RU), según corresponda, y se las afectará como Distrito de Urbanización Parque (UP), pudiendo eventualmente construirse algún equipamiento comunitario de justificada necesidad en el barrio, con un FOS inferior a 0,15; con excepción de las dos últimas mencionadas cuyo destino prioritario será la construcción de equipamiento comunitario, para lo cual se las afectará como Distrito de Equipamiento Específico (Ee).

Artículo 4º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a materializar en los documentos gráficos del Código de Ordenamiento Territorial (COT) las modificaciones expresadas en el artículo precedente.

Artículo 5º .- Derógase la Ordenanza 8480.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7400

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1901

LETRA

FRP

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en el Partido de General Pueyrredon, designados catastralmente como:

- Circunscripción VI, Sección A, Chacra 73, Parcela 1, inscripto su dominio en el Folio 802/64, a nombre de Vicente Varela y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;
- Circunscripción VI, Sección A, Chacra 73, Parcela 4a, inscripto su dominio en el Folio 608/30, a nombre de Vicente Varela y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;
- Circunscripción VI, Sección A, Chacra 73, Parcela 4d, inscripto su dominio en el Folio 8873/50, a nombre de Vicente Varela y María Esther Varela y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;
- Circunscripción VI, Sección A, Chacra 73, Parcela 4e, inscripto su dominio en el Folio 608/30, a nombre de Vicente Varela y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

Artículo 2° .- La expropiación de los mencionados inmuebles tendrá por objeto la preservación de las características ambientales y su aprovechamiento como Parque Urbano en el primero de los nombrados, y el mejoramiento de las condiciones habitacionales de las familias residentes en el lugar para los tres inmuebles restantes; así como la posibilidad de realización en los cuatro predios de equipamiento comunitario con carácter complementario.

Artículo 3° .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones necesarias para lograr la sanción de la pertinente ley ante la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires y a efectuar las provisiones presupuestarias que correspondan.

Artículo 4° .- Cumplidas las acciones expuestas en el artículo anterior, se desafectará el macizo de tierra delimitado por las calles Juan Czetz, Falucho, Cnel. Suárez y la Av. Colón, de su actual denominación como Distrito de Reserva Urbana (RU) y se la afectará como Distrito de Urbanización Parque (UP), pudiendo eventualmente construirse algún equipamiento comunitario de justificada necesidad en el barrio con un Factor de Ocupación de Suelo (F.O.S.) inferior a 0.15.

Artículo 5° .- De forma similar se procederá a desafectar del Distrito Residencial Ocho (R8) a la fracción de tierra delimitada por las calles Cnel. Suárez, Falucho, Luciano Arrué y Alberti; así como la manzana urbana situada entre las calles Gascón, Armenia, Falucho y la Av. Arturo Alió; y se la afectará al Distrito de Urbanización Determinada (UD), con destino a la aplicación de programas habitacionales y equipamiento comunitario.

Artículo 6° .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a fijar los indicadores urbanísticos particulares que considere convenientes para los sectores urbanos citados en el artículo precedente, a efectos del cumplimiento de los objetivos mencionados para los mismos.

Artículo 7° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a materializar en los documentos gráficos del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), las modificaciones expresadas en la presente.

Artículo 8° .- Hasta tanto no se materialice la expropiación, el Departamento Ejecutivo no autorizará ningún pedido de subdivisión, construcción nueva o ampliación, en los inmuebles identificados en el artículo 1° de la presente.

Artículo 9° .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la realización, a través de sus organismos competentes, de los estudios necesarios para el logro de los siguientes objetivos:

- a) Acondicionamiento del sector conocido como "Monte Varela" para su utilización como Parque Urbano, evitando la generación de efectos negativos en el ecosistema.
- b) Análisis de la posibilidad de construir en un sector libre del predio anteriormente citado, las instalaciones comunales para el área oeste de la ciudad correspondientes al plan de descentralización municipal, para lo cual se tendrá en cuenta la prevención indicada en el punto anterior.
- c) Censo de los grupos familiares habitantes en los asentamientos precarios existentes en el lugar y de las viviendas en las que se alojan.
- d) Evaluación de la aplicación de programas habitacionales provinciales y/o municipales, destinados a la construcción y/o reconstrucción de unidades o conjuntos de viviendas de interés social en los predios destinados a tal efecto.
- e) Estudio de las necesidades de equipamiento comunitario en el barrio Coronel Dorrego y el sector urbano de la ciudad próximo al mismo; especialmente con relación a establecimientos educativos y centros de salud.

Artículo 10° .- A los efectos del artículo precedente, se solicitará la colaboración de la Universidad Nacional de Mar del Plata, en el marco del convenio existente con dicha institución.

Artículo 11° .- Comuníquese, etc.

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7401
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1906

LETRA D **ÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida por el Consejo de Administración de la Fundación Papelnonos, a través de su Presidente, Señor Jorge Strada, consistente en una (1) grabadora – reproductora MINI DISC DECK Modelo MDS-JE- 510 n° de serie 3356864, con los siguientes accesorios: un (1) control remoto infrarrojo, 1 (un) cable de conexión analógica RCA-RCA, una (1) fibra óptica de conexión digital y un (1) manual de uso.

Artículo 2º .- Destínase la donación aceptada en el artículo precedente al Teatro Municipal Colón.

Artículo 3º .- El Ente de Cultura agradecerá mediante nota de estilo la donación efectuada.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7402
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1937

LETRA D **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida por el señor Claudio Gustavo Perrone, D.N.I. n° 16.055.429, compuesta por una (1) estola de lute color negro, perteneciente a Doña María Clorinda Catalano de Haurie, cuyas medidas son: 1,60 m. por 55 cm. por 22 cm..-

Artículo 2º .- Destínase la donación aceptada en el artículo anterior al Museo Municipal de Arte Juan Carlos Castagnino.

Artículo 3º .- El Ente de Cultura agradecerá mediante nota de estilo la donación efectuada.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7403
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1974

LETRA D **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma Mar del Plata TRANSERVICE S.R.L., a desarrollar la actividad “Planta de Almacenamiento de Residuos Especiales”, en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección DD, Parcela 45 del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1.- Regularizar ante la Dirección de Obras Privadas la totalidad de las construcciones existentes.
- 2.2.- Las ampliaciones edilicias deberán atenerse a los indicadores básicos y disposiciones particulares prescriptas por el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) para el Distrito Industrial Dos (I2).
- 2.3.- Presentar plano del sistema alternativo para la provisión de agua y cloaca, debidamente autorizado por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (OSSE) y/o Subsecretaría de Gestión Ambiental.
- 2.4.- Cumplimentar todo requerimiento emanado de la Subsecretaría de Gestión Ambiental a los fines de encuadrar las instalaciones y su funcionamiento a lo normado en la Ley n° 11.720.
- 2.5.- Instalar una cámara separadora de sustancias del tipo de las almacenadas para evitar su vertido al pozo negro.
- 2.6.- *Presentar un plan de contingencia contra incendios y dotar a las instalaciones del equipamiento necesario para tal fin.*

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7404
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2011

LETRA D **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación - E.M.De.R.-, a desafectar de la partida presupuestaria Secc. 1, Sect. 1, Rubro 2, Subrubro 1, U.E. 2 Estadio de Fútbol, la suma de PESOS DIEZ MIL CIENTO VEINTE (\$ 10.120.-).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7405
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2022

LETRA D **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase la afectación del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2000 efectuada por el Departamento Ejecutivo, por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$22.500) para afrontar las erogaciones que demande la prórroga de la locación del inmueble ubicado en la calle Belgrano n° 3479 de la ciudad, destinado al funcionamiento de dependencias de las Secretaría de Gobierno y de Economía y Hacienda.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7406
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2024

LETRA D **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Apruébase la reasignación urbanística como Distrito Residencial Cinco (R5) del sector asignado por el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) como Distrito Residencial Seis (R6), delimitado conforme al polígono definido por las siguientes calles: Beruti, Avenidas Jara, Tejedor y Constitución (excluidas las parcelas frentistas a las mismas); López y Planes, G. Rejón, Blas Parera, Avda. Constitución (excluidas las parcelas frentistas) y, Derqui – Olazabal.

Artículo 2º .- Incorpórase como ítem b) en el Artículo 6.6.4.1 CASOS ESPECIALES, correspondiente al Distrito Urbano Residencial Cuatro (R4), el siguiente texto:

b) Las parcelas comprendidas en el polígono territorial delimitado por las siguientes calles: Beruti, Olazabal – Derqui; Avda. Constitución (excluidas las parcelas frentistas); José Mármol; F. Acosta; D. Rocha; J. Cardiel, Liniers; M. Strobel; Charlone; Santa Cruz y Cabral; observarán un plano límite diferencial de siete (7.00) metros y no computarán incrementos por sobre los valores establecidos en el Artículo 6.6.4 “Indicadores Básicos” respecto del Factor de Ocupación Total (F.O.T.) y la Densidad Poblacional Neta Máxima (Dn), incluido el estímulo correspondiente a unificación parcelaria.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar la documentación gráfica del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) en consonancia con lo prescripto en el Artículo 1º.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7407
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2025

LETRA D **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario y limitado hasta el día 26 de octubre del año 2002, al señor Carlos Alberto Roldán a afectar con el uso "Elaboración y Venta de Pastas, Confituras, Sandwiches y Pan", el local ubicado en la Avenida Constitución n° 6584, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 20a, Parcela 2 con el acceso propuesto al sector de carga y descarga por calle Carballo a través de la parcela nombrada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 20a, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:
- Carga y Descarga: 1 módulo de 25 m2.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7408
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2026

LETRA D **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Leonardo Raúl Krag a afectar con el uso "Polirrubro y Fotocopias", el local ubicado en la calle San Lorenzo N° 1223, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 296D, Parcela 13a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a la inexistencia de publicidad en el frente del local.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96 modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7409
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2027

LETRA D **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Jorge Ricardo Indolfi, a afectar con el uso "Inmobiliaria" el local ubicado en la calle Acevedo N° 6136, nombrado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 8w, Parcela 3a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a limitar la cartelería de identificación de la actividad a una dimensión máxima de 0,50 mts. x 1,00 mts.-

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del decreto 818/96, modificado por decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7410
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2030

LETRA D **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Transfiérese a favor del señor Diego Guillermo Marino, en su carácter de propietario del inmueble ubicado en la calle Santiago del Estero n° 4173 de la ciudad de Mar del Plata, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad con

frente a la calle Santiago del Estero entre Laprida y Juan José Paso, determinado en el Plano n° 45-287-51 y designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 331m, Parcela 6a, con una superficie total de 12,99 m2, cuya titularidad la ejerce conforme las previsiones de la Ley n° 9533.

Artículo 2º .- Déjase establecido que la escritura traslativa de dominio se efectuará mediante intervención del escribano que el beneficiario designe, quedando a su cargo los gastos y honorarios que demande la misma.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7411

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1003

LETRA

J

AÑO

2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase a Monseñor Luis José Gutiérrez, quien recientemente celebró sus bodas de oro sacerdotales, la distinción al Mérito Ciudadano en reconocimiento por su aporte a la cultura y entrega total a la acción pastoral.

Artículo 2º .- Entréguese copia de la presente al sacerdote Monseñor Luis José Gutiérrez en un acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7412

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1010

LETRA

D

AÑO

2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, conforme con lo establecido por el Decreto Provincial n°2341/97 y Decreto Ley 9104/78, para la realización de la obra "Señalamiento Luminoso Tramo Vial Félix U. Camet – Primera Etapa", dentro del marco de la segunda etapa de obras distritales del plan trienal, que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

ANEXO I

CONVENIO NRO.: TRS5-R6-12-01

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Entre la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representada por el Señor Gobernador, Dr. Eduardo Duhalde y su Ministro de Obras y Servicios Públicos, Dr. José Antonio Romero, en adelante "La Provincia", por una parte, y la MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON REPRESENTADA, por el Sr. Intendente Municipal Don Elio Aprile, en adelante "La Municipalidad", por la otra, acuerdan en celebrar el presente CONVENIO, ad referendum del Honorable Concejo Deliberante, dentro del Presupuesto General Ejercicio 1999 – Ley 12232, a los fines de dar inicio a la Segunda Etapa de Obras Distritales del Plan Trienal, y atendiendo su vinculación recíproca a la preceptiva emergente de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. El presente convenio tiene por objeto realizar la obra SEÑALAMIENTO LUMINOSO TRAMO VIAL FELIX U. CAMET – PRIMERA ETAPA, en jurisdicción del Partido de General Pueyrredon, localidad de General Pueyrredon declarada elegible por la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad, en el marco del Plan Trienal Distrital --Etapa II.

CLAUSULA SEGUNDA: MARCO NORMATIVO. El presente convenio se inscribe en el marco del Decreto ley 9104.

CLAUSULA TERCERA: MONTO DE LA OBRA. El monto máximo que se otorga por el presente, con cargo a Rentas Generales, para Obras Distritales del Plan Trienal, es de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-) conforme al Plan de Inversiones. El monto especificado deberá incluir remociones, adicionales e imprevistos y demás erogaciones, si las hubiere.

Si de la ejecución resultare un monto inferior al estipulado, la suma máxima otorgable será igual al total ejecutado.

"La Municipalidad" se hará cargo de los montos excedentes de la erogación de esta obra, que superen el importe máximo convenido en el presente.

Consecuentemente “La Provincia” no reconocerá ni realizará, ni podrá reclamársele ningún otro aporte financiero al estipulado en la presente Cláusula, cualquiera sea su naturaleza.

CLAUSULA CUARTA: IMPUTACION PRESUPUESTARIA. La presente obra será atendida según la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1999 – LEY 12232 – JURISDICCIÓN 11.114 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – PARTIDA PRINCIPAL 5 – PARTIDA SUBPRINCIPAL 4 – PARTIDA PARCIAL 2. PROG.: 006 – PRY: 3266 – FIN: 4 – FUNC 1 – PDASPCIAL: 265 – UG: 265.

CLAUSULA QUINTA: CONCRECION DE LA OBRA. “La Municipalidad” se compromete a realizar la obra, o la etapa convenida en el presente, en su totalidad por si o a través de terceros, por el monto máximo acordado y con ajuste a las condiciones establecidas en el presente.
“La Provincia” queda expresamente relevada de toda responsabilidad derivada de la posible relación contractual entre “La Municipalidad” y el contratista.

CLAUSULA SEXTA: LICITACION. Si la obra se ejecuta por licitación, según la Ley Orgánica Municipal, “La Municipalidad” se obliga a comunicar a “La Provincia” con diez (10) días hábiles administrativos de anticipación en forma fehaciente, sobre día y hora en que procederá a la apertura de los sobres de las ofertas correspondientes a la licitación de la obra.

“La Provincia” se reserva el derecho de designar un representante en la Comisión de Preadjudicación. Una vez realizada la preadjudicación y previo a la adjudicación, “La Municipalidad” comunicará en un plazo de cinco (5) días hábiles por telegrama colacionado a “La Provincia” el monto de la misma. En caso de no mediar observación dentro de los cinco (5) días posteriores se dará por conformado el acto licitatorio realizado.

CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES. “La Municipalidad” se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Remitir el cronograma de obra e inversión definitivos que confecciones o el que el contratista presente en la oferta adjudicada.
2. Designar y notificar fehacientemente a “La Provincia” veinte (20) días antes de iniciar las obras, un Inspector de Obra de acuerdo a las incumbencias conforme a la ley, encargado de los seguimientos, y certificaciones de la obra durante toda su etapa constructiva.
3. Comunicar fidedignamente el número de la cuenta corriente que posea en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal de General Pueyrredon, a los efectos que “La Provincia” efectúe las transferencias de fondos.
4. Sancionar todos los actos administrativos y jurídicos conducentes a la ejecución de la obra y realizar todas las gestiones necesarias inherentes a este Convenio.
5. Afectar sus recursos de coparticipación no afectados, en garantía del cumplimiento de este Convenio.
6. Colocar por su cuenta y cargo, en el lugar que le requiera “La Provincia” y con veinte (20) días de anticipación al inicio de los trabajos dos carteles de obra con las dimensiones y leyendas que como anexo forma parte del presente. Dichos carteles permanecerán durante todo el desarrollo de la obra.

CLAUSULA OCTAVA: VERIFICACION DE LA OBRA. La verificación y promoción de los distintos emprendimientos, estará a cargo del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a través del Organismo de aplicación que designe el señor Ministro, a los fines pertinentes.

CLAUSULA NOVENA: TRANSFERENCIA DE FONDOS. A) OBRAS POR ADMINISTRACION: “La Provincia” transferirá a “La Municipalidad” en concepto de anticipo, hasta el veinticinco por ciento (25%) del monto máximo del presente acuerdo, para acopio de materiales con destino a la obra, y el resto, hasta completar la suma total de este Convenio, en sucesivas etapas, según el proyecto de obra y cronograma de inversión aprobado.

El pago se realizará contra presentación de los certificados de obra ejecutada que presente “La Municipalidad”, previa aprobación, por parte del Director Técnico, Inspector de la Obra y visación pertinente de “La Provincia”, descontándose de los mismos y en forma proporcional al monto del Certificado, el 25% en concepto de devolución del anticipo otorgado.

B) OBRAS POR LICITACION: “La Provincia” transferirá a “La Municipalidad”, como anticipo hasta el veinticinco por ciento (25%) del monto máximo del presente convenio para acopio de materiales, de acuerdo al proyecto de obra y cronograma de inversión aprobado por la respectiva Repartición que tenga a cargo la inspección del emprendimiento. El pago del saldo del presente, se realizará contra presentación de los certificados de obra ejecutada que eleve “La Municipalidad”, previa aprobación por parte del Director Técnico, Inspector de la Obra y visación pertinente de “La Provincia”, descontándose de los mismos y en forma proporcional al monto del Certificado, el 25%, en concepto de devolución del anticipo otorgado.

CLAUSULA DECIMA: PROYECTO. “La Municipalidad” elaborará el proyecto de la obra, el mismo contendrá el plazo de ejecución, cómputo de materiales, presupuesto, memoria descriptiva y plan de ejecución, o en su defecto éste, podrá utilizar proyectos que hubiese realizado “La Provincia” y que se encuentren aprobados por la repartición respectiva.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. La obra deberá ejecutarse en el plazo establecido en el proyecto, el que podrá ser prorrogado por causas justificadas, debidamente acreditadas.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: CONTROL DE LA OBRA. “La Provincia” se reserva el derecho de realizar verificaciones de la obra para constatar su correspondencia con la documentación técnica, normas de aplicación y certificaciones emitidas.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: CESION DE LAS OBRAS. Una vez practicada la recepción provisoria de la obra, “La Provincia” y “La Municipalidad” procederá a la ulterior entrega de la misma al Organismo Provincia, Municipal y/o Nacional que corresponda para su explotación y mantenimiento.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: ORGANISMO DE APLICACIÓN. “La Provincia” designa como autoridad de aplicación al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el que ejercerá dicha función en Avenida 7 n° 1267 e/ 58 y 59 piso 5to. de La Plata.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: MANO DE OBRA. Las partes conviene que la mano de obra que se requiera, será uno de los tópicos más importantes a tener en cuenta y deberá preferentemente, pertenecer al partido o localidad donde se ejecutará el emprendimiento.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: DOMICILIO. Para todos los efectos legales y técnico que pudieran surgir del presente convenio, todas las notificaciones y/o consultas que deban practicarse a “La Municipalidad”, se harán en el palacio municipal correspondiente.

En prueba de conformidad se firma el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en la ciudad de La Plata el

Firmado: Dr. José Antonio Romero – Ministro de Obras y Servicios Públicos Provincia de Buenos Aires.
Blas Aprile – Intendente Municipal.

-Sumario41 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7413

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1011

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1° .- Desaféctase del Distrito de Urbanización Determinada UD n° 34, el predio delimitado por las calles Avellaneda, Grecia, San Lorenzo y la Avenida Arturo Alió, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 85i, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Aféctase el predio identificado en el artículo anterior al Distrito Residencial Ocho (R8), con excepción del frente parcelario correspondiente a la Avenida Arturo Alió, el que se afecta al Distrito Central Cuatro (C4).

Artículo 3° .- Autorízase a subdividir el predio mencionado en el artículo 1° conforme a croquis de mensura y subdivisión, cesión de calles y ochavas, obrante a fojas 35 del expediente 7079-2-98 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1011-D-00 del H.C.D.).

Artículo 4° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a materializar en los gráficos del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) las modificaciones establecidas en los artículos precedentes.

Artículo 5° .- Derógase la Ordenanza n° 6709.

Artículo 6° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7414

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1012

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a los señores Guillermo Antulio Bonicatto Taylor, Carlos Eugenio Astorga, Olga Catalina Abraham, Alberto José Abraham, Norma Adela Vidal, Aníbal Florencio Randazzo, Germán Oscar Carballal, Elio Omar Bernues, Eduardo Luis Di Rocco, Silvia Montedónico y Silvia María del Carmen Navarro, en virtud de lo prescripto en el artículo 2° de la Ordenanza n° 7619 (modificatoria del Artículo 3.2.8.4. del Código de Ordenamiento Territorial –C.O.T.) y

en el artículo 3º inc. 3.2 de la Ordenanza 11195, a construir un edificio destinado al uso de suelo de "Vivienda Multifamiliar" conformado por Planta baja Libre (P.B.L.) y cinco (5) niveles funcionales, alcanzando un volumen edilicio de altura máxima (incluida la P.B.L.) equivalente a diecisiete con ochenta y cinco (17,85) metros medidos desde la cota (\pm 0.00) aplicable a la parcela conforme las prescripciones del Distrito R3 de pertenencia; a localizar en el predio ubicado con frente al Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos, entre las calles Gascón y Alberti, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 91b, Parcela 10, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo precedente se otorga condicionado a presentar, previo a la aprobación de los planos de construcción, la factibilidad extendida por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (O.S.S.E) a fin de garantizar la provisión de los servicios sanitarios de agua y cloaca.

Artículo 3º .- NORMAS GENERALES: Todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 4º .- APROBACION DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION: Antes de comenzar los trabajos deberá gestionarse el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse previo a su otorgamiento la documentación técnica pertinente.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7415

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1014

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a dar de baja en forma definitiva de su patrimonio los bienes que se detallan en el Anexo I de la presente, y a donarlos a la Dirección Municipal de Vialidad.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

ANEXO I

ORDEN	DESCRIPCION	MARCA – MODELO	Nº REGISTRO PATRIMONIAL
1	Motor Eléctrico	CONZ 52 HP	06043
2	Motor Eléctrico	CONZ 52 HP	06052
3	Motor Eléctrico	CONZ 52 HP	06053
4	Motor Eléctrico	CONZ 52 HP	06054
5	Motor Eléctrico	CONZ 52 HP	06055
6	Motor Eléctrico	CONZ 52 HP	06056
7	Motor Eléctrico	CONZ 52 HP	06057
8	Motor Eléctrico	CONZ 52 HP	06058
9	Motor Eléctrico	CONZ 52 HP	06059
10	Motor Eléctrico	CONZ 52 HP	06060
11	Motor Eléctrico	CONZ 52 HP	06061
12	Motor Eléctrico	CONZ 52 HP	06062
13	Motor Eléctrico	CONZ 52 HP	06063
14	Motor Eléctrico	CONZ 52 HP	06064
15	Motor Eléctrico	CONZ 52 HP	06065
16	Motor Eléctrico	CONZ 52 HP	06066
17	Motor Eléctrico	CONZ 52 HP	06067
18	Motor Eléctrico	CONZ 52 HP	06068
19	Motor Eléctrico	CONZ 52 HP	06069
20	Motor Eléctrico	CONZ 52 HP	06070
21	Motor Eléctrico	CONZ 52 HP	06071
22	Motor Eléctrico	CONZ 52 HP	06072
23	Motor Eléctrico	CONZ 52 HP	06073
24	Motor Eléctrico	CONZ 52 HP	06074
25	Motor Eléctrico	CONZ 52 HP	06075

26	Motor Eléctrico	CONZ 52 HP	06076
27	Motor Eléctrico	CONZ 52 HP	06077
28	Motor Eléctrico	CONZ 52 HP	06078
29	Motor Eléctrico	CONZ 52 HP	06865
30	Motor Eléctrico	CONZ 52 HP	06916
31	Motor Eléctrico	CONZ 52 HP	06926
32	Motor Eléctrico	CONZ 52 HP	06944
33	Motor Eléctrico	CONZ 52 HP	06951
34	Motor Eléctrico	CONZ 18 HP	06044
35	Motor Eléctrico	CONZ 18 HP	06079
36	Motor Eléctrico	CONZ 18 HP	06080
37	Motor Eléctrico	CONZ 18 HP	06081
38	Motor Eléctrico	CONZ 18 HP	06082
39	Motor Eléctrico	AEG 28 HP	06046
40	Motor Eléctrico	AEG 28 HP	06049
41	Motor Eléctrico	AEG 28 HP	06086
42	Motor Eléctrico	ACEC	06050
43	Motor Eléctrico	U.S. MOTORS	05449
44	Motor Eléctrico	INDELA	06042
45	Motor eléctrico	U.S. MOTORS 7,5 HP	06868
46	Motor Eléctrico	U.S. MOTORS 7,5 HP	06872
47	Motor Eléctrico	INDELA 32 HP	06889
48	Motor Eléctrico	INDELA 32 HP	06898
49	Motor Eléctrico	INDELA 32 HP	06932

-Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7416

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1015

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Club Atlético San José a subdividir de acuerdo a plano de Mensura, Subdivisión y Cesión obrante a fojas 24 del expediente 19913-2-98 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1015-D-00 H.C.D.), el predio delimitado por las calles: Calabria, Reforma Universitaria, W. Morris y E. Peralta Ramos, nombrado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 64u, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Desaféctase del Distrito de Equipamiento Específico (Ee) el predio delimitado por las calles Gutemberg, Reforma Universitaria, W. Morris y E. Peralta Ramos y aféctase al Distrito Urbano Residencial Seis (R6), según el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), autorizándose al Departamento Ejecutivo a sustituir la plancheta respectiva.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96 modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7417

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1016

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Carlos Héctor Vigneau a ampliar la unidad de uso y anexas el de "Servicio Post.Venta, Período en Garantía" al habilitado de "Venta de Unidades Nuevas y Usadas", en el local ubicado en la Avenida Colón n° 6673, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 67ii, Parcela 20, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a: Guarda y Estacionamiento, módulos equivalentes al 50% de la superficie cubierta de unidad de uso, mínimo: 1 módulo de 25 m2.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7418
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1019

LETRA U **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal el 50º Aniversario de la Fundación del Barrio Sierra de los Padres celebrado el 6 de enero del 2.000 y las actividades conmemorativas que tuvieron lugar con motivo de ese acontecimiento.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7419
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1033

LETRA D **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Aféctase con los usos correspondientes a Vía de Usos Específicos (V.U.E.) Boulevard Marítimo, con excepción de las actividades Cabaret, Club Nocturno, Café Concert y Confitería Bailable, a los locales ubicados en la calle Rawson esquina Aristóbulo del Valle, sitios en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 113b, Parcela 1F, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a mantener el acceso a los locales sobre el frente parcelario a calle Rawson.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7420
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1034

LETRA D **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exímese a la Cooperativa de Educación, Consumo, Vivienda y Provisión de Obras y Servicios Públicos "Acueducto Sur Limitada" (Matrícula 13.903), con domicilio en la ciudad de Mar del Plata, del pago de PESOS UN MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.161,82) correspondientes a los Derechos por Gastos Administrativos (1%) y Gastos de Estudio, Proyecto y Dirección Técnica (5%) y del Depósito de Garantía (5% del valor contractual), por un monto de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 968,18) por la ejecución, en el marco de la Ordenanza General 165, de la obra "Construcción de cordón cuneta en el barrio Las Avenidas", autorizada por Resolución de la Dirección Municipal de Vialidad de fecha 3 de diciembre de 1995.-

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7421
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1036

LETRA D **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la ampliación edilicia prevista como completamiento del inmueble existente destinado al uso del suelo Hotel, denominado "Hotel Guerrero", propiedad de la firma PIERPIN S.A.C.I.F. e I., consistente en:

a) La cobertura de los balcones existentes en todos los niveles funcionales y

- b) El completamiento de la silueta edilicia correspondiente a la planta funcional del séptimo (7º) piso, hasta alcanzar la silueta de las plantas inferiores; en ambos casos (a) y (b) formando cuerpos salientes cerrados sobre los dos frentes de fachada, superando los dos tercios de la superficie total de las mismas y observando una distancia de 0,40 metros respecto de los ejes divisorios medianeros;
- c) La incorporación de un espacio privado cubierto y de un solarium descubierto en el nivel correspondiente a la planta funcional del octavo (8º) piso. Todo ello en concordancia con los croquis de anteproyecto obrantes de fs. 76 a 80 del expediente 2468-2-99 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1036-D-2000 del H.C.D). El inmueble en cuestión se ubica en la Diagonal Juan Bautista Alberdi N° 2288, localizado en la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 115, Parcela 1, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- NORMAS GENERALES: Todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 3º .- APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN: Antes de comenzar los trabajos la firma recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse previo a su otorgamiento la documentación técnica pertinente.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7422

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1041

LETRA

D

AÑO

2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma Plásticos del Sur S.R.L., titular del rubro “Industria Plástica , Fabricación y Depósito”, autorizado por Ordenanza 10097 según copia obrante a fojas 46 del expediente 1257-5-93 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1041-D-00 H.C.D.), a ampliar la referida unidad de uso con la incorporación de la parcela designada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección L, Manzana 20a, Parcela 1, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

2.1.- Carga y Descarga: 1 módulo de 50 m2 por cada 500 m2 de superficie o fracción hasta un máximo exigible de cinco módulos.

2.2.- Previo a la habilitación deberá presentar Certificado de Aptitud Ambiental (C.A.A.) de acuerdo a lo establecido por el artículo 4º del Decreto Provincial Reglamentario 1741/96.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7423

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1042

LETRA

D

AÑO

2000

ORDENANZA

Artículo 1º - Acéptase la donación ofrecida por la Asociación Amigos de “Villa Mitre” integrada por una (1) PC Pentium III (450 intel) – 32 MB Dimm – H.D. 13 gb. – Modem – Mouse – Teclado – Drive 3 ½ - Lector CD 48X – dos (2) Parlantes de escritorio – Monitor Color View Sonic E40 (Serie n° VCDTS 21384 – 1M), una (1) Impresora Hewlett Packard Deskjet 880 C (Serie N° MX91Q1W0Q7), una (1) Grabadora externa CD Writer Plus Hewlett Packard 7500 (Serie N° MY004T7858), un (1) Scanner Umax Astra 1.200 S (Serie n° H7504396F500964), un (1) Adaptador de transparencias Umax Uta 2A (Serie N° H760008500191 IPVD 21218), un (1) sistema de suministro de poder ininterrumpido MINUTEMAN PROSERIES UPS Modelo Pro. 280 (Serie N° AB36-870500744), una (1) Impresora Hewlett Packard Deskjet 692C (Serie N° CN85T1K1), una (1) corta cercos “ Black & Decker” 63 cm. GT 440 400W, una (1) bordeadora familiar “Crisal” doble tanza.

Artículo 2º - Destínase la donación aceptada en el artículo precedente al Museo Archivo Histórico Municipal “Roberto T. Barili”.

Artículo 3º - El Ente de Cultura agradecerá mediante nota de estilo la donación efectuada.

Artículo 4º - Comuníquese, etc.

-Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7424
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1049

LETRA D **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora Marcela Andrea Crosa a anexar el uso “Venta de Productos Zooterápicos- Accesorios- Mascotas y Alimentos” a los ya habilitados de “Peluquería y Lavadero Canino”, que se desarrollan en el local ubicado en la calle Tucumán Nº 3377, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 302D, Parcela 4B, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7425
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1051

LETRA D **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Antonio Fernando De Carlo a efectuar la construcción de una tercera vivienda en el predio ubicado en la calle Pirán esquina Acevedo, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Manzana 71, Parcela 7, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona al cumplimiento de los indicadores establecidos en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y las normas del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96 modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario54 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7426
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1052

LETRA D **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Juan Carlos Caballero a afectar con el uso “Carpintería”, prescindiendo del requisito de carga y descarga, el local ubicado en la calle Vértiz Nº 3465, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección H, Manzana 26F, Parcela 13, U-Funcional 00-02, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7427
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1053

LETRA D **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Miguel Angel Pico a afectar con el uso “Inmobiliaria”, el local existente en la calle Alte. Brown N° 804, esquina Lavalle, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 222, Parcela 4a, Subparcela 7 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7428

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1064

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º - Declárase de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de pesos SETECIENTOS DIECINUEVE CON DOCE CENTAVOS (\$ 719,12), a favor del agente Ismael Adalberto Ganim, Legajo N° 20248/1 en concepto de diferencias salariales por horas adicionales trabajadas durante los períodos enero de 1998 y marzo a mayo de 1998.

Artículo 2º - Autorízase a la Contaduría del Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUr) a registrar en su contabilidad el importe reconocido por la presente, acreditando la cuenta de pasivo Deuda Flotante Ordinaria, y con cargo a la cuenta patrimonial Resultado de Ejercicio Ordinario Acumulado.

Artículo 3º - Comuníquese, etc.

-Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7429

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1072

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º - Convalídase la afectación al Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2000 efectuada por el Departamento Ejecutivo para atender la contratación del “alquiler de un servicio de enlaces digitales para transmisión de datos y un acceso digital dedicado y permanente a Internet, con instalación, puesta en servicio y mantenimiento con destino al centro de Procesamiento de Datos”, por la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 81.267,20).

Artículo 2º - Comuníquese, etc.

-Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7430

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1073

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º - Convalídase la afectación del Presupuesto de Gastos del ejercicio financiero del año 2000, efectuada por el Departamento Ejecutivo, por la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.400.-) y autorízase el compromiso de fondos de los Ejercicios 2001 y 2002 por la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (8.400.-) y PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400.-) respectivamente, para atender las erogaciones que demande la locación de un inmueble destinado al funcionamiento del Departamento de Medicina Laboral y la División Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Artículo 2º - Comuníquese, etc.

-Sumario59 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7431

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1075

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º - Autorízase, con carácter precario, al señor Carlos Antonio Manduca a afectar con el uso "Venta de Maderas con Corte Complementario", el local ubicado en la Avda. Carlos Tejedor N° 3201 esquina Godoy Cruz, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 95D, Parcela 12, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 3º - Comuníquese, etc.

-Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7432

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1076

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º - Acéptase la donación del soporte informático para la impresión de la Reseña Histórica de la Escuela Industrial "Domingo Faustino Sarmiento" de la ciudad de Mar del Plata, realizada por el señor Hernán H. De Lorenzi.

Artículo 2º - La Secretaría de Educación determinará el destino de los ejemplares que se publiquen.

Artículo 3º - El Departamento Ejecutivo agradecerá mediante nota de estilo la donación efectuada.

Artículo 4º - Comuníquese, etc..

-Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7433

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1077

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º - Autorízase, con carácter precario, a la firma "C.T.I. Compañía de Teléfonos del Interior S.A.", a efectuar la instalación de antenas de telefonía celular y microondas en el monoposte existente y del equipamiento complementario (Shelter) en el predio ubicado en la Avda. Félix U. Camet entre las calles Falkner y Strobel identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección B, Manzana 178 I, Parcela 5 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º - Lo autorizado en el artículo precedente se otorga con subsistencia precaria hasta el 21 de enero del año 2.001.

Artículo 3º - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 4º - Comuníquese, etc.

-Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7434

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1078

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º - Autorízase, con carácter precario, al Señor Yoshihiro Takahashi a ampliar la actividad "Venta de Plantas y Macetas (sin producción)", que se desarrolla actualmente en el inmueble ubicado en la calle G.A.Nasser N° 31, afectando a tal fin los predios designados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 31v, Parcela 2b, 2c, 2d y 3a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º - Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1. Regularizar ante la Dirección de Obras Privadas la superficie destinada a invernadero.
- 2.2. Realizar las maniobras de carga y descarga en forma interna al predio.

Artículo 3º - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 4º - Comuníquese, etc.

-Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7435

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1082

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio con la Asociación Amigos de la Guardia del Mar, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º - Comuníquese, etc.

ANEXO I

CONVENIO

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representado en este acto por el Señor Intendente Municipal Profesor Blas Aurelio Primo Aprile, en adelante denominada la Municipalidad, con domicilio legal en la calle Hipólito Irigoyen Nº 1627 de Mar del Plata, y la Asociación de Amigos de la Guardia del Mar, representada en este acto por su Presidente, señor Agustín Alonso, y su Secretario Señor Angel Ismael Bartorelli, con domicilio legal en la calle Alsina Nº 3159 de Mar del Plata, en adelante denominada la Asociación, acreditando las partes intervinientes facultades de representación suficientes, acuerdan suscribir el presente CONVENIO, de conformidad a las cláusulas que a continuación se detallan:.....

PRIMERA: La Asociación manifiesta a la Municipalidad la voluntad de asumir la explotación y mantenimiento económico y artístico del conjunto coreográfico musical "Guardia del Mar", los grupos coreográficos y complementarios que lo integran, grupos musicales, instrumentales y/o vocales ad honorem.....

SEGUNDA: A los efectos de la cláusula anterior, el EMTUR MAR DEL PLATA, en su carácter de titular de la licencia inscripta en el Registro de Propiedad Intelectual bajo el nombre de "Guardia del Mar", se compromete a autorizar el uso de dicho nombre por parte de la Asociación de conformidad a lo normado por la ley 11.723.....

TERCERA: A los efectos de la explotación económica y artística señalada, la ASOCIACIÓN, manifiesta su voluntad de contratar a su cargo a todo el personal rentado y no rentado que integre el conjunto coreográfico "Guardia del Mar", asumiendo todas las obligaciones civiles, laborales y penales que resulten de dicha contratación, así como las obligaciones extracontractuales que pudieran surgir como consecuencia del desempeño individual y/o grupal del conjunto y/o cualquier daño o deterioro sobre la integridad física de las personas que lo integran o de terceros. La contratación del personal rentado, contará previamente con la conformidad de la Municipalidad.....

CUARTA: La Asociación asume el pago de sueldos, viáticos, gastos de personal por cualquier concepto y/o erogación que ocasione la prestación de servicios del mismo, comprometiéndose a cumplir con las normas vigentes sobre Seguros, Obras Sociales, y las restantes coberturas de seguridad social.....

QUINTA: La Asociación manifiesta su expreso compromiso de no modificar el objeto de constitución de la Guardia del Mar, creada para representar a la ciudad de Mar del Plata en todos aquellos acontecimientos y actividades que interesen a los fines promocionales y turísticos a nivel municipal, provincial, nacional e internacional.....

SEXTA: La Asociación en función del objetivo de explotar económica y artísticamente las actuaciones del Grupo, podrá percibir las remuneraciones que sean pactadas para cada presentación en forma directa, asumiendo correlativamente todos los gastos y erogaciones de mantenimiento, quedando los viajes, traslados hacia lugares de presentación y/o ensayos, gastos de alojamiento y comida en los lugares de actuación, trayectos, viáticos, etc. a cargo exclusivo de la misma.....

SÉPTIMA: La Municipalidad se compromete a otorgar un subsidio, de Pesos Ciento Dos Mil (\$ 102.000-) anuales, destinados a la Asociación, a partir del 1º de enero del año 2000, y a fin de procurar dentro del marco de este Convenio, que ésta afronte con éxito el mantenimiento económico del grupo.....

OCTAVA: El subsidio previsto en la cláusula anterior, será de PESOS CINCUENTA Y UN MIL (\$ 51.000) semestrales, con pagos anticipados en forma mensual, de Pesos OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500) cada uno, con posterior rendición de cuentas semestral a la Contaduría del EMTUR Mar del Plata, la que vencerá los días 31 de enero y 31 de julio de cada año, con detalle de gastos, presentación de documentación que los justifique y observando las obligaciones que el Reglamento de Contabilidad determina para las rendiciones de cuenta de los entes descentralizados.

NOVENA: El presente Convenio tendrá una vigencia de 1(un) año, con opción de renovación por igual término a criterio exclusivo de la Municipalidad, la que se reserva la facultad privativa de evaluar la misma, sin que al respecto le asista derecho a reclamo a la Asociación. El mismo podrá darse por finalizado por cualquiera de las dos partes intervinientes en cualquier momento, siempre que la institución que así lo hiciere, comunique por escrito su intención de finalizarlo por lo menos con 60 (sesenta) días de anticipación, para su rescisión.....

DÉCIMA: La Asociación garantiza la presencia del grupo en todas las presentaciones, actividades sociales, culturales y/o deportivas que persigan fines promocionales de la ciudad, a nivel municipal, provincial, nacional e internacional, requeridas o solicitadas por el señor Intendente Municipal y/o Presidente del EMTUR MAR DEL PLATA, siendo responsable del correcto cumplimiento de las mismas. Para las presentaciones mencionadas deberán evaluarse convenientemente las características de los lugares donde actuará la Guardia del Mar, debiéndose preservar la imagen y prestigio del grupo.....

DÉCIMOPRIMERA: Los gastos de traslado, movilidad y alojamiento que devengan las presentaciones requeridas por el señor Intendente y/o Presidente del EMTUR MAR DEL PLATA o solicitadas por organismos oficiales a través de ellos, siempre que sean fuera del Partido de General Pueyrredon, serán a cargo de la Municipalidad, del EMTUR MAR DEL PLATA o de la entidad invitante, según corresponda.....

DÉCIMOSEGUNDA: A los fines del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anterior, la Municipalidad deberá notificar semestralmente a la Asociación el calendario de fechas efectivamente contratadas para la actuación del grupo, integrándose en el mismo los acontecimientos más relevantes de la ciudad y toda otra actividad considerada importante para el señor Intendente Municipal y/o Presidente del EMTUR, donde se requiera la presencia del conjunto.....

DÉCIMOTERCERA: En caso de presentaciones no incluidas en los programas semestrales a los que se refiere la cláusula anterior y que sean consideradas convenientes o necesarias por el señor Intendente Municipal y/o Presidente del EMTUR MAR DEL PLATA, la Municipalidad comunicará tal circunstancia por escrito a la Asociación, con una antelación no menor de quince (15) días hábiles, a efectos de contar con tiempo razonable para la organización de las mismas.....

DÉCIMOCUARTA: Tanto la Asociación como la Municipalidad se comprometen a planificar, programar, coordinar y ejecutar todas las presentaciones y actividades referidas en las cláusulas 12 y 13, teniendo en cuenta el período de receso vacacional del conjunto coreográfico, que transcurre durante el mes de julio de cada año.....

DÉCIMOQUINTA: La Asociación queda obligada a respetar la confección, calidad y forma actual de los uniformes del grupo, los cuales no podrán llevar ningún tipo de publicidad, insignia o leyenda en los actos de carácter oficial o que fueran organizados o declarados de interés por la Municipalidad de General Pueyrredon y/o el EMTUR MAR DEL PLATA. Esta prohibición no rige en contrataciones con terceros, donde la Asociación podrá recurrir a los aportes de patrocinantes y/o cualquier otra forma de comercialización.....

DÉCIMOSEXTA: En el supuesto de inobservancia por parte de la Asociación de cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente Convenio, a la Municipalidad podrá:

En caso de registrarse una falta a tales deberes, intimar a la Asociación a efectos de que ésta de cumplimiento a la obligación respectiva, bajo apercibimiento de no hacer efectivo el pago mensual del subsidio otorgado a la institución.....
En caso de incurrir en dos faltas en un mismo semestre, sin que puedan justificarse las causas de tal conducta, la Municipalidad podrá disponer la suspensión del pago mensual del subsidio otorgado.....

DÉCIMOSEPTIMA: Para toda cuestión vinculada a la aplicación o interpretación del presente, las partes fijan sus domicilios en los lugares expresados en el encabezamiento, donde serán tenidas por válidas todas las notificaciones y diligencias que allí se efectivicen, aunque aquellas no se encuentren o no vivan en ellos. Asimismo, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Buenos Aires, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles, incluidos el Federal.....

En la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de del año dos mil, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.....

NÚMERO DE REGISTRO: O-7436
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1086

LETRA D **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º - Autorízase, con carácter precario, a la firma "Havanna S.A.", a transferir a su nombre el local destinado a "Venta de Alfajores, Postres, Confituras, Golosinas y Afines", ubicado en el andén principal de la Estación Terminal de Omnibus, localizada en las manzanas delimitadas por las calles Alberti, Sarmiento, Garay y Las Heras, designadas catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 281c y d, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96 modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 3º - Comuníquese, etc.

-Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7437
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1095

LETRA D **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º - Autorízase, con carácter precario a los señores Néstor Magnoni y Oscar Martín Luján Gasparotti a anexar el uso "Venta Mayorista de Golosinas", al permitido de "Venta Minorista de Golosinas" en el local ubicado en la calle San Juan N° 2165, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 233h, Parcela 10a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º - Lo autorizado en el artículo precedente se condiciona a:
 - Carga y descarga: 1 módulo de 25 m2.

Artículo 3º - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 4º - Comuníquese, etc.

-Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7438
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1096

LETRA D **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º - Autorízase al señor Roberto Alfredo Boiano, a efectuar la construcción de un local comercial destinado a Autoservicio ocupando el retiro de frente de cinco (5) metros sobre calle Cerrito, exigido por condición de vía sujeta a ensanche, en el predio ubicado en la calle Cerrito N° 1446; identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección H, Manzana 36i, Parcela 25a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º - Lo autorizado en el artículo precedente se otorga condicionado a:

- 2.1. Protocolarizar, previo a la aprobación de los planos de construcción, la renuncia (ante Escribano Público e inscripta en el Registro de la Propiedad), al mayor valor que, en razón de la edificación realizada invadiendo el retiro de frente de cinco (5) metros sobre calle Cerrito, tenga la superficie a expropiar. También deberá renunciarse (con iguales requisitos) a todo reclamo que por mayores conceptos, salvo el valor de tierra expropiada, pudiera originarse en dicho acto.

Artículo 3º - La construcción deberá cumplir con todas las Normas Generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y el Reglamento General de Construcciones (R.G.C) que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 4º - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 5º - Comuníquese, etc.

-Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7439**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1098**LETRA**

D

AÑO 2000**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Autorízase, con carácter precario al señor Pablo A. Marino, a transferir a su nombre, con ampliación de superficie, los usos "Venta de Materiales de Construcción, Artículos de Electricidad, Pinturería, Ferretería, Venta de Maderas" prescindiendo del requisito de parcela mínima, que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Génova N° 8320 esquina Polonia; identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 65f, Parcela 8, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a delimitar un módulo de 50 m2 destinado a carga y descarga.

Artículo 3° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7440**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1099**LETRA**

D

AÑO 2000**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Autorízase al señor Eduardo Daniel Natalio Stocchi y a la señora María Cristina Gómez a efectuar la ampliación de la construcción, superando la línea de frente interno y adoptando la tipología edilicia entre medianeras de acuerdo a plano obrante a fs. 40 del expediente 7955-2-99 cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1099-D-2000 del H.C.D.), del edificio ubicado en la calle Los Eucaliptos N° 678 entre los Pinos y los Olmos, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 2h, Parcela 5, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Autorízase, con carácter precario al señor Eduardo Daniel Natalio Stocchi y a la señora María Cristina Gómez a afectar con el uso "Centro de Rehabilitación Kinesiológica para Niños", los locales designados como garage y pileta cubierta, y su correspondiente apoyo sanitario (baños y vestuarios), en el plano obrante a fs. 40 del expediente 7955-2-99 cpo. 01 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 3° .- La construcción deberá cumplir con todas las Normas Generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 4° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7441**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1101**LETRA**

D

AÑO 2000**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Autorízase con carácter precario al señor Eduardo Alfredo Cruz a afectar con el uso "Oficina Administrativa de Mandatario de Automotores", el local ubicado en la Avda. Alió N° 1220, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 49t, Parcela 24, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7442**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1103**LETRA**

D

AÑO

2000

ORDENANZA

Artículo 1º - Autorízase, con carácter precario, al señor Avelino Mendez Sanchez y a la señora Josefa Carballo Valcarcel de Mendez a anexar el uso "Minimercado", respetando una distancia de 8,70 m. a la boca de combustible más próxima, al ya habilitado de "Estación de Servicio", en el inmueble ubicado en la Avda. Fortunato de la Plaza N° 4934, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 59d, Parcela 5a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º - Previo a su habilitación, las instalaciones deberán cumplir con las normas en vigencia, que no se opongan a lo autorizado en la presente.

Artículo 3º - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 4º - Comuníquese, etc.

-Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7443**NOTA H.C.D. N°** : 863**LETRA**

S

AÑO

1998

ORDENANZA

Artículo 1º - Créase un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para taxis en la calle M. Strobel en su intersección con la calle R. Gutierrez, vereda par, con capacidad para tres (3) unidades y una longitud de quince (15) metros.

Artículo 2º - Comuníquese, etc.-

-Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7444**NOTA H.C.D. N°** : 258**LETRA**

C

AÑO

2000

ORDENANZA

Artículo 1º - Autorízase a los señores Carlos Giacinto y Federico Feresin a instalar por el término de treinta (30) días contados a partir de la publicación de la presente, cuatro espacios exclusivos para el estacionamiento de motos y bicicletas en la vía pública, en los lugares que a continuación se detallan:

- a) Rivadavia en su intersección con la calle La Rioja.
- b) San Luis esquina Peatonal San Martín.
- c) Santiago del Estero en su intersección con la Peatonal San Martín.
- d) Santa Fe hacia la calle Rivadavia.

Artículo 2º - El Departamento Ejecutivo establecerá las dimensiones, límites y demarcación de los sectores mencionados en el artículo precedente, cuya longitud no podrá exceder los cinco (5) metros y el lugar exacto de su ubicación.

Artículo 3º - Los beneficiarios mencionados en el artículo 1º, deberán abonar los Derechos por Publicidad y Propaganda establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 4º - Comuníquese, etc.-

-Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7445**NOTA H.C.D. N°** : 363**LETRA**

V

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Suspéndese por el plazo de noventa (90) días corridos a partir de la publicación de la presente, la recepción de solicitudes para la habilitación de comercios del rubro café, café-bar, café-expendio de bebidas, restaurante, así como habilitación para “espectáculos” en cualquiera de los rubros precitados ya habilitados, en el radio delimitado por las calles Rawson, San Luis, Catamarca y Avenida Juan José Paso, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 74 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7446
NOTA H.C.D. N° : 408

LETRA A **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prohíbese por el término de ciento ochenta días (180) contados a partir de la publicación de la presente, la habilitación para desarrollar la actividad de transporte de personas, donde no medie pago de boleto, abono o pasaje alguno por parte de los transportados, establecido por Ordenanza 11632 y su Decreto reglamentario n° 776/99.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 75 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7447
NOTA H.C.D. N° : 436

LETRA C **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar un subsidio al Club Atlético “Libertad” destinado a solventar la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública del inmueble ubicado en Avenida Luro 6309, correspondiente a los años 1991, 1994, 1995 y 1998.

Artículo 2º .- El Club pondrá sus instalaciones a disposición de la Secretaría de Educación, previo programa de actividades acordado entre ambos, para ser utilizadas por escuelas municipales para el dictado de clases de educación física.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 76 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7448
NOTA H.C.D. N° : 614

LETRA I **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la realización del Tercer Congreso Internacional de la Juventud Adventista de la Unión Austral, llevada a cabo entre los días 15 al 19 de febrero de 2.000 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 77 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7449
NOTA H.C.D. N° : 634

LETRA T **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Lindor Turraca -D.N.I. 12.443.463, propietario de la licencia de transporte escolar n° 110, a continuar prestando servicio con el vehículo Mercedes Benz dominio WQP 194, por el término de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de promulgación de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 78 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7450

NOTA H.C.D. N° : 699

LETRA

L

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Mario César Leone, D.N.I. 10.757.244, licencia municipal n° 165, a continuar prestando servicio de transporte escolar con un vehículo marca Mercedes Benz 1114/51, modelo 1987, dominio WQV 774.

Artículo 2º .- La vida útil del vehículo autorizado mediante el artículo anterior, se registrará por lo dispuesto en el inciso a) del artículo 15º de la Ordenanza 9722.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 79 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7451

NOTA H.C.D. N° : 741

LETRA

A

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase al señor Víctor Abel Giménez, destacado poeta, periodista, autor y recitador, la distinción al Mérito Ciudadano en reconocimiento a su destacada trayectoria en el fomento de las expresiones nativistas de nuestro país.

Artículo 2º .- Entréguese copia de la presente al señor Víctor Abel Giménez, en un acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 80 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7452

NOTA H.C.D. N° : 822

LETRA

S

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 201 de fecha 6 de diciembre de 1999 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se declaró de interés municipal la Convención Anual de Representantes y Distribuidores Autorizados de Software de todo el país, organizada por Sistemas Bejerman S.A. y llevada a cabo del 9 al 11 de diciembre de 1999 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 81 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7453

NOTA H.C.D. N° : 827

LETRA

N

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 202 de fecha 6 de diciembre de 1999, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó el uso de la vía pública y corte del tránsito vehicular, el día 8 de diciembre de 1999 de 20,00 a 21,30 horas, con motivo de realizarse un pesebre viviente con alumnos del Colegio Nuestra Señora del Carmen, en el sector comprendido por la calle Alem entre Quintana y Matheu.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 82 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7454
NOTA H.C.D. N° : 887

LETRA M **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la exhibición “Dinosaurios de la Patagonia” del Museo Paleontológico Egidio Feruglio, que se lleva a cabo en el espacio exterior del Museo de Ciencias Naturales Lorenzo Scaglia, desde el 7 de enero al 24 de abril del 2.000.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 83 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7455
NOTA H.C.D. N° : 902

LETRA M **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Raúl Omar Maceda D.N.I. 7.655.375 a continuar prestando servicio privado, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 11632, con un vehículo marca Mercedes Benz, modelo 1986, patente USV 928.

Artículo 2º .- Lo autorizado mediante el artículo precedente, será por el término de seis (6) meses contados a partir de la publicación de la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

RESOLUCIONES

-Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: R-1357
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1084

LETRA U **AÑO** 2000

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al señor Roberto Fats Fernández, por su destacada trayectoria internacional como músico trompetista.

Artículo 2º .- Entregar copia de la presente en acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: R-1358
NOTA H.C.D. N° : 89

LETRA A **AÑO** 2000

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la urgente puesta en valor del Monumento a los Caídos en Malvinas.

Artículo 2º .- Asimismo se solicita a las Fuerzas Armadas y de Seguridad que tuvieron participación en la defensa de nuestra soberanía nacional, Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Prefectura Naval Argentina, que dispongan la instalación de una guardia de honor permanente en homenaje y recordación de nuestros caídos y para la custodia y protección del monumento.

Artículo 3º .- Enviar copia de la presente a las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

Artículo 4º .- Comunicar, etc.

-Sumario 84-

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: R-1359

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1608

LETRA

P

AÑO

1999

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las obras literarias “¡Vuelven los pescadores!” y “¡Nos Hundimos!” de la licenciada Adriana Silvia Cristina Pisani.

Artículo 2º .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en iguales términos y a difundir los libros mencionados en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 85 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: R-1360

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1948

LETRA

J

AÑO

1999

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la “Propuesta de Solución al Insuficiente Sistema Eléctrico en la Ciudad de Mar del Plata y Costa Atlántica”, realizada por el Sindicato Luz y Fuerza Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 87 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: R-1361

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1030

LETRA

AM

AÑO

2000

RESOLUCION

Artículo 1º - El Honorable Concejo Deliberante expresa su preocupación por el estado de deterioro general en que se encuentra el servicio ferroviario Constitución-Mar del Plata, sus vagones, las vías, la reducción de servicios diarios, como consecuencia de lo cual resulta una disminución de pasajeros con respecto a años anteriores.

Artículo 2º - Asimismo encomienda a su Presidente, en representación del H. Cuerpo del Partido de General Pueyrredon, llevar a cabo las gestiones necesarias ante el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, para solicitarle el mejoramiento del mencionado servicio ferroviario.

Artículo 3º.- Comunicar, etc.

-Sumario 88 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: R-1362

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1039

LETRA

FRP

AÑO

2000

RESOLUCION

Artículo 1º - El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, para solicitar la modificación legislativa que contemple la reincorporación de los Feriados de Carnaval en el Sistema de Feriados Nacionales.

Artículo 2º - Comunicar, etc..-

-Sumario 89 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: R-1363
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1058

LETRA U **AÑO** 2000

RESOLUCION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la creación de la Tarifa Social lograda entre la Empresa Distribuidora de Energía Atlántica (EDEA S.A.) y la Comisión de Usuarios de nuestra ciudad.

Artículo 2° .- Comunicar, etc..-

-Sumario 90 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: R-1364
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1091

LETRA AM **AÑO** 2000

RESOLUCION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la presencia en nuestra ciudad del Crucero "Costa Allegra", perteneciente a la Línea Marítima Italiana "Costa -Cruceros".

Artículo 2° .- Remitir copia de la presente a la señora Ofelia Blanco de Fanchini, representante de la empresa naviera; al señor Pellino Costa, gerente de la Línea Marítima Italiana en nuestro país y al capitán de la unidad.

Artículo 3° .- Comunicar, etc..-

-Sumario 91 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: R-1365
NOTA H.C.D. N° : 863

LETRA Z **AÑO** 1999

RESOLUCION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la Campaña sobre "Salud Visual" que organizada por Zona Joven, se desarrollará desde el mes de enero a noviembre del año 2000 .

Artículo 2° .- Comunicar, etc..-

-Sumario 92 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: R-1366
NOTA H.C.D. N° : 900

LETRA M **AÑO** 1999

RESOLUCION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el viaje que realizará la Profesora Marilyn Mónaco a la ciudad de Almería- España - entre el 14 y 19 de febrero de 2.000, para participar de la semana Cultural de la Danza organizada por el Conservatorio Profesional de Danza.

Artículo 2° .- Comunicar, etc..-

-Sumario 93 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: R-1367
NOTA H.C.D. N° : 16

LETRA A **AÑO** 2000

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la charla para la comunidad que, con el título ¿Tiene Usted Osteoporosis? ha organizado el Area de Educación de la Asociación Argentina de Osteología y Metabolismo Mineral (AAOMM), para el día 24 de marzo de 2000 en las instalaciones del Complejo Los Gallegos.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

-Sumario 94 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: R-1368

NOTA H.C.D. N° : 33

LETRA

G

AÑO 2000

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del IV Concurso Nacional de Escultura en Piedra, a llevarse a cabo desde el 24 de marzo al 2 de abril de 2.000, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en iguales términos y a colaborar en la puesta en marcha y desarrollo de la actividad mencionada en el artículo precedente.

Artículo 3º .- Enviar copia de la presente a la señora Jorgelina Galicer, Coordinadora General del Concurso.

Artículo 4º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 95 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: R-1369

NOTA H.C.D. N° : 46

LETRA

V

AÑO 2000

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon adhiere a los reclamos efectuados por el sector textil, expresados a través de la Multisectorial Textil de Mar del Plata ante distintos niveles del Gobierno Nacional, referidas a:

- Cuotificación de la importación de tejidos de punto, de acuerdo a las salvaguardas previstas en el Acuerdo de Textiles y Vestimenta (ATV).
- Exigencia de normas de calidad mínimas a ser satisfechas por los productos importados, avaladas por organismos internacionales competentes.
- Aplicación de otros derechos de importación específicos para la importación de productos textiles según lo permitido por la Organización Mundial de Comercio y lo establecido por nuestro Código Aduanero.
- Defensa irrestricta de la Industria Nacional y fuentes de trabajos locales.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente al señor Presidente de la Nación, al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, a ambas cámaras del Congreso de la Nación y de la Legislatura Bonaerense.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 96 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: R-1370

NOTA H.C.D. N° : 65

LETRA

T

AÑO 2000

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la "II Copa de la Costa" que, organizada por la Taekwon-do Asociación Argentina, se llevará a cabo en las instalaciones del Club Atlético Peñarol el día 12 de febrero de 2.000.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumarios 86 y 100 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1371**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1018**LETRA**

U

AÑO 2000**RESOLUCION**

Artículo 1° - El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredón se solidariza con los familiares de los tripulantes fallecidos en el hundimiento del barco pesquero "San Antonino II".

Artículo 2° - Comunicar, etc.

DECRETOS

-Sumario 97 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000**NÚMERO DE REGISTRO:** D-857**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :**LETRA****AÑO**

Expedientes 1238-D-96, 1291-U-96, 1891-U-96, 1084-P-97, 1294-J-97, 1407-J-97, 1482-BP-97, 1645-J-97, 1652-J-97, 1814-J-97, 1886-J-97, 1899-J-97, 1017-J-98, 1025-U-98, 1046-J-98, 1348-J-98, 1450-AM-98, 1727-J-98, 1751-J-98, 1755-D-98, 1768-FRP-98, 1833-C-98, 1848-J-98, 1849-J-98, 1871-J-98, 1922-J-98, 1975-J-98, 2093-CJA-98, 1012-J-99, 1183-C-99, 1206-J-99, 1228-U-99, 1364-J-99, 1399-J-99, 1440-J-99, 1589-U-99, 1850-J-99, 1872-P-99, 1884-D-99, 1895-U-99, 1963-D-99, 2010-D-99 y Notas 158-C-95, 497-C-97, 126-A-98, 226-A-98, 405-C-98, 494-C-98, 519-C-98, 721-O-98, 740-C-98, 773-A-98, 795-B-98, 837-C-98, 871-F-98, 945-P-98, 972-C-98, 990-C-98, 1020-C-98, 4-C-99, 25-N-99, 68-C-99, 69-0-99, 129-U-99, 143-A-99, 178-D-99, 185-A-99, 191-H-99, 218-L-99, 225-A-99, 234-B-99, 273-D-99, 277-S-99, 315-P-99, 318-A-99, 321-C-99, 333-A-99, 335-E-99, 372-N-99, 392-M-99, 433-0-99, 434-A-99, 455-V-99, 459-I-99, 464-S-99, 465-T-99, 488-O-99, 510-T-99, 560-0-99, 571-CH-99, 575-A-99, 578-A-99, 580-M-99, 619-A-99, 620-V-99, 633-V-99, 663-H-99, 670-S-99, 674-L-99, 695-P-99, 717-C-99, 732-E-99, 749-A-99, 751-A-99, 756-O-99, 764-O-99, 774-J-99, 787-I-99, 807-E-99, 811-O-99, 815-M-99, 828-T-99, 845-S-99, 854-P-99, 861-B-99, 870-E-99, 874-P-99, 883-G-99, 893-C-99, 909-C-99, 8-T-2000, 79-T-2000

DECRETO

ARTICULO UNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1238-D-96: Modificando el Anexo 1° de la Ordenanza 4833, referente al sentido de circulación de la calle Matheu.

Expte. 1291-U-96: Prohibiendo el estacionamiento de vehículos frente a las rampas para discapacitados.

Expte. 1891-U-96: Dando respuesta a la Comunicación C-1694, referente a la construcción de una estructura para la realización de "Patín Street".

Expte. 1084-P-97: Vetando la Ordenanza 0-6375, referente a la condonación de deudas por impuestos municipales del inmueble perteneciente a la entidad Orientación para la Joven.

Expte. 1294-J-97: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios a fin de lograr un sistema lumínico artificial en Plazoleta Güemes.

Expte. 1407-J-97: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para proceder a la reparación de veredas de las calles España entre Luro y 25 de Mayo y de 25 de Mayo entre Jujuy y España.

Expte. 1482-BP-97: Viendo con agrado que el D.E remita detalles de infracciones de la U.T.E. el Libertador.

Expte. 1645-J-97: Dando respuesta a la Comunicación C- 1740 referente a la aplicación de mecanismos de control para el cumplimiento del "Código Contravencional".

Expte. 1652-J-97: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la construcción de una isleta para semáforos en la intersección de la Av. Colón con Boulevard P.P. Ramos.

Expte. 1814-J-97: Dando respuesta a la Comunicación C-1672, referente a espacios de estacionamiento fijo con rotación libre.

Expte. 1886-J-97: Encomendando a OSSE la firma de un convenio con la Federación Nac. de Trabajadores de Obras Sanitarias, para el dictado de cursos de capacitación destinados al personal.

Expte. 1899-J-97: Dando respuesta a la Comunicación C-1728, referida al control del tránsito vehicular en la Av. Presidente Perón, en el tramo comprendido entre la Av. Juan B. Justo y Ciudad de Batán.

Expte. 1017-J-98: Dando respuesta a la Comunicación C-1691, referente al curso de capacitación para alumnos de establecimientos municipales.

Expte. 1025-U-98: Dando respuesta a la Comunicación C- 1700, referente a inspecciones de vehículos de transporte escolar.

Expte. 1046-J-98: Dando respuesta a la Comunicación C- 1692, referente al levantamiento de estacionamientos ubicados en el sector del Casino Central.

Expte. 1348-J-98: Solicitando al D.E. la adopción de medidas alternativas, referentes al tránsito, en tramos de la Av. Colón

Expte. 1450-AM-98: Afectando una parcela fiscal como plaza pública en la zona de Arroyo Chapadmalal.

Expte. 1727-J-98: Dando respuesta a la Comunicación C- 1782, referente a obras en la manzana circundada por calles Belgrano, H. Yrigoyen y Diagonal Pueyrredon.

Expte. 1751-J-98: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre proyectos de radicación industrial.

Expte. 1755-D-98: Creando un espacio fijo con rotación libre para automóviles con taxímetro sobre Avenida Centenario.

Expte. 1768-FRP-98: Dando respuesta a la Comunicación C-1796, referente a infracciones aplicadas a conductores de vehículos.

Expte. 1833-C-98: Dando respuesta a la Comunicación C-1797, relacionada con la constitución del Consejo Asesor Honorario del Ente de Cultura.

Expte. 1848-J-98: Dando respuesta a la Comunicación C- 1778, referente a la locación del inmueble ubicado en la calle 25 de mayo entre España y Jujuy.

Expte. 1849-J-98: Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre la construcción de un paredón en la planta de tratamiento de efluentes cloacales.

Expte. 1871-J-98: Dando respuesta a la Comunicación C- 1798, referente a la implementación de campaña de vacunación antisarampionosa en el Partido.

Expte. 1922-J-98: Dando respuesta a la Comunicación C- 1809, referente al Pliego de Bases y Condiciones de la señalización vertical.

Expte. 1975-J-98: Solicitando informes al Departamento Ejecutivo sobre el funcionamiento de la línea de transporte 572 en el Barrio Autódromo, en horario nocturno.

Expte. 2093-CJA-98: Procediendo a la suspensión automática de habilitaciones de confiterías bailables, cuando medie denuncia penal por lesiones provocadas por custodios

Expte. 1012-J-99: Dando respuesta a la Comunicación C-1819, referente a la demarcación central de la carpeta asfáltica de un tramo de la Avenida Martínez de Hoz.

Expte. 1183-C-99: Estableciendo el abono escolar gratuito a los alumnos que concurran a establecimientos educacionales del Estado perteneciente a E.G.B. y extendiéndolo a alumnos de establecimientos privados becados.

Expte. 1206-J-99: Encomendando al Departamento Ejecutivo la realización de trabajos de restauración en la Reducción del Pilar.

Expte. 1228-U-99: Dando Respuesta a la Resolución R-1287, referente a reclamos del sector agropecuario del Sudeste Bonaerense.

Expte. 1364-J-99: Dando respuesta a la Comunicación C-1845, referida a la solicitud de informes sobre el cumplimiento de los contribuyentes de las tasas que gravan las salas de juegos electrónicos.

Expte. 1399-J-99: Solicitando al Departamento Ejecutivo un informe referente al hundimiento del pavimento en Bvard. P. P. Ramos entre las calles Alsina y Sarmiento.

Expte. 1440-J-99: Solicitando informes al Departamento Ejecutivo con relación al conflicto planteado con los fleteros contratados por la Dirección Municipal de Vialidad.

Expte. 1589-U-99: Dando respuesta a la Comunicación C- 1858, referente a contemplar la incorporación de bibliotecarios dentro del grupo ocupacional profesional de nomenclador de cargos

Expte. 1850-J-99: Disponiendo que los Tribunales Municipales de Faltas otorguen a los infractores multados plan de facilidades de pago.

Expte. 1872-P-99: Elevando informe de la Unidad Ejecutora Municipal PROMIN.

Expte. 1884-D-99: Departamento Ejecutivo. Eleva detalle de los montos recaudados por la explotación de los escenarios del Emder correspondientes al mes de octubre de 1999.

Expte. 1895-U-99: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione la derogación del Decreto N° 1555/96 ante las autoridades provinciales.

Expte. 1963-D-99: Autorizando el corte de tránsito para el día 12 de diciembre al Círculo de Suboficiales y Agentes de Policía Bonaerense.

Expte. 2010-D-99: Departamento Ejecutivo. Eleva detalle de los montos recaudados por la explotación de los escenarios del Emder, correspondientes al mes de noviembre de 1999.

Nota 158-C-95: Coop. de Trabajo Islas Malvinas – Dando respuesta a la Comunicación C-1576, referente a habilitaciones de licencias de taxis a ex combatientes pertenecientes a esa cooperativa.

Nota 497-C-97: Ceptax. Presenta reclamo por tres supuestas agencias prestatarias del servicio de remise en la localidad de Batán.

Nota 126-A-98: Dando respuesta la Comunicación C- 1764, referente a gestiones tendientes para la instalación de un puesto de venta de tarjetas magnéticas, en el Hospital Materno Infantil.

Nota 226-A-98: Asociación de Vendedores Ambulantes. Solicita prórroga de la Ordenanza 11583 para utilizar sector denominado "Playón Las Toscas".

Nota 405-C-98: Ceptax. Solicitan nueva parada de taxis en la intersección de la calle Mitre y Av. Colón.

Nota 494-C-98: Ceptax. Solicitan la instalación de una parada de taxis en la Av. Juan B. Justo entre la Av. Jacinto P. Ramos y Florencio Sánchez.

Nota 519-C-98: Capuano, Raúl. Denuncia estado intransitable de la Avda. Antártida Argentina y calle C. Catriel del Barrio S.O.I.P.

Nota 721-O-98: Oldosgoity, Hugo. Exposición banca abierta referente a licencias de auto-rural en Batán.

Nota 740-C-98: Ceptax. Solicitan la creación de una nueva parada de taxis en la intersección de las Avenidas Libertad y Arturo Alió .

Nota 773-A-98: Asociación Cristiana Femenina. Solicita exención del pago de la Tarifa por Servicios Sanitarios correspondiente a los inmuebles donde funciona la sede y el jardín maternal de la entidad.

Nota 795-B-98: Bridi, Gerardo. Eleva nota con proyecto referente a la problemática del tránsito.

Nota 837-C-98: Ceptax. Eleva nota relacionada con solicitudes de paradas de taxis tramitadas en este H. Cuerpo.

Nota 871-F-98: Ferreyra, Nicolás. Solicita permiso de excepción de uso de suelo para la instalación de un puesto de venta de flores.

Nota 945-P-98: Pérez, Néstor. Exposición de Banca Abierta referente a la presentación del trabajo de investigación sobre el transporte y seguridad en Pueblo Camet.

Nota 972-C-98: Concejo Escolar de General Pueyrredon. Solicita se incorporen cambios en la Ordenanza 8344, referente al boleto docente.

Nota 990-C-98: Ceptax. Solicita control de la agencia de remise Plaza.

Nota 1020-C-98: Cancio, Osvaldo. Solicita autorización para la habilitación de módulo autoportante para la venta de carnada y artículos de pesca.

Nota 4-C-99: Consejo de Administración "13 de Julio". Solicita permiso para instalar dos montacargas.

Nota 25-N-99: Negreiro, Adolfo. Solicita prórroga para la renovación del modelo vencido de vehículo afectado como remise.

Nota 68-C-99: Cooperativa de Trabajo de Transporte La Unión Ltda. de Batán. Solicita modificación de la Ordenanza 12035, referente al servicio de auto rural.

Nota 69-0-99: Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. Eleva copia del informe de Sindicatura correspondiente al mes de diciembre de 1998.

Nota 129-U-99: UCR Ateneo 26 de octubre. Solicita autorización para realizar actos públicos en diversos barrios de nuestra ciudad.

Nota 143-A-99: Administración Melograno S.R.L. Solicita se reconsidere el valor de la tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, del edificio sito en la calle Brown 1734.

Nota 178-D-99: Defensor Municipal de Seguridad. Solicita audiencia con la comisión de Transporte y Tránsito a fin de tratar el tema de la reforma del Transporte Público Colectivo de Pasajeros.

Nota 185-A-99: Argüelles, Alberto. Solicita prórroga para la renovación de una unidad afectada como coche taxímetro.

Nota 191-H-99: Herrero, Carlos. Solicita prórroga de la renovación en la unidad afectada al servicio de remise.

Nota 218-L-99: Luján, Carlos. Solicita se le otorgue por vía de excepción una licencia para transporte escolar.

Nota 225-A-99: Alumnos Curso Auxiliar de Enfermería. Solicitan beneficio de la tarjeta magnética estudiantil.

Nota 234-B-99: Barbas, Marcelo. Solicita autorización para realizar un plotter en su vehículo de transporte escolar.

Nota 273-D-99: Duthey, Enrique. Eleva consideraciones sobre los reductores de velocidad realizados en un tramo de la Ruta Nacional N° 2.

Nota 277-S-99: Salvarezza, Leonor. Eleva presentación con relación a situación en una planta de fileteado no habilitada.

Nota 315-P-99: Patronato de la Infancia. Solicita conservar el color del vehículo afectado al traslado de niños.

Nota 318-A-99: Agrupación Barrial 1500 Viviendas. Solicitan informe con referencia al traslado de los ocupantes de la villa de emergencia ubicada en la Avenida Juan José Paso y Arenales, a terrenos municipales.

Nota 321-C-99: CAMECO. Eleva propuesta relacionada con la verificación técnica vehicular.

Nota 333-A-99: Asociación Pro Ayuda del Animal Abandonado. Eleva denuncia por el incumplimiento de la Ordenanza 11.854.

Nota 335-E-99: Escuela Evangélica Los Pinares. Solicita boleto gratuito para alumnos becados del EGB.

Nota 372-N-99: Nucciarone, Myriam y Otro. Solicitan solución al problema que ocasionan las sedes de las empresas El Libertador y 25 de Mayo, en el barrio.

Nota 392-M-99: Mazzitelli, Mariela. Solicita prórroga para el pago de la Licencia N° 304 de Servicio Contratado.

Nota 433-0-99: Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. Eleva copia del informe de Sindicatura correspondiente al mes de mayo de 1999.

Nota 434-A-99: Asociación Vecinal de Fomento Bosque Peralta Ramos. Solicita exención de pagos de algunos derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Nota 455-V-99: Varias Asistentes Sociales Municipales. Solicitan el cobro de la bonificación por tarea riesgosa e insalubre.

Nota 459-I-99: Instituto Nacional Sanmartiniano. Solicita implementación de una ordenanza que prohíba la utilización de los monumentos históricos para sostener elementos.

Nota 464-S-99: Secretaría de Calidad de Vida. Eleva informe relacionado con programas sociales implementados por dicha secretaría.

Nota 465-T-99: Turraca, Lindor. Solicita prórroga para efectuar trabajos de pintura en unidad de transporte escolar, de su propiedad.

Nota 488-0-99: Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. Eleva copia del informe de Sindicatura correspondiente al mes de junio de 1999.

Nota 510-T-99: Tele Taxi Mar del Plata S.R.L. Solicita autorización para instalar parada de taxis en la intersección de la Av. Jara y calle Matheu.

Nota 560-0-99: Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. Eleva copia del informe de Sindicatura correspondiente al mes de julio de 1999.

Nota 571-CH-99: Chan, Laura y otros. Manifiestan disconformidad por la construcción de un puente vehicular en la intersección de las calles Eusebione y Origone.

Nota 575-A-99: Asociación Ciclista Mar y Sierras. Solicita auspicio y la autorización correspondiente para uso de circuito callejero.

Nota 578-A-99: Asociación de Fomento Barrio Juramento. Solicita realización de carpeta asfáltica en la calle Calabria, entre Triunvirato y Cerrito.

Nota 580-M-99: Mainetti, María y Otro. Solicitan se declare de interés municipal la actividad docente a desarrollarse en nuestra ciudad

Nota 619-A-99: Acción Ciudadana Mar del Plata. Solicita autorización para instalar un stand en calle San Martín entre Córdoba y San Luis, con el propósito de ofrecer información sobre candidatos.

Nota 620-V-99: Vecinos del Barrio las Avenidas. Elevan copia del petitorio presentado al señor Intendente Municipal relacionado con la empresa prestadora del servicio de recolección de residuos.

Nota 633-V-99: Varios Vecinos de Parque Luro. Exponen preocupación y solicitan urgente revisión del C.O.T. , en lo referente a la proliferación de edificaciones que no coinciden con las características de la zona.

Nota 663-H-99: Hotel Elvines. Solicita se lo exceptúe de la construcción de dársenas frente al establecimiento hotelero de su propiedad.

Nota 670-S-99: Sayas, Alicia. Solicita plazo para abonar deuda correspondiente a la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, de dos propiedades.

Nota 674-L-99: Lasarte, Eduardo. Solicita reducción en el pago de derecho de estadía por vehículo de su propiedad, secuestrado por la Subsecretaría de Transporte y Tránsito.

Nota 695-P-99: Polo, Gustavo. Solicita autorización para instalar un portabicicletas y motos en la calle Córdoba entre San Martín y Rivadavia.

Nota 717-C-99: Colegio Jorge L. Borges. Solicita el corte de tránsito vehicular en calle Carasa entre Jacinto Peralta Ramos y Casildo Villar, para la realización de la "Feria de las Artes y Ciencias" y el festejo del Día de la Tradición.

Nota 732-E-99: Escuela de Educación Media N° 24. Solicita autorización para realizar una carrera pedestre solidaria en un circuito callejero aledaño al establecimiento.

Nota 749-A-99: Asociación Trabajadores del Estado. Solicita la extensión del uso del boleto docente durante los meses de verano.

Nota 751-A-99: Asociación Ayuda al Alcohólico. Solicita espacio en la vía pública a fin de instalar un stand informativo sobre medidas de prevención del alcoholismo.

Nota 756-O-99: Ortiz, Miguel. Solicita autorización para instalar un triciclo para la venta de mercadería envasada en la manzana 115.

Nota 764-0-99: Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. Eleva copia del informe de Sindicatura correspondiente al mes de septiembre de 1999.

Nota 774-J-99: Jardín de Infantes Municipal N° 23. Solicita el corte del tránsito vehicular en calles transversales a Bouchard con motivo de la realización de la "Murga del 23".

Nota 787-I-99: Instituto Superior de Formación Docente N° 19. Solicita el corte de tránsito vehicular en un tramo de la calle Almaguer, a fin de realizar un acto de cierre del ciclo escolar.

Nota 807-E-99: Escuela de Cerámica Mar del Plata. Solicita permiso para la instalación de pasacalles y el corte de tránsito en la intersección de las calles Dorrego y Bolívar .

Nota 811-O-99: Obispado de Mar del Plata. Solicita el corte de tránsito vehicular de varias calles con motivo de la celebración de la Misa de Navidad.

Nota 815-M-99: Movimiento Cristiano y Misionero. Solicitan autorización para hacer uso de peatonal San Martín para la presentación de un coro de niños y otro de adultos los días 21 y 22 de diciembre.

Nota 828-T-99: Tomasini, Tini. Expone banca abierta referente al lanzamiento de la Campaña "Cinta Blanca".

Nota 845-S-99: S.A.Y.E.S. Solicita el corte de tránsito vehicular en la calle La Rioja entre Moreno y Bolívar, a fin de realizar un festival navideño para recaudar juguetes y alimentos para instituciones de bien público.

Nota 854-P-99: Primera Iglesia Evangélica Bautista. Solicita corte de Tránsito en calle Córdoba entre Castelli y Alvarado el jueves 23 de diciembre desde las 19.00 hs. hasta las 23.00 horas.

Nota 861-B-99: Batuque y Los Malabandistas. Solicitan autorización para brindar espectáculo de malabares y percusión brasileña en la Peatonal San Martín.

Nota 870-E-99: Ejército de Salvación. Solicita corte de tránsito en la calle Benito Lynch entre Antártida Argentina y Juana Manso el día 19 de diciembre a fin de realizar un pesebre viviente.

Nota 874-P-99: Pagano, Gustavo Angel. Solicita la colaboración del personal de tránsito para acompañar una caravana por las calles de la ciudad, en el contexto del 1º Encuentro de los Amigos del Citroen.

Nota 883-G-99: Aqtre y los Banda Oblonga. Solicita autorización para presentación de espectáculo teatral en Peatonal San Martín durante enero y febrero.

Nota 893-C-99: Circ Raluy. Solicita la exención del 50% en concepto de publicidad en la vía pública.

Nota 909-C-99: Carrefour. Solicita autorización para efectuar un corte de tránsito en las arterias que delimitan el predio a fin de realizar un show de fuegos artificiales.

Nota 8-T-2000: Teruggi Jorgelina. Solicita autorización para realizar maquillaje artístico y dibujos con pinturas hiperalérgicas en piel, en Peatonal San Martín.

Nota 79-T-2000: TE.LE.FE. Solicita autorización para reservar espacio de estacionamiento sobre el Boulevard Marítimo a fin de estacionar móviles del programa "La Movida del Verano".

-Sumario 97 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: D-858

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Exptes.: 1395-J-97, 1400-J-97, 1700-J-98, 1836-J-98, 2030-U-98, 2049-U-98, 2151-D-98, 1118-U-99, 1320-U-99, 1475-J-99, 1568-C-99, 1611-J-99, 1820-V-99, 1044-U-00 y NOTAS 869-J-98, 976-F-98, 1007-L-98, 1074-C-98, 195-M-99, 208-S-99, 287-A-99, 518-F-99, 556-V-99, 584-S-99, 654-P-99, 679-A-99, 700-V-99, 703-C-99, 709-N-99, 710-CH-99, 716-F-99, 731-H-99, 745-D-99, 776-F-99, 786-G-99, 803-U-99, 809-A-99, 829-P-99, 831-B-99, 856-R-99, 7-G-00, 43-A-00, 53-J-00, 57-G-00, 78-F-00, 88-A-00.

DECRETO

ARTICULO UNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante, que a continuación se detallan:

Expte. 1395-J-97: Solicitando al D.E. la colocación de protecciones metálicas en curvas del Paseo Costanero.

Expte. 1400-J-97: Viendo con agrado que el D.E. arbitre los medios necesarios para abrir al tránsito y realizar un cordón cuneta en un tramo de la calle Ayacucho.

Expte. 1700-J-98: Dando respuesta a la C- 1773, referente a la posibilidad de instalar un semáforo en la Diagonal Gascón y calle García Lorca.

Expte. 1836-J-98: Encomendando al D.E. la realización de obras para habilitar la apertura de un paso en la Avenida Félix U.Camet entre Av. Independencia y Av. Constitución.

Expte. 2030-U-98: Afectando con el uso de estacionamiento medido, las parcelas de la Manzana 115.

Expte. 2049-U-98: Autorizando al D.E. la instalación de semáforos en Av. Félix U.Camet y Acevedo y Av. Félix U.Camet y J.M.Estrada.

Expte. 2151-D-98: Informando sobre la no conveniencia de instalar un semáforo en la Av. Fortunato de la Plaza y Beltrami, autorizado por O- 11134.

Expte. 1118-U-99: Declarando de interés del H.C.D. la telecomedia “El mundo es chico pero el corazón es grande”.

Expte. 1320-U-99: Manifestando rechazo al anuncio del Gobierno Nacional de reducir las partidas presupuestarias del área de educación.

Expte. 1475-J-99: Dando respuesta a la C- 1853, referente a informe sobre los cursos de manipulador de alimentos.

Expte. 1568-C-99: Expresando reconocimiento a la destacada trayectoria de Andrea González.

Expte. 1611-J-99: Dando respuesta a la C- 1865, referente a medidas de control en locales de recreación nocturna.

Expte. 1820-V-99: Dando respuesta a la C- 1881, referente a la inclusión en el Presupuesto de Gastos del Año 2000 de O.S.S.E. de las obras de agua en Estación Camet.

Expte. 1044-U-00: Declarando Huesped de Honor de la ciudad de Mar del Plata al Señor Julio Boca.

Nota 869-J-98: Junta Vecinal Alto Camet. Eleva presentación con relación a proyecto de construcción de un complejo educativo especial en su jurisdicción.

Nota 976-F-98: Florentini, Osvaldo. Solicita prórroga de 45 días para el pago de la tercera cuota correspondiente a la transferencia de licencia de remise.

Nota 1007-L-98: León, Yolanda. Solicita por vía de exención la habilitación de vehículo modelo 1987 para ser explotado como servicio contratado.

Nota 1074-C-98: Cassanello, Gladys. Solicita uso de espacio público para la realización de obras de teatro.

Nota 195-M-99: Mattio, Dante. Presenta propuesta para que se construya un monumento a los animales en la Plaza San Martín.

Nota 208-S-99: San Martín de Evans, Laura. Solicita autorización para uso de un tramo de la vereda de la Av. Patricio P.Ramos

Nota 287-A-99: Apuesta Solidaria. Solicita la creación de una comisión especial que tendría por objeto la oposición a la privatización y/o concesión de los juegos de azar.

Nota 518-F-99: Fernández Coria , Cristina. Denuncia a la institución denominada Fe.Ma.Dad en razón de haber sido estafada en la explotación del buffet restaurant en Parque Camet.

Nota 556-V-99: Valdez, Manuel. Solicita viáticos para desarrollar una programación sobre “El mar , la pesca y su gente”.

Nota 584-S-99: Salon Nacional de Escultura. Solicita se instale en forma definitiva el Salón Nacional de Escultura a Cielo Abierto.

Nota 654-P-99: Padilla, Javier. Pone en conocimiento presuntas irregularidades con relación al concurso organizado por el Encul.

Nota 679-A-99: Asociación Marplatense de Voleibol. Solicita autorización para la colocación de un estadio en el sector público de Playa Grande.

- Nota 700-V-99:** Varios Trencistas. Solicitan que el H.C.D. sancione una ordenanza que regule su actividad.
- Nota 703-C-99:** Cidelli. Solicita un subsidio para intervenir en los juegos Panamericanos de México.
- Nota 709-N-99:** Naccarati, Antonio. Solicita prórroga para realizar transferencia de unidad afectada como taxi.
- Nota 710-CH-99:** Chambers, Matias. Exposición de banca Abierta referente a diversas necesidades de la Escuela Rural nº 9.
- Nota 716-F-99:** Farina, Nélica. Exposición de banca Abierta referente a varias necesidades de la Escuela Municipal de Formación Docente.
- Nota 731-H-99:** Hospital Materno Infantil. Solicita autorización para el uso de la vía pública, para realizar una caminata por calles de la ciudad.
- Nota 745-D-99:** Docentes Interinos Bachillerato Municipal. Solicitan modificación del Estatuto del Docente Municipal.
- Nota 776-F-99:** Ferretti, Ruben. Eleva propuesta para la construcción de una mini pista de patín en una plaza pública.
- Nota 786-G-99:** Gruttolini, Juan Carlos. Pone a disposición de esta comuna un tema musical resaltando las características de esta ciudad.
- Nota 803-U-99:** Unión de las Asambleas de Dios. Solicita autorización para armar plataforma de sonido y escenografía en la peatonal san Martín.
- Nota 809-A-99:** Asociación Marplatense de Atletismo. Solicita se derogue el artículo 3º del Decreto nº 138 de la Presidencia del H.C.D.
- Nota 829-P-99:** Pisani, Walter Hugo. Exposición de Banca Abierta referente a diversas necesidades de Pueblo Estación Camet.
- Nota 831-B-99:** Bueas, Mariela Verónica. Exposición Banca Abierta referente a la necesidad de contar con una E.G.B. para el barrio 2 de abril.
- Nota 856-R-99:** Rebas, Carolina. Solicita autorización para la realización de un desfile en la Plaza del Agua.
- Nota 7-G-00:** Garuda Vuelos en Globo S.R.L. Solicita autorización para realizar una serie de inflados con un globo aerostático.
- Nota 43-A-00:** Asociación Madres de Plaza de Mayo. Solicita autorización para utilizar espacio público en la Peatonal San Martín.
- Nota 53-J-00:** Jarlip, Ricardo. Solicita autorización para instalar stand y parada de vehículo de excursión de fantasía en una plaza.
- Nota 57-G-00:** Guasti, Miguel. Solicita permiso para cambio de lugar la parada de vehículo de fantasía "Trencito Feliz".
- Nota 78-F-00:** F.M. Hit 97.1 Solicita corte de tránsito vehicular con motivo de realizar la 5ª caravana de las promociones.
- Nota 88-A-00:** Asociación de Fomento "El Jardín" . Solicita la aplicación de la O- 12275 que establece la calidad de Residencial cinco (R5) del mencionado Barrio.

-Sumario 98 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: D-859

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1113

LETRA

AM

AÑO

2000

DECRETO

Artículo 1º .- Encomiéndase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante la convocatoria a las instituciones y organismos gubernamentales y no gubernamentales que abordan la problemática de la Mujer, a efectos de tratar el tema "Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres", en una jornada de trabajo a realizarse en el Recinto del H. Concejo, el día 8 de marzo de 2000 en horario a determinar.

Asimismo, cada Bloque Político podrá designar un/a concejal y/o representante a fin de conmemorar el Día Internacional de la Mujer.

Artículo 2º.- Invítase a participar de la organización, coordinación y realización de la misma a representantes de la Subsecretaría de la Mujer.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

-Sumario 99 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: D-860

NOTA H.C.D. N° : 896

LETRA

S

AÑO 1999

VISTO

La Nota N° 896-S-99 presentada por el Ing. Julio Sanguinetti con fecha 20 de diciembre de 1999 y

CONSIDERANDO:

Que la presentación debe rechazarse sin más trámite atento que la misma carece de sustento fáctico y jurídico para prosperar.

Motivó la denuncia de violación de normas e ilegitimidad del Decreto n° 216 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, la circunstancia de considerar que no debió concederse la licencia solicitada por el Ingeniero Jorge Domingo Petrillo, toda vez que respecto del nombrado debería haberse ordenado su cesantía por existir inhabilidad e incompatibilidad que la Ley Orgánica fulmina con dicho remedio.

En consecuencia la licencia concedida deviene ilegítima e ilegal.

Funda su posición en los artículos 16° y 33° de la C.N., 53 y 191 inc. 4 de la C.Prov. y arts. 5,6, inc. 2, 8, 14, 63 inc. 6 y 240 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Concentra la pretendida inhabilidad e incompatibilidad del Sr. Jorge Petrillo en los arts. 53 de la C.Prov. y 6 inc. 2 de la L.O.M.

Representando ambas normas situaciones fácticas distintas, creemos prudente para una mejor comprensión, su tratamiento por separado.

Art. 53° de la C.Prov.

“No podrán acumularse dos o más empleos a sueldo en una misma persona, aunque sea el uno provincial y el otro nacional, con excepción de los del magistrado en ejercicio. En cuanto a los empleos gratuitos y comisiones eventuales, la ley determinará los que sean incompatibles.”

La norma en cuestión no es aplicable al caso por diversas razones a saber:

En primer lugar debemos reseñar que toda norma prohibitiva debe tratarse restrictivamente, lo que se traduce sobre el particular, en desechar situaciones que la propia ley en forma expresa no contempla.

En efecto, la lectura de la norma constitucional en cuestión, nos habla de empleo nacional y provincial.

Huelga comentar que las funciones dentro de la Agencia Municipal en dicha materia ha sido confiada a la legislación propia.

Rige entonces la Ley Orgánica de las Municipalidades, la que podremos ver más adelante que se ocupa sobradamente del tema.

En consecuencia no existe norma de raigambre constitucional que capte la situación del Ingeniero Petrillo.

Asimismo y a mayor abundamiento el texto analizado nos dice que no se puede acumular “empleo a sueldo”.

Es decir que ubicó en esta categoría la noción del “empleado”.

Podrá advertirse a poco de andar, que esta división estuvo presente en el constituyente, toda vez que el propio art. 54 claramente establece la diferencia anteriormente reseñada, al expresar: “Todo funcionario y empleado de la Provincia...”

Compartiremos que el concejal no conforma la categoría de empleado.

A ello debemos agregar también la naturaleza jurídica del cargo de Edil, que está a las antípodas de la noción de empleado.

En base a lo expuesto la pretendida norma de reproche contra el Ing. Petrillo que argumentara en primer término el denunciante no lo alcanza y en tal sentido debe rechazarse el cuestionamiento incoado por el denunciante.

A la luz del esquema ensayado en el presente, debemos concentrarnos entonces en el análisis de la L.O.M. para dar una correcta respuesta al problema presentado.

En primer lugar debemos ponderar que según el art. 5 de la L.O.M., "El desempeño de las funciones electivas municipales de cada partido es obligatorio para quienes tengan en él su domicilio real".

Ello se encuentra en el Capítulo I. De la Constitución de las Municipalidades. III Desempeño de funciones municipales y excepciones. A) OBLIGACIONES.

Es importante para ubicar en forma precisa el problema tener muy en cuenta la referencia precedente.

En efecto, la ley obliga a desempeñar el cargo electivo, pero a continuación impone en el punto B) EXCEPCIONES.

Enseguida distingue claramente tres categorías, muy precisas;

- a) INHABILIDADES (Art. 6)
- b) INCOMPATIBILIDADES (Arts. 7, 8 y 9)
- c) EXCUSACIONES (Arts. 10)

Finalmente establece el procedimiento a seguir por el Honorable Concejo Deliberante en el artículo 14, el que se encuentra en el punto IV) bajo la denominación COMUNICACIÓN DE INCAPACIDADES E INHABILIDADES.

Expresado el escenario normativo en su real contexto, nos queda por tratar la inhabilidad denunciada por el Ingeniero Sanguinetti.

El mismo expresa que deviene inhábil para ejercer su cargo en base al art. 6 inc. 2 de la L.O.M.

Lo funda en la circunstancia de existir convenios entre la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Municipalidad de General Pueyrredon.

La denuncia carece de sustento.

La Universidad Nacional de Mar del Plata, - verdad de perogrullo mediante- es una persona distinta a la de su Rector.

Asimismo el art. 33 del C.C., la ley 24.521 nos dicen claramente que la Universidad es una persona jurídica de derecho público.

La relación que une a las agencias educativas estatales y comunales, se desenvuelven dentro del campo colaborativo.

El interés en modo alguno es particular, sino muy por el contrario en ambas partes los interesados es la propia comunidad.

El reproche del inc. 2) está dirigido para aquel interés personal (particular), en forma directa o indirecta, o para el caso de personas físicas representantes y/o responsables de sociedades civiles y comerciales.

Lo categórico del texto exime de mayor análisis y fundamenta la desestimación de la denuncia.

A esta altura nos cabe preguntarnos si el Ingeniero Petrillo está alcanzado por otra causal de inhabilidad prevista en forma exclusiva en el artículo 6 de la L.O.M.

La respuesta es NO.

También debemos preguntarnos si está comprendido dentro del art. 7 que nos indica en forma taxativa los casos de INCOMPATIBILIDAD y del simple cotejo de la norma la respuesta también es negativa.

Primera conclusión: Teniendo presente el carácter restrictivo que debe primar al momento de analizar prohibiciones, colegimos que el Sr. Petrillo no está alcanzado por ninguna INCOMPATIBILIDAD E INHABILIDAD.

En esta lógica no puede aplicarse el artículo 14, al referirse a los casos de los artículos anteriores, toda vez que el mismo, está expresamente circunscripto por su título a las Comunicaciones de incapacidades e incompatibilidades.

Mal puede entonces comunicarse algo que no lo alcanza.

Si la ley hubiere querido disparar el mecanismo del art. 14 para los casos de EXCUSACIONES, el título hubiera agregado a la tríada de excepciones de la obligación primaria del art. 5, el régimen de excusaciones del art. 10 y no lo hizo.

En consecuencia, tanto el Cuerpo como el Ingeniero Petrillo procedieron en forma correcta, en todo lo actuado, y no existe sobre el particular ninguna violación a la ley.

La licencia concedida se ajusta en forma palmaria, si la simultaneidad de funciones públicas fue el fundamento dentro de las previsiones del art. 10 inc. 3 de la L.O.M.

La referida excepción NO ES UN DEBER, SINO UNA FACULTAD QUE LE HA CONCEDIDO LA LEY Y QUE RESULTA OBVIO EXPRESAR como todo derecho PUEDE UTILIZAR, AUNQUE NO ESTA COMPELIDO A ELLO.

En suma, a la obligatoriedad del art. 5 se abre un régimen de excepciones, dos de ellas son deberes inexcusables, en tanto que la otra es una potestad que puede utilizar el beneficiario de la norma.

Por todo lo expuesto, debe desestimarse sin más la denuncia formulada.

Por todo ello se resuelve aprobar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º .- Desestímase la denuncia formulada por el Ingeniero Julio Sanguinetti ingresada el día 20 de diciembre de 1999 mediante la Nota 896-S-99, por los argumentos expuestos en el exordio del presente

Artículo 2º .- Archívense las presentes actuaciones y notifíquese.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

COMUNICACIONES

-Sumario 85 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: C-1899

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1948

LETRA J

AÑO 1999

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes ante el Estado Provincial, a fin de lograr la urgente puesta en marcha de la repotenciación de la Central Termoeléctrica 9 de Julio, y el estudio de alternativas tendientes a socializar la generación de energía, para la economización de los costos que, en la actualidad, son los más altos del país y afrontan los vecinos de la ciudad de Mar del Plata y Costa Atlántica.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 88 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: C-1900

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1039

LETRA FRP

AÑO 2000

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a fin de solicitar que en el ámbito de su Partido y en virtud de los festejos de Carnaval, se declare días no laborables para la Administración Pública y Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriados optativos para la industria, el comercio y las restantes actividades que se desarrollen en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 89 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: C-1901

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1058

LETRA U

AÑO 2000

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones ante el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, a fin de lograr la intervención del Estado para la consolidación en forma permanente del acuerdo entre la Empresa Distribuidora de Energía Atlántica (EDEA S.A.) y la Comisión de Usuarios por la Tarifa Social.

Artículo 2º .- Asimismo, inicie los trámites ante las autoridades de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de lograr que sean derogadas las leyes de energía eléctrica relacionadas con las tarifas, para obtener la rebaja del costo general de la energía para los usuarios.

Artículo 3º .- El H. Cuerpo solicita a los legisladores nacionales y provinciales con asiento en nuestra ciudad se hagan eco de la presente a fin de gestionar la derogación de las leyes mencionadas.

Artículo 4º .- El Honorable Concejo Deliberante enviará copia de la presente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a la Confederación General del Trabajo (CGT), al Movimiento de Trabajadores Argentinos (MTA), al Congreso de los Trabajadores Argentinos (CTA) de Mar del Plata y al Sindicato de Luz y Fuerza de Mar del Plata.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumarios 86 y 100 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: C-1902

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1018

LETRA

U

AÑO 2000

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredón se dirige al Congreso de la Nación solicitándole la reforma de la Ley 24.557 referida a Riesgos del Trabajo, a los efectos de que los derechohabientes de las personas fallecidas aseguradas conforme dicha norma, perciban el importe íntegro en tiempo oportuno.

Artículo 2º .- Asimismo, encomienda a los legisladores nacionales y provinciales con asiento en nuestra ciudad, realicen las gestiones necesarias a fin de obtener el tratamiento y posterior sanción de la modificación peticionada precedentemente.

Artículo 3º .- El Honorable Concejo Deliberante remitirá copia de la presente a los familiares de las víctimas del hundimiento del barco pesquero "San Antonino II".

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 101 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: C-1903

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1045

LETRA

FRP

AÑO 1998

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para realizar los trabajos que permitan dar una solución definitiva a los inconvenientes planteados por la existencia de un zanjón que bordea al Club Deportivo Al Ver Veras.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 102 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: C-1904

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1692

LETRA

U

AÑO 1998

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la reiteración de gestiones ante la Dirección Nacional de Vialidad, para posibilitar la ejecución de las obras necesarias en la Ruta Nacional nº 226, que permitan el acceso a CampoFrut Mercado de Abasto y al Cementerio Privado Los Robles, para evitar el giro a la izquierda en los sectores no permitidos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 103 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: C-1905
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1693

LETRA J **AÑO** 1998

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de otorgar al Centro Universitario Marplatense (C.U.M.), un subsidio anual destinado a solventar los gastos de estadía de los estudiantes universitarios del Partido de General Pueyrredon que cursan estudios en la Universidad Nacional de La Plata.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 104 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: C-1906
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1791

LETRA P **AÑO** 1999

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe respecto del Contrato de Concesión del Servicio de Café, Restaurant y Buffet del inmueble ubicado en la Plaza del Agua, firmado entre Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y la firma CLYSA S.A., lo siguiente:

- a) Si la Ley Orgánica de las Municipalidades permite a O.S.S.E. licitar el servicio mencionado anteriormente, y si el Estatuto de esa empresa municipal contempla entre sus misiones y funciones la explotación comercial por cuenta propia o de terceros del citado rubro. En caso negativo, motivos por los cuales se llevó a cabo este acto administrativo.
- b) Detalle del trámite efectuado por la firma CLYSA S.A., enumerando las dependencias municipales ante las que gestionó la aprobación de uso de suelo y habilitación, de acuerdo a lo estipulado en el contrato de concesión; consignando el tiempo que demandó la realización de dichas tramitaciones.
- c) Modalidad en que se publicitó la licitación, cuentas y empresas que se presentaron y precios que ofertaron.

Artículo 2° .- Asimismo, le solicita remita toda la información referida a la ejecución, construcción y ornato de la denominada Plaza del Agua.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 105 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: C-1907
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1865

LETRA DJ **AÑO** 1999

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias, a efectos de promover la limpieza y mantenimiento integral de los terrenos baldíos en los barrios San Jacinto, La Serena y Los Acantilados, seguidos de una tarea de fumigación de los mismos.

Artículo 2° .- Asimismo, se solicita la implementación de un plan de limpieza y mantenimiento de las cunetas en los barrios mencionados en el artículo anterior.

Artículo 3° .- La presente Comunicación es producto de una iniciativa del Departamento Deliberativo Juvenil, que este H. Cuerpo hace también suya.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 106 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: C-1908
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1866

LETRA DJ **AÑO** 1999

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice la reforestación de la zona correspondiente al Bosque Peralta Ramos.

Artículo 2º .- Encomiéndase a la Subsecretaría de Gestión Ambiental la selección de especies, modalidad, tiempo de forestación y supervisión de la misma.

Artículo 3º .- La presente Comunicación, es una iniciativa del Departamento Deliberativo Juvenil, que el H. Cuerpo hace propia.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 107 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: C-1909

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1924

LETRA

FRP

AÑO

1999

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe, en los términos establecidos por la Ordenanza N° 9364, sobre los siguientes puntos:

a) Si las empresas prestadoras de servicios públicos o privados que ocupan y/o hacen uso del espacio público aéreo, subsuelo o superficie, mediante la utilización de cables, cañerías, cámaras, abonon los montos correspondientes a los derechos derivados de tal uso, fijados por las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes.

b) En caso afirmativo, desde qué año efectúan el correspondiente pago y monto anual a abonar en dicho concepto por cada una de las empresas mencionadas. Caso contrario indique qué medidas se han adoptado para percibir los importes adeudados.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 108 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: C-1910

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1022

LETRA

U

AÑO

2000

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, realice las gestiones necesarias ante el Gobierno Nacional y Provincial para unificar el banco de datos de los padrones de beneficiarios a los programas sociales y laborales.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 109 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: C-1911

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1045

LETRA

U

AÑO

2000

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la posibilidad de rebajar el monto de las tarifas del peaje en la Ruta Provincial N° 2.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 110 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: C-1912

NOTA H.C.D. N° : 243

LETRA

A

AÑO 1999

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo otorgue un subsidio a la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Juramento, para ser destinado a la continuidad de la construcción de un galpón para guardar herramientas y maquinarias en su sede, sita en la calle Williams Morris N° 3890.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 111 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de febrero de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: C-1913

NOTA H.C.D. N° : 750

LETRA

A

AÑO 1999

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de las calles Hipólito Yrigoyen y 25 de Mayo.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-